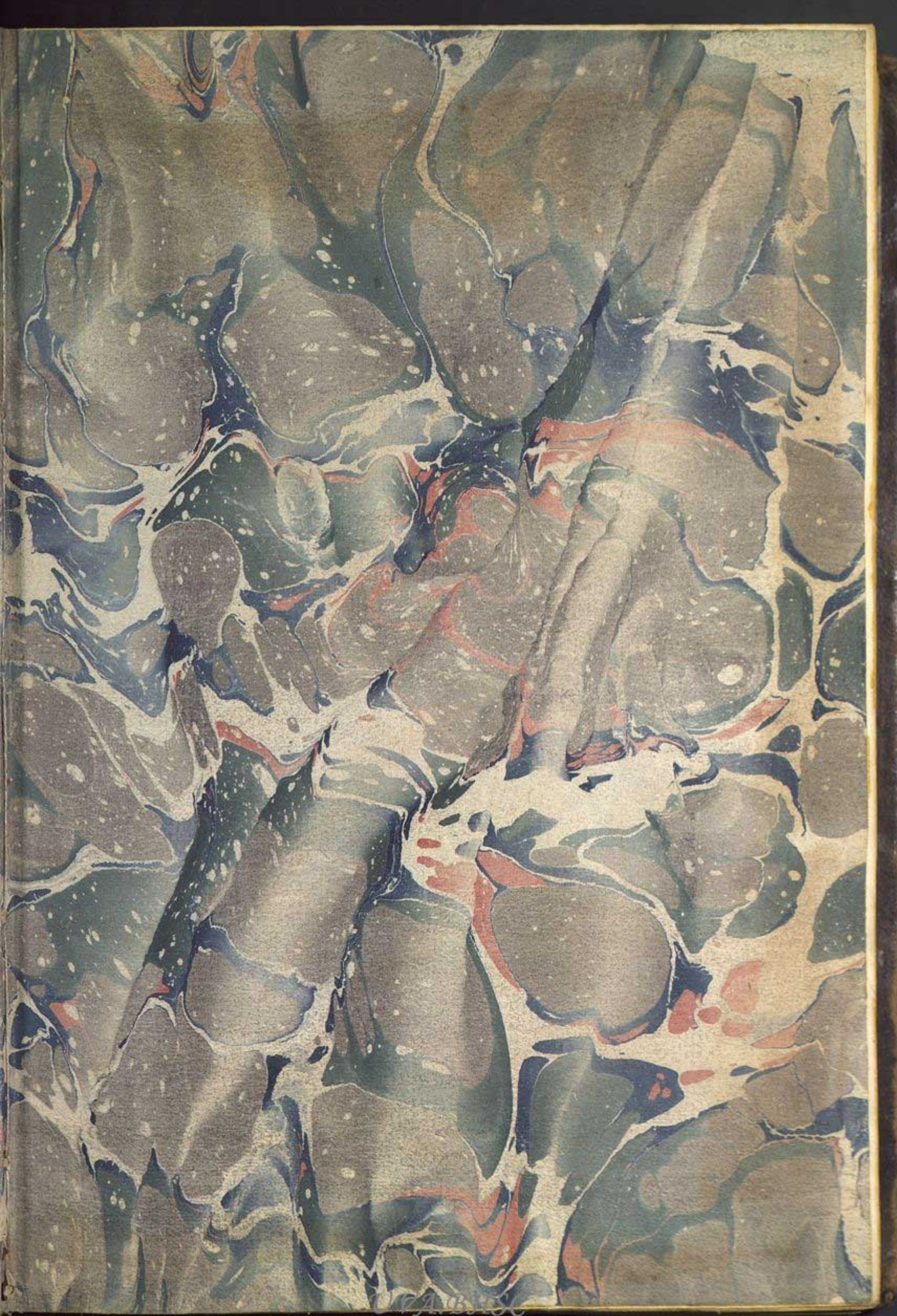


TO
O
IDA
IN

UVA BHSC

Encuadernacion
DE D. FELIX MANUEL ROIS,
EN SU OBRADOR
ORENSE.

C. V. A. B. N. S. C.



UVA.BHSC

Libro

Opus de ...
...
...
...

...

...



I

Libro

Copiado del de Registro del Archivo de la
Comunidad de S. Juan & P. de Navarra, esta-
blecido por ahora en la Villa de Morfate de
Lana, con dependencia de la Administracion de
mi cargo.

Morfate Diciembre 18 de 1811.

Camel Benito de Navarra
Lana



Advertencias.

Sin embargo del escripto en el qual se llebó en la clarificación de todos los documentos, no se poren & hallase algunos á la conclusión de cada obra, que por no tener cabida en sus respectivos legajos, se colocasen en uno de Adiciones, á fin de que con esta advertencia á la cabeza del Libro de Registro, el que no halla en su lugar un documento, lo hallará si lo hubiere en aquel.

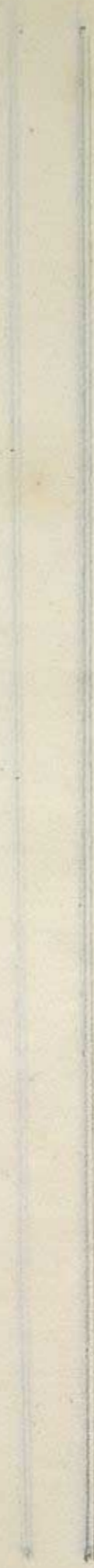
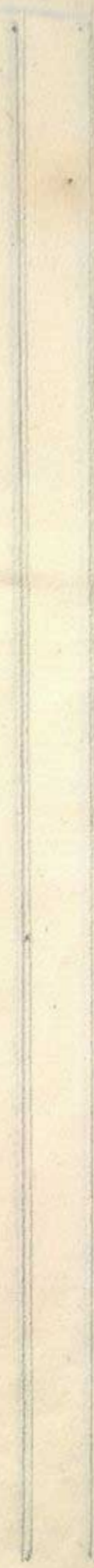
Siendo los folios y apues unos modernos los que con frecuencia se insertan y otros como los antiguos de la segunda clase, á continuación del último legajo de cada folio, se colocó su respectivo apues menos antiguo, poniendo los otros por el orden manifestado en esta Operacion.

II

711

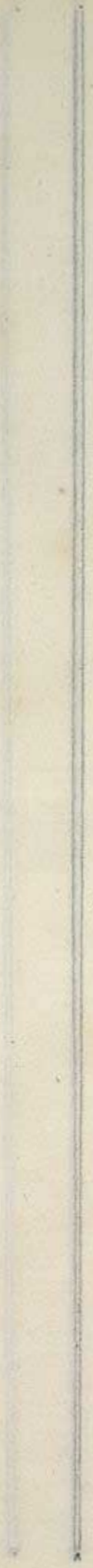
74

14



V

12



Indice

Comienda de Puerto marín

<u>Libros</u>	<u>Folios</u>
Partido del Casco, folio	1.
Idem de Constantín	65.
Idem de Elfe	96.
Idem de Niana	93.
Idem de Ferreiras	100.
Idem de Fustes	108.
Idem de Andarave	133. et
Idem de Lamas y Cobres	157.
Idem de Mesopio	166.
Idem de Manán	176.
Idem de Noqueiras	184.
Idem de Ovea	197.
Idem del Casero	218.
Idem de Pedra y Brea	232.
Idem de Plautos y Bre	261.
Idem de Prepa y Leijón	272.
Idem de Yris y Yrines	288.
Idem de Bugallido	311.
Idem de Prastouje	317.
Idem de Marín	327.

Adicciones

Folios.

Partido del Caso, folio	337. o. ^{to}
Idem de Constantin	339
Idem de Arroyos	339. o. ^{to}
Idem de Fuentes.	340.
Idem de Goudame	340. o. ^{to}
Idem de Mesurpio	341.
Idem de Lamas y Cebano	341
Idem de Olveda y Lomba	341. o. ^{to}

Apes generales.

Del partido del Caso, folio	344.
de Constantin	345.
de Elfe y Viana	345. o. ^{to}
de Arroyos	346. o. ^{to}
de Fuentes	347.
de Goudame	348.
de Lamas y Cebano	349.
de Mesurpio	350.
de Manzan	351.
de Nogueira	352.
de Olveda Lomba y Prodris	353.
del Casano	354.

De Cadix y Aragon	356
De Sicilia y Ove	355.
De Prepa y Tejido	355. ^{to}
De Ariz y Gancas	357.
De Bugallido.	358.
De Castellje.	358. ^{to}
De Maniz	359.
Del Coto de Suban	360.

VII legajo de apues particulares	360.
Otro idem de Exentomas	361.
Otro idem de la Pizarra	364.

Comunidad de Pastos

IX

Comunidad de Pastos	Comunidad de Pastos
Comunidad de Pastos	Comunidad de Pastos
Comunidad de Pastos	Comunidad de Pastos
Comunidad de Pastos	Comunidad de Pastos

Comunidad de Pastos
 Comunidad de Pastos
 Comunidad de Pastos
 Comunidad de Pastos

Comunidad de Pastos
 Comunidad de Pastos
 Comunidad de Pastos
 Comunidad de Pastos

Comunidad de Pastos
 Comunidad de Pastos
 Comunidad de Pastos
 Comunidad de Pastos

Encomienda de Puerto Rico.

Parridos del Caso.	Estante 1º
1ª Vista de Puerto Rico.	Legajo 1º
Acabado Coto y Lugar de	Legajo 1º
	Documento 1º

A. Encontrar en pergaminos librados en el año de 1489 por los Sñs del Real Tribunal de este Reyno de Galicia, contra Juan de Dios de Ribadumega, que disputaba a la Corona la propiedad del Lugar y Coto de Acabado.

B. Demanda puesta por la Encomienda a los Lugares de Acabado y Galis de Navallas, en virtud de la real cedula del Real Tribunal de este Reyno por univocidad de sus posesiones y servidumbre en favor de aquella.

Nota: Este Lugar fue incluido en el foro del de Galis de Navallas, hecho en el año de 1684, que es el documento 8º del Legajo 4º. Véase además el Legajo 2º documento 15, letra C.º

A. Ito hecho en el año de 1529, ante Juan Lopez,
por D. Sebastian Murua, a Pedro, Armandes & Cristobal,
& una viña en el agua das viñas & Sta. Maria: en
renta de 40. mrs. viejas & 6 cuerdos cada uno.

B. Ito hecho en el de 1586, ante Antonio Gonzalez,
por D. Martin & Agala, a Gregorio & Nilton & la
viña de Sta. Maria con la del Salinas y otras va-
rias posesiones: renta fanga y media & pan y el 4.

C. Ito hecho en el de 1599, ante Pedro de Araya
por D. Juan Sebastian Ribera a Sebastian Estrada,
& la viña de Chapau en el agua & viñas de Cha-
pau de arriba, y una casa en dho agua: renta
2. cuerdos & 1/2.

D. Dos hechas en el año de 1614, ante Pedro Alonso
de Araya por D.^{no} Juan Muñoz, a Gregorio & Villanueva
vino, & una viña en el agro de Vinós: renta el 4.^o

E. Otra provision librada por los señores de la Co-
munidad de la villa de Vinós, ante el
vino del agro de Vinós. Luis de Araya Alonso

Nota: Estas viñas que ahora están de Araya, se incluyó en el
por hechas en el año de 1751 del lugar de Vinós en el
procedo de Loredano, Legajo 11, Documento 12, tomo 1.^o

Acia: Practor y Chiquero, viñas Documentos . . . 3.^o

A. Dos hechas en el año de 1538, ante Guascho Poyda
por D.^{no} Luis de Lara, a Guascho Poyda, & una ley
de llamada de Acia, y una viña en el agro de
Practor: renta el 3.^o y 4.^o del feuto.

B. Otro hecho en el de 1575, ante Pedro Lopez
Vizcarra, por D.^o Pedro Alonso de Araya, á D.^o Juan de
Guzmán, de la tierra parte del huerto de Anís, cuyas
Obras dos Melares Juan de Salinas y Alonso Gomez:
venta 12. uñas.

C. Otro hecho en el de 1588, ante Pedro Lopez Viz-
carra, por D.^o Martin de Ayala, á Antonio Gomez, de
una manga del huerto de Anís: venta 8 uñas.

D. Otro hecho en el de 1633, ante Alonso Gomez,
por D. Bartolomé Ribera, á Gabriel Gomez, de la ley
de Coto y viñas de Anís: venta 3 fanegas de pan, y
2¹/₂ cahises de vino.

E. Otro hecho en el de 1680, ante Pedro Arrieta, por
D. Alonso de Quiroga á Mariana Fernandez, mujer
que fue de Poy & Navarro, de una trama de Viña, en el
Pantano, y está entre otras dos que Lope Quiroga
& Casca: venta el 4.^o del punto.

F. Otro hecho en el de 1492, auto Pedro & Alonso, por D. Alvaro & Quirica, á Alonso & Benigno & una sueta & viña con su lagar, huerto riego y unas heredades al término de Chaparral: venta el 5.º de las Castañas, y el 4.º de las otras partes.

G. Otro hecho en el de 1538, auto Gonzalo Pineda, por D. Luis & Lara, á Rodrigo Alonso & una luyra cuando en la fermosa, y una viña en el Pradax: venta el 4.º de ambas partes.

Nota: Esta luyra y viña fue afada ultimamente con el lugar de Sta. Marina, en el Legajo 2.º, documento 13, letra 76.

H. Otro hecho en el de 1545, auto el autedto es cribano, por D. Rodrigo & Cortinas, á Sebastian & Mo. Marina, de la sueta de Pradax: venta el 3.º de las otras.

I. Otro hecho en el de 1548, auto Juan & Alonso, por D.º Diego & Juan, á Gonzalo Carr, & una

Vino en el Pradax: venta el 4.º & las ubas.

J. Otro hecho en el de 1839, ante Juvenal Pineda, por D.º Fray Juan Antonio, á Alberto & Carlos & las leyes & vino en el agua & Chapas: venta el 4.º & las ubas.

L. Otro hecho en el de 1840, ante Juan Lopez, por D.º Fray Juan Antonio, á D.º Benito & Baltasar Chisigo, & tres leyes y banderas & vino en Caluya & Ostina y Chiquita, tamb.º & Ostina, donde Maura & Conquistador de Chapas: venta medio tozo & pan y una docena & anguita.

M. Otro hecho en el de 1846, ante Juan Lopez, por D.º Juan & Juan, á Juan & M.º María & la venta & la ley & los Coros & Chapas: venta en cada dos años fanega y media & pan.

N. Otro hecho en el mismo año ante el mismo, y por el mismo Comandante, á Bartolome & Carlos Labigo,

de la otra mitad & sus legas en igual venta

D. Uno hecho en el de 1549, ante Juan & Alonso por D. Diego & Juan, a Pedro & Andrés & Nita, & un pedazo & Monte para Nita al sitio de Chapau: venta el 5º

D. Otro hecho en el de 1552, ante Juan Lopez por D. Juan & Alonso, a Juan de Arriola, & una dñia en el Prat & Chapau: venta 12 cañadas & vino tomado a la riva del lago.

9. Datasen que en el año de 1608 hicieron Pedro & Andrés y Silvestre, y Juan & Comba y Sabada, a favor de D. Bartolomé Chivira, Luis & Nita, & una república y asiento en esta iglesia con la pensión de un caudo & vino sobre algunas viñas sitas en el termino de Chapau. Así ante Pedro Alonso & Diego.

Q. Fero hecho en el año de 1633, ante Pedro González
de Caza, por el sueldo de cinco, a Juan María y Hermano
sus, y por otros a su madre y Cuadrero Domingo & Cal-
delas, & la leyra, unase, vino y Castañera &
Chaparral, y una leyra en el agua de S. Miguel: ven-
ta de la fruta de fruto.

S. Sentencia & sentencia hecha en el año de 1622, an-
te Pedro de Soto, por D. Nuño & Alvarado y Chaves, a
Martín de Soto, venas & Chantón, & un Luis & Nuño
puedo a su casa: venta un cañido & vino.

T. Fero hecho en el año de 1635, ante Pedro de Soto,
por D. Nuño & Alvarado y Chaves, a Pedro Rodríguez
& Casa, venas de Cotojales, & un Lopez de Soto en
Batal & Chaparral: venta el 4.º del fruto.

V. Otro hecho en el año de 1751, ante José Rodríguez
Gómez, por D.º Felipe & Vargas, a Antonio Co-

ros y crassates de ciertos lugares & viñas en el termino
de Chaparral: venta de B. M. de vino, el 7.º y una
gallina

Nota: el lugar de Chaparral, como es anexo a la
de Santa Tecla y S. Miguel, tiene sus bienes aparcados
indistintamente con los de ella.

2. En el presente aparecen otros papeles hechos en el año
de 1757, ante Don Pedro de Casas, por D.º Felipe & Vargas
á Don Mendez de varias parcelas de viñas en el agro de
Chaparral, por venta de B. M. de vino á que se reduce el
4.º que antes se pagaba.

Nota: En el papele hecho en el año de 1757 de una ven-
ta en Puntarenas, que es el documento 13, letra C.º.,
& otro de 1758, se compraron ciertos campos de
viñas en el Puntarenas, y otros en la Sierra: lo que
se tendrá presente, por si es necesario & alguna
de las fincas contenidas en los antecedentes.

Parco, lugar de.

Documento 4.º

A. Papeles hechos en el año de 1757, ante Don Pedro

de Castos por D.^o Felipe de Vargas, a D.^o Octavio Sa-
do, del lugar de Baza, en renta de 12 fanegas de trigo
que hacen 48 fanegas de idem, 2 fanegas de trigo, y se
an otros fan., y 15 d. con 3 denarios de sequilas.

P. Extractos de los apens hechas en los años de 1635,
1659, 1685, y 1719.

Paquide, lugar de.

Documentos. 5^o

A. Otro titulo en el año de 1586, ante Pedro Men-
do de Araya, por D.^o Pedro Sando de Cota, a Pedro Sa-
do de Aquilán, del lugar de Paquide, en renta de 4 fa-
negas de pan.

P. Otro titulo en el de 1654, ante Antonio Sando
por D.^o Alonso de Coronado, a Juan Nuñez Bracamonte
del mismo lug.^o de Paquide, por renta de 5 fanegas de
pan a la Cuarta N.^o de trigo, 1 tomo y 5 espigas co-
vadas. Damos 2 fanegas de pan a D.^o Saturnio de Cu-
do, y 13 d. de id. 3 sequilas de manteca, 2 id. de miel, y
un cabrito a D.^o Juan Nuñez Bracamonte.

Q. Extracto de los juros antecedentes, y de los apues-
tos hechos en los años de 1635, 1652, y 1712.

Nota: Este lugar se halla apañado
en el de S. Roque á D.^o Juan de Cádiz en el mismo
año de 1684 por el mismo Obispo. Está al Docum.
to, Legajo 3.^o

Otra: Este lugar fue apañado últimamente el año
de 1750 apañado de las Indias Reales de Lugo, al
Legajo 1.^o Documento 15.

Documentos de la villa de Orense 6.^o

A. ... Fue en juramento hecho en el año de 1422, au-
tor Juan Rodríguez por D.^o Alonso de Quiroga á
Lope Basso de la villa de Orense: visto el 4.^o y 10.^o

B. ... Otro hecho en el de 1548 autor Juan Lopez
por D.^o Diego Lopez de Castañeda Niéves del Soto
& Orense con su licencia: visto 2.ª y 3.ª y blancas.

C. Otro hecho en el de 1543, ante Pedro Mejia
por D.^o Rodrigo Contreras a Juan Rodriguez Trujillo
en hijo de Enriquez & un pedazo de terreno para si-
lar al sitio de Brumero sobre el puente de Brumero.
Venta un medio cañedo & vino tiesto.

D. Otro hecho en 1588, ante Antonio Gualtero,
D. Juan.^o del Rey a Juan & Carlos de Naballo, &
una viña en Brumero: venta un cañedo & vino, y demás
el 5.^o

E. Otro hecho en el de 1598, ante Antonio Gualtero
por D.^o Bartolomeo Privera a Fernando M.^o del Rey
& Brumero llamado de Sanjurjo: venta un real &
plata.

F. Otro hecho en el de 1599, ante Andres Gualtero,
por D.^o Bartolomeo Privera, a Martin & Juan, &
la huerta de Brumero: venta 3.^o

G. Otro hecho en el de 1742, ante Baltasar Gunga
les Monre, por D.º Carlos & Mue, á D.º Antonio
Lopez Sabada, de la villa & Broun: renta 6. r.

Nota: Esta villa que ahora parece estar abien
to y á campo fue comprada posteriormente á este
ultimo por el del lugar de Sta. Maria, en el
Legajo 2º Documento 12, letra 16.

Piedra, lugar de Documento. 1º

A. Fes hecho en el año de 1587, ante Pedro Alu
s, por D.º Martin & Agata á Gaspar & Alonso
del lugar de Piedra, en renta & un terço & pan, & sus
frangos y medias. Esta duplicado.

B. Otro hecho en el de 1596, ante Pedro Alonso & Lu
ga por el Comendador D.º Bernardino Valencuela, á
Fernando Gonzalez & Pedro, del lugar de Piedra, en
renta & 2º frangos & pan.

C. ... *Tratos de los apues hechos en 1635, 1635,
1659, y 1685.*

D. ... *Otros pape hechos en el año de 1684, ante Juan
García, por D.º Vasco Vazquez Casado, á Domingos da
Cena y otros del dho lugar de Viduado; en venta de
8 fanegas de pan.*

Concejo de Day

Documentos 8.º

A. ... *Pape hecho en el año de 1654, ante Gregorio
Vezado, por D.º Bruno de Saldaña, á Juan Lopez e
Juan Quintana de S.º M. del concejo de Day, con sus
pequeñas, en venta de 12 docenas de anguitas*

B. ... *Antiguos hechos en el de 1644, por D.º Juan
García de Saldaña, Juan y Nicasio de la Villa de Santa
maria, á Domingos Fernandez e Gaudencio, del dho
Concejo, en venta de 12 docenas de anguitas.*

Q. Perimento presentado por D.^o Manuel Daura,
 contra Sebastian & Gaudes sobre pago de arrendamiento
 y media de renta, un Codo cuba y media real
 de Navarra que debia por tres años, y ademas si
 era o no libadon de las porqueras del Camayo &
 diez: lo que confesi afirmativamente obligandose al
 pago de la renta por los tres años que aduda
 la

D. Censo de vivienda hecho por D.^o Diego & Be-
 tra en el año de 1740, a favor de Sebastian Rodrig-
 quez y Pedro Gomez, del dho canal, en renta de 17 do-
 cados & anguitas. Cui auto Pedro Jose Guzman.

Carracedo, lug.^o de. Documento 2.^o

A. Fue hecho en el año de 1722, ante Pedro
 & Avila, por D.^o Alonso & Juana, a Ana &
 Juana, & la leyra y viña de Carracedo, con otros
 viños: renta de 5.^o de las subas, y 4.^o de las linc-
 dades.

B. Otro hecho en el de 1528, ante Lopez de Pina
mo, por D.^o Benito Garcia & su hijo, á Juan Lo-
pez de Lejan, de la mitad & la viña & casa
y un huerto: venta el 5.^o

C. Otro hecho en el de 1539, ante Gonzalo Peque-
do, por D.^o Puy Gonzalez, á Juan Pequito, viñas & hu-
ertanillo de la viña & casa y otros viños en el
lugar de este nombre: venta 2 doblas & angui-
la, á doblas del 4.^o

D. Venta que hizo Diego Lopez Pelou Co, á
D.^o Puy Gonzalez de una viña en la Aca & casa
y casa, pasó ante Gonzalo Pequito el año de 1539:
á su continuation se halla la posesion que de ella to-
mo el D.^o Puy.

E. Poco hecho en el año de 1539, ante Pedro Pe-
que, por D.^o Puy Gonzalez á Juan Pequito de la viña &
casa, con mas un lobo, huerto y un estanque & la

leyas que se dice de Cançes de Pror. Venta el 1.^o
de la Leya y 3 doctas de anguitas

F. Venta que en el año de 1540, hizo Mendo
D.^o Diego, ante Gerardo Pardo, a favor de D.^o
Alon. Gonzalez Curi & M.^o Nolas, del Puerto de Can-
cer en Do. I.

G. Por venta en el de 1542, ante el Dto. Pro-
curador, por D.^o Rodrigo de Cortinas, a Juan.^o Gon-
zalez Sotelo, del Puerto de Cançes en Cançes,
Venta el 1.^o

H. Otra venta en el de 1543, ante el mismo juez
D.^o Alon. Gonzalez, a Sebastian Gonzalez, de la villa
de Cançes que esta sobre el Dto de este nome-
bre: Venta Do. III.

I. Otra venta en el de 1544, ante el mismo juez
D.^o Juan.^o de Anaya, a Juan Juan Fernandez, ven-

no de Antismarin & la viña sembrada de Si-
món en la Aca & Casado: renta el 5.º Esta vi-
ña parece fué incluida en el foro hecho en el
año de 1751 del lugar de Sta. Marina Segura 2. do-
cumento 12, letra 76.

J. Otro hecho en el de 1748, ante Juan Lopez, por
D.º Juan.º del Arroyo, á D.º Gerardo Arce Obispo, del
bando & Casado: renta el 7.º y demas un 1.º

L. Otro hecho en el de 1751, ante Juan & Manuel
por D.º Diego Arce, al ausente del Saucayo &
Casado: renta 17.º más.

M. Lina & venta de casaca & foro hecho en 1782
ante Simón Simón Suarez, por D.º Diego Arce Sol-
gado, a favor de Luis Arce de la mitad de la
viña y bando de Casado, con la prision del 5.º p.
la Curmucinda.

N. Dos hectas en el de 1585, auto Juan Lopez
por D.^o Juan^o del Arroyo á Luis Lopez de la Viña
de Avila para el riego de Avila, en Comuendo.
Venta cuando y medio de vino.

O. Dos hectas en el de 1524, auto Pedro de Barja,
por D.^o Juan^o del Arroyo á Eugenio de Villar & la
Viña llamada de unido en Comuendo. Venta cuando
y medio de vino.

P. Dos hectas en el de 1524, auto Antonio Gon-
zales, por D.^o Juan^o del Arroyo á Domingo & J.^o Mi-
quel y otros, & la viña de Chelus en el agua de Comu-
do, que son 12 caudales. Venta el 50 & todo fruto.

Q. Dos hectas en el de 1529, auto Pedro de Bar-
ja, por Bartolomé Ribera, á Domingo & Juan,
vino & puestas de vino, & la viña y huerto & Co-
muendo, y la mitad & dos tercios en sus tercios. Ven-
ta 3. cuando & vino por la viña y huerto, y 2. d.
& plata por los tercios.

27
D. Otro hecho en el año de 1628, auto Pedro de Soto
por D.^o Juan Nuñez, al Capitan D.^o Gregorio Villar
y Castels, & dos buentas en Camacho, con unas unas
procuras & leyes y lances en su día & Ota, tam
bien en Camacho: Venta 1. cañedo & vino y 8.^o

S. Demanda que en el año de 1643 puso D.^o Ju
an Gano, Paire & J.^o Nicolas, a Juan Rodriguez y
Juan Lopez & Leru, sobre la venta y buento en el
lotis de Camacho: puso auto Pedro D.^o & Esteban.

E. Otro por hecho en el año de 1673, auto Ju
an Antonio Gano por D.^o Juan Gano Prudencia
a Juan Diaz, Pedro & Quintrana, & la venta y buen
to & Camacho, que suen 8. caballerias, con unas la
leyes de Cobro en este lugar & Camacho, & una
fanega de vino: en venta & 7. cañedos & vino
tinto.

O. Otro hecho en el año de 1680, auto Angel Cruz!

y Conyca; por el auto dho Comendador, á San Juan
 de la villa de Cacho & vino cabeduras con un lugar
 Lamb. & vino, que sea una cabadura inmediata
 á ella: mas dho lugar & estas cabeduras con una
 hoya que antes fue vino, y Mibaca una fanega
 en sembradura; cuyas viñas están en el agro de Ci-
 ma & la Hoya: renta 6. cañados & vino tintos.

V. Otro hecho en el dho año, ante Antonio Canal
 y Conyca por el Alcaide de Baili D.º Fray, Pedro Ma-
 yor, Sisti y Jordevillas á Don Alonso Lopez Sarru-
 da, vecino de Cuzco, & la villa llamada de Aca
 & Casaco, situada en las termas de esta villa:
 renta 3 cañados & vino tintos.

Nota: Puede verse el fin hecho en el año de
 1751 del lugar de Sta. Marina en el Legajo 2.º, docu-
 mento 13, letra H: pues por este comprende algu-
 nas partidas de bienes situadas en las antedichas
 15. Aquel mismo en el fin hecho en el año de
 1751, al mismo Legajo 2.º, documento 15, letra
 G. se comprenden dos fincas en el Conce-
 do.

Correduría, Leyenda

Documento 10.

Estado de un foro hecho en el año de 1637, ante
Don Juan de Pineda, por Don Juan de Lara, a Pedro
García Lasso, vecino de Alarcón, y la Leyenda de Co-
reduría que da en la Canga de García con su laca-
do: fecha el 4.º del mes de Mayo, y de los años hasta 1719.

Cumquicias, y Fran-
quide, lugares de

Documento 11.

A. Foro hecho en el año de 1635, ante Pedro de Lara
por Don Juan de Alarcón y Chaves, a Pedro Nuñez de
Prado, vecino de Alarcón, del lugar de Cumquicias y otros bienes
con dos Casas: renta de panes, y pan, de trigo, y
un cántaro de vino.

B. Otro hecho en el de 1717, ante Andrés de Cas-
tro, por Don Felipe de Vargas, a Don Manuel Cordero y
Don Juan Cordero, de los lugares de Cumquicias y Fran-
quide: renta del 1.º de 24 fanegas de centeno, y el 2.º de 12 idem
de trigo, y además el 4.º de ambas.

C. Escribiendo librada en el año de 1524 por los señores del Sr. Rey & Señora, contra Juan Salgado y a favor de la Comunidad, en virtud & demanda puesta por D.^o Martin de Ayala a los dchos lugares de Cuzquis y Paucari.

D. Escribiendo un proveydo en el año de 1635, ante Pedro de Soto, por D.^o Juan de Alvarado, a favor de Juan Ramirez de los ante dchos lugares y otros bienes: para que el lugar de Cuzquis 6 fanegas y una jornada de centeno.

Nota: El de Paucari se hallará en el partido de Paucari donde pertenece; advertiendo no tener proveydo en su partido; por lo que libras que está en el documento B. de una.

Castro Viejo, lugar de.

Documento N.^o

A. Para en pergamino librado en el año de 1525, ante Juan Lopez, por D.^o Juan Gonzalez, a favor de la

to del agua de las viñas de Chapau, en este lugar, para
venta del 5.º del fante.

P. Otro hecho en el de 1849, ante Juan & Man-
ra, por D.º Diego & Juan á Pedro & Carlos Lobize,
del lugar de Carlos Lobize y Viduido, con algunas pie-
zas de viñas en el agua de Chapau: venta 15 fanegas
& pan, un bueho, un caballo, 20 bucos, medio
cáñamo de vino, 17 años y el 4.º de las uvas.

Q. Otro hecho en el de 1886, ante Pedro Alonso,
por D.º Pedro Cacho & Luis, á Pedro & Carlos
Lobize, de este lugar: venta 13 fanegas & pan, 1
caballo, 20 bucos, 1 puero, 5 cáñamos de vino, 1 re-
al, y el 4.º de uvas y novidad.

R. Otro hecho en el de 1884, ante Pedro & Anto-
por D.º Juan & Antonio y Chaves á Cristóbal
& J.º Manuel, del lugar de Carlos Lobize: venta
13 fanegas & pan, 1 puero, 1 caballo, y
1 real.

S. ... Este hecho en dho año de 1684, ante Juan Antonio Gans, por D.^{no} Vasco Vazquez, del lugar de Casas Viejas, con mas el Caballero que se dice de Chaparral en la luga de Chaparral, que vino del lugar de Penayara para S.^{ra} Miguel anexo a uno de Casas Viejas, a saber del Sr.^o D.^{no} Manuel Pedriquez Zapata: 11 mas 13 fanegas y 3 fan.^{as} de pan de trigo crudo en canal, 1 cabrito, 20 huevos y una real.

Nota: Este lugar es anexo al de Chaparral y S.^{ra} Miguel: por lo cual andan sus viñas respectivas separadas indistintamente; y para que, si no se hallare el fin indicado en que este incluye algunas piezas, que de buscare en uno de sus anexos.

Casas entre Villa de Puntón, y bienes anexas a ellas.

Documentos 13

A. ... Este es programa hecho en el año de 1421, ante Vasco Gil, por D.^{no} Gomez e D.^{na} a Lopez M. Jones del jornal de una Casa en Chusim, que

hasta aqui estubo a ycauco: venta 4^{ta} m^{tes}.

B. Otro tambien en peregrinias, hecho en el 1428,
auto Diego Alonso, por D.^o Lope Alfonso, a Pedro Afan-
so, & las Casas que estan fuera del Campo & la Puerta
& Suroccidental: venta 4^{ta} m^{tes}.

C. Otro igualmente en peregrinias, hecho en el 1463,
auto Gomez Nunez, por D.^o Martin & Alonso, a
Pedro Mequea & una casa con su sado: venta 5^{ta} m^{tes}.

D. Otro hecho en el 1492, auto Ferrnandez Medi-
queo Melro, por D.^o Alonso & Juana, a Juan &
Francisco, & una casa a pie de S.^{ta} Catalina & la puer-
ta de Santiago y algunas vicinas: venta 2 m^{tes} y
el 4.^o

E. Otro hecho en el 1531, auto Juan Pantoja,
por D.^o Garcia Pantoja, a Juan & Lope, & una
casa en Suroccidental: venta 22^{ta} y media

F. Otro hecho en el de 1531, auto el mismo, y por el mismo Comendador, a Maria Fernandez & dos Casas en el Acad: renta un real. Está duplicado.

G. Otro hecho en el de 1535, auto Pedro & Iste, por D.^o Niño & Mercado, a Sebastian Diaz Casca, & dos Casas en Pustumassin: renta 16 r.^o

H. Otro hecho en el de 1538, auto Pedro Prego, por D.^o Luis & Luis, a Juan Gonzalez & dos Casas nuevas; así como tamb.^o el lugar & S.^o Citas: renta el 4.^o y 5.^o de la uba, el 1.^o de navidad que dice se la lugar & Aca, & ochavas & pan, 12 docenas de requitos y 5 r.^o Está duplicado.

M. Casita que en el año de 1540 hizo Juana Pedro hija del Comendador Juan & Juanes, a favor & Privilegio de su D.^o, en renta de 6000 reales viejos, para la Casa.

J. Escrituras de venta que en el año de 1544.
hizo el Sr. Comendador D.ⁿ Luis de Saca, ante Gran
notario Pedro, í fabrica de D.ⁿ Diego Gonzalez de
S.ⁿ Nicolás, e una Casa en S.ⁿ Antonio. W que tenía en
fines Maestre Domingo en Goduados de Oro. Sigue
la posesion tomada por el dho comprador en el
mismo año y por ante el mismo escribano.

L. Otro hecho en el de 1543, ante Juan Lopez,
por D.ⁿ Pedro e Contreras, á Pedro Pujau e una
Casa junto a la Fuente de Cal. renta real y me
dio.

M. Otro hecho en el de 1548, ante Juan de Oro
co, por D.ⁿ Diego e Torres, á Gregorio Nigido e dos
Casas al sitio de Fuente de Cal con su solar: ven
ta de D.ⁿ I.

N. Otro hecho en el de 1544, ante Juan Lo
pez, por D.ⁿ Diego Saca, á Bernardo Morua.

no vendidos, & una Casa en Puerto Real: renta
de 20 mrs

O. Venta de unos bienes en el año de 1549,
auto Gerónimo Pegado, por Pedro & Baltasar, á Ja-
cob & la Comunidad, & dos tercias partes de la vi-
ña que está sobre la Casa parva el en 77 años.
Sigue la venta de la otra cuarta parte tamb.
á Jacob & la Comunidad en 44 años, por el año
de 1558 auto el mismo Pegado.

P. Otros bienes en el de 1558, auto el mismo es-
critor, por D.ⁿ Juan del Arroyo, á Juan Perdes-
quis & Casar & otros & una Casa en Puerto Real:
renta un real.

Q. Otros bienes en el de 1562, auto Pedro & An-
tonio, por D.ⁿ Alvaro & Quirica, á Juana Garcia
& una Casa en la Fuente de Cort y una viña
en el Puerto: renta 18 mrs por la Casa, y el 3.^o
de las uvas & la Viña.

21
D. Hecho por hecho en el año de 1535, ante Juan
de Magda por D.^o Luis & Lope, a Pedro & Juan,
& una casa en esta Villa: renta medio real.

S. Hecho en el de 1580, ante Pedro Alonso, por
D.^o Juan & Diego Cano, a Pedro Lopez Vazquez, & una
casa en esta Villa que se dice de Cal, y de la leyra
rembrada de Ana, situ en la Vega: renta 6 r.^{os}

E. Asimismo & venta hecha en el año de 1580, au-
to Juan & Mello, por D.^o Alonso Andrade & Villal,
a Bernardo & Juan & la venta de una casa en
la Pura sobre un sus barajas. Esta compraventa
en esta venta un terreno de la Encarnación, en la Pura
sobre punto la fuente de Sajo, y otro punto la
iglesia vieja de Puertorrico.

N. Hecho en el año de 1586, ante Antonio
Gonzalez, por D.^o Pedro & Lope, a Diego & Juan,
& una casa en Puertorrico, en una casa en

ñas en Chaparral, el Surco & 1.^o Maud, el Coney
 se de Breda y de Noquias: Venta el 5.^o & las
 libras, 1. cano. & vino, la paucos & pan, la doce
 mas & requita, y rest y medio & plata. Mada
 abas con vino. Mada Vlas humana del
 ante de Suiza.

V. Dos bucos en 1591, ante Antonio Lanza
 por D.^o Martin & Agata, a D.^o Bartolome
 Ribas Obispo, & dos Casas, un Canal y algunos
 bienes en Cuernavaca. Venta 3 canos & vino, el 5.^o
 & la libra & Lobo, y Co.

AA. Dos bucos en el 1599, ante Alonso &
 Carga por D.^o Bartolome Ribas a Juan.^o Dos
 algunos Cuyeros & una Casa buco y otras be
 ridades en Cuernavaca. Venta un cano & vino.

BB. Dos bucos en el mismo año & 1599, ante
 Pedro Alonso & Carga, por D.^o Bartolome Ribas

21
no, a Andrés Martínez & una Casa en S.^{ta} N.^{ta}
la, renta 2 cañeros & vino.

C.C. . . . Escritura & cédulas otorgadas en el año de
1620, ante Sebastian Lopez, por D.^{no} Juan Muñoz
Lpinora, a Pedro & Cebal, & una Casa en esta Villa,
en 16 a.

D.D. . . . Dos libros en el año de 1635, ante Pedro & Jote
por D.^{no} Mariano Alvarado y Chaves, a Domingo
Jalquica & una Casa en Antismancas: Renta 6 a.

L.E. . . . Dos libros en el mismo año de 1635, ante
el mismo Oñis y por el propio Comendador a Juan
muñoz Jalquica & una Casa en esta Villa y 10
cañeros & vino en Pied & Chapay: renta
4 cañeros & vino y 6 a.

J. J. Otro hecho en el mismo año, ante el mismo
y por D.^o Nuño & Alvarado y Chaves, a Pedro Lopez,
& otra casa en Guatimala: renta 2 r.

J. J. Otro hecho en el de 1694, ante Juan Antonio
Lopez, por D.^o Pedro Viquez & Corudo, a Juan de
ar & Antonio de otra casa en la plaza & de la Vi-
lla, que se llama del Meson: renta 2 r.

H. H. Otro hecho en el de 1694, ante Tomé de
Guzmán, por D.^o Diego & Prieto, a Juan Vaquez,
peñas & la Herencia & Matosa, & otra casa frente
a la plaza, y un huerto con sus árboles: renta 2 r.

J. J. Otro hecho en el de 1713, ante Antonio Lopez,
por D.^o Diego & Sebast y Tejedor, a Matías Arce, &
una casa que hace frente a la Calle & de la Vi-
lla: renta 2 r.

11
II. Demanda puesta en el año de 1723, ante
Antonio Lopez Trevada por D.^{no} Juan Antonio Peris
y Aquino a una Casa situ en la Calle publica de
esta Villa, que poria Lomas Nuevas de la
misma. En su consecuencia se otorgo un auto por el
este mismo año, ante el propio Jefe, por D.^{no} Diego
de Utrera y Mendonca a favor del mismo Lomas de
Lomas, de la referida Casa: renta 500 r.

III. Otro auto en el de 1744, ante Antonio Lo-
pez Trevada, por D.^{no} Carlos de Mesa a D.^{no} Juan
Garcia de Sandoa una porcion de S.^{no} Andres del Pi-
al, como. Autos y Cauda de D.^{no} Jose Antonio Rive-
ro, de dos Casas pegada la una a la otra que ha-
cen frente a la Calle Real que va del Puente a la
Villa, parte de S.^{no} Juan para la iglesia, y otros
viene, renta el 5.º de la villa de Los Lobos, 3 ca-
jados de vino, 10 dromas de anguitas por un canal
en el Rio mismo, y 8 r.

M.M. Otro titulo en el de 1747, auto. Bernabé & Casco, por D.^o Felipe & Vargas, a Domingo P.^o Salguero, veino & Abel & Juan, & una Casa & al to y bajo, que se halla á la mano izquierda de la mano & la izquierda á la plaza de esta Villa, y otra unida á esta, con una un pedano & vino en el agua de Manrique: Venta 11. i. y un cañado & vino.

N.N. Otro titulo en el de 1748, auto. José Vazquez Luna, por D.^o Felipe & Vargas, á D.^o Antonio Luisaga & dos Casas & al to y bajo en la Villa & Quintana: & las cuales la una la compra D.^o Antonio Lopez Aranda Escribano y está frente al Canal, y en el cabo de la Cuenta & otra Villa que se & J.^o Juan, y la otra D.^o Maria Aranda con su huerto y parcelal pegada al río mismo: Venta 13. i.

O.O. Otro titulo en el de 1751, auto. Pedro José

21
Guitián, por D.^o Felipe de Vargas, á Pedro Van
quis de Brui, & una casa junto á la plaza
& Chuspa. rentas 24 r.

P.P. Dos hechas en el mismo año & 1751, auto
Josi Vaqueo Guano, por el mismo Comendador á
Jombre & la Luam. y Pitama, á Juan Perina y
compradas de la casa en que vive el Comendador & de
y bap que demarca con la Calle publica, con
mas cuatro Caudenas & vias en el Baobay
vino en la Mesa: rentas 2 cuartos & vino de las
cuales una es para la Luam. y la otra para
á. y 8 más para la Pitama

P.P. Dos hechas en el & 1768, auto Pedro Josi
& Guitián por D.^o Felipe de Vargas, á Pedro
Vaqueo, vecino del lugar de Brui, & una ca-
sa con su huerto en la Villa de Chuspa
sin, segun demarca por la delimitación en la

Calle que viene desde el Puente: Venta 2^{da}.
 500^{rs}.

Ferreyra, lugar de Docum.^{to} 11.

A. Hecho en pergamino hecho en el año de 1432, ante Diego Alfonso, por D. Inay Gomez, a Fernan Gomez de una Casa y heredad en Ferreyra: Venta 500^{rs}.

B. Hecho tamb.^{do} en pergamino hecho en el año de 1461, ante Pedro de Arce, por Inay Lucas Arque, a Fernan Landin, de una Casa y heredad en este lugar: Venta de 1.^o del fecho por otros y 3.^o por la Casa.

C. Hecho hecho en el año de 1432, ante Pedro

De Anuncio, por D.^o Marcos & Pineda, a Juan de
Sungas, vinas & Quetzimani, & de Casas en esta
Villa y un tepal & vinas en Chapam, que suete
andara apuado con los brines & otro lugar: Ven-
ta de las vinas viejas por las Casas, y el 4.^o & la vinda

D.
Este hecho en el año de 1538, ante Gerónimo
Bellido, por D.^o Luis & Lara, a Juan de Pineda,
y su mujer Elena & Pineda, vinas & otro lugar
& varias Casas vinas, vendidas y tepales, que bien
claro se especifican en el traslado que va unido
a este documento: Venta de vinas & pan, y 4.^o
& plata. Está duplicado.

E.
Este hecho en el año de 1538, ante Gerónimo
Bellido, por D.^o Luis & Lara, a Juan de Pineda,
vinas & otro lugar & algunas Casas y vindas que
señala el traslado, que igualmente acompaña
a este otro documento: Venta de 4.^o & las vinas,
6 tepales & pan y 2.^o

F. Este libro es el de 1654, ante Juan Torres
 Mander, por D.^o Luis de Luna, á Juan de Penayón
 & una casa y posesión de diez tres en este lugar, con
 una la tierra sembrada de Persea y otros frutos
 nes: veinte e tres y posesión y 3^o y por la mitad
 & Acia el 4^o & las ubas. La tierra de Penayón
 está incluída en el otro libro el año de 1754. Le-
 gap 2.^o Documento 48, folios A.

G. Este libro es el de 1624, ante Pedro Arias
 Loys, por D.^o Diego de Pineda, á Domingo Fer-
 nandez de Rojas y á su mujer & la mitad del
 lugar de Penayón: veinte e tres fanegas & contentas
 4. tocos, & frutos de castañas secas y 16. más.

H. Este libro es el de 1624, ante Juan de
 Oro & Guittán por D.^o Diego de Pineda, á An-
 tonio Mendez y María Rodríguez, vecinos de este
 p^o, del lug.^o que se dice de los Muñicos de Penayón,
 que por este nombre llamaban de Betán, con
 sus casas, corrales, pastos etc: veinte e tres fanegas

Y.
Ejecutoria librada en el año de 1694 con
tra Domingo y María de Perceyosa, y fecha a
la Encarnación, por los Señores del M.º Tribunal de
la Corona. Así en dho año por el oficio de Hernand.

J.
Foro hecho en el de 1754, ante José Vázquez
García por D.º Felipe de Vargas, a D.º Alonso Ma
rín de la leyenda nombrada de Perceyosa, por
otro nombre de Abellera, & Hebra en testimonio
de veros factos, con más un traslado a la cabecera
& dho leyenda: fecha a fe. 18 de mayo y un anal.

L.
Un cuaderno que contiene los estatutos de
algunos foros arrendados, y de los que se par
ticidos hasta 1719.

M.
Foro hecho en el año de 1700, ante An
tonio Casil y Corroja, por D.º Felis Ma
rta, a Domingo Arce de la mitad del lugar
& Perceyosa: fecha a fe. 10 de mayo de 1700, y 4 ca.

Vinos & Vitis

N. . . Otro hecho en el mismo año, ante el mismo
 Escrivano y por el mismo Notario, a' Fran.^{co} Ro-
 driguez de Arce, y otros de una parte & en lu-
 gar que se componen de dos Casas, viñas y hereda-
 des: Venta 10. fanegas & pava, 3 cáñados & Vitis,
 11. docenas & anguitas, y el 4.^{to} de la uba.

O. . . Otro hecho en el año de 1634, ante Pedro
 Alonso, por D.^{no} Martin de Ayala, a' Pedro Polqui-
 ra del lugar de Fenoyá: Venta 6. fanegas & pava
 y un trino lavado.

P. . . Reconfirmacion del fin antecedente, hecha en
 el año de 1634, ante Pedro de Arce por el mismo
 Escrivano, a favor de Pedro Polquinia, sobrino del
 anterior, que tuvo por fallecimiento de su tío, en
 la misma Venta.

19
L. Otro hecho en el año de 1554, ante Juan
de Bejada, por D.^o Puy Gonsalves, à Inigo de Sney-
ria, del castillo de Penayria con todas sus circun-
vecinas plantas y terrenos: renta de tegos de pan.

Ponte vidal, viña de Docum^o 15

A. Extracto de un foro hecho en el año de 1531,
ante Alonso Barba, por D.^o Garcia Ponce, à Ju-
an Gudiñ, vecino de Montevideo, de la Viña de Ponte-
vidal y un huerto contiguo à ella, que por otro
escrito Juan Ponce, y de los otros hechos he-
cho 1719.

B. Otro de otro foro hecho en el de 1674, ante
Angel de Casil Castro, por la Señora, à Juli-
pe Gutierrez Sotomayor, del huerto de Ponte Vidal
de un colmenar de panes en Montevideo, con otros
huertos llamados de Cereales & otros colmenares
señales renta à canchido & vino.

C. Dos buecos en el año de 1674, cuyo extracto es el siguiente.

D. Dos buecos en el de 1672, ante Pedro Ariz del Rey, por D.^{no} Juan Pedro Pinedeyres á María Mo-
rales, Viuda de Juan Viqueza de Arce, & una Ca-
sa en la Villa de Cuatrecasas, y una viña que se
dice de Pruney llamada de Santo vidal, & seis
fanegas por mas ó menos, por renta de 10 d. por
la casa, y por la viña medio cántaro de vino y el
50 de las uvas entredichas. Dicho extracto es el
siguiente.

E. Otro por buecos en el de 1660, ante Pedro Gu-
rte de Arce, por D.^{no} Sebastián Pineda á Ma-
ría Pineda & la unidad de la viña llamada de Bra-
nco, & Santo vidal, (cuya otra unidad lleva Ju-
an Pineda). Renta de 4 cántaros de vino.

Nota: un pedro de viña llamada de Pruney

88
so, fue inclusa en el finc hecho en el año de 1767 de
una casa en la Villa de Guastamania, al número 13,
letra M. M. de esta legajo.

Caneyros, viña y legajo

Documentos 16

A. Finc hecho en el año de 1582, ante Pedro Mou-
ro, por D.ⁿ Juan de Vargas Luján, a Pedro Ludo & Ce-
ta Ludo, de la villa de Arqueño de Matayes y otros
puntos a ella, con sus dos legajos en el año de Ca-
neyros: renta 2 fanegas de pan y el 1.^o de las viñas.

B. Finc hecho en el año de 1615, ante Pedro de
Carpas a instancia de D.ⁿ Juan Muñoz Luján
& los bienes que poseía D.ⁿ Isabel Javada, en-
tre los que se hallan a demás de los dos legajos
anteriores otros varios bienes en Caneyros.

C. Fero hecho en el año de 1689, ante Juan
 Martin & Anaya y Arce, por D.^{no} Felix Zapata,
 a D.^{no} Juan. Cede. Pineda y los legados de
 Ouel, Sere & Castell, Casco & Villapuy, Leya y vi-
 ñas & Conyos, Leya y luvos da Estancia, y la de
 lora del porto vey: Venta 32. feo. & centos por
 los legados dros, y por la Leya y viñas & Conyos
 y coudos de vino

Estos legados fueron a fardo postremente
 segun las carpetas que habian de respectiva denomi-
 nacion al Leya 3.^o del Casco.

Ferreiroa, Leyra de Documenta 17.

A. Fero hecho en el año de 1638, ante Cede & Sere
 por D.^{no} Juan & Alvaro, a Juan. Aquino & la
 Leya & luvos que se dice da Veiga, sin un el lu-
 que & Sere: Venta 4. feo. & vey.

B. Fero hecho en el de 1751, ante Jose Vazquez

Suma, por D.^o Felipe & Vargas, a^o Manuel Lopez de la leyá nombada de Penayari: renta 4. per. & trigo, y un real.

Suma de Caridad, monte

Segas. 2.^o
Documentos. 1.^o

A. Estatuto de un foro hecho en el año de 1534, ante Gonzalo Viquez, por D.^o Luis & Lope a^o Juan Caballero y a^o Juan Alonso & Alonso hijo, del monte de Santa de Caridad por mitades; con la obligacion de plantar & criar: renta el 5.^o & un arriado de los de dho monte en el de 1629; y de los apues hasta 1719. Acompañate el foro que presento por el monte a la formacion de este

B. Suma de arriendos de riego en el año de

1622 por D.^o Nuño de Albrado y Chaves á Anna
 de Mendez, vecinos de Chapala, del partido de La
 Cruz de Cardenal; en venta de 1. fanega de censuras.
 Así auto Juan^o Lopez Escobedo.

Millidas, leyes de

Documents. 2.

A. Por hecho en el año de 1758 auto. José Vazquez
 Guerra por D.^o Felipe de Vargas, en nombre de la Real Audiencia
 y Cabildo, á D.^o Juan Juan^o Gutierrez de los Rios, de las ley
 ras vendidas de Millidas, y un ley en la ciudad de
 Puebla: cinco de censuras de vino, uno á la Real Audiencia y
 otro á la Real Audiencia. Fue la venta de rentas, por haber dis-
 minuido la renta de la Real Audiencia, que antes de esta venta
 valian las de dos censuras y un ley.

B. Extracto de un por hecho en el año de 1531 en
 la Gran Puebla, y de los años hasta 1712.

A. Pro hecho en el año de 1660, ante Juan Lopez, por D.^o Pedro Idroes, á Fernando Arce de Arce, del Canal del Hospital, en el P^o de San Juan, renta de doce reales & quinientos.

B. Anuncio hecho en el de 1628 ante Juan Lopez por D.^o Niño de Albarado y Chaves á Juan & Juana, por una renta de Canal que la Señoría tiene donde dice la Cisterna & cinco reales: renta 28 reales & quinientos.

C. Otra escritura & anuncio hecho en el año de 1633, ante Pedro de Soto por D.^o Niño de Albarado y Chaves al mismo Juan & Juana por espacio de 9 años, del Canal que se dice de Marla: renta 28 reales & quinientos.

D. Pro hecho en el de 1691, ante Antonio Diaz

de Guimaraes por D.^o Diego de Princes, á Miguel Lopez
 de Sane y otros, del Canal de Marla: fecha 26 de
 mes de Augustas.

C. Extracto de un few hecho en el año de 1665 ante
 Juan Lopez, y de los documentos antecedentes.

Carta de Nuno, viña de

Documentos. 4.^o

Extracto de una escritura de vendido hecho
 en el año de 1622, ante Pedro Nunez. Promovido
 por D.^o Nuno de Albrado y Chaves á Martin Vi-
 rin por espacio de 9 años de un libro de viñas que di-
 cen de Cartas de Outisou, ó de Macañon: fecha 1. can-
 do de Nuno; y de los años hasta 1719.

A. Extracto de un fons hecho en el año de 1492, auto Juan Rodríguez de Madro, por D.^o Alonso de Pinogal, a Arceles de Broum y de las leyes de vinas en las ís: de Santa Cruz y de los apues hasta 1719.

B. Fons hecho en el año de 1565, auto Alonso de Pinogal, por Bartolomé Nieves, a Bartolomé de Casas y de un tomo de Castañales en el Broum: ven en un día real

Nota: un tomo nombrado de Broum, fue con fundido en el fons hecho en el año de 1754 a D.^o Manuel de Pinogal, señalado con la letra C, documento 2.^o del tomo 3.^o

A. Fons hecho en el año de 1599 auto Pedro Alonso de Pinogal, por D.^o Bartolomé de Pinogal a Gregorio del Arce, del tomo que se dice de

Alcázar: renta 4.º

B. Dos hechas en el mismo año, ante el mismo Escribano y por el mismo D.º Bartolomé Rivera, a Pedro Luis Niquist & la mitad & la viña y leyas que se nombra en Alcázar: renta el 4.º & la viña, y 3.º por & trigo por la leyas.

C. Dos hechas en el 2.º de 1670 ante Andrés Guerra por D.º Bartolomé Rivera, a Alonso Díaz Niquist, & la otra mitad & la leyas y viña de Alcázar: renta el 5.º & esta, y 3.º por & trigo por aquella.

D. Una & comedia celebrada en el año de 1670 ante D.º Juanis Nuñez Parraside, D.º Manuel Prudiquez Lapata, Avila y Capellan & D.º Nolasco, y D.º Pedro Luis Niquist, a consecuencia & demanda puesta por los señores a nombre &

la Encomienda á la leyenda Blanca que el rey
do por ella en virtud de sus meritos por sus antec.
sors: por ella tiene Encomienda en parte de la Encom.
con la obligacion de pagarle 3 cahises de vino, en que
quedaran todas comprendidas.

G. Encomienda ganada en la Audiencia de Galicia
por la Encomienda, como Juan Nunez Vaquez y
heredero del Rey sobre la villa de la Cisterna y otras
pobresias; Casó el año de 1581 por la Encomienda de
Grupos Albarcon.

Nota: parece que la dicha villa fue comprada
dentro en un poco de tiempo en el año de 1554, segun
D. Documente 15, tomo 4.

H. Por hecho en el año de 1586, ante Hernando
Bogado, por D. Juan Gonzalez, á Hernando Perez de
la villa que se dice de la Cisterna, puesto al camino
real: venta al G.º del fruto.

18
con la pensión de seis misas cada año.

B. Tres hechas en el año de 1745, ante Juan Antonio
de Vargas por D.^o Diego de Guebara y D.^o Juan Vaca-
la y D.^o Alonso Prudençias, á Antonio Lopez Sandoval
de una Casa y huerta en San-terce, del dominio de
la Sra. D.^o Juana y D.^o Juan por unidades, a quienes paga
en reconocimiento de dominio 12 r.^o de renta anual.

Precedente y Liras, lugar de Documentos 8.^o

A. Tres hechas en pergamino en el año de 1770, ante
Pedro de Coto, por D.^o Juan Noguez, á Alonso de Peñ-
suela, del lugar de Peñsuela, y Precedente: renta de se-
tas & centenos, 1 cañero, 1 cabrito, 4 capones, con una
anuncia de vino por Diciembre.

B. Otras hechas en el de 1688, ante Juan Antonio

Hecho por D.^o Vasco Vazquez Coronado, á Domingos de
 Otero, vecino del lugar de Otero, á Juan Corbellas de
 Sta. Maria de Lina, y otros, del lugar de Mourvede y
 et de Lina. Venta de 151 fanegas de pan cintero, y 116
 mrs, medida a quel por la de Avila; cuya especie
 se entienda por razon de venta y otros mayor.

C. Extracto del foro A.: de otro hecho en el año de
 1586: de otro en el de 1681; y de los otros hasta 1712.

Nota: El lugar de Lina, como que pertenece
 al partido de Avila, tiene allí su foro mediano
 hecho en el año de 1751.

Pozas, Leyes de

Documentos. 2.^o

A. Extracto de un foro hecho en el año de 1517,
 ante Juan Lopez, por D.^o Juan Gonzalez, á Pe-
 dro de Naves de una ley de heredad que al-
 so era de campo al sitio donde llamau Pozas.

venta el 6.º y de los apues hasta 1719.

D. Fros hecho en el año de 1656, ante Juan Au-
toris Lugo, por D.º Fernando Ceballos, á Martin
y Sebastian de Loya del Sento de Potos en la Con-
ga: venta de finca de carrañas suyas.

Nota: Este solo fue compradido en el foro he-
cho en el año de 1754 á Benabé Pico y Miguel
Gaudana. en este lugar, Documento 45, libro 3.

S.º Roque Texi
vi, lugares de

Documentos No.

A. Fros hecho en el año de 1599, ante Pedro Mu-
so de Caza por la Señora, á Juan de Ceballos
del tenimiento que tiene en el lugar de S.º Roque
cerado sobre sí, con un lanceo de un feudo semi-
ante pegado á la Merced de S.º Roque á la

parte de arriba: con unas 200 pedras & terrissas
que está entre el camino de una Villa por M. D. S.
que pasa S. Juan y otros que quisi & los herederos
& D. Juan Vargas que sea un dia fanga en semi-
cinto: 1000 3 donas & anguitas secas.

B. ... Sucesos de un poco hecho en el año de 1684,
ante Juan Antonio Gano, y de otro del año de 1588
expusiendo el primero no podria fijarse nota a este
lugar, por ser una englobada con otros comprendi-
dos juntamente con el. como son el de S. Isidro, la
parcial del de Paquide y un pedras de monte de un
dian. Este monte, que por todo se pagan 13 fan-
gas y medio fangado de cururo y 1. cabrito; y de los
aguas hasta 1719.

C. ... Otro hecho en el año de 1684, ante Antonio
Gano por D. Juan Vargas & L. C. de S. Juan, a D. Juan
Antonio & S. Juan y otros del lugar de M. D. S.,
del de S. Isidro y parcial del de Paquide, con unas

88
un pedras & monte donde dicen Puerto marino:
senta 13 fanegas y medio fondo. & centeno y 1. cubi
to.

Nota: Los dos lugares fueron apurados, entre
otras el año de 1750 a saber de las señas Puertito &
Sup al Legajo 4.^o Documento 15.

San Lorenzo, viña

Documento 11.

A. Dos hebras en el año de 1542 ante Juana
de Bragido, por D.ⁿ Rodrigo de Cordero a Rodrigo
Alonso, y Juana Afonso, de la mitad de la viña
de San Lorenzo: senta el 5.^o

B. Otro hebra en el mismo año, ante el mismo el
cubras y por el mismo Oregante, a Afonso de...

Y unyo, a la gran uva de la vna & S.^{ta} Lorenza y
de la de Basilia: renta el 5.^o de la 1.^a y el 4.^o de la
2.^a

C. ... Otro pedazo en el de 1635 ante Gouernador Bege-
do por la vna a Alonso Garcia & Carta pedia,
de una vna y otro pedazo & barto: renta el 5.^o

D. ... Otro pedazo en el de 1628 ante Pedro Nuñez,
Mansuete, por la vna a Diego Lopez & un lino
debajo & las casas de S.^{ta} Piedad, y otros bienes: ren-
ta 1/2 cañados & vino.

Nota: la dha vna de S.^{ta} Lorenza fue apo-
rada en el año de 1635 a Diego Lopez por renta
& un cañado & vino en unido con el lugar de Be-
na & Casas Lanas, que es el fin. A. del Docum.
4.^o en el legajo 3.^o

A. Iste hecho en el año de 1513, ante Pedro & Alon-
sso, para D.º Puy Gonzales á Juan & M.ª Mariña,
del lugar de este nombre: renta 9 tocos & pan, una
Setaba & trigo, 1. puerco cebado, 1. vino viejo, 1. cabri-
to, 20 huevos, una manzana y 10. panes & trigo, su
valor 10 panes & blancos.

B. Iste hecho en el de 1522, ante Juan Domingo
que por la Chancía, á Pedro Gonzales Leira, & una
mujer en este lugar: renta el 5.º

C. Iste hecho en el de 1560, ante Juan Lopez, f.
D.º Pedro Ordines á Juan Bardo del lugar de M.ª Ma-
riña y sus hijos: renta 2. fanegas & centeno por
la tierra y vino & Coneyas, y por el dho lugar 8.º
fanegas & centeno, 1. toco & trigo, 1. puerco cebado,
1. cabrito, 1. manzana, 10. vino y 20. huevos: y por

las leyes que fue de Fernando do Prado, y la de Nbre
la Moneda. 2.ª de plata, que hacen 306 mrs.

D. Otro hecho en el de 1585, ante Pedro Alonso, por
D.º Pedro Vaz de Ceta, á Sebastian de Parin & la villa
& M.ª Marina: venta el 5.º

E. Otro hecho en el de 1591, ante Antonio Gonzalez,
por D.º Martin de Ayala, á Alonso Luis Morcillas
del lugar de M.ª Marina, das viñas: venta 13¹/₂ pueq.
& pan, medio idem de trigo, 1. lectura en canal, y
3.ª.

F. Otro hecho en el de 1600, ante Pedro Gonzalez
de Arago, por D.º Bartolomé Diaz, á Fran.º Pardi-
que de la Casa de M.ª Marina, con su huerto y arbores:
venta medio real de plata

12
G. Dos hechos en el año de 1743 ante Prorogada General
de Merce, por D.^o Carlos & Mica, a Domingo
Diaz & Guisán del lugar de Sta. Marina: renta 13¹/₂ fanegas
& centenos, media dim & trap, 1. l. l. en cada
y M. en dim.

H. Dos hechos en el año de 1751 ante Pedro José
Guisán por D.^o Felipe & Vargas, a D. Domingo Ferrer
dos dias, & los bienes siguientes = de la ley de llamada de
quinto en el lugar de Sta. Marina = de la viña de Aca
con un toyo y parcel en su fondo = de la ley de de
celar = de la viña grande y huerto de Guisán 1^o
bols y canchales = de la ley de Canales, tambien un
sus canchales y robles = el territorio puerco & castaña
los pasto & el y el otro de monte en el termino de
Sta. Marina, que antes fue viña = un territorio en
el Orusco, que está abierto y á campo = y el fundo
llamado de Trujos, sito en la finca de Sta. Sabina
& Guisán en tierra de Canales: renta á la luz
mucha por la viña de Aca, y Pedro dos dias
de r. en esta forma: dos por el fundo, y lo por la
viña á que se vedaron tres cañales & vias. Por
la ley de de Prorogada media fundo & centenos á que

se vendió el 1/2 y un real de vellon por otros treinta y
punto y medio. Al año 15, caídas de vino y 16
añ. Ma. Muiña 2.ª. por la ley de Quinto y por
el tercio de Bruno 16 añ.

4. Extractos de los documentos autenticos, y de
los apus hasta 1719.

S. Miguel, lugar de Documents. 13

A. Por hecho en el año de 1529, ante Pedro del
Cobro, por D. Juan Morán y Garcia, Vaquea
& Basconde de una casa en la Plaza de S. Anton
sin, & las viñas de Ma. Muiña en el Barrio,
la mitad del lugar de S. Miguel, y la ley de Aca
con su Carreyo. Venta de vino y 6 caídas de vino.

40
B. Otro hecho en el año de 1853, ante Juan Lo-
pez por D.^o Gerardo Urujo, á Alonso Lopez y Juan
Lopez, de la Piedad y casa de Chaparral, de la leyca
de Atamaa sita en el agua de Corto de Chaparral, de
una viña con este nombre y otros bienes, en
la fin: Venta 1. toyo & pan, 2. cañados de vino y
de otras & anguitas.

C. Otro hecho en el de 1863 ante Gerardo Peque-
do por D.^o Juan de Araya, á Pedro & Camilo de los
bienes del fin antecedente, con el aumento sobre
aquella venta de medio cañado de vino.

D. Otro hecho en el de 1854 ante José Viquez
Suena, por D.^o Felipe de Vargas, á Primitivo Pe-
drigo de Casas Tubige, de la viña de S.^o Miguel
en el agua de este nombre: & la viña de Chaparral,
que se llama toyo blanco; & un terreno en el
agua de las viñas de Chaparral; & un toyo de viña
en el mismo terreno: mas otros toyo de viña en
el agua de las viñas; mas un terreno que antes fue

Vina en el mismo Chaparral, mas el agua de M. Miquel
 quel, mas otra leyra en Chaparral, debajo de la cor-
 ga y camino que va de Guatumaná a la Pe-
 ñuela: por cuyos bienes se debe contribuir a la
 Causa con 3. por 100 de centos de renta anual, y
 a la Luz de S. S. S.

E. Agua del lugar de Lagras, hecha en el año
 de 1612 a instancia de Juan Paredes, en nom-
 bre de D. D. Gabriel de Arce y posesion que de el
 tiene aquel a nombre de este. Casi ante de
 dos Almas de Carga.

F. Otro de M. Miquel hecho en el mismo
 año a pedimento de la D. D. Gabriel de Arce,
 ante dos Almas de Carga.

Vina punto a la
hermita de S. Miguel

Documentos 14.

A. Por hecho en el año de 1549, ante Juan de
Herrera por D.^o Diego de Torres, e Bartolomé Lo-
pez y su mujer Margarita Lopez e una legua
de vina yta con la Hermita de S.^o Miguel, que
dice anda apurada con el lugar de S.^o Roque: ven-
to el 5.^o

B. Estrato del foro antedicho, y de la que
es hasta el año de 1659.

Piezas comunes a todas
la fincas de S.^o Nicolas.

Documentos 15.

A. Por hecho en el año de 1480, ante Pedro de
Arvizto por D.^o Alonso de Pinoga a Fernan de
Lucas e la legua de Mesta: vendes 18 años

B. Otro en pergamino hecho en el de 1489, ante
 Fernan Rodriguez por D.^{no} Alvaro de Quiroga a Pedro
 Lope & Bertrando de la villa del Canto y Lugar de
 Villa Cabayo, otra villa del de S.^{no} Jago, y otra de
 la Leya de Paris: renta 2 mrs. de pan y medio
 real

C. Otro hecho en el de 1492, ante Lope & Avila
 por D.^{no} Alvaro de Quiroga a Pedro Lopez de la
 Leya de Paris: renta 4 mrs.

D. Otro en pergamino hecho en el mismo año, an-
 te Fernan Rodriguez por D.^{no} Alvaro de Quiroga a
 Fernando de Alvarado, de la villa de Sta. Maria,
 por renta del 4.^o. Otro duplicado.

E. Otro hecho en el de 1501, ante Alvaro de So-
 leira por D.^{no} Pedro Garcia de Quiroga, a Fernan
 Rodriguez de una villa y lugares en S. Jago, y la

Niña nombada de Villas, con sus tierras incluidas
una casa en la Plaza: renta 8 mrs. Se renun-
cia la renuncia de este fin hecha en el año de
1838.

F. Otro en proscripto hecho en el de 1805, ante
Lope de Arriaga por D.^o Pedro Garcia Sangua y Agui-
ro de una casa en Salamanca: renta 17 reales
de blancos.

G. Otro hecho en el de 1821, ante Pedro de Navajo
por D.^o Diego Gonzalez de Naves y Orellana de una
casa en Salamanca llamada de Colmenar, con arca
la ley de nombada de Casas: renta el 5.^o del punto
y un real.

H. Otro hecho en el mismo año, y por los mismos
a Diego de Naves y Orellana de Salamanca de la ley de
se dice de Salamanca: renta medio real de plata.

M. Otro en pergamino hecho en el de 1525 ante Juan Lopez, por D.^o Lopo Nuñez, a Alfonso Ovando & una casa en Antioquia, sin que se sepa la renta por esta casa.

J. Otro hecho en el año de 1536, ante Gonzalo Pineda por D.^o May Gonzalez a D.^o Diego Alfonso & una casa y terreno en S.^o Nicasio: renta 3 ducados & anguita suya.

L. Otro hecho en el de 1538, ante Gonzalo Pineda, por D.^o Luis de Luna, a Diego P.^o & Casto & una mitad de la leyra de Ustá, cuya otra mitad tiene Pedro Gonzalez: renta un real. Está duplicado.

M. Otro hecho en el de 1543, ante Pedro Cuyo de, por D.^o Rodrigo & Contreras a Diego Alva

128
Vtas de Navallas & la leyra & Canyos: venta
de la leyra & pan.

N. Hecho hecho en el d.º 1545, ante Juan Lopez
por D.º Dny Gonzalo, á Juan Rodriguez & la
viña & Podesos: venta el diezmo.

D. Hecho hecho en el d.º 1537, ante Gonzalo Peque
do por D.º Luis & Ana, á Juan.º Garcia. Ven-
ta de la viña & sba de Fructo de Canal & una
Villa de Puente, con unas la leyra de Pias:
venta el 4.º de ambas fincas.

D. Hecho hecho en el d.º 1545, ante Juan Lopez
por D.º Dny Gonzalo, á D.º Dny & Balboa,
Clays & las leyras & viña, una en mas, una
en Canal, y la otra puto á un puto que
heba el mismo requinto: venta medio toyo &
pan y una druma & arquitos.

Q. Otro hecho en el mismo año, ante el mismo y
por el mismo Comendador, a Pedro de Loys, de una
vina en el Campo: renta el 4.º

R. Otro hecho en el de 1557, ante Hernando Perdomo
pues, por D.º Pedro Cadalso, a Gregorio de Jorjano de
un campo de vinas en la Yndavia, encima del Ca-
lizo: renta medio cañado de vino.

S. Otro hecho en el de 1560, ante Juan Lopez por
D.º Pedro Cortines a Juan Lopez, vecinos de "Bustamán"
& las viñas de Baulza y Leyra de Ariz: renta el
4.º de esta, y 8.º de aquellas.

T. Otro hecho en el de 1587 ante Antonio Bru-
cator por D.º Martin de Ayala a Gregorio de Pi-
lla el monte de Santa Cruz, termino de Perrey
ari: renta 3 cañados de vino.

V. Otros hechos en el mismo año, y por la mis-
ma Embaxada y Comendador á Ninos & Prácticos
& una tienda y tienda en el agua de las Ninas & Cam-
pos, y la Casa nombrada de Caldeas con su tienda,
y mas la viña & Caves bajo de la Cruz, y la ley-
ra de los Caudales en San Pedro & Sebastian. Cuenta
real y orden, y el 4.º y 5.º

VI. Otros hechos en el de 1624, ante Diego San-
chez por D.º Martin de Ayala, á Sebastian & Ca-
vros, de la leyenda de Sebastian. Cuenta un real &
plata.

VII. Otros hechos en el de 1605, ante Domingo de
Araya por D.º Sebastian de Ribera, á Prácticos
en Guinea Comeros & un tienda en la Colun-
bia del Comercio & Prácticos. Cuenta 2 reales.

L. ... Montserrat & D.^a Ana María en el año de
 1618, ante Pedro Alonso de Caza a favor de Pedro
 Carlos hijo de D.^a Ysabel de Montserrat, & una Ca-
 sa en Guadalupe y la villa de Cameros: renta
 se refiere al foro, que parece ser el señalado en
 la letra V.

A.A. ... Dos sueldos en el de 1616 ante Juan
 de Jofre, por el Capitán Alonso Cordero de Montserrat, &
 un sueldo y medio de tras el foro, que confina
 con otro de la Pitahaya: renta 2 cañados & vino.

P.P. ... Dos sueldos en el de 1638, ante Pedro de B-
 to por D.^a María de Albrado y Chaves, al Capitan
 D.^a Gaspar de Villar y Cardel, vecinos de Gu-
 adalupe & la villa de Guadalupe y otros bie-
 nes: renta 3 r.^{os} en dinero, 10 r.^{os} cañados & vino,
 7 ped.^{os} de trigo, 2 idem de centeno, y el diezmo.

19
C.C. Otro hecho en el mismo año de 1635, ante
los mismos, a Amas Dias de la viña de Jhuas
vino: Venta el 5.º

D.D. Otro hecho en el de 1684, ante Juan An-
tonio Gano por D.º Juan Viana de Ovando a Do-
mingo Legay, Pedro Garcia, y Antonio Lopez de la
Reyna de Oro: Venta a fuerza de gran

S.S. Otro hecho en el de 1684, ante Juan Antonio
Gano, por D.º Juan Viquez de Casado, a D.º Antonio
Rodriguez Araya, de un pedazo en Arriba, que se dice
de Rio de Cal de pedazo y medio terreno, con una
la Chouca y pedazo que se nombra de Carballeja
de Muiños: Venta un ped.º de terreno. Estas piezas pa-
recen estar apuradas e incluidas en los límites del
lugar y Coto de Arriba, que es el documento 1.º
del primer legajo.

J. J. Otro hecho en el de 1754, ante Juan^o Antonio Lopez, por D.^o Juan^o & Juan^o Sanches y Corderos, á D.^o Juan^o Cordero Pineda, dueño de Cuestomaria del lugar de Sta. Marina en esta jur.^a; & la mitad del de Villa & Guadalupe en la de Santiago & Arriba & Niño, y el de Pineda, en la de Sta. Vicenta & Casada: renta 12 fanegas de pan, media idem de trigo, 1. lechón cebado, y 2. v. por el de Sta. Marina.

J. J. Otro hecho en el de 1754, ante Juan^o Antonio Lopez, por D.^o Felipe de Vargas en nombre de la Com.^a de Arriba, á Juan^o P. de los Reyes y Arriba, & algunas tierras en esta jur.^a: renta 3. fan. de trigo, media cañedo de pan, y 2. v.

H. H. Otro hecho en el de 1754, ante el mismo Juan^o y por el mismo Comendador, en nombre de

la Encomienda y Aldea a Diego de Aquino & dos
Cassa en Antequera, con más la villa que se dice
de Campo de Aza sobre & diez caballerías, y una ley
ra de viña & otras diez caballerías en el termino &
sobre la iglesia: renta 2 cuerdos & vino a la Cita
ra, y otros 2 y 3 doblas & anquitas a la Encomi
enda.

44. Otro hecho en el mismo año y por los mismos
Escribanos y Comendadores, en representación de la Encomienda y Aldea, a D.^o Juan Lopez Ruiz, Abad
& Porteyas, y D.^o Manuel Gano, a saber por el
1.^o un pedimento la leyra que se nombra de Millidos
y de Anicia & cuatro fanegas de semiente: mas otras
leyra & cuatro caballerías en el sitio de Sta. Maria.
mas otras leyra en el termino de Aza, semiente
tres fanegas: mas un pedimento de viña, tres & la ige
ria punto a la casa del notario Domingo Ro
driguez: mas un huerto en el termino de Vega
y Casado & un pedimento de semiente: mas al
mismo sitio otros huertos & una conca en Sembr
dura. Para el 2.^o un huerto & un pedimento de
semiente en el mencionado termino de Casado &

la Viña. renta 3 fanegas de trigo, 2 M. cañados de vino, y 2 r. en este jornal. D. Juan Lopez Luján los dtes 3 fanegas de trigo, medio cañado de vino y un real a la Cisterna; y un cañado de vino y un real a la Laguna; y D. Manuel Garza a la Cisterna el otro cañado de vino.

II. Otros huertos en el mismo año de 1751 y por los mismos también en nombre de la Comunidad y Cisterna a Lucas Ben y Diego Rodriguez, & una Casa con su laguna en el lugar de Fenoyesia; mas la viña de Mata y Cisterna, en Chapau, que se halla a un año de viento y siete cañados = mas otra viña que se dice de Mata que se coseja por de las piedras también en el agua de Chapau, separadas unas & otras con muros y mamparas, y debe en sumarse cuatro fanegas de centeno = mas la leyra dos Cotos & un fundo sembrado en el mismo agua de Chapau = mas otra que se nombra de agua dos Cotos, & sus fanegas sembradas = mas la viña de Mata & cuatro cañados de agua de S. Miguel, = mas otros leyes de viña & dos cañados en el dto agua de Cha.

- 1.^a q^{ta} en sembradura: por cuya tierra paga a la lu-
 comienda medio cañero & vino y 1 real: al fin 1 ca-
 ñero & vino; y a la Pitana 1/2 cañero & vino y
 1/2 real & más. Al segundo igualmente, a favor de
 medio del Sr. de Peres, cuya otra parte para el
 ante dicho Donado Pico - mas un sueldo en la Pi-
 2.^a tana & una cuarta semiente: renta al fin un
 cañero & vino y 1/2 real. Al tercero un sueldo en Ca-
 ñero & vino medio un sueldo & centos en semiente:
 mas la villa de Cayra, & 3. cañeros, en S.
 Miguel, con un sueldo en Chapay & un fondo semi-
 3.^a ente: renta 10 r., 3. a la comunidad y 7 al fin.

Documentos 16.

Un expediente iniciado en el año de 1541 por
 ante Alonso de Cordoba, sobre las divisiones y marcos
 que separan la jurisdiccion & la villa de Guacama,
 & el Coto de S.^{ta} Cruz, fin & S.^{ta} Cruz de Peres

S.^o Pedro de Cuertom.^o
Viena en esta feligüea.

Documentos. 17.

A. Otro hecho en el año de 1492, ante Pedro de Armentis por D.^o Alonso de Quiroga, á María Cambras de la Casa de Orden que está cabo de la iglesia de S.^o Pedro: un huerto junto al río, y una viña en el Pradol: renta el 3.^o de la viña y 6 mrs por la casa y huerto.

B. Otro hecho en el de 1528, ante Pedro de Barja por D.^o Alonso Muñoz, á Gregorio de Villa, de Cuertomzain, de una Casa llamada de S.^o Pedro en esta Villa con un huerto contiguo á ella: una viña en Chas de Pradol, y la leyra que se dice de Chas de Pradol: renta 2 fanegas de pan; real y medio en diez, y el 4.^o de la viña

C. Otro en pergamino hecho en el de 1523, ante Diego Alvarado, por D.^o Gomez de Dera, á Juan

de Datas, de una Casa en Puerto Real, por ven-
ta de 5.000

D. Otro hecho en el de 1587, auto Pedro Cordero,
por D.^o Martin de Ayala, a Juan Juan con
vino de un legajo de viñas que está sito dentro de
la viña de la Graya, con una Casa inmediata
a él. venta un real de plata.

E. Otro hecho en el de 1598, auto Pedro An-
tonio de Araya por Juan Villan, comprante del fo-
ro vendido con la inicial N. a Juan Rodriguez
de los mismos bienes que aquel vendido, por venta
de real y medio para la Caxam. y 5 cañadas de
vino para dicho Subcomante

F. Otro hecho en el de 1635, auto Pedro de Sa-
to, por D.^o Nuño de Mercado, a Sebastian Ro-

Daques, & una casa en Sustroncin con un huerto inmediato a ella: renta 3 r.

G. Otro hecho en el año 1686, auto Juan Antonio Gans, por D.^o Diego & Primes, y en su nombre D.^o Vasco Varquez & Lorenado, a Pedro Varquez, veino de San Pedro & Villa Basin, & una casa en la Villa de San Pedro & Sustroncin, y un pedazo de huerta unida a ella, por el fondo: renta 3 r.

H. Otro hecho en el año 1751, auto José Varquez Guzman por D.^o Felipe & Vargas, a Domingo Varquez & Villa Basin & una casa y huerta en la Villa de San Pedro & Sustroncin: renta 3 r.

I. Extracto de un foro hecho en el año 1529 auto Gomez Ortega, por D.^o Garcia Ponce, a Vasco Simoes Suides y su mujer Ysabel Gons & Suides, & la casa & huerta y un caneyo en el río Uru, & acoto a las Neguerias de San Pedro: renta 15 marcos viejos

por la Casa, y 4. Derrama de alquiler sobre los
dichos Campos.

A. Otro foro hecho en el año de 1535, ante Juan
Lopez, por Juan Cordero, a D.^{no} Juan.^{do} Navas Capellan
& S.^{no} Nicasio, & un mozo y Campesano que aquel
Ueba & la Encarnada, y está sobre la fuente &
S.^{no} Pedro & Antoncillo: renta 10. mrs.

S.^{no} Martin de Pedro, fe
grena y lugar de

Segap. 3.^o
Documento 1.^o

A. Otro en perpetuidad hecho en el año de 1527, ante
Juan Lopez por D.^{no} Fernando Pizarro, a Juan & S.^{no}
Martín y su mujer mayor & S.^{no} Martín, del lugar
& S.^{no} Martín & Pedro: renta 16 tocos de pan, 1 que-
rro cebado, 4. capones tambien cebados, 1 cabrito y
20 huevos.

B. Otro hecho en el de 1547, ante Gonzalo Niqui-
de por D.^{no} Rodrigo & Cordero, a Bartolome Si-

anon, vecinos de Tomas y su mujer Ynés de Luna,
del lugar de S. Martin & Pedro: renta 16 tocos de pan
por renta y diezmo, 1. puerco cebado, 1. canino vivo, 1. ca-
brito y 20. huecos

C. Otro hecho en el de 1585 ante Pedro Alonso de
Carga, por D. Martin de Ayala a Pedro M. de
S. Maria & Ynés y su mujer Ynés Lopez, del
lugar de la Yglesia de S. Martin, sito en el Coto del
Hospital: renta 24 fanegas de pan por diezmo y qui-
naro, 1. puerco cebado, 1. canino vivo, 1. cabrito y
20 huecos.

D. Otro hecho en el año de 1634, ante Pedro de
Lito, por D. N. de Alvarado y Chaves, a Alonso
Rodriguez, del lugar de S. Martin & Pedro, en el Coto
del Hospital: renta 24 fanegas de pan.

E. Otro hecho en el de 1687, ante Juan Antonio
Gano por D. Diego de Briones, a Andres de S. Mar-
tin y Antonio Rodriguez, del lugar que se dice de la
Yglesia de S. Martin Pedro: renta 24 fanegas de pan
por renta y diezmo, 1. lechon, 1. canino, 1. cabrito
y 20 huecos

Castro Viejo, 1.º lugar de

Documentos - 2.º

- A. Otro hecho en el año de 1277, ante Juan Pedro
 que por fe. Alonso de Quiroga, á Rodrigo San y su
 mujer mayor Polguera, de la heredad que está en
 Castro Viejo, que es de la Iglesia de Sta. Maria &
 Pedro, con una otra heredad que está en Castro
 Viejo, fuera del Caserío que es de la Iglesia de Sta.
 Maria & Cortiguera: renta una toja & pan para
 la Comunidad, y otra y media para Santa Maria.
- B. Otro hecho en el de 1603, ante Pedro Alonso
 de Araya, por D.º Bartolomé Riviera, á Juan &
 Catalina & sus hijos, del lugar & Castro Viejo,
 y el Casal & Pinos de Vila con una Casa inundada
 á el: renta 3 fanegas & centenos y dos Capones.
- C. Otro hecho en el de 1751, ante José Marquez
 Guerra, por D.º Felipe & Vargas, á Antonio Ro-
 driguez del lugar & Castro Viejo: renta 2 fan. &
 centenos
- D. Estados del foro A. y de los apues hasta
 1710.
- Otro foro hecho en el año de 1751, ante José
 Marquez Guerra por D.º Felipe & Vargas en nom-
 bre & la Abadía, á D.º Manuel Sano, entre otros

viene el lugar de Porsan, y vino de Fuente Vidol,
con el lugar de Castro-Lanas: venta para la casa
miuda 24 cántaros de vino, 4 fan. de centeno y 14
mrs., y para la vitana 16 fan. de centeno, 3 capo-
nos, 2 gallinas y 30 l. con 14 mrs.

Castro Lanas 2.^o molino en

Documento 3.^o

Fero hecho en el año de 1635 ante Pedro de Soto, juez
D.^o Niño de Alvarado, a Pedro Vazquez, viudo de Santa
maria, del molino y padre en Castro Lanas, que se
dice molino viejo: venta una fanega de pan.

Cena de Castro Lanas, lugar de

Documento 4.^o

A. Fero hecho en el año de 1635, ante Pedro de Soto,
juez D.^o Niño de Alvarado, a Diego Cerco del lugar

Da Aca en Castro-Lanus, mas la leyra & millidas,
la leyra & Jencyra, y la viña & S^{ta} Lomas &
6. Caraduas: renta por el lugar da Aca 13 ped.
& centens; 1. den & trigo por la leyra & millidas
a que se reduce el 4.^o, 4. ped. & trigo por la &
Jencyra, a que tambien se reduce el 4.^o, y 1. cana
do & vino por la viña & S^{ta} Lomas.

Nota. Las dhas leyras fueron aforadas sepa-
radamente en el año & 1451. como consta & las cu-
potas que lleban por cabera su respectiva deno-
minacion.

A. . . Otro fin hecho en el & 1441, ante Benito &
Lasso, por D.^o Felipe & Vargas, a D.^o Bartolo-
me & Acosta, del lugar da Aca, en la dda &
Castro-Lanus: renta 16 ped. & centens y M. d.

S^{ta} Maria de Nance

Vilar de Goyoso, lugar de

Documentos. 5.^o

A. . . Otro hecho en el año & 1488, ante Fernan
Rodriguez, por D.^o Alonso & Quiroga, a Constan-
za Sanchez y Fernan Nuñez, del lugar & Nian-

te: renta de franquias de censos y un maravedi diezmo.

B. Otro libro en el de 1586, auto Antonio Guasa-
les, por D.^o Pedro Prado & Ceta a Pedro Alonso &
Caya, del lugar de Villa de Gayoso: renta & fran-
quias de censos. Está duplicado.

C. Cesión del foro antedicho hecha en el año de
1595, auto Pedro Lopez Suarez por D.^o Diego
à Fabio & Pedro Fernandez vecinos de la Ciudad de
Lugo, sin aumento de renta.

D. Ejecutoria librada en el año de 1591 por
los señores del R.^o Tribunal de Galicia à favor
de la Comunidad y contra los Hebradores del lug.
de Gayoso à consecuencia de demanda puesta por
D.^o Martin & Ayala Comendador & Executor. Si-
guen a continuación las diligencias practicadas
en virtud de esta executoria.

E. Otro libro en el año de 1588 por Juan
Alonso à instancia de Gregorio & Leon, re-
presentante de D.^o Martin & Ayala, de los bie-
nes que componen el lugar de Villa de Vicen-
te.

F. Extractos de los documentos antedichos
y de los apues hasta 1719.

S.^{ta} Cipriana de Nespereyra
 Ynes Cereya, lugar de

Documentos. 6.^o

A. Otro hecho en el año de 1566 ante Juan
 lo Viquez por D.^{no} Juan del Arroyo, á Audaces
 Martiniz del lugar nombrado de Ynes Cereya.
 renta 1. fanega de pan y 1. cabrito.

B. Otro hecho en el de 1751, ante José Viquez
 Guerra, por D.^{no} Felipe de Vargas á un lado & la
 otra, á Juan Guerra del lugar & Ynes Ce-
 reya: renta 6. fan. & unos y 1. cabrito

S. Martin de Castro.
 Carr de Vila, lugar de

Documentos. 7.^o

A. Otro hecho en el año de 1513, ante Pedro
 Arvizto, por D.^{no} Juan Gonzalez, á Diego. Juan
 ra, vecinos de S.^{ta} Lucia, del lugar de Pinos, en
 S.^{ta} Salvador de Pinar, y del de Carr de Vila.

21
D. . . Otra hecha en el año de 1717, ante Benito de Castro
por D.^o Felipe de Vargas, á Fran.^o Rodriguez, del lu-
gar de Cabo de Vela: venta & fin. & contentos

S. Martin de Leru.

Leru, lugar de la Yglesia

Documento 8.^o

A. . . Otra hecha en el año de 1538, ante Brnaco
Peyedo, por D.^o Luis de Lara, á Juan de la
Yglesia, del lugar que se nombra de la Yglesia de
S. Martin de Leru, con sus Casas, Caserios etc: ven-
ta de Al. Alvaros & fin

D. . . Escritura de venta hecha en el año de
1563, ante Brnaco Peyedo por D.^o Domingo de
Loya, Capellan de S. Nixta, á fabra de D.^o Pedro
de Casas, tambien Capellan de la misma Ygle-
sia, por precio de un tozo & pan.

C. . . Otra hecha en el año de 1564, ante el mi-
sno Peyedo, por D.^o Pedro de Castro á fabra de
Gonzalo de Villan, vecino de Leru, & un tozo & pan

que se le pagaba en este lugar, segun lo habia con-
 pado á D. Domingo de Loys, y que debian de pagar
 Andres de Leon y Juan de la Herreria, en virtud de fo-
 ro, y con la condicion expresa de que dichos pago de pan
 fuese para la Cisterna.

D. Otorgada en escritura de compra y venta en el
 año de 1588, ante Antonio Bruestes, entonces Regidor
 de Villa y Pedro Rodriguez de Sison, por la que
 se obligaron á pagar en cada un año á la Cisterna
 un toyo de pan.

E. Otorgada en escritura de compra y venta en el año de
 1611, ante Martin Alonso, conde D.^o Martin de Aya-
 la y Sebastian Simón, por la que con virtud de
 un foro hecho de este lugar á favor de Pedro Alon-
 so Alambra, que ademas de otras rentas señalaba
 un toyo, se redujo esto á 4 r.^{os} que se obligó en
 forma á pagar á los sucesivos por si y sus here-
 deros.

F. Foro hecho en el año de 1744 ante Oreni-
 to de Casas, por D.^o Felipo de Vargas, á Antonio
 Perez, del lugar de Leon con todos los bienes á el
 mismo, segun en el se expresan: renta 14 fanegas
 de centeno.

Yglesia de San, lugar de la. Documentos. 2.º

A. Otro hecho en el año de 1538, ante Hernando
Pineda, por D.º Luis de Lara, a Hernando de la Ygle-
sia del lugar de la Yglesia de San Martin de Lara con
todas sus cosas, herencias etc: renta 14 ochavas de
pan, 1. lechon cebado, 1. caucos, 1. cabrito y 20 huevos.

B. Otro hecho en el de 1565 ante Pedro Lopez
Varela, por D.º Pedro Alvarez de Araya, a Pedro del
Araya, del lugar de la Yglesia de San con todas sus
cosas herencias etc: renta 14 fanegas de pan, 1. le-
chon cebado, 1. caucos, 1. cabrito y 20 huevos.

C. Otro hecho en el de 1599 ante Andres Gon-
zalez por D.º Alonso Muñiz, a Antonio Lopez de
Cabrera de Villa, vecino de Casas Viejas, del lugar de
la Yglesia de San con lo a el suces: renta 14
fanegas de pan, 1. panes, 1. caucos, 1. cabrito, y
20 huevos.

D. Otro hecho en el de 1632 ante Pedro Lopez
de Probeta, por D.º Niños de Moraleda y Chaves,
a Juan de Villa, del lugar de San Martin de Lara,
con todas sus entradas y salidas a suertes y apor-
tes, por renta de 13 fanegas de centeno, y un

Section cedida en canal.

S. . . . Mensual Miente & los viues & que se compra
no uno & los lugares & Lora del dominio & la bi
tancia que Nebra y poseen Antonio Marques y Ce
dro da Loma

A. . . . Otro por hecho en el año & 1754, ante José
Marques Loma por D.^o Felipe & Vargas en nom
bre & la Citara a D.^o Manuel Gueso y otros, de
los tres lugares & Lora: renta de 40000. & costo
no, 2 fin & trip. y 15. para la Citara, y 4. para
para la Lomada.

S.^o Juan de Loya
Viua en esta felipena.

Documentos No.

A. . . . Otro hecho en el año & 1754, ante Juan
Loya, por D.^o Cruz Brando, a nombre de la
Citara, a favor & Juan & Vilachca, & una

11
finá ante las puertas de Justicia, sito en la adosa de
Ostias de Loyá: Nueva cándida y medio de vino
P. Extracto del documento antecedente, y del apen-
do hecho en el año de 1579.

S. Salvador de Marzá
Peregrinos, Lugar de. Documento 11.

Fofo hecho en el año de 1538 ante Gerardo
Nigido por D. Luis de Lara, á Constantina Marques,
Vecina de N. Salvador de Pubela, del Lugar de Pes-
teguinos con todas sus cosas, casaca, herencias etc;
por renta de media fanega de pan, una gallina
y seis paños de blancas

S. M^{ta} Madalena de Murgan
Murgan, lugar de Document. 12.

Examinas e rentas hebra en el año de 1680, por Miguel de Murgan, vecino de la aldea de este nombre, apoderado de D^{no} Alonso de Lavallor, de la Villa de Guzmán, de una fanega de renta anual, situada en sus casas, cascos heredades etc que tiene en el lugar de Murgan, que segun la nota que trae el extracto, que esta unido a este documento, le dio despues apoderado de la Real Audiencia. Pasa ante Juan Lopez Escribano

S. Mamed de Vitoria
Vitoria, lugar de Document. 13.

A. Pro hebra en el año de 1684, ante Juan Antonio Garza, por D^{no} Pedro de Casado y D^{no} Pedro de Alarcón y Gayoso del lugar de Vitoria con lo a el autos: renta 2 fanegas y 1 feriado de

centeno, con 2. lechones cebados.

A. ... Este hecho en el de 1685 ante el mismo es-
cribano por D.ⁿ Diego & Primos a D.ⁿ Domingo
Cera y Silvestre Cera, hermanos, del pueblo lla-
mado de Oraya de los pu.^l en sumiente, y su pe-
dazo de Chovar y montes arriba de dho. pueblo: por
renta de 1. fondo de centeno.

S. Salvador de Castib
Cera, lugar de. Documento 14.

A. ... Hecho de un foro hecho en el año de 1609
ante Pedro & Notario, por D.ⁿ Juan Cerezo, a San-
cha Herrera & Ramonde de la mitad del lugar de
Cera, y mas bienes, por renta de Dos. mrs. viejos de a 6.
cuadrados cada uno: de otro hecho en el de 1490, ante Pe-
drin Pedraquina, que declaró por suyo el otorgante del
antecedente; y de los otros hasta 1719.

B. ... Foro hecho en el año de 1719, ante Notario.

Supes. Lavada, por D.^o Carlos & Mue, a D.^o Agustin
 Martin Casero y Supes como Mue y Orden de los
 supes y buidues que quedaron a D.^o Pedro Luis Pina
 & Supes, & los lugares de Sene, Suroit y Cortes & Villa
 proi: en venta de 25^o.

Nota: el segundo tomo fino del año de 1781, es la
 carpeta que lleva su denominacion al Legajo 4.^o docu-
 mento 4.^o letra C.

S. Julian de Cava recelle!

Donago, lugar de.

Documento 15.

A. Otro hecho en el año de 1792, ante Fernan
 Rodriguez & Chetor, por D.^o Marcos de Quijga, a Al-
 dano Gonzalez, del lugar de Donago: venta 6. legos &
 pan.

B. Otro hecho en el de 1818, ante Gonzalo Vajda por
 D.^o Diego & Aron, a favor de Pedro Alonso, del lugar
 de Donago: venta 18. ochabos & pan, que hacen 36.

tegas, 1. pueros cebados, 1. cabrito y 2. bucos.

Q. Otro libro en el año 1687, ante Juan Antonio Lugo
por D.^o Diego de Pineda, a Pedro Añis & Diego, & es
de tegas; por venta de 18^o panes & carnes, 1. pueros
cebabados, 1. cabrito y 2. bucos.

San Marcos de Cortajenas.

Cima de Vila, lugar de

Documentos 16.

A. Otro libro en el año 1537, ante Juan Lo
pez, por D.^o Alonso Hernandez, vecino & M.^o Salceda &
Subdelle, y vecino de Pedro Hernandez, a Gonzalo Cava
tegar, de el lugar de Cima de Vila con sus Casas, huer
radas etc; por venta de 4 tegos & pan, medio cabrito
y 1. buco.

B. Escribura libada en el año de 1602 por el Rey
al tribunal de Justicia, a instancia & demanda
puesta por D.^o Sebastian Pineda en nombre de la
Cibdad, al lugar de cima de Vila, contra Sebasti
an Navia y Juan de Cabo, en virtud de la cual.

tenir posesion de dicho lugar la Estancia

C. Extractos de los documentos antecedentes.

Prebenda, lugar de Documento . . . 17

A. Confirmacion de un feo hecho en el año de 1587, ante Pedro Alonso, y otro en el de 1634, ante Pedro de Soto, por D.^o Nuno de Alvarado y Chaves, Afonso de Juan Viqueza, nieto de Gabriel Navia: venda cuatro fanegas de centeno.

B. Feo hecho en el de 1749, ante Antonio Lopez Maorana, por D.^o Carlos de Sosa de Juan de La Cruz de la tenencia parte del lugar de Prebenda, por venta de cuatro fanegas de pan, dos tomines de cañon de Lima, y dos quintinas.

C. Sumario de los documentos antedichos, y
de los apuros hasta 1719.

Yglesia de Cortajena, lugar de la. Documento. 18.

A. Fecho hecho en el año de 1542 ante Juan de
Bellido, por D.ⁿ Rodrigo de Cortina, síndico & Con-
tajena, del lugar de la Yglesia & Cortajena, unido
das sus casas y heredades: Venta 12 tocos & paja cen-
tens, 1. de trigo, 1. de lino cebado, 4 capones, 1. cabri-
to y 20. huevos.

B. Hecho hecho en el de 1694 ante Pedro de
Loto por D.ⁿ Juan de Alvarado, síndico &
Loto, vecino del lugar de Cortajena, del lugar de la
Yglesia & Cortajena unidos a el rector: Venta
12 tocos & paja centens, 1. de trigo, 1. de lino cebado
4 capones, 1. cabrito y 20. huevos.

C. . . Renovacion & fons hecho en el año & 1763, au-
to Garcia & Casas por D. Diego Antonio Crudo y
Sawdra, afabos & Puerto & Gay Labrador y Veni-
no del lugar & Cotayuras, del de la Yglesia & Sta
Maria & con nombre con todas sus Casas, celeros
etc; por renta & 18 fanegas & pan centeno, M &
tiqo, 1. lupon en canal, 4. capones, 1. cabrito, 20
huevos, y un real que se aumentó en esta renovacion.
Esta se enciende por renta y dinero.

D. . . Otro hecho en el año & 1686, auto Antonio
Garcia por D. Diego & Primos a Gregorio & Gay, re-
cino & con delegacion, del lugar & la Yglesia & Sta
Maria & Cotayuras; por renta & 18 fanegas &
pan, M & tiqo, 1. lupon cebado en canal, 4. capo-
nes cebados, 1. cabrito y 20 huevos: cuya renovacion es
el fons antiguo.

Cesar, lugar de Documents 19.

A. . . Otro hecho en el año & 1591, auto Pedro Man-
ro por D. Martin & Ayala a D. Nuno & Pube

18
tosos del lugar de Ceiza y otros bienes: ranta & estas
el 1.^o del punto y 2.^o de plata, y por aquel & Juan
gas & Juan A. puerco en canal y 40 más.

Ob. Otros bienes en el de 1635, ante Pedro & Ito
por D.^o Nuño de Alarado, a D.^o Diego de Barbados
Cado y Mordancaya, Nuño & Custari,^o del lugar
de Ceiza: ranta 32 fan. & pan, 1. puerco en ca-
nal y 50 más. Comprende ademas otros bienes ya
que se pago la renta masada en el mes que
acompaña a este documento.

Documento 2.^o

Documentos que se ditan la uniu' & los Plazas
ficio del Coto del Meximat, J. Maria & Leon, J.
Maria & Pedro y Sta Maria & Cortezas,
y que su presentacion es in solidum de la suerui-
enda.

Cavada, y Pasa Sancho & Olba, & la mitad
 del lugar & Cuina, con todas sus casas, huertas etc.
 venta una fanega & pan, por la medida & tinea
 & Sup.

P. Otro hecho en el de 1700 ante Antonio &
 Camil y Caluya, por D.^o Felis Zapata, a D.^o Luis
 Montenegro y Nequeira, del lugar & Cuina: venta
 100. fan. & centens. con unido a el el pedra libra
 do por dos D.^o Luis a favor de D.^o Manuel Mon-
 tenegro Casano y Nequeira, para que recibiese en su
 nombre esto fan.

Q. Otro hecho en el de 1601 ante Vasco de No-
 va, por D.^o Joze & Lamba, Alca & M.^o Cris-
 tobal & Bruto, a Juanne & Carlos, del lugar & Cuina
 con todas sus Casas, campos etc. venta 14 fanegas
 & centens, una & tiempo, 1. puerco cebado, o por el
 4. ducados, 6 capones o por ellos 10. d.^o, 4. corderos
 o 6 d.^o, 1. cabrito y 2. huevos, o por ellos 3 d.^o

Nota: Este fan. parece corresponden a la mitad
 de este lugar, que no es del dominio de la Suavia.
 Sigue a su continuacion un Subfano hecho en el
 año de 1490 por Pasa Sancho & Olba, a fa-
 vor de Afonso & Cuina.

D. Por esta provision librada en el año de 1698

82
por los Sres de la Audiencia & Galicia á saber del
Comendador & Alcaide de Avila. Demanda y juicio á Pedro
Lopez & Cuñas sobre los bienes y Casa del lugar de
Tuesol, y imploramos á D.º Luis Meruengue y Alcaide
suyo, para que, como tutor & su hijo menor sea
tase & repudie dros bienes y Casa de Tuesol que
pertenecian al ante dho Cuñas. Pudiendo por concluido el con-
tratamiento que pasó ante Juanes Lopez.

Nota: pertenencia al documento 4.º & este lega-
jo, que es el que le sigue.

Unmol, lugar de Document 4.º

A. Fono hecho en el año de 1591 ante Pedro &
Canga, por D.º Martin & Ayala, & Juan Cordero &
Prudencio, & los lugares de Tuesol y Villapueca, con
el de Avila: venta 13.ª

B. Declaracion dada en el año de 1613, ante
Pedro Alonso, por Juan Cordero & Alcaide y Prudencio.

sa, viene de una felegronia, sobre que Anas & Quist
havia vendido la Dominga Anas & Quist, sus hereda-
des de esso lugar de Quist.

Q. Fero hecho en el año de 1751. ante Josi Nua-
ques Guerra por D.^{no} Felipe & Vargas a nombre
de la Señora, a Dominga Anas y consortes, del lu-
gar de Quist: renta 12 pec. & centenos y 2.ª

Sta Maria de Peayris
Alperis, lugar de

Documentos. 5.º

Fero hecho en el año de 1751. ante Antonio
Lopez Garrida por D.^{no} Carlos & Mui a D.^{no} Cle-
mente Vargas, del lugar de Alperis: renta 2.ª fal-
vegas & centenos y 3 gallinas.

S.^m Mamed de Velaz

S.^m Mamed, lugar de

Documentos - 6.^o

A. Fero hecho en el año de 1747, ante Benito de Castro, por D.^m Felipe de Vargas, a Lope de Vera, del lugar de S.^m Mamed: renta 48 fan.^{as} de centeno y 3 octos. En esta forma; a la Iglesia 23 M^{rs} y 48 reales; al Hospital 2 fan.^{as}, y al Dean & Lugo 22 id.

B. Extracto de un fero hecho en el año de 1620, ante Juan Rodriguez & Melchor, de la mitad de este lugar: de otros hechos en el de 1509, ante Pedro de Avendaño & otra mitad, y de los apues hasta 1719.

S. Mamed de Guaymas
Berluy, lugar de

Documentos - 17.^o

A. Fero hecho en el año de 1688, ante Juan Rodriguez por D.^m Alonso de Guaymas a Lope de Vera, y Juan Lope notario, de la tercera parte de la aldea de Berluy: renta 5. ochavas de cent.^o

B. Otro hecho en el año de 1525, ante Pedro de Ar-
vies por Vasco Lopez, veciniano del autismo, a Al-
onso Lopez & Navallas, de la misma 3.^a parte & la
obra de Berlay; en venta de 3 fanegas & centenos
para dho. sirvientes con unas tas de cenizas & requiles.

C. Otro hecho en el año de 1589, ante Antonio Gon-
zales por D.^o Martin de Ayala, a Vasco Lopez y
Pedro Vaula del lugar de Berlay: venta 7 fanegas
y 1 fundo & centenos, 1 cabrito y 20 huecos.

D. Otro hecho en el año de 1706, ante Antonio Go-
mez Cedera, por D.^o Felis Zapata, a D.^o Rodrigo
Navia, del lugar de Berlay: venta 7 1/2 fanegas
& centenos, 1 cabrito y 20 huecos.

S. Pedro de Navallas
Navallas, lugar de.

Documentos - 8.^o

A. Otro en pergamino hecho en el año de 1437,
ante Juan Lopez, por D. Juan & Doña Mercedes
de, del lugar de Navallas: venta 3 tocos & centenos

que son 4^{ta} fanegas & la medida de Avila. Esta
duplicada.

B. Otro hecho en el de 1506, ante Pedro de Ar-
vicio, por D. Juan Cárdenas, á Juan de Dios de Pena,
vecinos de Lugo, del lugar de Navallas. Venta 4 tepas
& centos, que son 6^{ta} fanegas, y 10. paces de blancas.

C. Otro hecho en el de 1684, ante Juan Antonio
García por D.^{no} Vasco Márquez de Corredo al Sr.^{do}
D.^{no} Antonio Sanchez de Noya, & los lugares de Ba-
cos & Navallas, el de Podes y su anexo el de Guisande:
venta el 1.^o 6^{ta} fanegas & centos y 4 brazadas
& tierra; y por el de Podes y Guisande 12^{ta} fanegas &
pan: Entendase tambien incluido en esto por el lu-
gar de Acordo, por que se pagaron 8^{ta} fanegas &
pan, por renta y diezmo.

D. Otro hecho en el de 1765, ante Pedro Tori &
Guisande, por D.^{no} Tori Antonio Corredo y Saave-
dra, á D.^{no} Manuel Gazo del lugar de Crios &
Navallas; por rentas & 6^{ta} fanegas & centos, 4
brazadas & tierra y 1. real de aumento.

Pisqueyro, lugar de.

Documents. 2^o

A. Fero hecho en el año de 1656, ante Pedro
Muro & Araza por D. Pedro Gonzalez & Mendosa,
a Sebastian Navas del lugar Masado de Piquey-
ro & Santalla: renta 3 fanegas & centenos y 2 ga-
llinas. Se acompaña la despesa de este mismo
fero, hecha en el año de 1656 por su requerido

B. Otro hecho en el de 1741, ante Antonio Lo-
pez Sandoval por D. Carlos & Mue y Mendis a D.
Antonio Quiroga y Landa del lugar de Piqueyro:
renta 4 fanegas & centenos.

S^o Pedro de Perote

Cas debrada, lugar de

Documents. No.

A. Fero hecho en el año de 1492, ante Pe-
tran Rodriguez, por D. Alonso & Quiroga, a Ma-
rio Lopez notario, de bienes bienes que forman
parte del lugar y heredad de Cas debrada: ren-

ta 10. años de unida corriente.

B. Otro hecho en el de 1585, auto Pedro Alonso de
Carga, por D. Pedro Prado, á Domingo de Mera del
lugar y heredades llamadas de Cas de bodas: renta
6. fanegas de pan.

C. Otro hecho en el de 1586, auto Antonio Bru-
calos, por D. Pedro Prado de Cota, á Fran.º Prodi-
guer Cereija, del lugar y Casal que se dice de Cas de
bodas: renta 3. fanegas de pan. Si se notare la
breja que tubo esta renta comprada con la del
foro anterior, puede verse su causa en el extracto de
esto; sin que por esto deje de ser valido este docu-
mento. Está duplicado.

D. Continúa de unida antigua en el año
de 1631, auto Jaime Torres por D.º Nuño de
Almeida, a favor de Diego Torres, por 9 años de
las heredades de Cardenasas, por renta de 3. fan-
egas de cenoso.

E. Otro hecho en el año de 1635 auto Pedro
de Soto, por D.º Nuño de Almeida á Alonso
de Mera del lugar y heredades de Cas de bodas:
renta 13 fan. de pan.

F. Otro hecho en el de 1747, auto Berrio de
Casas, por D.º Felipe de Vargas, á D.º Anto-

no Venta, Vinos & Granas, del lugar & Cas. de bodas
venta 6 fanegas y 2 fan. & centenos

G. Estatuto & los documentos antecedentes y de
los apor hasta 1719.

San Juan de Campo.

Lama-baa, lugar de

Documentos. M.

A. Pro hecho en puzarinos el año & 1488 en
to Grana Ays por Juan Pardo, con licencia & su
marido, a Alfonso Piquito, Vinos & Lama-baa,
del lugar & Cas. nombre: Venta 8 fanegas & centenos
& Uchuan, 1. cabrito, 2. de huesos y 3. de totos & trigo. Es-
ta unida a el su aprobación hecha en el año
& 1491.

B. Estatuto & los documentos antecedentes y del
apor practicados & uso lugar

San Maria de Guzman

Guzman, coto y lugar de

Documentos 12.

A. Hecho en el año de 1420, ante Pedro Gil, por D. Guzman de Daza, a Diego Guzman, dego Alvarus & toda la villa de Guzman: renta 3 mrs. Unclago tambien en este mismo año el lugar de Acuerdo, por renta de 5 mrs.

B. En posesion de fecho en el año de 1525, ante Juan Lopez por Ferrn & Diego á la Comunidad en virtud de pleito que siguió con su Comendador D. Juan Guzman, en que salió condenada por esta efentonia librada por la Chancilleria de Valladolid, dejase el coto de Guzman con todas sus rentas y frutos.

C. Hecho en el año de 1544, ante Guzman Vique por D. Rodrigo de Castaneda á Fran.º de los rinos & Francisco de Balleros, del lugar de Guzman y el molino de Barrios: renta 2 topos de pan por este, y 1 puerco cebado, 1 carnero, 1 cabrito, 20 huevos, un dia real & plaza, y el 4.º por dho lugar de Guzman.

D. Hecho en el de 1545 ante Guzman Vique, por D. Rodrigo de Castaneda á Fran.º Damián, del lugar de Guzman: renta el 4.º del pan, tiempo imp, y avunas, 1 puerco cebado, 1 cabrito, 1 ca-

uno, y indios real.

C. . . Otro buho en el año de 1567, ante Pedro Lopez Vazquez, por D.^o Pedro Albram & Amaya, á Juan de Gay del lugar de Guzman: renta el 4.^o del fruto, 1. puerco cabado, 1. canario, 1. cobizo, 20. buecos y indios real & plaza.

F. . . Otro buho en el año de 1569 del año de Guzman; sus límites y demarcaciones, & que dio fe Pedro Lopez Vazquez.

G. . . Otro buho en el año de 1584 ante Antonio Guzman, por D.^o Martin de Ayala á Jacome de Guzman, del lugar de Guzman: renta el 4.^o del fruto, 1. puerco cabado, & por el 10. d.^o, 1. canario y 1. cobizo. Está duplicado.

H. . . Otro buho en el año de 1618, ante Antonio Lopez, por D.^o Juan Muñoz y Espinosa, á Luis de Guzman y á Simon Guzman, por 20 años, & una parte del lugar de Guzman, por renta & 13 fanegas & censuras.

I. . . Otro buho en el año de 1619, ante Juan Lopez, por el mismo Comendador á Jacome de Gay por 9 años & otra parte del lugar de Guzman, por renta & 28 fanegas & censuras, & las que pertenecian al Curia b.

J. . . Otro buho en el mismo año, ante Juan

82
& Regil, por el mismo Comendador, a Juan Lopez
por 20 años, de otra parte del lugar de Guasca, por
venta de 12 fanegas de centeno.

L. Ocho bucos en el mismo año, auto el mismo y
por el mismo Comendador, a Domingo de Guasca de
otra parte del lugar de Guasca, por venta de 14
fanegas de centeno.

M. Ocho bucos en el año de 1623, auto Juan Lopez,
por D. N. N. de Alvarado a Andres de Lama
vino de Guasca, de una casa y lugar de Guasca con
13 piezas de huenda y buco, por venta de 5¹/₂ fa-
negas de centeno.

N. Cinco fanegas bucos en el año de 1684, au-
to Juan Antonio Gano, por D. N. Vasco Velasco de
Coronado: el 1.º a Gregorio de Lama y Roque Velasco,
este como tutor de Benito Guasca del lugar de
Guasca que se dice de Benito Guasca: venta 14
fanegas de centeno, 1. buco cebado, 1. canuco,
1. cabrito y 20 bucos. El 2.º a Pedro de Navia
del lugar de Guasca, que se dice lugar que queda
de Tronco Comendador, en venta de 6¹/₂ fanegas de
centeno, medio canuco, medio cabrito, 10 bucos, y
2.º El 3.º a Gregorio de Lama, del lugar de
Guasca, que se dice de Andres de Lama, en venta
de 12 fanegas de centeno, 1. canuco, 1. buco, 1. ca-
bita y 20 bucos. El 4.º a Diego de Goy, vino

San Cruz de Santos.
Cobacim, lugar de.

Legajo - 4.^o
Documento - 1.^o

A. Fois en pagamiento hecho en el año de 1533 ante Alonso Velazquez & Paramante, por D.^o Luis Velazquez de Vilca & Sanchez a Gil Gomez, de la mitad del lugar de Cobacim, por renta de 6 fanegas de centeno y trigo por unidades, 1. puerco cebado, 1. cañero y 1. cabrito.

B. Extracto del documento antecedente, y de los aporribados hasta 1719.

Casas de Villapuy, lug.^a de. Documento - 2.^o

A. Fois hecho en el año de 1566, ante Pedro Lopez Velazquez, por D.^o Pedro Moreno de Anaya, a Domingo de Casas, del lugar de Casas de Lima, con todas sus brevedades, casas etc; por renta de 15 fanegas de pan, 1. puerco cebado y 1. cañero

B. Dos hechas en el año de 1884, ante Pedro de Canga por
D.^o Martin de Ayala, a Pedro Juan de Ceta, del lugar de
Cano, con la leyenda de hacienda de Llanada Vieja, con
dos su casas y haciendas; por rentas de 15 fanegas de pan,
1. lechón cebado, y 1. cerro.

C. Dos hechas en el año de 1751, ante Antonio Lopez
Llanada, por D.^o Carlos de Mue, a D.^o Joaquin Fructo
Prudençeyra, como tutor y curador de los hijos menores
de D.^o Joaquin Fructo Prudençeyra, del lugar
de Cano: rentas de 27 1/2 fanegas de pan, 2. lechones, 2. cer-
ros, y 1. gallina.

Nota: Ninguno presente en el lugar y despu-
do con el de Cano, documento N.^o del legajo 3.^o letra
B.: por parecer ser uno mismo, aunque muy dis-
tinta la renta.

S.^o Julian de Villal.
Llanada, lugar de

Docum.^{to} 13.^o

A. Dos hechas en el año de 1821, ante Pedro Alva-
ro de Canga, por D.^o Martin de Ayala, a Andres

de esta feligresia, del lugar de Gruesa que se dice lugar
 de Sanne Nobs, por renta de D.^o Francisco de Juan, A.
 Casero, A. cobito, A. Lechon, y Lo Nuevo. El 5.^o y ultimo
 a Domingo Benjido, del lugar de Gruesa, que se dice lu-
 gar que queda de Sanne Fernandez: renta de D.^o Fran-
 cisco de Juan, medio Casero, medio cobito A. Nuevo y B.
 A.

Nota: este fin ultimo y el 2.^o, aunque
 parecen ser uno mismo, no lo es asi, como se deja
 ver por sus simbraciones que tambien se señalaban
 de Sanne Fernandez, y son las siguientes

O. Renovacion de los cinco finos antecedentes, he-
 cha en el año de 1762, ante Pedro Garcia de Ca-
 rto, por D.^o Diego Antonio Conde y Saldana, la
 del 1.^o a favor de Gregorio de Lama y Benito y
 Antonio Morales con un real de aumento sobre
 aquella renta. La del 2.^o a favor de Juan de
 Navia, con otro real de aumento sobre la renta
 que señala el aque comprende esta renovacion.
 La del 3.^o a favor de Pedro de Lama y otro
 con otro real de aumento. La del 4.^o a fa-
 vor del Gregorio Varela en la misma renta,
 sin que se le haga aumento alguno en esta
 renovacion atendiendo a la renta que el otro
 parte hace del sitio para la Iglesia en los
 bienes que aquel posee. El 5.^o a favor de
 Pedro Garcia con el real de aumento. Debien

Donc entendez d'ici l'usage par d'icelles encores, sin que
se admira se debos entender lo mismo por los otros
cuatro lugares de Guines.

S. Salvador de Francos
Francos, lugar de.

Documento. 13.

A. Sentencia de venta otorgada en el año
de 1565 ante Gerónimo Poyado por Pedro Poyoso,
alfonso de Pano & Paltra & todas las casas y
heredades que aquel poseía en el lugar de Francos,
por veinte y nueve s.

B. Otra buena en el de 1566 ante Pedro Lopez
Vazquez por Catalina de Gandara y su marido Sebas-
tian das Costa al dho Pano & Paltra, & todas
las bienes que ambos tenían en la finca de Francos,
por veinte y seis s. Esta duplicada.

O. Por Auto en el de 1751, auto Asi Viqueo
 Guano, por D.^o Felipe & Viqueo, a D.^o Antonio Cas-
 tello en nombre de la Real Audiencia de Lima, del
 Reyno de Peruvia. Vento 15 fol. &续续.

Documento 14.

Real provision librada en el año de 1748 por
 la Chancilleria de Valladolid a instancia de D.^o Anto-
 nio Lujan en nombre de D.^o Juan.º Luis Hano,
 para presenten los bienes de la Com.^o de Puerto.
 Siguen a su continuation las diligencias practicadas
 al efecto, y un memorial de lo que habian que-
 dado por apurar, y que en virtud de un auto pe-
 dido presentado por D.^o Mateo de Prado, se han
 sido en el de 1754.

Seis tercios en el año de 1750 ante José Van
 quez Suma por D.^o Felipe de Vargas, sí fabra &
 los Mores Presbitero de la Ciudad & Sup, & los
 lugares siguientes

- Del de Anaa por renta de 81. fu. & censos
- Del de Vilca & Abajo: renta 20. fu. & id.
- Del de S. Martin: renta 17. fu. & id.
- Del de Paque: renta 22. fu. & id.
- Del de Ticipio: renta 16. fu. & id.
- Del de S. Roque: renta 31. fu. & id.

Carta ejecutoria ganada en Larrinjo por D.^o
 Niño & Alvarado en el año de 1629 sobre los Principios
 & Sta Maria & Compuera, M. Martin & Larrinjo
 Martin Pedro, y de las dos tercias partes & Divisa
 y porqueros del coto del Hospital

Primeros que Hebra en favor
D. Manuel Rubinos.

Documento 17.

- A. Otro hecho en el año de 1480 por D.ⁿ Alvaro de Pinoga, a Juan Albaro & una viña en Pa-casar: venta el 4.^o & las ubas. Casi auto Pedro de vito.
- B. Otro hecho en el de 1526 auto el mismo por D.ⁿ Garcia Ponce a Pedro & Carlos bucos, & una leyra en Sanado Caudal, con eridicion que la ha-bia & plantas de viña: venta el 4.^o Esta duplicada.
- C. Otro en piquino hecho en el de 1506, auto Gonzalo Pinedo & Sumasto por D. Lope Saborda a Pedro & Aniceto como & una casa en Cuatrom.^o ven-ta 15 vias
- D. Otro hecho en el de 1537 auto Gonzalo Piqui-do, por D.ⁿ Luis & Lora a Donato Sanchez, viña & Cuatrom.^o & una casa en esta Villa y la leyra de Piquino & Mostias: venta el 5.^o & esto, y me-dio real por la casa.
- E. Otro hecho en el de 1550, auto Juan & Alonso por D.ⁿ Diego & Juan a Sebastian Navied & una casa en Cuatrom.^o y un huerto y viña en Brusau: venta 4.^o por la casa, y el 4.^o de las ubas.
- F. Otro hecho en el de 1586, auto Pedro Alonso

13
por D.^o Pedro Cacho & Ceta a Fran.^o Rodriguez, Ci-
rujano, & la Viña de Condigna y el huerto de Sa-
lino: Vista el 8.^o de las ubas, y 3^{as} cunadas y medio &
Vino.

G. Otas huertas en el año 1684 ante Juan Antonio
Cacho, por D.^o Pedro Marquez, a Bartolome & Pi-
rras Cuijano, & la viña de Condigna & Cacho
con otras huertas: Vista 3. cunadas & vino.

H. Otas huertas en el año 1765, ante Pedro José &
Guillermo por D. Diego Antonio Cande y Masudas
a D. Manuel Rubino, del lugar Maluco de Guato,
sito en la finca de Santiago & Pibes de Miño y otras
viñas y Cacho en la & M.^o Nieta & Guato: Vista
12. finca & unidos, 8 & trigo, 3 cunadas & vino
tinto, y D. S.

Vienes que habra en finca de la
Luzon. a D.^o Antonio Lora de. Documento 18.

Otras huertas en el año 1751 ante José
Marquez Guano por D.^o Felipe & Marquez, a D.^o
Antonio Lora de, & diversas viñas, leguas y otras

bienes en la Villa de Cuernavaca y sus terminos, como tambien de la presentacion de S. Salvador de Sahide de, y S. Miguel de Velas: renta a la Comunidad 13. fan. & trigo, 2 dias de centeno, 7 docenas de Auquitas, y M. caudales de vino; y a la Citara 21. caudales de vino y 25. r.

Bienes que Hebra la Casa de Campos Documento - 19.

Los bienes en el año de 1768, auto. Fran.º Pedriquez Duque por D. Fran.º Juan, Arzob. a D. Jose Esteban de Prado y Villa, como tutor y Cuidado de bienes de la menor que quedaron a D.º Marquina Fran.º Casado Pineda, y los lugares siguientes: la mitad del de Villa de Guadalupe en la feligresia de Santiago de Piba de Mino, el de Manido en la de S.º Miguel de Guadalupe, el de M.º de Mino en la de S.º Nicolas, con unas pocas de viñedos, Chaco de los colindantes y otros mas bienes, y los lugares de S.º Miguel y el de Guadalupe: renta de M.º

110
nada & centos, 2.º día & tray, 1.º libro y 2.º de
beatinos que en la Santa del lugar & Sta. Marina
esta unidos el Diccionario.

Documents - 20.

Memorial simple de todos los bienes
que se apuraron en el caso de Antioquia el año
punto de 1751, a vista de la Real Cédula.

Ultimamente de tres libros encuadernados
en pergamino compuesto el 1.º de 666 hojas
y el 2.º de 585, que son el apuro original hecho en
el año de 1782 en virtud de Real Cédula del
primero Consejo de Castilla, librada en 15 de Noviembre

enbre de 1783 a instancia del Comendador de Puerto
 marín Sr. D. Pedro María de la Cueva, de los fijos y
 legados del Partido titular del Cero, ante el Comisario
 Sr. D. Antonio Díaz y Tabada, & que dio
 fe el Sr. Manuel Matos de Vila.

10
The following is a list of the names of the persons who were present at the meeting of the Board of Directors of the University of Virginia, held on the 10th day of January, 1825.

Present

Mr. James Madison
Mr. George Mason
Mr. James Monroe
Mr. John Tyler
Mr. James Blair
Mr. James Smith
Mr. James H. Burwell
Mr. James H. Johnston
Mr. James H. Hunt

Mr. James H. Burwell
Mr. James H. Johnston
Mr. James H. Hunt
Mr. James H. Johnston
Mr. James H. Hunt

Partido de Constantin.	Estante... 1. ^o
S. ^{ta} Maria de Constantin.	Lapon... 1. ^o
Arx. Maria, lugar de.	Lagajo... 5. ^o
	Documto... 1. ^o

A. Escritura de arrendado hecho en el año de 1622 ante Pedro Nuñez & Paramonde, por D.^{no} Juan Nuñez & Espinosa, á Juan Lopez, vecino de Constantin, del lugar que se dice de Arx. Maria con todo lo á él anexo, por renta de 6 fanegas & centenos y 1 de trigo.

B. Escritura de dos poses hechas en el año de 1634, ante Pedro de Oro, por D.^{no} Nuñez & Morados. El 1.^o en su favor á Pedro Oro de los bienes que señala dho. contrato: el 2.^o á Alonso Lopez de los bienes que igualmente señala su contrato, y que debían tenerse presentes para la fácil inteligencia de los d^{tos} contratos en las dos capítulas siguientes, en especial de los poses que se van otorgados en este mismo año.

Castellido, lugar de.

Documento 2º

A. Sono hechas en el año de 1570, ante Juan Lo-
pez, por D. Pedro de Anaya, á Domingo de Cabe-
lido, vecino del Coto de Constantino, del lugar Ca-
sas y heredades del lugar de Castellido: renta el
1º de centeno y trigo, y 1. pueco cebado.

B. Otro hecho en el año de 1624, ante Pedro de
Lima, por D. Nuño de Alvarado, á Diego de Pallas,
y Pedro de Labayrado, del lugar que se dice de Cas-
tellido, y por otros nombres de Pizarro: renta 8 faneg-
as de pan y 11 c. Se compraron una casa e
sitios hechos á los mismos en el año de 1622 de es-
to mismo lugar.

C. Otro hecho en el de 1714, ante José Vaz-
quez Guerra, por D. Felipe de Viqueo, á D. Ma-
nuel de Arriba, del lugar de Castellido: renta 16
fanegas de centeno, 9. fan. de trigo, y 12 c.

D. Extracto de los dos primeros documentos,
y de los otros hasta 1718.

Casos de la fin & Constantino
y bienes sucesos á ellas. Documento 3.º

A. Sentencia & provido hecho en el año & 1622,
ante Juan.º Lopez, por D. Juan Muñoz Espinosa,
á Juan Rodríguez, por B. años & la Casa en que vi-
via, en renta & fanega y media de pan, y 1.º ga-
llina.

B. Otro hecho en el mismo año, ante Alonso
Muñoz & Pramside por el mismo D. Juan Mu-
ñoz á Pedro Duro & una huerta que solia tener
rebatida, por renta & 1.º fanega & centeno.

C. Otro hecho en el & 1627, ante Pedro Nu-
ñez & Pramside, por D. Nuñez & Morado y
Chaves á D. Antonio Goveas, Abigo & la Casa
que dicen de Juan Corde y otros bienes en esta
fin, por renta & 2.º fanegas & pan y 1.º & tri-
gº.

Nota: parece haberse incluido en el caso he-
cho en el año & 1757 á D.º Manuel & Andrés del
Riquas & Carballedo, que es el documento que se refiere
á este.

D. Último & superior hecho en el año & 1634,
ante Pedro & Soto por D.º Nuñez & Morado á Ju-
an de Puerto & la Casa en que vivia, con huerto por

to á ella, y otros bienes, en renta de dos faneg.
y medio fludo de centos y dos gallinas: y de los
apues hasta 1718.

L. Herencia de arriendo hecha en el año de 1622, su-
te Pedro Nuñez de Manzanedo, por D.ⁿ Juan Nuñez
& Espinosa, á Pedro de Castejo, de la Continua que se
dio de sobre la viña, y de la de Arboleda, por renta
de 4^{ta} faneg. de trigo. Acompañate su extracto, y el
de los apues hasta 1685.

Nota: Véase si este punto es la misma en el fo-
ro hecho en el año de 1714 á D. Manuel Acuña, en
este legajo, documento 2.^o, letra C.

F. Fno hecho en el año de 1634, entre Pedro de So-
to, por D.ⁿ Nuñez de Mercado y Chaves á Alonso
Lope de Pena, viudo de Constantina, de una Casa en
Pena de arena y bucas consequs á ella, con una
la continua de sobre la viña, un molino y otros
bienes, en renta de 5 fanegas de pan. La otra
casa de que habla el extracto, parue sea la del
documento D. Acompañate otro fno hecho en
el año de 1543 á Domingo Vazco de los mismos
bienes

G. Dejaron que en el año de 1509 hizo Pe-
dro de Quiroga a favor de la Comunidad, y ante Pe-
dro de Cabayo, de la fin y coto de Constantina,
y la posesion tomada en su consecuencia por

D. Pedro Quinto.

H. Cosecha tomada por D. Pedro & Acosta en el año de 1517, ante Juan Lopez, del Palacio & Constantino

I. Otro hecho en el año de 1519, ante Juan Lopez, por D. Puy Gonzalez, a Diego Nuo de la Casa & Constantino, con el tanto & sobre la viná, por renta & cuatas por & pan y dos gallinas.

J. Otro hecho en el de 1513, ante Juan & Pedro, por D. Rodrigo & Constantino, a Domingo Juan, vino & Constantino, de los mismos bienes que señala el anterior y en la misma renta. Sigue a su continuacion el Memorial de dho foro por el mismo Juan en el año de 1550.

Nota: Vese el foro J. que sigue su caso mismo Rembado.

L. Otro foro hecho en el de 1548, ante Juan & Noya y Nativ, por D. Martin & Ayala, a Luis de Casas, Reynauda, del Consejo & Constantino con su jornal y huerto y mas a el mismo, por renta & l. fanga & el pan.

M. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro & Soto por D. Nuno & Mendo y Chaves, a Pedro Dno, Juan & Corte y sus sucesores, & una

10
Casa con su huerto y otras tierras en Pinaro, por
venta de una fanega de trigo 34 fan. & centenos y
4 gallinas

N. Otras tierras en el mismo año, ante el mis-
mo Señor, por el mismo Comendador, a D.º Antonio
su hermano & sucesor, de dos Casas y otras heren-
das en Sta. Maria de Constantin, por venta de 3
fanegas de trigo, 1. de centenos y 10 más. Véase el
foho C. que precede a esta rememoración & aquel
sigue a su continuación Otras tierras en el mis-
mo año por los mismos Abogados y Señor, y al
mismo D.º Antonio & sus sucesores abasos del río
del lugar de la Iglesia: en venta de 14 más.

Otro, lugar de

Docum. to 4.º

A. Escribano queda por D.º Antonio & la
Rebeca, con sus Abasos Diego & Pedro, sobre el
lugar de Otón. pasó ante el Comendador Escalón,

el año de 1522.

B. Año hecho en el año de 1572, ante Juan Lopez Vazquez, por D.^o Pedro Alonso de Aguayo, á Juan Lopez de Cava, del lugar de Durango, con sus el de Ni Vazquez y Aduana: venta 18 fanegas de pan.

Nota: Estos tres lugares fueron entre otros apasados en el año de 1742 á D.^o Antonio Silvestre de Toledo, Documento 11, letra B., legajo 5.^o

C. Extracto de los dos documentos antecedentes, de un foro hecho en el año de 1742, y de los apasados hasta 1748.

Paco, lugar de

Documento 5.^o

A. Año hecho en el año de 1588 ante Antonio Gonzalez, por D.^o Martin de Aguayo, á Pedro de Guadiana del lugar de Paco, con sus Casas y heredades, venta 13.^o del trigo y centeno, el 5.^o de los Montes que le tiene, y 1. Vaca cebada, á por el M.^o

B. Levantamiento de voz y confirmacion del fe-
ro antecedente, hecha en el año de 1634, a favor de
Serró de Cuiú.

C. Otro hecho en el año de 1689, ante Pedro An-
as del Rio, por D.^o Felis Capata, a Gregorio Di-
az y Martin Lopez, vecinos de Constantino, del lugar
de Cuiú con todo lo a él anexo: renta 30 faneg.
& pan, y 16 d.

D. El mismo & los documentos antecedentes, y de los
años hasta 1718.

Prequeipo, lugar y sitio de. Documentos. 6.^o

A. Otro hecho en el año de 1519, ante Juan Lo-
pez, por D.^o Juan Bernal, a Pedro Prequeipo del
sitio de Prequeipo: por renta de 2 fanegas de cente-
no, y 1 gallina.

B. Otro hecho en el año de 1543 ante Anas-
to Vigas, por D.^o Rodrigo & Constantino a Afonso
& Pedro, vecinos de Constantino, del lugar de Prequi-

po, en todo lo a el anexo: renta el 4.^o & los frutos
y 6. a.

C. Escrituras & amiendo hecho en el año & 1632.
ante Pedro Alonso & Diego, por D.^o Juan Muñoz &
Espinoza, a favor de Domingo Lopez de Peña por
9 años del molino & Molino: renta 3 fanegas.

D. Extracto de los documentos que antecedan de
un finca hecho en el año & 1634, ante Pedro de Soto, y
& los años hasta 1718, como tambien de otro finca
hecho en el & 1742

Magisteria de Constantino, lug.^a de la. Documento 7.^o

Extracto de un finca hecho en el año & 1634
ante Pedro de Soto, por D.^o Juan de Alvarado y
Chaves, a Pedro Alonso del lugar de la Yglesia &
Constantino, en todo lo a el anexo: renta 1 fa-
naga & trigo 4.^o y 5.^o, 2 gallinas y 7. a., y de los
años hasta 1718. Acompañado el finca que pa-
rece pertenecer a la finca. ^{su} & este extracto

80
Sera, Leyra da

Documento 8º

Fue hecho en el año de 1751, ante Pedro de
si de Andia, por D. Domingo Fernando Diaz como
apudado, & D. Felipe de Vargas, & Pedro Carba-
llo de Andia, & una leira en el Char de Sera.
Una 3. por 1 de tempo y un real.

Santo, Lugar de.

Documento 9º

Estado de un few hechas en el año de 1634
ante Pedro de Soto por D. Niño de Alvarado y
Chaves & Domingo Lopez de Cruz del Rey de
Santo con todo lo que el mismo: renta 4. y unques
de pan y 7. y de los apas hasta 1718.

7070, Soto y pardo da. Documento. 10.

- A. Soto hecho en el año de 1624, ante Pedro & Soto, por D.^o Nuño & Alonso y Chaves, a Pedro Pinedo el Pardo y Soto & Landa, y otros bienes: renta de 5 fanegas & corturas y tergo por unidades.
- B. Otro hecho en el de 1744, ante José Vergara Guano, por D.^o Felipe & Vargas, a Juan Pinedo el pardo & Landa y otros bienes en esta finca: renta de 5 fanegas y 1 fundo & tergo y corturas por unidades.
- C. Sucesos del caso A. y de los años hasta 1718.

7071, Pinedo en la finca de Constantino Documento. 11.

- A. Escritura & suceso hecho en el año de 1620, ante Pedro Nuño & Pascual, por D.^o Juan Nuño & Espinosa a fabu & Pedro & Gerardo y Sebastian Mendez por 3 años & la Causa y Constantino que fue & Andres & Soto por

venta de 1 fanega de trigo, con mas la casa y hu-
erta en que vivió Juan Rodriguez & Constantin,
por la & C. fca. & Juan. Ultimamente vendyo tam-
bien en este asendamiento las uvinas de Luis &
Constantin con sus arboles, en venta de 10 fanegas de
trigo.

B. Otro hecho en el año de 1748, ante Antonio Lo-
pez Toralva y D. Antonio Alvarado de la Cruz &
otros lugares: a saber del & Antonio y Gregorio en
esta fin; el & Francisco y Calocla en la & 10 de
die & Francisco, y el & Silvestre en la & 10 de
& Siquin: venta por todos ellos 32 duenos y 7
arboles.

Juan de Vidriera
Vidriera, lugar de

Documento 12.

B. Otro hecho en el año de 1747, ante Pedro Arri-
to, por D. Diego Gonzalez & Vidriera y sus herma-
nos & Vidriera, del lugar de este nombre: venta
11 fanegas de trigo.

B. Otro hecho en el & 1743 ante Gonzalo De

pero, por D.^o Luis & Luis a Gil Rodriguez, & la mitad
del lugar & Viduado: renta 6 fanegas & pan y 3 s.

C. Otro hecho en el de 1580, ante Pedro Alonso, por
D.^o Juan & Diego Lison, a Juan Gonzalez de la Her-
mita & Viduado en el caso de Piedrafita: renta 13¹/₂
fanegas & pan y 6 s.

Nota: por este Acuerdo se entiende la otra mitad &
este lugar.

D. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro & Ibañeta
D.^o Nuño & Alvarado y Chaves, a Juan Gonzalez y
su mujer Maria Gonzalez & una mitad del lugar
& Viduado: renta 13¹/₂ fanegas & pan y 6 s.

E. Otro hecho en el de 1689, ante Angel Casado y
Lopez, por D.^o Felis Zapata a Cristobal y Ce-
dó Gonzalez, y Pedro Lopez, & una mitad del lugar
& Viduado con el monte que se dice de Desplada: renta
por este un fanega & pan, y por aquel 15¹/₂ faneg.
& pan y 9 s.

Piedrafita, lugar de. Documentos 13.

A. Fue en pergamino hecho en el año de 1481 ante

11
Cedeo Fernando de Ynis, por D.ⁿ Alonso de Guzman,
a Diego Diaz de Guzman del Corte de Indias, con
toda su hacienda y jurisdiccion: renta dos mil pesos de
uvas.

B. Otro hecho en el de 1544, ante Hernando Pizarro
por D.ⁿ Luis de Luna a Bartolome de Cordero
fija, del corte y lugar de Andapita: renta el 4.^o 1.
fanega de pan y 3. d.

C. Otro hecho en el mismo año, ante el mismo
y por el mismo Ciudadano, a Pedro Cordero del lu-
gar de Andapita con sus casas y heredades: renta
el 4.^o cuatro capones, 1. ducado por un puerco, y 1.
mar de dros.

D. Otro hecho en el de 1545 ante Hernando
Pizarro por D.ⁿ Rodrigo de Chodique y Contreras a Alonso
Cuevas, vecino de Andapita, del lugar de este nombre
con todas sus casas y heredades: renta el 4.^o de
pan, trigo y uiso, 1. fanega de centeno, y 1. ducado.
Una duplicado.

E. Otro hecho en el de 1550, ante Juan Manuel
por D.ⁿ Diego de Arce, a Francisco Nuñez de
Castro vecino de la Casa de Condo con su casa
y una heredades que está al lado de abajo de dicha Ca-
sa: renta media fanega de pan, 2. capones y el 4.^o de
la heredades.

- A. Otro hecho en el mismo año, ante el mismo y por el mismo Comendador, a Juan & Percejo, vecinos de Piedraspica del Lugar de este nombre con todas sus casas y heredades: renta el 4.^o de estas, 1. fanega de pan y 3 r. por lo demás.
- G. Otro hecho en el de 1560, ante Juan Lopez por D.^o Pedro Alvarado, a Juan.^o Lopez vecino y vecino de Piedraspica, del Lugar de este nombre con todas sus casas y heredades: renta 5 faneg. de pan, 7 r. y 10 mrs.
- H. Otro hecho en el de 1567, ante Lopez Gonzalez por D.^o Pedro Alvarado & Anaya, a Juan.^o Lopez vecino de Alvarado, del Lugar de este nombre y del de Piedraspica, con mas los montes de Prubon y Trabanas sus dentro & los límites de este segundo Lugar: renta 17 fanegas de pan y 7 r.
- I. Despachon que hizo Cristobal de Piedraspica del Lugar de Piedraspica, y mucho por otorgado en el año de 1567, ante Lopez Gonzalez p.^r D. Pedro Alvarado & Anaya a Jafar & Juan de Puerto del dho Lugar: renta el 4.^o de las heredades mansas y el 3.^o de las bravas.
- J. Otro hecho en el año de 1591, ante Antonio Gonzalez por D. Martin de Ayala, a Juan & Matheo, vecinos de Piedraspica & una leyenda de

de diem a' Deptada deute & esse lugar: renta
media fanega & pan.

I. Otro hecho en el mismo año ante Pedro
Alonso & Juan por D.ⁿ Martin & Agata a do-
mingo grande, el lugar de Cidrapite: renta el 4.^o
y 1/2.

II. Otro hecho en el de 1597, ante Juan Lopez
por D.ⁿ Pedro Cardenas, a' Juan de Santa Catalina
de vino de Cidrapite, el de este nombre renta
dos sesos y buidades: renta 6 fanegas &
pan y 1/2.

III. Substanciamiento & rat., y confirmacion de
feos que en el año de 1634 hizo el Sr. Comenda-
dor ante Pedro & Ito, a' fabre & Juan grande
del monte de Deptada en Cidrapite: renta me-
dia fanega & pan.

IV. Otro hecho en el mismo de 1634, ante Pe-
dro & Ito, por D.ⁿ Nuno & Mercedes y Chaves,
a' Juan Lopez & una leyra en el agua de Ci-
drapite: renta & Olga y otras buidades en este lu-
gar: renta 7 1/2 fanegas & pan, 1/2 de la leyra
y el 4.^o de la leyra.

Nota: Este lugar fue apurado en el año de 1751
con otro que se expresa el documento 18, letra
D.ⁿ de este lugar.

V. El quitesia ganada en el año de 1540 con-

tra Mrao Dna Guilian sobre el caso de Sieda-
jira. Cavi este documento al legajo de que-
trina.

S.^o Pedro de Siquiray
Villarejo, lugar de.

Documento. 14.

Extracto de un foro hecho en el año de 1572,
ante Juan Lopez Vento: & otro hecho en el de
1742 ante Antonio Lopez Aranda, que es el do-
cumento N.^o de este legajo, letra B, que tambien
comprende entre otros este lugar de Villarejo
por la renta que en el espasa, y de los queos
hasta 1748.

27
S. Salvador de Guayaquil
Guandian, heredad &

Documentos - 15

A. Fizo en purgacion hecha en el año de 1635,
ante Nros Señores, Jueces, por D.º Fray Juan, a Juan
Cruz y Ana Loy, de la heredad que fue de Marina
Cruz, muerta e fize en Guandian con todas sus de-
rechas y pertenencias: renta 2 togas & cent.

B. Fizo hecha en el de 1635, ante Pedro de Soto
por D.º Nuño de Miranda y Chavez, a Bernardo
Jofre vecino de Guandian, de una toya en la
Veiga de Serra dentro de la Cortina de Ancon
vega, terminos del Coto de Constantia: renta 3 pe-
nidos & trigo.

C. Real provision librada por la Real Audiencia
de la Coruña contra Juan Capon, sobre el Oficio
fijo de Guayaquil o Corano. Cuyo auto el oficio de
Pillado: No tiene año.

S.^o Pedro de Ferreyros
Madonna, lugar de.

Documento 16

Estado de un pro hecho en el año de 1634,
ante Pedro de Ito, por D.^o Nuño de Alvarado á Alonso
Lopez de Cerna del lugar de Madonna y Calvela.
Entre 2 franquias de pro. de otros hechos en el de 1742;
cuyo fin es el Documento 11, letra B. de este le-
gado, que entre otros lugares comprende tambien
este, y de los años hasta 1718.

Ferreyros, lugar de

Documento 17

A. Pro hecho en el año de 1572, ante Pedro Lo-
pez por D.^o Pedro Alvarez de Araya, á Juan Lo-
pez de Cerna, del lugar de Ferreyros. no fija ven-
ta por tracto juntamente con otros.

B. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Ito
por D. Nuño de Alvarado á Alonso de Cerna
deinos & Constantin, de los lugares de Ferreyros,
Calvela ó Madonna, Vilacello, Intero y Requipo.

cuya venta consta del fono hecho en el año de
1742 de todos estos lugares al documento M. le-
tan B. & este lugar.

Coto de Campos recobrado
anexo a Constantino Documento 18.

A. Fono hecho en el año de 1747 ante José
Vázquez Guerra, por D.^o Felipe de Vargas a Lu-
is Chico y Pedro Guerra del lugar de Quintas de
Jairo, sito dentro de la finca de D.^o Lorenzo de
Arenas: venta 7 fanegas de centeno y 2 v.

B. Otro hecho en el de 1751, ante Pedro José
de Guzmán por D.^o Felipe de Vargas, a D.^o
Juan de Bobio de Albrado, de los lugares de Piedra-
fita, Vilacha, Quintas de Reyes, y Coto de Cam-
pos recobrado: venta 75 v. a la Curia y
25 al Cura de Piedrafita.

Ultimamente un libro encuadrado en pergamino compuesto de 257 hojas, que es el apen original del partido de Constantia hecho en el año de 1783 en virtud de N.º Cédula librada en 22 de Julio de 1782: cuyos apen son asistidos el Comisionado Lic.º D.º Juan Diaz de Vitoria, y pasaron ante el Sr. Manuel Maria de Vitoria.

Este libro es el de 1783, como se ve en el apen que se hizo en virtud de N.º Cédula librada en 22 de Julio de 1782: cuyos apen son asistidos el Comisionado Lic.º D.º Juan Diaz de Vitoria, y pasaron ante el Sr. Manuel Maria de Vitoria.

Este libro es el de 1783, como se ve en el apen que se hizo en virtud de N.º Cédula librada en 22 de Julio de 1782: cuyos apen son asistidos el Comisionado Lic.º D.º Juan Diaz de Vitoria, y pasaron ante el Sr. Manuel Maria de Vitoria.

Este libro es el de 1783, como se ve en el apen que se hizo en virtud de N.º Cédula librada en 22 de Julio de 1782: cuyos apen son asistidos el Comisionado Lic.º D.º Juan Diaz de Vitoria, y pasaron ante el Sr. Manuel Maria de Vitoria.

Partido de Efe	Estado - 1. ^o
S ^{ta} Maria de Acoz.	Casas - 2. ^o
Gromasende, lugar de.	Lugars - 6. ^o
	Documentos - 1. ^o

A. Otro hecho en el año de 1538 ante Juan de Viguera por D.^o Luis de Luna á Acoz & Nande, vecinos de esta p^{ar}te, del lugar de Gromasende con sus casas y heredades: renta 23 tegos de pan y 15 uñes.

B. Otro hecho en el de 1543, ante Pedro Lopez por D.^o Pedro Alvarez & Murga, á Sebastian & Sobrado, del lugar de Gromasende con todas sus casas y heredades: renta 25 tegos de pan y 2 gallinas. Esto unido á el la Mercedaria hecha en el mismo año por los mismos á Sebastian Ordoñez del mismo lugar: en renta de 25 tegos de pan.

C. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro & Loto, por D.^o Nuño & Alvarado y Chaves á Gregorio Alonso del lugar de Gromasende: renta 6 fanegas de pan de á 5 fan. cada una.

D. Otro hecho en el de 1741, ante Antonio Lopez Acorda, por Carlos & Mue, á D.^o Maria Antonia Varela, como tutora y madre de los hijos menores que le quedaron de D. Agui-

tin Casos de. Obidos su mundo, del lugar de Go-
meride: Venta 18 fan. de centeno.

C. Otro hecho en el de 1747, ante José Viquez
Guzman por D.ⁿ Felipe de Viquez, á D.ⁿ Vicente Sa-
lada del lugar de Gomeride, con todas sus Casas y
heredades mansas y bravas, y todo lo mas á el
año: Venta 25 fan. de centeno y 1. real, debiendo
se entender estos dos ultimos fan. de dos distintos
lugares de Gomeride, segun que así consta del
apdo hecho en el año de 1783.

Sus tone, lugar de.

Documento. 2.^o

A. Otro hecho en el año de 1538, ante Gonzalo
Vigido, por D.ⁿ Juan de Luna, á Rodrigo Gutierrez
del lugar de Casas das Obellas: Venta 30 tegas
de pan.

B. Otro hecho en el de 1566, ante Lopez Sa-
nchez por D.ⁿ Martin de Ayala, á Juan Fern-
nandez de Pagan, del lugar de Casas das Obellas

Renta 3 fanegas y 1 fanega de pan, 1. cabrito y
medios real.

C. Confirmacion del foro hecho en el año de
1634, por D.ⁿ Nuno de Albarado a D.ⁿ Rodrigo
Fernandez de Armas y Juan del otro lugar, y en la
renta que señala el antecedente.

D. Foro hecho en el año de 1641, ante Antonio
Lopez de Pena, por D.ⁿ Carlos de Mesa, a D.ⁿ Ju-
an Pablo de Villa y Armas del lugar de Casas
de Oballas, que ahora es unida con el nombre
de Mesa. Renta 3 fanegas y 2 fanegas de centeno
de a 3 fanegas fanega.

Muniscados, lugar de

Documento 3.^o

A. Foro hecho en el año de 1563, ante Pedro
de Arto, por D.ⁿ Pedro Medina, a Alonso Arasa-
de de Landa, del lugar de Muniscados y el
molino de Arto. Renta 22 tocos de pan. Arasa-

11
pñales su confirmacion hecha en el año de
1634.

Ob. Otro hecho en el de 1741, ante Antonio Lo-
pez Aranda, por D.ⁿ Carlos & Mica, a D.ⁿ Pedro
Ysidro & Ysabel Simón, del lugar & Merindad
de todas sus posesiones: renta 23. ped. & castanos.

Santo, lugar de. Documento - 4.^o

A. Otro hecho en el año de 1580, ante Ju-
an & Alonso, por D.ⁿ Diego & Alonso, a Guadalupe
de Santo, del lugar de Santo y otras herencias:
renta 24. tocos & pan, 2. gallinas, 1. cañero,
1. asal y 12. panes & blancas. Acompañado la
revisión & este otro, hecha en el año de 1634
afonso & Juan Fernández & Santo.

Ob. Otro hecho en el de 1741, ante Antonio
Lopez Aranda, por D.ⁿ Carlos & Mica, a Don
Diego Fernández y Manuel Gomez, del lugar

do Sauto: renta 8 fanegas y 2. fan. & centos,
 & a 5. cada una, 11. carneros, 11. gallinas, y
 11. m^{as}.

Sto. Matias de Sda
 Mundin, lugar de.

Documento 5.^o

A. Sauto & un peso hecho en el año de 1513,
 ante Pedro & Avila, por D.^o Alon. Gonzalez de Arce
 D^o del lugar de Mundin: renta 3 fanegas & pan:
 & otro hecho en el de 1538 ante Juan de Pineda,
 y de los años hasta 1719.

B. Otro hecho en el año de 1545, ante Pedro &
 Avila, por D.^o Alon. Gonzalez de Arce & D^o,
 del lugar de Mundin con todas sus Casas, Carneros
 etc: renta 3 fanegas & pan por la medida de
 Chantada.

Vitor d'ada, lugar de. Documento 6.º

A. Dos buecos en el año de 1550, ante Juan & Alonso por D.º Diego & Alonso, a Pedro Pu-
jan vecinos de Sujan, del lugar de Vitor: renta
12. toyas & pan.

B. Otto buecos en el año de 1586 ante Lopez
Iñiguez por D.º Pedro Cordero & Cila a Juan de
Vitor, del lugar de Vitor nombre: Renta 5 faneg.
& pan de a 5 fan. cada una.

C. Otto buecos en el de 1634 ante Pedro &
Loto por D.º Juan & Alonso y Chaves a Ju-
an Rodriguez, del mismo lugar y por la misma
renta que señala el anterior.

D. Otto buecos en el de 1744. ante Antonio
Lopez Avendaño por D.º Carlos & Juan a Juan-
to y Juan & Otilio del lugar de Vitor d'ada:
renta 5. fanegas & centenos y 2 fan. & a 5 cada
fanega.

Cademeiro, Lugar de. Documento. 7.º

- A. Fero hecho en el año de 1638, ante Hernando Viqueo, por D.º Luis de Lara, a Diego de Sarmiento y su mujer Aguiñe de Muro, vecinos de D.º Nuno de Almeida, del Lugar de Cademeiro con todas sus Casas y heredad de: renta 18 leguas de pan y 1/2 más.
- B. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Soto por D.º Nuno de Almeida, a favor del Capitán Alonso Henriquez Argueta, y D.º Maria de Ulloa su mujer, vecinos de la Pobra de Trives, del Lugar de Cademeiro: renta 26 fan. de centeno.
- C. Esmano de los fechos antecedentes, y de los Aguiñe hasta 1718.

Cademeiro, heredades de. Documento. 8.º

- A. Fero hecho en el año de 1646, ante Lopez de Arango, por D.º Pedro Cordero de Cedeira, a Hernando Viqueo, vecinos de esta feligresia, de una Casa y heredad en la Pobra de Trives de Vila, de una legua de

15
buidad en el agua de ris, & dos fanegas en murriete,
y & la buidad que resultan sea & la buidad
que andaban involucradas con otro lugar que llaman
el Requiñete y & cuyo destino se trataba: Vista
& fe. & pan, & pan & blancos, y No. más.

B. Otro hecho en el & 1635, ante Pedro & Juan
D. N. & Alonso, & Gregorio Rodriguez, del lu-
gar y buidad de Pico, en la misma renta que
señala el antecedente.

C. Estanco & los panes antecedentes, y de los
apios hasta 1718.

S. Purpo de Asma
Asma i Comulle, lugar de Documento - 2.º

A. Otro hecho en el año & 1586 ante Lope
Alvarez, por D. Pedro Cordero & Cede, & Juan Ro-
driguez de Garavito, vecinos & moros, del lugar de
Asma i Comulle: Vista & faneg. & pan & i & fe.

B. Otro hecho en el & 1635, ante Pedro &

1710 por D.^o Nuno de Alvarado y Chaves, a D.^o Martin de Morua Villanueva y D.^o Mariana de Ulloa su mujer, vecinos de Chantada, del lug.^o de Arna o Centulle: 5000 5. fanegas y 4. fanegas de centeno & a 5. cada fanega.

C. Estubo & lo documentado susodichos, y de los apues hasta 1718.

1.^o Vicente de Argonow

Arcañ, lugar de Documento. 10.

A. El testamento & el testamento que hizo el Capitán D. Miguel Fernandez Varela, vecino de Chantada, por la que dejó su heredero el lugar de Arcañ con sus posesiones de la herencia, cuyo testamento se sabe a pedimento de D.^o Juan Carlos Rivadeneyra en el año de 1653 en que falleció aquel, y de que dio fe Antonio Carbajal.

B. Estubo & un feo hecho en el año de 1525, ante Pedro Fernandez Castañer por el Arcañ & esta herencia, a Alonso Gomez y su mujer Ysabel Varela, vecinos de Sta. Eulalia

62
Via de Inham: rante 12 legas & par.

Quimán das Torres, 1.º Lugar. Documentos. 11.

Procesos hechos en el año de 1634 ante Pedro de
Loto, por D.º Nuño de Alarcón y Chaves, á Sebastián
Alonso de Mota, y Fernando de León del Lugar de
Quimán das Torres: rante 12 legas & par.

Quimán das Torres, 2.º Lugar. Documentos. 12.

Instancia de un proceso hecho en el año de 1538
ante Hernán Vique, por D.º Luis de Lara, a lo
que Juan Mosquera y su mujer Teresa de
que, vecinos de Chubara, del Lugar de Quimán

das Ocas: renta 4. fanegas & pan, 1. cabrito y medio real de plata, y de los años hasta 1778.

Nota. Este fue este incluso con el lugar de Freneyes, que es el documento que sigue a este.

Ferreiros, lugar de Documento. 13

A. Fue hecho en el año de 1638, ante Alonso Nigido por D.^o Luis de Luna, a Donna Ana Mosquera y a su muger Donna Virginia, señoras de Chantada, & los lugares de Freneyes y Quintan, das Ocas con sus heredades: renta por el 1.^o 4. fanegas & pan, 1. cabrito y medio real de plata; y por las heredades 3.^{as} fanegas del mismo grano. La del lugar de Quintan se expresa en su capítulo, que es el documento que a esto antecede.

B. Reconfirmacion del foro antedicho hecha en el año de 1634, ante Pedro de Soto, por D.^o Alonso de Alvarado y Chaves, a fabrica de la

do & Selva, en la misma renta.

A. Otro hecho en el de 1757, ante José Van
que Guano, por D.^o Felipe de Vargas, á Andrés
Lobo, del lugar de Panguas. Renta 40 pec. &
centros y 2 r.

San Maria de Cerdida.

Cerdida, lugar de

Documento 14.

A. Otro hecho en el año de 1563, ante Juan
& Alonso, digo Juan Lopez, por D.^o Pedro Verdugo,
á Pedro & Anselmo, del lugar de Cerdida, que ante
se devia de Juan de Ceval: renta 2 fanegas &
pan por la medida de Chardina que son tres te-
gas y dos onquitos cada una, y 27 años.

B. Otro hecho en el de 1599, ante Andrés Gu-
tales, por D. Alonso Muñoz á Pedro de Panto del
lugar de Cerdida: renta 42 pec. & pan, 2 galli-
nas y 28 años.

C. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro &

A. Otro por D.ⁿ Niño de Alvarado y Chaves, á Au-
 dia de Cuzco, del lugar de Caded: Venta de 2 fan
 de pan, 2 gallinas y 28 mrs.

Alvarado de Cuzco
 Caded, lugar de Documento. 15.

B. Otro en perpetuidad hecho en el año de
 1482 ante Juan Rodriguez por D. Alonso
 de Ariza, á Juan Alonso y su mujer Ma-
 ya Pineda, entre otros bienes, del lugar de Cas-
 tils de Arma: Venta de mantas de pan, y
 2 blancas.

C. Otro hecho en el de 1538, ante Hernán Vi-
 gido, por D.ⁿ Luis de Lara, á Myra de Cas-
 tils y su hija Catalina, vecina de este fin,
 del lugar de Castils: Venta de 2 togas de pan.

Framcain, lugar de. Documento 16.

A. Otro hecho en el año de 1518, ante Pedro e Navito, por muy honesto, a Lope Ferrada, del lug. de Framcain, por renta de 7 fanegas de pan, cada una de tres tegas y dos marqulilas, y 10 años vijos.

B. Otro hecho en el año de 1634, ante Pedro e Ito, por D.^o Niño e Murado, a Juan Murado Ferrada, del lugar de Framcain: renta 6 fanegas y 3 pu.^o de pan, y 10 años.

C. Otro hecho en el de 1741, ante Antonio Lopez, por D.^o Carlos e Ana, a D.^o José Requena Ferrada, del lugar de Framcain con todo lo a el anexo: renta 1000. a que se redujeron los 33 pu.^o de rentas que antes se pagaban, a saber de 3 r. 1000.

Nota: La escritura de reduccion se halla en el lugar de Oviedo, documento 18, letra C. de este tomo.

Piquios, lugar de. Documento 17.

A. Otro hecho en el año de 1538, ante honesto Vique, por D.^o Luis e Sara, a Murado Ferrada

del lugar de Paquirio: renta 16 tegos de pan.

B. Otro hecho en el de 1550, ante Juan & Mercedes, por D.^o Diego & Juan a Mirra Ana, del lugar de Paquirio, una casa y varias heredades con fronds de Villa: renta 11. tegos de pan por la medida de Chantada y 2. gallinas.

C. Otro hecho en 1560, ante Juan Lopez, por D.^o Pedro Alvarez, a Juan Goyoso & Juana del lugar de Paquirio: renta 11. tegos de pan y 2. gallinas.

Cerrolos, lugar de.

Documentos. 18.

A. Otro hecho en el año de 1634, ante Pedro de Soto, por D.^o Nuño & Mercedes, a Roque Reynaudes y Juana Juana del lugar de Cerrolos: renta 3 fanegas y 1. fanega de centeno, e a cada fanega

B. Otro hecho en el de 1744, ante Antonio Lopez por D. Carlos & Mercedes, a D.^o Antonio Cado, Procurador en causas de D.^o José Reynaudes, Cura & Sta. Maria & Astasio obispos & Merce

del lugar de Arcedob: Venta 42. r.

A. Escritura de Reduccion a diezmos de los granos
de los lugares de Arcedob y Arcedob, otorgada en
el año de 1747, ante Arch.^o Rodriguez Duran por
el Illmo. Sr. Obispo D.^o Juan.^o de Arias Alas, apa-
tor & D.^o Fr. Reynaudes, en la que se hizo lega-
ria de censos compuesta de cinco fan.^o a quinientos.

Sr. Martin de Coto
Patronil, lugar de

Documento 19.

A. Por venta en el año de 1623, ante Gregorio de
Ortiz por hermandad de Coto, Juan Fernandez y
Catalina Lopez de Arana a Domingo Fernandez,
vecino de esta feligresia, del lugar y Casal de Cal-
domil: Venta 5 fanegas & centos 4 capones y 36 r.

B. Escritura de esta venta en el de 1634, ante
Coto de Coto por D.^o Alonso de Quiroga al Ca-
pitán D.^o Gregorio de Villa y Cabedo vecino de

Quintanar, del lugar de Badonil: venta por
 este lugar, el de Arucas y Prades comprendidos en
 el foro, 18 fanegas de pan de á 5 fan. cada una,
 y de los apios hasta 1718.

Sancta de Piedrapia
 Primer, lugar de

Documento. 2.º.

Se trata de un foro hecho en el año de 1513
 ante Pedro de Aranda, por D.º Diego Gami, á 5 fan.
 Varques, vino de esta feliglesia del lugar de Sullana,
 ó Cuman: venta 17. fanegas de pan y 17 mrs; y de los
 apios hasta 1718. Se acompaña el foro que pa-
 recis posteriormente

S.ª Maria de Avradá

Outero & Toldos, lugar de.

Documento 21.

A. Fero hecho en el año & 1613, ante Martin Alonso, por D.ª Juan Munoz Espinosa, á Bartolomé de Otaz, Juro & esta feliguería, del lugar & Toldos & cimas, entre M. fangas de castros & á S.ª. fca. una, y A. caumo.

B. Confirmacion del fero antecedente, hecha á fater de Bartolomé de Otaz en el año & 1634, ante Pedro & Soto, por D.ª Nuno & Alvarado, en la misma forma y condiciones.

C. Fero hecho en el año & 1559, ante Antonio Lopez de Pena, por D.ª Fernando & Cervantes á Gregorio de Otaz, del lugar & Juro & Toldos & cimas, entre á la fanga & Ufo. entre las mismas M. fangas & á S.ª. fca. una, y un caumo.

S.ª Miguel de Vilela

Sisto, lugar &

Documento 22.

A. Fero hecho en el año & 1537, ante Inova.

Lo Vigésimo por D.^o Luis & Juan a Juan Caballero y Juan Alonso, vecinos & Moradores del Morato de Santa Catalina, segun esta al lado & arriba & una villa que fue de Juan Lopez Zapatero, con obligacion & juramento & villa, y por el 5.^o de la uba.

P. Otro hecho en el de 1634, auto Pedro & Ito, por D.^o Juan & Alonso a Juan.^o Rodriguez Vanda, vecino & esta fin, del lugar de Santa Cruz de la Laguna & pan.

Q. Estados de los fines anteriores, y de los apues hasta 1718

S.^o Martin de Malo.

Luzá, Coto de.

Documentos 23.

A. Otro hecho en el año de 1650, auto Juan Herrera, por D.^o Diego & Tomas, a Pedro & Villar, vecinos & de la Comunidad en tierra de Navarra, del Coto de Ossa & Luzá, con todos sus lugares,

verduras etc. hasta 50 leguas & pan, 1. carne y 2.
gallinas.

B. Proel provisione librada en el año de 1693 por
la Audiencia de Galicia, en virtud de demanda pu-
ente por D.^o Juan Rodriguez Varela por la Curia,
al Conde de Luna que ocupaban sin título algunos
los demandados.

C. Sumario del pro. de y de los apcos hasta 1718.

Cumbraos, Lugar & Documento 24.

A. Proel hecho en el año de 1638, auto Grande Vi-
gido por D.^o Luis de Luna, a Grande de Cumbraos
del Lugar de Cumbraos: hasta 10 fanegas & pan
por la medida de Chantada.

B. Reconvencion del pro. antecedente, hecha en el año
de 1634, auto Grande de Lugo por D.^o Alonso de Alvarado
y Chaves, a Jofre de Pizarro & Aguirre, por hasta
de 10 fanegas & centeno y 20 mrs.

C. Proel hecho en el año de 1747, auto Grande
que Grande por D.^o Felipe de Vargas a Juan de
Vitorino y Armentis, del Lugar de Cumbraos, auto

à la suite de l'Esp. Vista 55 p. de castro y 42.

S.^m Julian de Mats.

Hospital, Lugar de.

Documento - 25.

Estados de los apor hechos hasta el año de 1718 del lugar del Hospital, en Villadiego, por la renta de 2 fanegas de centeno segun el de 1655; pues el ultimo se refiere al fno que por ahora no procede.

S.^m Martin de Mats.

Quinta de Canda, Lugar de.

Documento - 24.

Lo. Juro hecho en el año de 1634, ante Pedro de Salto por D.^{no} Juan de Alburquerque a Inigo Ariz.

Cerde y Sunda, vino de Santiago & Mosca de
sea & Montano, del lugar de Quinsan da Cuda:
venta de 2. fanegas & pan.

P. Otras bestas en el año de 1747 ante Jose Vaz
quez Guara, por D.^o Felipe & Vargas, a Andrea
y Domingo & Ana, del lugar de Quinsan da Cuda:
venta de 20. pec. de corderos, y 1. gallina.

J.^o Julian de Mato
Abad, lugar de

Documento 26.

A. Ano hecho en el año de 1738 ante Gerardo
Vigido, por D.^o Luis & Sara, a Maria & Abel, vi-
nos de J.^o Juan & Lope, del lugar de Abad, por
venta de 25. topos & corderos, & a 6. maguiles cada
topo, 2. gallinas y medio real de plata.

P. Otras bestas en el año de 1746, ante Juan Sa-
mblas, por D.^o Pedro Cordero & Ceta, a Juan &
Blas & su mujer Teresa de las Peñas, vi-
nos de J.^o Guillen del lugar de Abad: venta
de 8. fanegas & pan de a 5. pec. cada una, 2. ga-

Uvas y 14 años.

C. Renovacion y confirmacion del foro anterior, hecha en el año de 1634, ante Pedro de Soto por D.^{no} Nuno de Alvarado, a favor de Lorenzo de Villanueva, en la misma renta y condiciones

S. Martin de Moron

Cincoas, lugar de.

Documento 27.

A. Foro hecho en el año de 1586, ante Lopez Navajo, por D.^{no} Martin de Ayala, a Proy Lopez Varela, Obispo del lugar de Cincoas. Renta 34 segas e Juan, 1. gallina y 10 años.

B. Renovacion y confirmacion del foro anterior, hecha en el año de 1634, ante Pedro de Soto por D.^{no} Nuno de Alvarado, a favor de Juan Lopez Varela, vecino de Sahidelle, en la misma renta y condiciones.

C. Foro hecho en el año de 1741, ante Antonio Lopez Navajo, por D.^{no} Carlos de Mesa, a D.^{no}

178
Juan Aguerreano Lopez Vanda, vecino del Casco &
Villanueva, del lugar & Cinsuvas con todo lo a el
anexo: por renta de 35 fan. & centeno y 1 gallina.

Sto Maria de Urdai.

Urdai, lugar &

Documento 28.

A. Uno hecho en el año de 1584, ante Pedro Alva-
ro por D. Martin & Ayala, a Alonso Marquez &
Cuya, del lugar & Urdai: renta 10 fanegas &
a 8 fan. cada una, 1 cabrito y 20 uvas

B. Renovacion y confirmacion del fmo. anted.
hecho en el año de 1634, ante Pedro de Soto por
D. Xosé & Alvarado, a favor de Sebastian Jimenez
y en la misma renta y condiciones

C. Uno hecho en el de 1741, ante Antonio Lo-
pez, por D. Carlos & Mux, a D. Antonio Qui-
roga y Landa, vecino del lugar & Anais, del
& Urdai: renta 10 fanegas & centeno,

& cinco fan. cada una.

Fuente manante, lugar de Documenta 29.

A. Fono hecho en el año de 1638 ante Simón Vi-
gido, por D.^o Luis de Lora, á Afonso Márquez &
Cruzado, del lugar de Fuente manante: venta 12 te-
gas & pan, 1 gallina y 5 inas.

B. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Soto
por D.^o Nuño de Albrado, á Cristóbal de Vi-
la, del lugar de Fuente manante: venta 14 fan.
& centens.

S.^a Miguel de Muro
Morejas, lugar de Documenta 30.

A. Fono hecho en el año de 1513, ante Pedro de

Acuerdo por D.^o Diego Hernandez á Pedro Moraycas del
lugar & este nombre: renta 12 fanegas de pan & 3 to-
gas y 2 maguilas cada una, 2 gallinas y 10 uñas.

B. Otos hecho en el año de 1634, ante Pedro de Ito por
D.^o Niño de Mercado, á Esteban Hernandez, Niño de S.^o
Juan & Anna, del lugar & Moraycas: renta 4 fanegas
& pan, & uñas por cada una, y 2 gallinas.

C. Otos hecho en el de 1747, ante José Vazquez
Guzan, por D.^o Felipe & Vazquez á Domingo y Sa-
cristo Arroya, del lugar & Moraycas rentas á la tu-
lla & Ite. en renta de 61. fan. & uñas, 2 galli-
nas y 2 u.

D. Otos hecho en el de 1763, ante Pedro Juan
de Sandoval Valero, por D.^o Diego Antonio Canide
y Sandoval, á D.^o Eugenio Carrillo en nombre de D.^o
María Inés de Arce, Prudencia, como tutora y cu-
rada de los hijos menores que le quedaron de D.^o Vi-
cente María de Arce y Lemos, Niño que fue de
la Ciudad de Loja, del lugar & Moraycas, con todo
lo á el suyo; en renta de 2. fan. & uñas, 2.
gallinas y 1. u.

S.^o Cayo & Mundette
Dios, lugar de

Documentos - 31.

- A. Otro hecho en el año de 1550, ante Juan & Hernan, por D.^o Diego & Alonso a Juan & Juan, vecinos de S.^o Cayo & Mundette, del lugar de Dios: renta 12 segas de pan, 2 gallinas y 10 ínes.
- B. Otro hecho en el de 1570, ante Pedro Lopez Nanda, por D.^o Pedro Alonso & Alonso, a Juan & Juan, del lugar de Dios: renta 13 segas de pan con sus. Sigue la curia que de el vino el requintero a fecho de Pedro Garcia, Agnes Rodriguez y otros con la obligacion de pagar la dta. renta y otras que espresa.
- C. Otro hecho en el de 1584, ante Pedro Alonso por D.^o Martin & Ayala, a Pedro de Sotelo, del lugar de Dios: renta 20 fanegas de pan y 4 gallinas.
- D. Otro hecho en el de 1624, ante Pedro de Soto por D.^o Nuno & Alvarado a Juan Fernandez y Pedro Ramos, del lugar de Dios: renta 21 fanegas de pan y 4 gallinas.
- E. Otro hecho en el de 1747, ante Juan Marquez Guana, por D.^o Felipe & Vargas, a D.^o Nuno Serna de Soto, Andres Munoz y otros conrentes, vecinos todos del lugar de Dios en esta feligueria, del dto. lugar de Dios con todas sus cosas, carnes, sucesiones etc, y todo lo mas a el anexo, en renta de

28 fan. & rentas, y 4 gallinas.

Santiago de Prado
Prado, lugar de

Documento - 32.

A. Fero hecho en el año de 1751, ante Antonio Lopez Sandoval, por D.^o Felipe de Vargas, a D.^o Manuel Sandoval, del lugar de Prado: renta 22^o fan. & pan.

B. Ejecutoria librada en el año de 1759 por la Sala de la Real Audiencia de este Reyno de Galicia y apudimto del Lic.^o D.^o Diego Canide, contra D.^o Jose Fernandez Sues y otros, sobre el dote casaca piana & bienes en el lugar de Prado. Caso ante Felipe Somoza Lopez.

C. Fero hecho en el año de 1763 ante Pedro Jose de Guzman, por D.^o Antonio Prada & otros, a Pedro Gomez Rodriguez del lugar de Prado, con todas sus cosas, heredadas etc., segun se hallan liquidados sus bienes en la causa ejecutoria

antigua: renta 225 fanegas & centos.

S.^m Tomé de Carballo,
pro y lugar de. Documento 32.

A. Otro hecho en el año de 1538, ante Alonso
 Vique, por D.^m Luis & Lara, a Alonso & Mon-
 da del lugar de *S.^m Tomé de Carballo*: renta 30 te-
 gas & pan y 1. cabrito.

B. Otro hecho en el de 1586 ante Lope Anuy
 ro, por D.^m Martín & Ayala, a Pedro & Brungas
 del lugar de *S.^m Tomé de Carballo*: renta 47 fan.
 & pan y 1. cabrito.

C. Otro hecho en el de 1604, ante Pedro &
 Loto, por D.^m Nuño & Alonso a Pedro & Sta
 Eulalia & la mitad del lugar de *S.^m Tomé de
 Carballo*: renta 47 fan. & centos y 1. cabrito.

D. Continuación del foro antecedente, hecho
 en el mismo año, y por los mismos, a Felipe &
 Domingo Ramos, en renta de 23 fan. & centos

no.
Nota. Las confiamensas ó rrecomensas & pias debe
entenderse & la una mitad & esto lugar.

C. Otos pias hechas en el año & 1751. ante Au-
tonio Lopez Aranda, por D.^o Antonio Viquez Vie-
ques, á D.^o José Antonio Prados Otero, & todo el lu-
gar & J.^o Tomás de Carballe: renta 4. 2 pias &
centos.

J.^o Lorenzo de Grudulpe
Vales, lugar dos.

Documento. 33.

A. Pias hechas en el año & 1538 ante Gonzalo
Vigier, por D.^o Luis & Juan á Oros Abelle y
su mujer Ana Gomez, vecinos & Santiago & Me-
dina, & los lugares & Vales y Suberinos: renta
34 tegos & pan y 4 gallinas.

B. Otos hechas en el & 1550 ante Juan de
Alvarado, por D.^o Diego & Juan, & Alonso &
Aloncio & los lugares & Vales y Suberinos: ren-
ta 34 tegos & pan y 4 gallinas.

C. Confiracion y renovacion del feo antecedente
hecho en el año de 1634, ante Pedro de Soto por D.
Núñez de Alvarado, en cuanto al lugar dos Vales
afuera de las Alamos & Aluminas: renta 24 ped.
& centavos.

D. Feo hecho en el año de 1741, ante Antonio Lo-
pez Sarralde, por D.^o Carlos de Mesa, a D.^o Juan
& D.^o Blas, Benito Mendez y consortes, del lugar de
Vales: renta 26 ped. & centavos y 2 gallinas.

Año, lugar de.

Documento. 34

A. Feo en pagamiento hecho en el año de
1519, ante Vasco Gil, por D.^o Juan & D.^o Ana, a
Pedro Ortíz & un card en esta fea con todo
lo a el años: renta 12 togas de pan por la
medida de Chusada y 3 mrs.

B. Otro hecho en el de 1586 ante Lope Sa-
nchez, por D.^o Martin & Agate a Sebastian y

12
Pedro & Almuina, del lugar & Censo: renta 7 pi-
negas & pan & 5 p^{tes}. cada una, 2 gallinas y 8
p^{tes} & blancos

C. Confirmación y renovación del foro ante-
cedente hecho en el año & 1634 ante Pedro & So-
to por D.^{ns} Nuno & Morando á fabra & Almuina
& Almuina en la misma renta y condiciones

D. Foro hecho en el año & 1741 ante Anto-
nio Lopez Lavada, por D.^{ns} Carlos & Nue á Ju-
an & Almuina, Nicas Gonzalez y otros, vecinos
del lugar & Censo, & este mismo lugar & Censo:
renta 35 p^{tes} & cortados, 4 gallinas y 8 m^{tes}.

D.^{ns} Juan de Lope
Quintela, lugar &

Documento 35

A. Foro hecho en el año & 1580, ante Ju-
an & Almuina por D.^{ns} Diego & Torres, á Ge-
naro Carrillo, vecinos & Vilanca, del lugar &
Quintela: renta 14 togas & pan, 2 capones,

y 1. real e plata

B. Otro libro en el de 1634, auto Pedro e Is-
to por D. N. N. de Alvarado, a Domingo Salga-
do, vicario e Quintana, del lugar de este nombre:
venta 22 fan. e unidos, 2 capones y 1. real.

C. Estados e los jornales autuados, y de los
apues hasta 1718



[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly a list or account entry.]

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly a list or account entry.]

[Faint handwriting, possibly a name or title.]



[Faint handwriting, possibly a date or number.]

[Faint handwriting, possibly a signature or a block of text.]

Partido de Viana.

Estado. 1.^o

S.^o Vicario de Argarow

Capit. 2.^o

A. Masin de Fondo,

Legajo. 7.^o

do Cima, lugar &c.

Documento. 1.^o

A. Fue hecho en el año de 1491, ante Alonso Marquez por D.^o Alon & Alonso, á General Martin de una buena parte de los Casales de Argarow de Fondo y de Cima: renta & tegu & cuestas y 1. cañero. Esta duplicado.

B. Fue hecho en el de 1491, ante Pedro de Acuña, por D.^o Alon & Alonso, á Juan de Anasco, de los Casales de Fondo y de Cima, en la misma renta que el antecedente. Duplicado.

C. Fue hecho en el de 1538 ante General Vigi, por D.^o Luis de Laca, á Juan Ceru & la tercera parte del lugar y Alon & Anasco de Fondo y de Cima: renta 13 fanegas & pan, 1 cañero, 4 capones y 10 uñes.

D. Fue hecho tambien en el de 1538 ante los mismos señores & Juan de Alfayate & una buena parte de Anasco & Chap y de Anisco: renta 14 faneg.¹ & pan, 1 cañero y 10 uñes.

E. Fue hecho en el de 1556, ante Lopez de

100
negos, por D.^o Pedro Cordero & Ceta, á Santa Cruz
de y su hermano Pedro, & otra tierra parte de
San Lucas y Alcaz & Amosin & Abajo y de
Sancho: renta 13 fanegas & pan & á 15 pan, 11.
Cuerpo y 14 años.

F. Otro hecho en el año de 1538 ante Alonso Viqueo
por D.^o Luis & Juan, á Santa Cruz de y
una tierra parte del lugar y Alcaz & Amosin
& Cima: renta 12 fanegas & pan, 1. Cuerpo y
10 años

G. Otro hecho en el año de 1659 ante Antonio Lopez
de Luna, por D.^o Fernando Cervantes, á Domini-
go Fernandez & Amosin & la tierra parte del
lugar & Amosin & abajo y de Sancho: renta
11 fanegas y $3\frac{1}{2}$ pedros & cuerpos

S.^o Miguel & Pruneros
Pedro, lugar de

Documento 2.^o

A. Otro hecho en el año de 1538 ante Alonso
Viqueo por D.^o Luis & Juan á Pedro Cor-

de, veinos & Pucinos del lugar de Quimio: renta 15 fanegas & pan, 1. canuco, 1. toino, 1. cebado y 1. gallina.

B. Confirmacion y renovación del foro autendante hecho en el año de 1634, ante Pedro de Soto, por D.^o Nuno & Alvarado, a favor de Sebastian Crudo, veinos & S.^o Pucino en la misma renta y condiciones.

C. Foro hecho en el año de 1634, ante Juan Antonio Guas, por D.^o Nuno Paques & Crudo, a favor de Juan Domingo y otros, veinos & esta feliglesia, del lugar de Quimio & Quimio: renta 15 fanegas & canuco & 5 fan. cada una, 1. canuco, 1. toino, 1. cebado y 2. gallinas.

S.^o Steven de Cortes.

Domego, lugar de

Documento. 3.^o

A. Foro hecho en el año de 1491 ante Diego Suardes, por D.^o Alonso & Quiroga, a favor de Juan & Pedro del lugar y Caserio de Domego, o Villaguiroffe. No espasa la renta.

B. Otro fno hecho en el año de 1586 auto Lope
Sanchez, por D.^o Martin de Ayala, a Pedro y Domini-
go de Puerto hermano, del lugar de Villa gillulpe:
venta M.^o fanegas de pan de 5. fan. 4. capones, y
17 mrs.

C. Confirmacion y renovacion de fno hecho
en el año de 1534, auto Pedro de Soto, por D.^o Nu-
ño de Alarado a Pedro de Puerto, del lugar de
Villa gillulpe: venta M.^o fanegas de pan, 4. capo-
nes y 17 mrs

D. Otro fno hecho en el año de 1767, auto José
Naquez Luna, por D.^o Felipe de Vargas a An-
tonio Conde, del lugar de Druaga: venta 59. fan.
de centeno, 4. capones y 17 mrs.

J.^o Pedro de Viana
Lomas, lugar de.

Documento - 4.^o

A. Fno hecho en el año de 1542, auto Pedro
de Avila, por D.^o Dny Hernando de Alencar de La-
mas del lugar de Lomas: venta 10. fanegas de

Campos, 1. campos, 2. campos y 17 años

B. Otro hecho en el de 1586, auto Lope Sa-
nchez, por D.^o Luis Prado & Pedro de Sebastian &
Gulpe, vecinos de esta feliglesia, del lugar de Los Llanos,
de Cuenca & Gulpe: renta 55 fanegas & pan, 1. ca-
bits, 1. carneros, 1. real y 20 bucos.

C. Otro hecho en el año de 1684 auto Juan
Antonio Gans, por D.^o Juan Vazquez & Coronado,
a D.^o Juan Vazquez y otros, vecinos de Pineda & la
Ciudad de Arona, del lugar de Los Llanos y Cuenca:
renta 65 fanegas & rentas.

S.^o Miguel de Bucinos.

Quinto de araba, lugar de. Documentos ~ 5.^o

A. Otro hecho en el año de 1541 auto Hernando Vigi-
do, por D.^o Luis de Lara, a Alonso & Juan, del lugar
de Arona & araba: renta 4.^o fanegas & pan. 1.
ta duplicado.

B. Otro hecho en el de 1550, auto Juan & Alonso

na, por D.^o Diego & Juan, á Cristobal Luján &
Marta, veintio & Charada, el lugar & Justicia &
recaudo, en renta & V. legas & fan.

C. Otro buho en el & 1585 ante Pedro Alonso, por
D.^o Pedro Vique & Coto, á Juan Vique & Agui
el lugar & Justicia & recaudo: renta 8.^o fanegas
& pan & 8.^o fan. cada una.

D. Otro buho en el & 1634, ante Pedro & Joto
por D.^o Juan & Alvarado, á Juan Alvarado de Cava,
veintio & Juan, el lugar & Justicia & recaudo, en
la misma renta y condiciones que el antecedente.

E. Otro buho en el & 1654, ante Juan Antonio
García, por D.^o Juan Vique & Comado, á D.^o Anto-
nio de Vega y Agui, el lugar & Justicia & rei-
caudo: renta 45. fan. & centeno, distribuidos entre los
vecinos & esto final.

Otros de abajo, lugar de Documenta. 6.^o

A. Otro buho en el año & 1538, ante Gu-
tiérrez Vique, por D.^o Luis & Luis á Rodrigo &

Luzuri, del lugar de Asturias & abajo: venta de 10 fanegas de pan, 1 tomo, 1 canuco, 1 cebrito, 1 gallina y 20 huevos.

B. Otro hecho en el de 1586, ante Lope Sanchez por D.^o Pedro Sordo & Cota a Martin & Gutierrez y Juan & Anonin, del lugar de Asturias & abajo: venta de 11 fanegas de pan de 5 fan. cada una, y 17 ^{mar}.

C. Confirmacion y renovacion de foro hecha en el año de 1634, ante Pedro de Soto, por D.^o Alonso & Alvarado a Martin & Gutierrez, del lugar de Asturias & abajo: venta de 55 fan. de pan.

D. Foro hecho en el año de 1659, ante Antonio Lopez de Sosa, por D.^o Fernando & Constante, a Juan y Anonin Vargas, del lugar de Asturias & abajo: venta de 56 fan. de centeno.

E. Otro hecho en el de 1747, ante José María Guzmán, por D.^o Felipe & Vargas, a Martin Vargas y Constante, del lugar de Asturias & abajo, con todo lo mas a el anexo: venta de 55 fan. de centeno, y 47 reales.

20
S.^o Martin de Maria
Outeiro & Maria, Lugar &

Documento 7.^o

A. Fues hecho en el año de 1586 ante Lope de
Vega por D.^o Pedro Cado & Celo, y Juan de
Luis, vecinos de S.^o Jis & Anso, el Lugar de Outeiro
& Maria: renta 26 fan. & pan, 1. gallina y 1. ac-
st. Sigue la renovación & otro fue hecho en
el año de 1634 a favor de Alonso Licio en la mi-
ma renta y condiciones.

B. Otro hecho en el de 1711. ante Antonio Lo-
pez Avenda por D.^o Carlos & Mue y Sebasti-
an Rodriguez Maria & Mose su cunada del
Lugar de Outeiro & Maria con todo lo a el año
15: renta 26 fan. & centos, 2 gallinas y 1. Mue.

S.^o Juan de Lape
Pirari, Lugar y Casa &

Documento 8.^o

Fues hecho en el año de 1700, ante Andres Lo-
pez Avenda, por el Alms. D.^o Felix Capata.

á D.^o Felix de Casas y Landa, vecino de esta feliguería, del lugar y Casa que se nombra á Pinar: renta 25 fanegas de centeno.

S.^o Pedro de Viana. Documento 3.^o
 Pinar, lugar de.

A. Este hecho en el año de 1542, ante Pedro de Navas por D.^o muy honorables á Juan de Nijo, vecino de Madrid, del lugar de Pinar: renta 8 fanegas y una toza de pan, 2 gallinas y 20. pesos de blancos.

B. Este hecho en el de 1556 ante Lope Sanjurjo, por D.^o Ferns Pedro de Coto á Juan Juan de Nijo y á su hijo Gabriel del lugar de Pinar: renta 41 fanegas de centeno, 2 gallinas y 1. real.

C. Este hecho en el de 1741. ante Antonio Lopez Aranda, por D.^o Carlos de Mue á Jacinto Antonio Piquero del lugar de Pinar: renta 42 $\frac{1}{2}$ fanegas de centeno, 2 gallinas y 1. real.

10
Uplenia, lugar de la.

Documento - 10.

A. Fues en pergamino hecho en el año de 1484 ante Rodrigo Fernandez, por D.^o Alonso de Quiroga á Juan Deyre del Casco & J.^o Pedro de Luchambas aquos: renta 10. fanegas de centeno, y 10 mrs.

B. Otro hecho en el de 1586 ante Lopez Arroyo por D.^o Pedro Sordo & Cole, á Juan^o y Juan de J.^o Pedro hermano, del lugar y heredad de la Uplenia & J.^o Pedro de Niana: renta 64 fan.¹ de pan y 1 real. Sigue la remosion. & otro por hecho en el año de 1634.

C. Otro hecho en el de 1683, ante Juan Auto in Juro por D.^o Juan Marquez & Coronado á D.^o Alonso de Arroyo y Sotomayor, del lugar que se dice de la Uplenia & J.^o Pedro de Niana: renta 65 fanegas de centeno, 1. comuna y 1. real.

Casa y bienes en esta fin.

Documento - 11.

A. Fues en pergamino hecho en el año de 1436

ante Juan Lopez, por D.^o Gomez & Dena, a
 noble Garcia, del Real pazo una Casa en Niana:
 renta 4 años

B. Otro hecho en el 2138 ante Gonzalo Vi-
 gido por D.^o Luis & Lora, a Rodrigo & Isbe-
 lle & una Casa nombada de Niana, y de la su-
 erdad de Pedro de Pavia: renta 3 siglos & pava

C. Otro hecho en el 1147 ante Jose Man-
 quez Guerra, por D.^o Felipe & Vargas, a Fran-
 co y Antonio Brasmonte, & una Casa con algunos
 binnos anexo a ella: renta 4 fan. & centenos y
 1 gallina.

Documentos. 12.

Exposición ganada en la Chancilleria
 de Valladolid en el año de 1540 a instancia de la
 Universidad, contra D.^o Mayra & Ochoa, sobre la
 Granga de Niana.

Documento 13.

Presentacion de los Principios de S. Pedro
& Nino = S. Juan & S. Pedro = S. Esteban de
Aguda con sus sucesos, que todos son insertados
de la Sumaria de Quetzaltenango, con el Del Co
to de Quetzaltenango.

Ultimamente el apio de los dos partidos ante
rios de S. Pedro y Nino, compuesto de tres piezas sin
cubierta, que comprenden 640 ligas utiles, hechas
en Nino & S. Pedro, libradas a instancia de
la Sumaria, en el año de 1783 por el Comisiona
do Licdo D. Juan Diaz de Villa, y auto el
Escrivano Manuel Matias & Villa.

Partido de Terreyros.	Estado ~ ~ 1. ^o
Sto Maria de idem.	Lagun ~ ~ 2. ^o
Veiga, lugar da.	Lagun ~ ~ 8. ^o
	Documento ~ 1. ^o

A. Foi hecho en el año de 1538 ante Juan de Pineda, por D.ⁿ Luis de Sousa, á Albano de Saiz, vecinos del lugar de Veiga, e los de Laguna y da Veiga, y otros bienes: renta por el 1.^o 6 to-
quos de pan, y por el 2.^o 18 tocos de idem, y 146 mrs.

B. Foi hecho en el año de 1524, ante Lope Sanchez por D.ⁿ Martin de Ayala á Pedro Cordero e Cela, vecinos de Guatemazun, del lugar da Veiga y otros bienes: renta por el dho lugar 36 fan.¹ de pan y 140 mrs.

Este lugar y otros bienes que contiene este folio fue-
ron incluidos en el hecho de 1543 del do Laguna,
al Documento 3.^o e otros legajo.

Muginda, lugar de

Documento. 2.^o

A. Foi hecho en el año de 1524. ante Pedro

de Avila, por D.^o Don Gregorio, a Grande Ma-
tin, Pineda & la Villa de Lario, del lugar de Au-
guir con toda la a el perteneciente: renta 5. te-
gas & centenos y 1. arat & plata.

P.^o Otro hecho en el de 1556 ante Juan Lopez
& Leon, por D.^o Pedro & Cadalso, a Sebastian
Navas, Niño & Guzman.^o del lugar de Augu-
ir de: renta 5. tegos & pan para la comida & el
Avila y 3. l.

Este lugar fue apurado posteriormente el año de
1754 a D.^o Marcos Cordero y D.^o Maria Cordero con
el de Cuenca, al legajo 1.^o documento M. letra P.

Lugar, lugar de

Documento. 3.^o

Otro hecho en el año de 1743 ante Baltar-
zar Gonzalez & Moron, por D.^o Carlos & Maria a
D.^o José Cordero como tutor & los sucesores de D.^o
Ingeniero Cordero & los lugares de S.^o Miguel y Ca-
nal & Arca en el partido del Carriz, y del dal
Veiga y Laguna en esta de Arroyos: renta para

los dnos los lugares y Casal de Arca 82 finados
& censos y 12 acates.

Misallos, lugar de Documento - 4º

A. Dos hechas en el año de 1596 ante Pedro
Alonso de Caceres, por D.º Guernimo Valenzuela, á
Pedro de Vera, del lugar de Misallos: renta 12 fanegas
& censos, 11 d. 1. cabrito y 20 bucos.

B. Otras hechas en el de 1470 ante Antonio de
Carrillo y Cordero, por D.º Felix Zapata, Pedro
Jordillo, á Ciprian Lopez, vecino del lugar de Ce-
na, y Pedro Lopez del de Arana, del lugar que
se dice de Sta. Maria de Misallos: renta 12 fa-
negas & censos, 11 d. en dineros, 1. cabrito, y
20 bucos.

Morgade, lugar de. Documento. 5.º

A. Fono hecho en el año de 1522 ante Juan Lopez, por Dny. Gonzales, a Pedro Diaz & Maria, & un Cerco un su heredades en la feliglesia de Sta. Maria Madalena & Manan en el partido de este nombre, y el lugar de Morgade con todo lo á el anexo: renta & rebajas & censos y los años.

B. Otro hecho en el de 1538 ante Gonzalo Ojeda, por D.º Luis & Leon a Fern.º Morgade, vecinos del lugar de Morgade, del de este nombre: renta 15 fanegas & censos, 1 cabido, 20 huecos, y 2.º. por un lechon.

C. Otro hecho en el de 1547, ante Ovito & Carras, por D.º Felipe & Marga, a Praxad Lopez y convecos del lugar de Morgade: renta 15 fanegas y 1.º. fundo & censos, que hacen 64.º. fundo, 1 lechon ó 2.º, 1.º. cabido y 20 huecos.

Attefe, lugar de Documento. 6.º

Fono hecho en el año de 1635, ante Ce

des de Ito por D.^o Nuno & Alvarado y Claves
 á Juan Lopez & Castromiño & la leyua & la
 leyua: venta suada y medio & conteno.

Piso, lugar de.

Documento. 7.^o

A. Dos bucos en el año de 1587 ante Antonio Lou
 rales por D.^o Martin & Ayala á Juan & Juanto
 mayor, del lugar de Piso, sito en la Aldea de Ce
 na en esta filijeria: venta 2 fanegas & conteno
 su y 1. terrino

B. Dos bucos en el mismo año, y por los mis
 mos Escribanos y Comendador, á Simon de Ce
 na, del lugar de Piso: venta sobre la susdicha
 1. cabido, 1. canaco bico, y lo bucos. Sigue á
 continuación una escritura otorgada en este
 mismo año, entre Juan & Juanto mayor y
 Simon de Cerna, por la cual consta que aquel
 vendió en favor & uso el des del fino primario.

C. Dos bucos en el de 1747 ante Benito &
 Casco por D.^o Felipe & Vargas á Manuel Dove

del lugar de San en la Merced de Santa Cruz. N.º 38.
fueados & censos.

Nota: Se advierte el orden de esto por el suplico
una por ahora la denotación que se hizo en los
autodictos, en atención á hallarse al presente ba-
stante determinados los bienes de este lugar; pero
con sujeción la forma á referencias cuando se
previera atendido su mejoramiento.

Salqueiros, lugar de

Documentos. 8º

A. Ino hecho en el año de 1513 ante Hernando
Pineda, por D.º Rodrigo & Contreras á Lope
Rodríguez & Mondino, del lugar de Salqueiros.
venta de ochavas & censos, 1.º tomo y 2.º copias.

B. Otro hecho en el año de 1613, ante Ma-
tías Alonso & todos los bienes que comprenden el
lugar de Salqueiros.

C. Otro hecho en el de 1717, ante Benito
& Castro por D.º Felipe & Vargas á
Andrés López, Antonio Díaz y consortes, del

Lugar de Salgueros: renta 19 fan. & centenos, 115
sins y 2 reales.

Lugar de la Iglesia

Documento - 3.º

A. Otro hecho en el año de 1546, ante Juan Lo-
pez, por D.º Sebastian Alvarez a Juan Dela, del
lugar de la Iglesia de S.ª Maria de Pungos: ren-
ta 22 tocos de centenos y 5 reales.

B. Otro hecho en el de 1596, ante Pedro Alonso
de Canga, por D.º Guernimo Palmarocha, a Hugo-
sio de la Iglesia, del lugar de la Iglesia de S.ª Ma-
ria de Pungos: renta 12 fanegas de pan, y
5 reales.

C. Otro hecho en el de 1740, ante Pedro José de
Gutiérrez, por D.º Carlos de Mesa, a Andrés, Juan,
y Juan.º Lopez del lugar de la Iglesia de Pungo-
s: renta 44 fanegas de centenos al Cavildo de
Lugo, y 8 con 6 reales a la Encomienda.

S.^o Miguel de Goyan.
Lugar del Hospital

Documento 10.

Pro hecho en el año de 1635, ante Pedro de
Loto por D.^o Nuño de Alvarado y Chaves, y D.^o Juan
por de Sumera, del lugar de Goyan, Mandos del
Hospital: Venta D. fu. de censuras. Esto duplicado.

S.^o Salvador de Mató

Casas y finques, lugares de.

Documento 11.

A. Pro hecho en el año de 1450, ante Diego
Alonso, por D.^o Alonso de Vera, y Ana Fernandez
& Baltasar, de una Casa en la Villa de Soria: ven-
ta 10. años

B. Otro hecho en el de 1513, ante Pedro de Sa-
vino, por D.^o Juan Gonzalez y Mayor Ana de
Goyanes, de los lugares de Casas y Finques, juntos
a Pedro: venta D. fu.

C. Otro hecho en el de 1548 ante Juan de

Alcaldes, por D.^o Diego & Juan de Ojeda, vecinos
de Sevilla, & los lugares de Paris, Cádiz, y
otros cinco: renta 8. tocos & pan.

D. Otro hecho en el de 1569, ante Pedro Lopez,
por D.^o Pedro Alonso & Juana de Arce, vecinos de
Sevilla & Sevilla, & los lugares de Paris y Cádiz,
y una casa en Sevilla con otros cinco: renta
10. tocos & centeno.

L. Otro hecho en el de 1635, ante Pedro
de, por D.^o Juan & Alonso y Chaves
a D.^o Juan de Sevilla, del lugar de
Cádiz y Vélez: renta 21. fan. & centeno. Se
acompaña otro hecho en el siguiente de 1636
afecto del mismo

J. Otro hecho en el de 1717, ante Benito &
Castro por D.^o Felipe de Vargas a D.^o Juan
Narbon, y Juan Lopez, vecinos de Sevilla, del lug.
que se nombra de Paris y Cádiz, junto a Petate,
con todo lo a él anexo, en que se incluye tamb.
una casa en esta Villa & otros y trapos, que ocu-
paba quando esto por el ante dicho Juan Lo-
pez: renta 20. fanegas & centeno y 2. d.

S.^{ra} Salbada de Cima
Cima y Carios & Calvos

Documentos - 12.

A. Fues hecho en el año de 1635 ante Pedro
& Jote, por D.^{no} Nuno de Alvarado, el Capitan
D.^{no} Gregorio de Villa y Cabal, & los lugares de Sa-
lin & Calvos y de Cima, con todo lo a ellos anexo.
10. renta 7 fanegas & centenas.

P. Encomienda & un peso hecho en el año de 1513
y de los apues haia 1718.

S. Andres de Casadela
Hospital, lugar del.

Documentos - 13.

A. Declaracion que en el año pasado de 1613
dio Alonso Lopez, vecino de S.^{ra} Andres, ante Pe-
dro Alonso de Canga, sobre que el lugar nombra-
do del Hospital en la fin de S.^{ra} Andres de Ca-
sada, es proprio y del derecho dominio de la lu-
garrienda de Guatoni, y que como tal lo pose-
yo y labro Pedro Lopez su padre, por que

pagada 3.ª

B. Este del documento antecedente y de los apues hasta 1718, que señala de venta a D.º Antonio Privadunyan, de quien lleban el dho lug. 24 fanegas de centeno y 6 gallinas.

San Maria de Jata

San Marta, lugar de

Documento 14

A. Fue hecho en el año de 1513, ante Pedro de Acuña por D.º Diego Grimaldo, a N.º de Grimaldo de Ariza de Lina, del lugar de San Marta con todo lo a el anexo, con mas el lugar Viville en el Cora de Viville: venta por ambos lugares, 136 canas puros de blancas.

B. Otro hecho en el de 1635, ante Pedro Soto por D.º Juan de Alvarado y Chaves a Diego Lopez de Siquena, vecino de San Lulalia de Lago, del lugar de San Marta: venta de 2 fanegas de centeno.

C. Otro hecho en el de 1717 ante Benito de Cas

to, por D.^o Felipe de Vargas, a D.^o José Miguel
Luna, del lugar de Sta. Marta: renta 12 fanegas
& cultivos.

Ortosa, lugar de: Documentos 15

A. Otro hecho en el año de 1543, ante Pedro de
Arce, por D.^o Puy Brucato, a Brucato Lopez
& Brucato del lugar de Ortosa con lo a el pertenecien-
tes: renta 4 d. & plata

B. Otro hecho en el de 1548, ante Juan de Arce
por D.^o Diego de Arce, a Maria Merino de
Palba, del lugar de Ortosa: renta 2 reales.

Siguieron unas dotalaciones que hicieron en este
mismo año, y en virtud de una cedula, Diego
Lopez de Brucato, y Brucato Lopez de Brucato, 1548
los bienes pertenecientes a los lugares de Ortosa
y Sta. Marta. Caso ante Juan Lopez de Le-
on.

C. Otro hecho en el de 1635, ante Pedro de

Señalada por D.^o Nuno & Alvarado y Chaves, á Di-
go Amador & suces del lugar de Ostrá con to-
do lo á el año: renta 2. feal. & censos.

S.^o Julian de Frades

Pienso en esta feal.

Documento 16.

Fue hecha en el año de 1754 ante Auto-
ris Lopez Sandoval, por D.^o Felipe & Vas-
gas, á José y Pedro Lopez de Villapadre, & la
leya nombrada dos Comos, y dehesa valla: ren-
ta 2. feal. & censos.

201
Coto de Fenoyos, con su
jurisdiccion Civil, y
Criminal

Documento - 17.

A. Iste en pergamino hecho en el año de 1481 au-
to Rodrigo Fernandez, por D.^o Alonso de Quiroga, á
D. Vasco de Ballia del Coto de Fenoyos con todo su
término, jurisdiccion, fons, rentas etc, y todo lo á el
requiso, segun que está demarcado: Venta 1000 pa-
ras de Blancas, cada una de 3 dineros.

B. Iste hecho en el de 1482, auto Vasco Lo-
pez, por D.^o Alonso de Quiroga, á Alonso Ludo-
val, del Coto de Fenoyos, con su término etc: Ven-
ta 1500 más.

En ultimo un libro enmendado en perga-
mino, compuesto de 321. vsas, y es el apes origi-
nal hecho en el año de 1782 con comision del
Consejo de Castilla, por el Lic.^o D.^o Antonio Diaz
y Arbadia Comisario, y auto el cónsul Manuel Ma-
tias de Vila, de los bienes, rentas, y deos que le en-

Comienda tiene en el partido de Joruyos

Comienda de Joruyos	Cajon	2
Comienda de Joruyos	Joruyos	2
Comienda de Joruyos	Joruyos	1

Este libro es de 1535 año de fundacion de la Comienda de Joruyos, el Comendador de Joruyos, del lugar de Joruyos, con sus herederos, sucesores de Joruyos, y de sus sucesores.

Este libro es de 1536 año de fundacion de la Comienda de Joruyos, el Comendador de Joruyos, del lugar de Joruyos, con sus herederos, sucesores de Joruyos, y de sus sucesores.

Este libro es de 1537 año de fundacion de la Comienda de Joruyos, el Comendador de Joruyos, del lugar de Joruyos, con sus herederos, sucesores de Joruyos, y de sus sucesores.

Este libro es de 1538 año de fundacion de la Comienda de Joruyos, el Comendador de Joruyos, del lugar de Joruyos, con sus herederos, sucesores de Joruyos, y de sus sucesores.

Libro de las causas Civiles y
Criminales. Tomo III

En el presente libro se contiene el auto de fe de
la Heresia de Avila, por D. Juan de Sandoval, de
D. Juan de Padilla, et otros de Avila, en el año de
1562, por el qual se declara lo que se ha de
observar en las causas de herejia, y se declara
lo que se ha de observar en las causas de herejia
en el presente libro, y se declara lo que se ha de
observar en las causas de herejia.

Este libro se contiene el auto de fe de
por el qual se declara lo que se ha de
observar en las causas de herejia, y se declara
lo que se ha de observar en las causas de herejia
en el presente libro.

En el presente libro se contiene el auto de fe de
por el qual se declara lo que se ha de
observar en las causas de herejia, y se declara
lo que se ha de observar en las causas de herejia
en el presente libro.

Partido de Fuentes.

S.^o Cosme de Arzobispo.

Pavia, lugar de.

Lunas - 1.^oLapu - 2.^oLegas - 3.^oDocumentos - 4.^o

A. Dos tomos en el año de 1538 ante Hernando Be-
goda, por D.^o Luis de Lara, a^o Fernan de Pinceda
vecino de S.^o Thomas, del lugar de Pavia, con unas
terras llamadas de Villan: venta 8 celemines &
centenos.

B. Otro tomo en el de 1586, ante Lope Izquier-
ro, por D.^o Martin de Ayala, a^o Juan de Pavia del
lugar de este nombre: venta 17 celemines & pan.

C. Otro tomo en el de 1635, ante Pedro de Soto
por D.^o Nuño de Alvarado, a^o Antonio Vera, del
lugar de Pavia: venta 17 fanegas & pan.

D. Otro tomo en el de 1747 ante Jose Nar-
ques Guerra, por D.^o Felipe de Vargas a^o D.^o Lu-
cas Salgado y comento, del lugar de Pavia: ven-
ta 18 fanegas & centenos.

Primer en esta feliguesia.

Documento. 2.^o

A. Fero hecho en el año de 1553 ante Juan de
Herrera por D.^o Diego de Arce, á Gregorio de Segura
& de las herencias incluídas en el Lugar de Pro-
men, y pertenecientes á esta fñ.^a: Venta real y
medida de plata.

B. Confirmacion de fero hecho en el año de
1635 ante Pedro de Voto, por D.^o Nuño de Al-
varado, á Gregorio de Vuelta y Segura del fero
antecedente.

C. Otro fero hecho en el de 1747, ante José Va-
que Guina, por D.^o Felipe de Vargas, á D.^o
Bernabé Vuelta & varios bienes en esta fñ.^a.
Venta 4 acas.

S. Cosme y Sant. de Briguada
Borlatians, Lugar de.

Documento. 3.^o

A. Fero hecho en el año de 1596, ante Antonio
Gonzalez por D.^o Gerónimo Valencuela, al Ca-

por Juan Lopez Varela & Prado, vecinos & Principales,
& los lugares & Poblaciones y Brigadas: renta 40
pesos & centenos.

B. Cesion & posesion hecha en el año & 1635.
y confirmacion hecha en el mismo año, auto
del Sr. Lopez Varela, por D.^{no} Juan & Alonso
a favor de D.^{no} Luis & Antonmago y descendientes,
& los lugares antecedentes.

C. Posa hecha en el año & 1747 auto José
Marques Guerra, por D.^{no} Felipe & Vargas, a Jo-
se & Villar y consortes, del lugar & Poblacion:
renta 9 pesos & centenos y 6 reales.

Sr. Conde de Bragado
Cacías, lugar &

Documento 4.^o

Posa hecha en el año & 1747, auto José
Marques Guerra por D.^{no} Felipe & Vargas, a Ge-
rgio Palma, José Blanco, y consortes, del lugar &
Cacías: renta 15 pesos & centenos.

201
S^{ta} Maria do Bail

Sua de S^{ta} Grossa, lugar de.

Documento - 5.^o

A. Otro libro en pergamino en el año de 1447, ante Gonçalo Yáñez, por D.^o Gonçalo de Daza, a Juan de Ansona del Cabal & S^{ta}: renta 1. canya & pan.

B. Otro igualmente en pergamino hecho en el de 1424, ante Juanan Rodriguez & Mida, por D.^o Alonso & Quirga a Vasco Ormiston & las Casas de S^{ta} Grossa: renta 8 columnas & pan.

C. Otro libro en el de 1586 ante Lope Anuy, por D.^o Pedro Sando & Cola, a Juan de Agua, del lugar & S^{ta} & S^{ta} Grossa: renta 16 fanegas & pan.

D. Otro libro en el de 1635, ante Pedro de Soto, por D.^o Ximé & Alvarado, a Estevan & Agua del lugar & S^{ta} & S^{ta} Grossa: renta 16 fanegas & censos.

E. Otro libro en el de 1746 ante Benito & Castro, por D.^o Felipe & Vargas, a D.^o Juan de la Prudencia, del lugar & S^{ta} & S^{ta} Grossa con todas sus Casas, Carnes etc: renta 20 fanegas & censos.

Sampayo de País
 feliguería y lugar de.

Documento - 6.º

A. Fero hecho en el año de 1544 ante Juan Lopez, por D.º Rodrigo & Constanza á Juan de Parada del lugar de Sampayo de País: venta 13 colmenas de cera.

B. Copia de una Real Provisione librada en el año de 1546 por los S.ºs de la Real Audiencia de este Reyno de Galicia, á instancia de D.º Felipe & Vazquez para proveer el lugar de Sampayo de País, combiniendo de sus herederos los fees y aperturas de su pertenencia.

C. Fero hecho en el año de 1548 ante José Diego Gomez, por D.º Felipe & Vazquez á Agustin de Parada de Requena, del lugar de Sampayo de País: venta 14 colmenas de cera.

Santiago de Prente
 Pacer, heredad de.

Documento - 7.º

A. Sentencia & mandado otorgado en el año de

1628 ante Andres Lopez & Juñeros, por D.^o Pedro
Lopez & Mejico, Cusa & S.^o Juan & Fuentes y
apoderado del Comendador D.^o Nuño & Alvarado,
a Fabio & Bernado & Torano, el prado que se dió
en & Quintas cuando sobre si: venta 12 fanegas
de pan.

B. Otro hecho en el año de 1635 ante Pedro &
Soto, por D.^o Nuño & Alvarado a Jorge Vazquez y
Aguiar, y Pedro Sanchez Vazquez & la leyra & Ca-
rras y el prado de Fuente Cas: venta 12 fanegas
de pan.

C. Otro hecho en el de 1632 ante Augustin Civil
y Contreras, por D.^o Diego & Prietas a Gregorio Va-
zquez de Valle & los mismos bienes que señala
el fin antecedente: venta 12 fanegas de centeno
y 4 bucos o 4 más por ellos

D. Otro hecho en el de 1714 ante José Ma-
rques Guana, por D.^o Felipe & Viquez, a D.^o Gu-
rrijo Vazquez Juñeros, & la heredad que se dió a
Carras & 12 fanegas en sembradura, con más el
prado o Solar nombrados de Fuente Cas & Fuen-
te Die: venta 12 fanegas de centeno.

San Cristóbal de Prunquinos
Villanueva, lugar de.

Documentos - 8.º

A. Otro hecho en el año de 1635 ante Pedro de Sa-
to, por D.º Nuño de Alvarado y Chaves, a Juan Va-
rela de Quedano, del lugar de Villanueva y otros
mas bienes: renta 23 fanegas de centeno.

B. Otro hecho en el de 1702 ante Domingo Ja-
rón, por D.º Felice Tapata a D.º Bernabe Ca-
llero, vecino de Santiago de Lydan, y en su nombre
a D.º Andres de Mendocina Cortada y Cortado-
no, y Agente de negocios en la Villa de Madrid
del lugar de Villanueva con otros mas bienes: ren-
ta 27 fanegas de centeno.

San Juan de Prunquinos

Prunquinos, lugares de.

Documentos - 9.º

A. Depósito librado en el año de 1647 por los
Señores D.º Tribunal de Justicia, en virtud de decrete.

da puesta por la suena, a cargo de Juan Pineda
que, Pedro & Cajide el uno, y Juan Curcio, ve-
nos & esta folio, sobre varias parcelas de tie-
ras comprendidas dentro de los límites de la mis-
ma, habiendo sido condenados los rebeldes a la
expulsión y restitución de todos los bienes continen-
tes en la demanda.

D. Copia de una Pr. Provision librada en el
año de 1747 por los Sñs del M. Tribunal & sus
Procur. a instancia de D. Felipe & Vique para
permutar los bienes señalados hereditarios de Do-
na Juana, concurriendo al propio tiempo & sus actua-
les herederos los fijos y apuros & su postumidad.

S. Miguel de Corbea.

Hospital de Beato Pedro, Lug.

Documento: 10.

Copia de una Pr. Provision librada
en el año 1744 por los Sñs del Real Tribu-

nal & Galicia, á instancia de D.^o Diego Antonio
 de Ordoñez para presentarse, entre otros bienes, el
 lugar llamado el Hospital & Nevaunde. Se
 requirió con ella al cón. Juan Antonio Lopez,
 quien usando de ella, pactó reconocimiento del
 dho lugar y bienes & que se comprase, y escribió
 declaración & Domingo & Piquelgo, que confesi-
 su libredad & algunas posesiones & bienes señal-
 das en el memorial que acompaña á este docu-
 mento, y pagó por ellas á la Comunidad su
 reconocimiento & dominio dos feos & castanos.

S.^a Maria de Campos.

Campos, lugar de.

Documento. 11.

N.^o Fizo en pago de unos fechos en el año de 1516,
 ante Pedro & Andrés, por D.^o Puy Brunsela, á
 Martin de Casal, & una 5.^a parte del Casal
 de S.^a Maria de Campos: veinte to. celemines.

de centenos.

B. Otro hecho en el año de 1538 ante Hernando
Beydo por D.^o Luis de Lora, á Bruna Camina,
del lugar y Casas de Sta. Maria de Campos, con
mas el monte que se dice das Quintas: venta
12 coluninas de pan por el lugar y Casas, y 1 por
el monte. Se compraron otros hechos en el mis-
mo año de un quinto de todo el dho lugar por
venta de 11 coluninas de centenos.

C. Otro hecho en el año de 1579, ante Lopez
Varela, por D.^o Pedro Lopez de Araya á Alonso
de Caria de la quinta parte del Casal de Sta.
Maria de Campos y el monte del Sucedido:
venta 15 coluninas de pan por la medida vieja.

D. Otro hecho en el año de 1546, ante Lopez
Taveyo, por D.^o Pedro Cando de Cota, á Juan de
Vilata de la 5.^a parte del lugar de Sta. Maria de
Campos y otras unas bienes: venta 26 coluninas
de pan, el 4.^o de todo el fruto, 3 gallinas y 1/2.

E. Otro hecho en el mismo año, ante Pedro
Alonso, por D.^o Pedro Cando de Cota, á Bartolo-
me Velazco de la 5.^a parte del lugar de Sta.
Maria de Campos: venta 16 1/2 coluninas de
pan.

F. Otro hecho en dho año, ante Lopez Taveyo

por D.^o Pedro Cordero & Cordero, a Bartolomé Cordero
y Cordero, de la 3.^a parte del lugar que se dice de
Casal de Campos: renta 16 fanegas y gran.

G. Otro hecho en el año de 1635 ante Pedro de Soto
por D.^o Alonso & Alvarado, a Juan^o y Juan Va-
rela hermanos, y otros, de las dos 3.^{as} partes del lu-
gar y Casal de Campos: renta 38 fanegas y gran
por la medida de Sevilla.

H. Otro hecho en el mismo año, y ante los
señores áfabor & Gregorio & Guadalupe y Marina Lo-
pez Señores de la 3.^a parte del lugar de Campos:
renta 20 fanegas y centenos

I. Copia de una D.^o Provision, librada en
el año de 1717 por los señores del Tribunal de Ca-
liza, á instancia de D.^o Diego Antonio de Soto
y Andrade, para perpetuar con otros bienes el
lugar de Campos.

J. Otro hecho en el año de 1751, ante José
Marques Sumera, por el Sr. Comendador D.^o Feli-
pe de Vargas, á D.^o Diego Sumera, que hace
en nombre y como hijo de D.^o Maria Ines de
Carrero y Salazar, viuda de D.^o Carlos Sume-
ra, Domingo de Milla, y otros, del lugar de
Campos con todas sus Casas, Carreras, Huertas

111
Linda etc. venta bot. fendas, dividendos entre todos sus
Uebadnes, segun bien claramente se espasa en el
fuo.

S. Pedro de Castrovieira
Castro vieira, lugar de Documento. 12.

A. Serranas & traspassadas hechas en el año de
1613 ante Martin Alonso, juez Proque & Loran,
a fecho del Comudado D.º Pedro Serrano de
Mendoza & sus fangas & tiego, que se habian si-
do rematadas por Diego Sanchez Ponce, en
virtud de Real carta ejecutoria, librada contra
Juan de Campo y otros, y cuyas sus fangas &
tiego se pagaban á la Real Audiencia en sus felique-
res en casa de Juan de las Quintas, Regente Lo-
pez, y Lope de Urebe.

B. Serranas hechas en el año de 1636 ante el

Don Lopez & Robledo, por D.^{no} Nuño & Morando
 a Bernardo Torres de las Leyas, del lugar que se dice
 de Casas Viejas con todo lo a él anexo: Venta
 3 fanegas de pan

C. Copia de una Pl.^a Provision librada en el
 año de 1744 por los Señores del Real Tribunal de
 este Reyno de Galicia a instancia de D.^{no} Diego
 Antonio de Cordero y Andrade para que presentase en
 sus otros bienes el lugar de Casas Viejas y sus
 otras cavidades. Se requirió con ella al cñdo Ju-
 an Ambrosio Lopez, quien en su debido uso pre-
 sentó reconocimiento de este lugar y otros de
 claracion sobre sus bienes y heredades de Ma-
 nuel de Mato y Juan Pinoyas, que confesaron
 ser el dominio de la Comunidad, sufriendo el
 quinto libras entre otros este lugar en fo-
 ro de D.^{no} Esteban de Landa, vecino del Pibe-
 ro de Avia, a quien en reconocimiento de dominio
 contribuyo anualmente con 3 fanegas de trigo
 y 3 de centeno; los mismos que este libras en
 pedra de su casa Juan Pinoyas para que los
 satisfaga a la Comunidad

D. Un pliego suelto que es el meca-
 nico de los bienes de que se componen

este lugar

J. Juan de Puellos
Potos, lugar de.

Documento. 13.

A. Potos hecho en el año de 1635, ante Pedro
& Joto, por D.^{no} Nuno & Alvarado y Chaves a
Juan de Batino y Antonio Rodriguez del lugar
& Potos: renta 25 ped. & pan.

B. Potos hecho en el de 1649, ante Angel Ca
mil y Corroja, por D.^{no} Felix Lopez Anesillas,
a Antonio Sanchez, & la mitad del lugar de Po
tos, con mas el matal & la Puerta pequena y la
leya de Caballoya, con otras herencias: renta
18 pedados & pan.

C. Potos hecho en el de 1754 ante Jose Vaz
quez Guerra, por D.^{no} Felipio & Vargas, a Be
nito Sanchez, del lugar de Potos: renta 35 ped.
& rentas.

Pinar, lugar de.

Documents - 14.

- A. Copia simple de un fons hecho en el año de 1538, ante Juan Lopez, por D.^o Luis de Lara, á Alonso de Pinar de la mitad de los dos tercios del lugar de Pinar, con todas sus casas, cercas, etc.:venta 2 celemines de pan y el 4.^o y 5.^o
- B. Fons hecho en el año de 1541, ante Hernando Reydo, por D.^o Luis de Lara, á Pedro Viqueza de un tercio del lugar de Pinar, con la mitad parte que de todas las casas, huertas, dehesas y molinos que habia Mayra de Pinar: venta 2 celemines de pan y el 4.^o de todo fruto.
- C. Otro hecho en el mismo año y por los mismos, á Pedro Viqueza del tercio del lugar de Pinar que tenia Mayra Afonso: venta 2 celemines de pan, el 4.^o y 5.^o de todo fruto.
- D. Otro hecho en el año de 1586 ante Juan Lopez por D.^o Rodrigo de Contreras á Gregorio de Nolasco de la mitad de dos tercios del lugar de Pinar: venta 2 celemines de pan, el 4.^o de trigo y mijo, y el 5.^o de los muestes y mabos, y

211
Diezmos del vino.

L. Otros hechos en el mismo año de 1586 ante Lope Sanchez por D.^{no} Pedro Cordero & cetera a Juan de Moya, Regentado, del Lugar de Cúcuta: venta de colmenas & pan, el 1.^o del hecho y 2.^o de plata.

M. Otros hechos en el de 1634 ante Cordero & cetera por D.^{no} Juan de Alvarado, a Gregorio de Villota de un Lugar sito en la aldea de Cúcuta, que antes poseyó Cordero & Cúcuta con todo lo a él anexo: venta el 4.^o y 5.^o del hecho y 2.^o fundidos de pan.

N. Otros hechos en este año, ante el mismo escribano y Creador, a Alonso Marquez, de las dos tercias partes de un terreno en el Lugar de Cúcuta, con más el terreno de Lomas, huerto & punto al paso de y otras heredades: venta el 4.^o del hecho, 2.^o fundidos de pan, y 2.^o reales.

O. Otros hechos en el de 1586 ante Lope Sanchez por D.^{no} Pedro Cordero & cetera, a Bernardo de Villota de las dos partes de un terreno del Lugar de Cúcuta, con el terreno antiguo de Lomas y otras heredades: venta el 7.^o del hecho, 2.^o fundidos de pan y 2.^o reales.

Casas y bienes en S.^{to}
 Juan de Puerto.

Documento 13.

- A. Otro en pergamino hecho en el año de 1536 ante Pedro de Anco, por D.^o Puy Gonsales, a Juan de Villa & h. & otros, con unas pedras, Delicias, y montes: renta 1. celmin & Juan.
- B. Otro hecho en el de 1542, ante Pedro de Anco, por D.^o Puy Gonsales, a Alonso de Coto, de una Casa en Puerto, que esta en derechos de la que queda de Campes, y entre la de Gonsales & Villa y Juan Marquez: renta 2. paces de Blancas y 1. gallina. Fueron ademas incluidas en este finca la Lira de Vinias y el uabal de pedras con sus cortinas, segun todo esto lo solia traer Juan de Anco: con unas un tomo de buenda que esta entre las Casas de Juan de Villa, por el 4.^o del finca, y 86 paces de Blancas.
- C. Otro en pergamino hecho en el de 1546, ante Pedro de Anco, por D.^o Puy Gonsales a Juan de Villa de una Casa y de otros: renta 11. mrs.
- D. Otro hecho en el de 1544, ante Gonsales de Anco, por D.^o Luis de Lara, a Lope Marquez

511
& una Casa y heredades: venta 40 mrs.

F. Otros hechos en el año 1538 ante General Me-
gido, por D.^o Luis & Laca, à Juan Luna &
una Casa con su sitio y unas heredades: venta
el 4.^o y 5.^o de las heredades, y 11 s. por la Casa.

G. Otros hechos en el mismo año, y por los mis-
mos à Afonso Gomez & una Casa con su ce-
lebro y unas heredades: venta 3 s.

H. Otros hechos en el mismo año y por los
mismos, à Afonso & Maio, & una Casa abaxo
del palacio de Puercos, y un terreno tras de ella,
y algunas heredades: venta el 4.^o de ellas, y
real y medio por la Casa.

I. Otros hechos en el mismo año y por los
mismos, à Lope & Mateo & dos Casas, una de
ellas llamada de Orucula, y algunas heredades:
venta el 5.^o de ellas, y 3 s. por aquellas.

J. Otros hechos en el mismo año, y por los mis-
mos, à Lope Vargas & una Casa en Puercos
con algunos bienes: venta 1. celunio & pan y 33
mrs.

K. Otros hechos en el mismo año y por los mis-
mos à Catalina Rodriguez & una Casa y
alg. bienes: venta 40 mrs.

- L. Otro hecho en el año de 1541, auto Gonzalo Pardo, por D.^o Luis & Ana, á Pedro Marques & una Casa con su Cedeja que va á dar al Riqui- ro, con mas el monte y terrenos de punto La Puente, y otras heredades: venta el 4.^o y 5.^o de ellas, y 1. real por la Casa.
- M. Otro hecho en el mismo año, y por los mismos, á Juan Juan & un terreno y Cedeja: venta 17 mrs. Está duplicado.
- N. Otro hecho en el mismo año, y por los mis- mos, á Cruz Gonzalez & la Cedeja y Cedeja pu- to at Cedeja & Puente: venta 15 mrs.
- O. Otro hecho en el de 1545 por los mismos, á Lope de Mejide & dos Casas y algunos bie- nes: venta 40. mrs.
- P. Otro hecho en el de 1550 auto Juan & Ana por D.^o Diego & Ana, á Juan & Ana & una Casa punto á la Puente de Puente, con la Dehesa sembrada de Labradera: venta 60 mrs. Fue incluido tambien en este por un pedazo de monte en la hermita & la Dada- ra. por el 5.^o y 12. mrs.
- Q. Otro hecho en el mismo año, y por los

misimo á Gregorio & Vilela & una Casa y un
piso en la Costura vella: venta 26 mrs.

P. Otro hecho en el mismo año y por los
mismos, á Dey Gonzalez & la Costura y quando
punto al palacio & Jueces: venta 15 r.

S. Otro hecho en el de 1560 ante Pedro Do-
niguera de Villar, por D.^o Pedro Padua, á los
mrs Cascos & una Casa y celeros y otros bie-
nes: venta 1 celeminio & pan 3 gallinas y 37
mrs.

G. Otro hecho en el mismo año, ante Juan
Lopez por D.^o Pedro Padua, á Nuño & Manosa,
& las Casas sembradas & Manosa, un un ce-
leros punto á ellas, y otros bienes: venta
7 celeminios & pan y 2 reales.

V. Otro hecho en el de 1572 ante Pedro
Lopez Varela por D.^o Pedro Moron & Ana-
ya, á Pedro Nuño & una Casa: venta 1
fanega & pan.

V. Otro hecho en el de 1575 ante Inigo
Varela, por D.^o Pedro Moron & Anaya, á
Alonso Casco & la Casa que se dice de Bene-
do y otros bienes: venta 2 celeminios & pan.

P. Otro hecho en el de 1584 ante Pedro Alon-

10, por D.^o Martin & Ayala, á Lopez & Meiside, el uno, & dos Casas con su terreno y huerto tras & ellas: renta 3 reales.

B. Otro huerto en el de 1586 ante Lopez Sa-
nchez, por D.^o Pedro Cado & Cede, á Pedro Man-
quez Moreno & dos Casas, una donde dicen i Ca-
nil, y otras en Huerto de la con otros bienes: ren-
ta 4. columnas de pan y 6 r. con el 4.^o de todo punto

A.B. Otro huerto en el mismo año, ante Pedro
Alonso por el antedicho Comendador, á Pedro da
Mora, del lugar montado da Alcamora, incluido
en el de 1586: renta 3 r.

B.B. Otro huerto en el mismo año ante Lopez
Sanchez, por D.^o Pedro Cado & Cede, á Inigo &
Rubin, & una Casa junto al rio con un huerto
inmediato á ella y la Chouza da paera con otras
biedades: renta el 5.^o de estas, y 6 r. por la Casa.

C.C. Otro huerto en el de 1598 ante Pedro Que-
jo, por D.^o Alonso Muñoz á Bartolomé del
Mora del monte llamado da Alveira: renta el Diezmo

D.D. Otro huerto en el de 1606, ante Juan du-
ro & Ivoque, por D.^o Manuel Vidal, & una
Casa junto á la puente y una huerta immedia-
to á ella con otros bienes: renta el 4.^o y 5.^o

12 reales.

86. Otro buho en el año de 1614, ante Pedro de Cue-
gas, por D.^o Juan Muñoz Espinosa, á Juan Gu-
ría, de una Casa con su Celdas, con unas la Cen-
tina nombrada dos Celdas y otras heredades:
rente el 4.^o de estas, y 5. á por aquella

87. Escritura de segundo Mengua en el año de
1631. ante Juan Lopez, por D.^o Nuno de Al-
varado y Chaves, á Juan de Pedro Lopez de Mendi-
z de Obispo, de una Casa que se dice de Marqueses de
Caldas y un terreno de tres fanegas sembrado con-
tiguo á ella: renta 2 fanegas de pan. Lote dupli-
cado.

88. Levantamiento de una y fono buho en
el año de 1631. ante Pedro Nuno Baamun-
de, por D.^o Nuno de Alvarado á Domingo de
Mato Obispo, de dos Casas con su Celdas, una de
ellas llamada de Santa vella con otros bienes,
la misma que señala el fono 8, cuya renta bu-
ho pan en esta.

89. Otro buho en el año de 1635 ante Pedro
Loto, por D.^o Nuno de Alvarado, á Juan de
Cordin de una Casa con un terreno inmediato
á ella: renta fono y medio de pan.

- Y. Y. Otro hecho en el d^o 1635 por los mismos
 a Gregorio & Nibela, & una Casa en Nibela
 con su terreno en Nibelas y otras heredades: renta
 el 4.^o de estas, y 1. fazienda de pan por aquella.
- Y. Y. Otro hecho en d^o de por los mismos, a Es-
 tebo Marques, Zapatero, de una Casa con su corti-
 ña inmediata a ella y otra en Nibelas con
 otras heredades: renta el 4.^o de estas, y 3. fazienda de
 pan por la Casa.
- Y. Y. Otro hecho en el mismo año y por los mis-
 mos, a Pedro & Nibela, & una Casa y varias he-
 redades: renta el 4.^o de estas con un celamin de pan,
 y 6 reales por la Casa.
- M. M. Confirmacion de fero hecho en el mismo
 año, por los mismos Celos y Comunidad, a Juan &
 Prubio de la Casa y heredades de Ponte y Chaves de
 Casa con otras bienes: renta el 5.^o y 6 reales.
- N. N. Fero hecho en el d^o 1635, ante Pedro & So-
 to, por D.^o Nuño & Alvarado y Chaves, a Alberto
 & Villadmas, & una Casa con un pila & Cortia
 junto a ella, y un pelamin de la otra parte del
 rio: renta 2. reales.
- O. O. Otro hecho en el mismo año y por los
 mismos, a Domingo & Longa, & una Casa con

111
sus cortes conexas, y una cortina junto á ella,
con mas una leyta en Vienas y otras heredades:
venta el 4.º y 2.º pando & pan.

88. Otro hecho en el dho año y por los mismos,
á D.º Pedro Lopez & Mercedes, clérigo & sus ca-
sas con un terrero, arbo y otras heredades: venta
2.º pando & pan.

89. Otro hecho en dho año y por los mismos, á
Bernal Gomez das Seijas, & su Molino: venta 1.º
pando & pan.

90. Confiam.ª & fcoo hecho en el ante dho
año y por los mismos á Pedro Cordoys & va-
rios viues y Casas, y entre ellos el lugar de
Memora: venta el 4.º y 6.º. Este duplicado.

91. Fcoo hecho en el año de 1659 ante Antonio
Lopez de Pena, por D.º Diego & Villavicencio
Suas, á Gregorio Nuño & una Casa con su hu-
erto y el campo de Araya: venta 1.º real.

92. Otro hecho en el dho año, por D.º Juan-
do Carbantes, y ante Antonio Lopez de Pena
á Pedro Nuño do Carrizal, & una Casa con
alg. viues: venta el 4.º y 6.º.

93. Otro hecho en el de 1675 ante Lopez de
Peña das Seijas, por D.º Juan Carlos Priuado

mejora á Pedro Villeta & una Casa con su colina, y las leguas del agua de Betos, con otras brevedades: renta el 4.^o 2. fanegas & pan y 8 reales.

18. Otro hecho en el de 1683 ante Juan Antonio Casas, por D.^o Vasco Vaquero & Comendador, á Pedro & Villeta & una Casa con su colina, y el terreno nombrado dos Acuedos con otras brevedades, renta el 4.^o y 5.^o del punto, 3. fanegas & pan y 3 reales.

19. Otro hecho en el de 1684 ante el mismo año y por el mismo Comendador á Juan.^o & Laya & una Casa en el lugar de Puerto, un huerto en el Priguero de Prado, y la legua sembrada de agua con otras brevedades: renta el 4.^o y 2. a.

20. Otro hecho en el de 1689 ante Arguedo Casriel y Corroja, por D.^o Felix Zapata, á Proque Villeta & una Casa con dos colinas junto á ella, con una otra Casa sembrada de Maiz & un subterfuge y otras brevedades: renta 3 fanegas & pan, y el 4.^o y 5.^o & todo punto.

21. Otro hecho en el mismo año y por el mismo año y Comendador, á Jacinto Villeta & Valin & una Casa junto á la iglesia de Puerto con su riego, y una legua en el agua de Vieira con otras brevedades: renta 6 fanegas & pan y 6 a.

22. Otro hecho en el el propio año, y por los ante

691
dichos al Capitán Juan López de la Herrería de
una Casa con sus cortos y corrales junto a la
Cuenta de Fuentes con sus pedregos de terras y sal-
do a sus espaldas y otras herencias: renta el 4.^o
y 5.^o de estas, y 2.^o de fondos de pan por la Casa.

O.^o Otro tanto en el de N^{ro} santo Antonio Carril
y Carraga, por D.^o Felice Aguado, a Pedro de Vile-
la, vecino de Fuentes, de la Casa en que vive, y va-
rios bienes: renta el 4.^o del fruto y 1.^o de fondos de pan.

Documento 16.

Apelada por el presente a la presentacion
y título de N^{ro} Juan de Fuentes de la Casa
minda.

S.^o Lorenzo & Muimenta.

Muimenta, heredades &c.

Documento 17.

Esto hecho en el año de 1538 ante Alonso
Pardo, por D.^o Luis de Lara, a Gonzalo Sanchez de
las heredades nombradas & Muimenta segun que
pactan con sus propios & dho. Muimenta: desta
1. columna & jam. Esta duplicada.

S.^o Martin de Soldes.

Priva, lugar de.

Documento 18.

A. Esto hecho en el año de 1550 ante Juan de Me-
rca, por D.^o Diego de Arce a Juan Brancos del lug.^o
de Priva, y otras heredades: desta 26. columna &
jam por la medida de suertes.

B. Esto hecho en el de 1550, ante Antonio Casil y
Coveya, por D.^o Pedro Zapata, a Marquino Vazela
& Castro, Vinda & Andes Varques, del lugar que se di-
ce de Priva & Mino: desta 37. fueros & conte-
no por la medida de suertes.

S.^{ra} Martín de Tiobro
Uruinao, lugar de

Documento. 19.

- A. Sentencia librada en el año de 1615 por los Señores de la Real Audiencia de Galicia, en virtud de demanda puesta por la Comunidad al lugar de Uruinao, contra el Capitán Juan Varela y otros Melbadosos. Sigue el foro hecho en este mismo año a favor de García de Lourenço de este dho lugar, y ante Antonio Sancho García; por venta de 300 reales.
- B. Otro hecho en el de 1664, ante Pedro Alonso por D.^{no} Martín de Ayala, a Juan Varela del lugar das Arceiras, venta 6 reales.
- C. Otro hecho en el de 1684 ante Pedro de Arago, por D.^{no} Martín de Ayala al Capitán Juan Varela, del Caserío de Uruinao: venta 100 reales.
- D. Otro hecho en el de 1683 ante Antonio Gómez, por D.^{no} Pedro Varqueiro de Couso, al Licenciado D.^{no} Antonio Marques España y Alonso del lugar de Arceiras, y por otro nombre llamado de Uruinao; venta 13 d. puestos en Cuatro.

S.^{ra} Infe & Mourasos.

Mourasos, lugar de.

Documento. 20.

A. Uno hecho en el año de 1635 ante Pedro de Ito, por D.^{no} Nuno & Alvarado, a Infe de Saldia & Saldia, del lugar & Mourasos, en venta & fundo & pan.

B. Copia & una Real provision libada en el año de 1746 por los Señores de la Audiencia & Justicia a instancia de D.^{no} Diego Antonio de Pantoja, para parentesco entre ellos el lugar & Mourasos.

C. Uno hecho en el año de 1747 ante José Vázquez Guerra, por D.^{no} Felipe de Vargas a D.^{no} Juan Manuel Saldia, del lugar & Mourasos, venta & fundo & cesteros.

Santiago & Mosteyro.
Vila-seca, lugar de.

Documento 21.

- A. Otro hecho en el año de 1503 ante Juan Calles, por D.^o Juan González. Principio a los diez de Vila-seca; del lugar de este nombre, con mas el fundo de Morada anexo a dicho lugar. renta 18 celmines & pan.
- B. Otro hecho en el de 1521 ante Juan Bequer, por D.^o Luis de Lara, a Juan de Vila-seca, del lugar de este nombre. renta 19 celmines & pan.
- C. Otro hecho en el de 1526 ante Pedro Alonso & Cayo, por D. Gerónimo Valenzuela, a Antonio de Vila-seca, del lugar de este nombre. renta 27 fanegas & pan.
- D. Otro hecho en el de 1635 ante Pedro de los por D.^o Nuno de Alarcón, a José González, del lugar de Vila-seca. renta 27 $\frac{1}{2}$ fanegas & pan.
- E. Otro hecho en el de 1747 ante José María por Guerra, por D.^o Felipe de Vargas, a Casiano Garcia y Domingo Varela del lugar de Vila-seca, por renta & 30 fanegas &

Censos, puestos en Avelos.

Sta Maria de Melid.

Vose de Mesa, lugar de.

Documento 22.

Fue hecho en el año de 1747 ante Jov. Vazquez Arana, por D.^o Felipe de Vargas, á D.^o Juan^o María Aranda, el lugar de Vose de Mesa: renta 24 p.^o & cens.^o puestos en Avelos.

Casas y bienes en la Villa de Melid.

Documento 23

A. Fue hecho en el año de 1746 ante Diego Alvarado, por D.^o Juan de Vera, á Juan Casp. de Sique, & una Casa dentro de esta Villa

y está apor de la de Gomez & Maria. Se acuerda
página Otro en pergamino hecho en el de 1494
a Mayor Gancho.

B. Otro hecho en el de 1538 ante Gonzalo Be-
gido, por D.^o Luis & Sara, a D.^o Juan de
una pieza de Cortina cerca de la Villa de Melid
en la Pua del Camino de Pido: venta 8 mrs.

C. Otro hecho en el de año de 1538 y por los
mismos, a Vasco & Aguirre, de una Casa en Melid,
que está junto a D.^o & Catalina Guera: venta
34 mrs.

D. Otro hecho en el mismo año, ante Juan Lo-
pez, por D.^o Luis & Sara, a Alonso de Vico,
de una Casa en Melid: venta 1 real.

E. Otro hecho en el propio año, ante Gona-
lo Begido, por D.^o Luis & Sara, a Juan de
Sejau, Vasco, de un terreno de heredad en Melid,
junto a la Pua del Pido: venta 1 real & plata.

F. Otro hecho en el de 1560, ante Juan
Lopez, por D.^o Pedro Ordóñez, a D.^o Gregorio
Vazquez Clerigo, de una Casa en Melid y un
Camion junto a ella: venta 2 reales.

G. Otro hecho en el de 1571, ante Juan Lopez
por D.^o Pedro Ordóñez, a D.^o Juan de Paredes Co-
rrejo, de una leyra inmediata a Melid y

contigua al camino real: renta 1. real.

H. Otro hecho en el de 1586 ante Lopez Suarez
y por D.^{no} Pedro Cordero & Cota, a Pedro & Catalina
suos & M.^o Pedro de Morda & una Casa en Me-
llid de alto y bajo: renta 2 reales.

I. Otro hecho en dho año y por los mismos, a
Alonso Cordero, de la Casa en que vive en Mellid, Me-
mada da Cruz: renta real y medio.

J. Otro hecho en el de 1603, ante Domingos del
Caso por D.^{no} Pedro & Alquiara al Sr. Conde &
Alquiara, del terreno y huerta que se dice de Obedo
en la Villa de Mellid: renta fijos y medio
& pan.

L. Otro hecho en el de 1635 ante Pedro de
Soto por D. Niño de Alvarado a Gregorio Cruz
& de una Casa en Mellid: renta 1. real.

M. Otro hecho en el mismo año y por los
mismos a M.^o Juan de Cruz & una Casa en dha
Villa: renta 2. reales.

N. Otro hecho en dho año y por los mismos
a Pedro Lopez Jimenez Cordero, suos & M.^o Ci-
brero, & una Casa en Mellid: renta 4. r.

151
Sampayo & Nindagua
Bramon pequeño, lugar.

Leyes - 10.
Documento - 1º

A. Transacción & fin hecha en el año de 1565, ante Pedro Lopez Vazquez, por Juan & Marcos, vecinos de Moltes, á favor de Gregorio & Tomas, del lugar de Bramon pequeño.

B. Fin hecho en el de 1575, ante Pedro Lopez Vazquez, por D.º Pedro Mucos & Anaya, á Juan Bramon, vecino de Moltes, del lugar y Casal de Bramon & Rey & Aculle: venta 27 celunines de centeno.

C. Sentencia & convenio celebrada en el año de 1575, ante Pedro Lopez Vazquez entre las acaudaladas Comundades y vecindades, para que esto celebrase & sus herederos algunos bienes del lugar de Bramon, en que obtuvo sentencia & restitucion á la Comundade; cuya copia acompaña á este documento.

D. Otro fin hecho en el año de 1700 ante Antonio de Carril y Costoya, por D.º Felix Zapata, á Gregorio & Tomas, vecinos de esta feligueria, del lugar de Bramon pequeño:

venta de 12. fanegas de pan y 2. capones cebados.

S. Estero de Villamor.

Arco, lugar y Casal do.

Documento. 2.º

A. Otro hecho en el año de 1538 ante Juan de Pezón, por D.º Luis de Lara, a Juan de Cambis, del lugar y Casal nombrado de Arco: venta de 8. celemines de pan y 2. capones.

B. Otro hecho en el de 1586 ante Lope de Araya, por D.º Pedro Aranda de Ota, a Estevan de Cambis y Tristán de Cruz, del lugar que se dice de Arco: venta de 12. fanegas de centeno y 2. q. de uvas.

C. Otro hecho en el de 1700 ante Antonio Carril y Carraga, por D.º Felice Zapata a Antonio Viquez del lugar nombrado de Arco y

Villanova: renta 13 fanegas & centos y 2 galli-
nas.

D. Copia de una Real Cedula librada en el
año de 1746 por los Señores de la Audiencia & Justi-
cia á instancia de D.^{no} Antonio de Castro y Arce para
para perpetuar entre otros bienes los del lugar
& Casio. Se requirió con este al Cónsul Juan An-
tonio Lopez quien en su debido uso conijó de-
claración sobre sus bienes y dominio á Bayona
& Ruyon el mar, que confesó ser de la Real
y se obligó con los mas Melindres á mantener
pagando á la Subsidio, los diez 13 fanegas de pan
y 2 gallinas, con mas los otros que se hallasen
en duda hasta esta fecha.

Decreto de obispos, lugares.

Documento 3.^o

A. Fue en perpetuo hecho en el año de 1746
ante Pedro de Larios, por D.^{no} Dny Juan Antonio,
Dny Pedro, Dny de Melid, & la ciudad del lug.
del lugar.

& Domingo: renta 2. colmenas & centeno.

B. Otro hecho en el año 1635 ante Pedro de Ibañeta, por D.^o Niño & Alvarado, á D.^o Fernando & Felipe, & todo el lugar & Linas & abajo: renta 15 fanegas & pan.

C. Otro hecho en el año 1685, ante Angel Casanvil y Cortijo, por D.^o Felis Lapata, á Pedro Viquez del lugar & Domingo & abajo: renta 18 fanegas & pan puestos en la talla de Avules.

Nota: Otro parece corresponden al lugar & Domingo & arriba.

D. Copia de una Real Cesionada librada en el año 1746 por los Señores & la tud. de Salinas á instancia de D.^o Antonio de Arto y Auada, para presentarse entre otros, los lugares & Domingo & arriba y de abajo, y nombra los Cavalleros.

E. Otro hecho en el año 1747 ante José Viquez Guerra, por D.^o Felipe & Vargas, á D.^o Fernando Conde, del lugar & Domingo & abajo, y una Casa & alto y bajo en la Villa & Merindad: renta 15 fan. & centeno y 1. real por el lugar, y por la Casa otro real.

100
S. Bayo de Guadalupe.
Castro, lugar y Casado.

Documento 4.^o

A. Fecho hecho en el año de 1534 ante Juan de
lo Pineda, por D.^o Luis de Luna, a Lopez Van-
que Zapata, vecinos de Puerto, del lugar y Casado
de Castro: venta 11 mrs.

B. Otro hecho en el de 1550, ante Juan de
Alvarez por D.^o Diego de Torres, a Diego de
Sejor, vecinos de Puerto, del Casado que se dice
de Castro: venta medio real.

Sancti Spiritus de Poyais.
Cassai, lugar de

Documento 5.^o

A. Fecho hecho en el año de 1543 ante Juan
de Pineda, por D.^o Rodrigo de Contreras, a Cayo de
Senas del lugar de Sancti Spiritus de Poyais: venta 11.00

tercenas de pan.

B. Otro hecho en el de 1550 ante Juan de Alvarado por D.ⁿ Diego de Torres, a Cayo de Casas, del lugar de Casca de S.ⁿ Catalina & Meyria: costa 11. u. tercenas de pan.

C. Otro hecho en el de 1586 ante Lopez Trujillo, por D.ⁿ Pedro Cordero & Cota, a Gregorio de Casas del lugar de Casca: costa 11. u. tercenas de pan.

D. Otro hecho en el de 1686, ante Antonio Casar, por D.ⁿ Diego de Pizarro, a Alonso Mendon del lugar de Casca con todas sus Casas: costa 14 fanegas de pan. Está incluido en este pan el agua de Piquillas.

E. Otro pan hecho en el de 1747, ante José Viqueen Guano, por D.ⁿ Felipe de Vargas, a D.ⁿ José Prunvide y consorte, del lugar de Casca: costa 18 fanegas de centeno.

Chisín o Chisín, lugar

Documento 6.^o

A. Confirmación de pan hecho en el año de 1616 ante Pedro de Vargas, por D.ⁿ Juan Muñoz

101
Espirasa á Felipe & Domingo & Mercedes, del lugar
& Salin: renta 8 colonias, y 1 fundo de Juan.

B. Otro hecho en el de 1635, ante Pedro de Soto,
por D.^o Nuño & Mercado, á Domingo Castro
& Mercedes, del lugar que se dice de Salin, sito
en la feliglesia de S.^o Juan de Puerto Viejo,
renta á la de Preyia: renta 13 fundos.

C. Otro hecho en el de 1747, ante José Vaz-
quez Guerra, por D.^o Felipe & Vargas, á D.^o Do-
mingo Lopez & Castro, y Domingo Lopez Vazquez,
del lugar de Salin, ó Cháin: renta 15 fundos &
censos.

S. Salvador de Pineda
Peribitón, lugar de

Documento 7.^o

A. Otro en pergamino hecho en el año de 1490
ante Juan Rodríguez, por D.^o Alonso & Pineda
ga á Puy Brundat & Pineda & los Casa-
os que se suministran tiene en esta feliglesia.

Venta 16 columnas & pan y 2. mes.

B. Deposición & posesión hecha en el año de 1538 ante Gonzalo Pinedo por Juan Gonzalez, & los lugares de Orbetanos, Vila riosa, y Salguinas, segund que los dichos Nobres son del dominio & herencia de la Comunidad.

C. Otro posesión hecha en el de 1544. ante Gonzalo Pinedo, por D.^o Luis de Lara, & Alonso Vuelta del lugar de Vigo, que se dice de Orbetanos: renta 28^o fanegas & pan.

D. Otro posesión hecha en el de 1613, ante Alonso de Carra, por D.^o Juan Munoz & Espinosa & Cristobal de Vilavieja y consortes, del lugar y heredad de Orbetanos: renta 18 fanegas & pan.

Herencia de Pradada.

Venta en Santa rindia.

Documentos. 8.^o

A. Posesión hecha en el año de 1687 ante Angel Cruzil por D.^o Diego Pinedo & Gregorio de Me.

180
No. de un jornal & Casa con el territorio que le
comprende, y la ley de sembrados de Ajo & de
señales & para en sembradura: Vista de jornales &
trigo.

P. Año hecho en el de 1747 ante José Vázquez
Gómez, por D.^o Felipe & Vargas a D.^o José y su
hermano Lamas & los bienes expresados en el caso
anterior: Vista de jornales & trigo y Bienes

S. Cibas, fin y lote de
Trasmundi, lugar de. Documento 3.^o

A. Año hecho en el año de 1635 ante Pedro & Alonso
por D.^o Nuño & Merino, a Lorenzo Villalón del lu-
gar de Trasmundi: Vista de jornales & para.

P. Año hecho en el de 1747 ante José Vázquez
Gómez, por D.^o Felipe & Vargas a Domingo &
Melchor y Domingo & Juan del dho lugar de Trasmundi: Vista de jornales & censos.

Hereditades de Pedro Garcia. Documento 10.

A. Inno hecho en el año de 1635 ante Pedro de Soto, por D.^{no} Nuno de Alvarado á su hijo Casal de un campo donde dicen Sucas, otro un Chousa nova, y otras varias heredades: Vista de fechos de gran.

B. Copia de una Pl.^a Provision librada en el año de 1746 por los S.^{nos} de la Aud.^a de Galicia á instancia de D.^{no} Diego Antonio de Bruto y su padre para proveer y nombrar cabeceros de las heredades de Pedro Garcia, por las que segun el clausula de los mismos fechos, se pagan á la comunidad 4^{tos} fechos de costas.

Documento 11.

A. Escritura de cambio hecha en el año de 1520 ante Rey Ferrnandez, entre el Obispo de Lugo, y el Comendador D.^{no} Rey Brunales, por la

que consta que aquel día al segundo dos heredades,
una en Pineda Coto de M. Cibias, y otra en Lo
brico, con todas sus pertenencias y días; y estos
días al primero de toda la heredad que tiene el
Hospital en el Villar de Fresno.

De. Para hecho en el año de 1650 ante Juan
Lopez por Sebastian Rodriguez, vecino de este Coto,
a Juan de M. Cibias, el lugar de este nombre:
vinte e fanegas de pan y 1. cañero para la
lucumienda; y 5. fanegas de pan, 1. cuido cebado,
y 5. drams de anguitas para el sponante.

Documentos 12.

Este y jurisdicción de M. Cibias con la
presentación de su Beneficio, propio y del dominio
de la lucumienda, según que se le disputó al Ar-
cebispo y Dean de Santiago, contra quienes obtu-
vo en el año de 1630 una Real Cédula ejecutoria li-
brada por los S. S. de la Audiencia de este Rey-
no de Galicia.

Hospital de Seijas
feligresia y Coto de.

Documento. 13.

A. Otro en pergamino hecho en el año de 1425, ante Diego Alonso, por D.^o Juan & D.^o Ana, á Alonso das Seijas, del Lugar del Hospital de Seijas con todas sus tierras y pertenencias, en las medidas viejas.

B. Otro hecho en el de 1479 ante Alonso Madriquer, por D.^o Alonso & Inezga á Juan das Seijas y Alonso de Cupida, el Lugar del Hospital de Seijas con todas sus heredades, y el Campo de Castos con sus heredades y medidas: Santa 120 paños & Blancas.

C. Otro hecho en el de 1588 ante Antonio Granater, por D.^o Martin & Ayala á Alonso de Picamunde y Juan de Secantes & la mitad del Lugar del Hospital de Seijas, con unas dos tercios en Caserios: Santa 14 paños & paños, 1. campos 14. arbores & maderas y 6 arbores.

D. Demanda pagueta por la Comunidad en el año de 1625 ante Tomas Lopez, y queda por la misma contra el Monasterio & Mellid sobre el D.^o al Camayo & Fuclos.

E. Demanda ganada por la Comunidad en

el año de 1632 ante Juan Lopez de Bana, sobre la
jurisdiccion de Fuentes en la Villa de Melilla.

F. Confirmacion de fono hecha en el año de
1634, ante Pedro de Soto, por D.^o Niño de Alencar
de y Chaves, a Baso Miquel de la mitad del lugar
del Hospital de Seijas: renta la del fono C.

G. Fono hecho en el de 1635, por los mismos aff.
de Guzman y Pedro Carballe de la mitad del lugar
del Hospital de Seijas: renta 5 fanegas de pan
y 2 reales de manteca.

H. Quenta dada por la comunidad en el año
de 1650 ante Andres Ferreras, contra D.^o Andres
Lopez, clérigo, sobre la mitad de los frutos y diez-
mos de la Granga de Fuentes y Monte das Be-
lunas.

I. Fono hecho en el año de 1717 ante José Vaz-
quez Guerra por D.^o Felipe de Vargas, a Mi-
guel Cedeño y consortes, del lugar del Hospi-
tal de Seijas: renta 50 fanegas de centeno, 16
cuartillos de manteca y 12 reales.

Nota: de esta renta parece estaban consignados
al Cura de Fuentes por rason de 16 libras 2 fa-
negas.

J. Quenta presentada en el año de 1731.

por Domingo de Villacinos arrendatario por este año
 de los diezmos cuartos y quintos que la Real Audiencia debe
 percibir en las fincas y cosechas del Hospital de San Juan,
 contra Andres Varela, sobre que estos lastaban sus
 ganos en frutos de las posesiones, sin avisar antes
 a dicho arrendatario representado a la Real Audiencia y
 asimismo con arreglo a los fueros y leyes que
 le correspondian por dichos diezmos, cuartos y quintos:
 a lo que fueron condenados por auto proveye-
 do en 17 de Agosto del referido año.

Documentos. 14.

A. Sentencia de arbitrio celebrada en el año
 de 1771, ante Juan Antonio Acuña, cedeo D.
 Manuel Varela Salamanca, dueño de la Casa y
 jurisdicción de la Catedral, y el Sr. D. Juan Cas-
 tido y Pradilla Gobernador de esta Real Audiencia,
 sobre las nuevas demarcaciones y terminos de
 los montes de Pineda.

B. Comedia celebrada en el año de 1793, ante
Antonio Rodriguez Villanueva y entre la Comu-
nidad de Santo Spiritus de Millid y la herencia,
sobre las demarcaciones y limites del partido de
Fruetas.

Documento 15.

A. Un legajo de escrituras otorgadas en el
año de 1516 ante Pedro de Avila, tocantes al
partido de Fruetas. Se hallan originales

B. Otro de varios fueros, que ha dado fe
Manuel Lopez en diferentes años tambien
originales y correspondientes a dho partido

Ultimamente un libro encuadernado, cubier-
to con bedana encarnada, compuesto de 116. opas,
y es el que original de las rentas tierras y mas
Dñs que la Cuenca de Guzman. W. tiene en el
pueblo de Fuentes, perdida en virtud de Real
Cedula en el año de 1754 ante José Marquez Gu-
m.

[Faint, illegible handwriting in a ledger format, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several columns and rows, but the characters are too light to transcribe accurately.]

Artículo de Guadramé.

Sto Marina & Aday.

Aday, Lugar de.

Estante - 1.^o

Cajon - 2.^o

Lepap - 11.

Documentos. 1.^o

A. Otro hecho en el año de 1513, ante Pedro
& Andrés por D.^o Diego Arzobispo, a Juan Pineda
y Pedro Lopez, del lugar y heredad de Sto. Ma-
rina & Aday: renta 2 caharas & centeno, y 10
mrs.

B. Otro hecho en el de 1526, ante Pedro de
Cuevas, por D.^o Gerónimo Valencuela a Ge-
orgio & Villan, del lugar de Aday, y otros bienes.
renta 8 fanegas & centeno y 4 cañados & vino.

C. Otro hecho en el de 1551 ante José Pa-
quer Guana, por D.^o Felipe de Vargas, a D.^o
Juan Guana & Puerto, de los lugares de Aday, Pe-
reigan y de Pena, y una lopera en Guatim.
renta 22 fanegas & centeno, y medio cañado & vino.

Capula, lugar de.

Documento 2.^o

A. Uno hecho en el año de 1520 ante Pedro & Arcadio, por D.^o Diego Gonzalez à Alfonso Pedra-
que, del lugar de Capula: Venta 6 ochavas & cen-
teno 4. capones cebados y 3¹/₂ reales.

B. Otro hecho en el de 1542 ante Gonzalo Me-
gido, por D.^o Pedro de Contreras à Fernando del
Solquima del lugar de Capula sito en la finca de
Hto. Marina & Hoy y 1.^o Quinto & Guardia-
vie: Venta 6 ochavas & centeno, 5 capones, y 3¹/₂
reales.

Mamias, lug.^o de.Documento 3.^o

Uno hecho en el año de 1561 ante José Vaz-
quez Guzman, por D.^o Felipe & Diego, à Ysacio
Jaramilla del lugar de Mamias: Venta 13 faneg-
das & centeno.

181
Santo, Lugar de

Documentos A.º

A. Otro libro en el año de 1516 ante Pedro & Antonio, por D.º Juan González á Diego Lopez del Lugar de Santo, y otros bienes: renta 12 oca-
vas & pan, 1 puerco cebado, y 11 íns.

B. Otro libro en el de 1585, ante Pedro Alonso
por D.º Pedro Cruz & Cole, á Domingo Lopez &
Antonio, vecinos & Peliceros, del Lugar de Santo: ren-
ta 13 fanegas & pan, 1 puerco cebado, y 2 ga-
llinas.

C. Otro libro en el de 1689 ante Angel de Ca-
mil, por D.º Felis Zapata, á Pedro y Alonso &
Alonso hermanos, vecinos & Cudry, del Lugar
de Santo, en Cudry, inclusa la Leya del
Barro: renta 13 $\frac{1}{2}$ fanegas & castores, 1 le-
chon y 2 gallinas.

Documentos. 5.^o

Apes y otros documentos hechos en el año
 de 1537, ante Pedro Alonso, por D.^o Martin de
 Agalar, de las Ordenes de Sta. Marina & Bay
 y Pizarro, con el de J.^o Pedro de Sta. Lomba.

S. Salvador de Pitavín
 Hospital, lugar del

Documentos. 6.^o

A. Foro hecho en el año de 1522, ante Pedro
 de Avila, por D.^o Alonso de Quiroga, á Juan y
 Diego de Pitavín hermanos, del lugar del Hospi-
 tal: renta 9 cahises de pan, 2 capones y 10 mrs.

B. Otro hecho en el de 1545 ante Gonzalo Co-
 rado, por D.^o Luis de Lora, á D.^o Fernando de
 Pitavín, clérigo, del lugar del Hospital: renta
 9 cahises de pan, 2 capones, y 10 mrs.
 vedis.

C. Hecho hecho en el año de 1580 ante Pedro Alonso,
por D.^o Alonso & Vazquez Giron a Alonso & Antonio
Vieira & Melan, del lugar del Hospital: venta
de fanegas & cortinas 2 capones y lo su.

D. Hecho hecho en el año de 1685 ante Juan Anto-
nio Giron, por D.^o Diego & Quiros, a D.^o Domi-
go Rodriguez Cluigo, del lugar de Pitruis, Ma-
nada del Hospital: venta de fanegas & pan.

E. Hecho hecho en el año de 1751, ante José Marquez
Alonso, por D.^o Felipe & Vazquez a D.^o Gabriel
Diaz, del lugar del Hospital con todo lo a él per-
teneciente: venta de fanegas & cortinas, Muebles
y 2 capones.

S. Juan de Triunfo.

Pitruis, lugar de.

Documento 7.^o

F. Hecho hecho en el año de 1792 ante Pe-
dro & Antonio, por D.^o Alonso & Quiros, a Juan
Carrán del lug.^o de Bico: venta de ochavas & pan.

y 6 mrs.

B. Otro hecho en el año de 1535 ante Gonzalo Pinedo, por D.^o Luis de Luna y Pedro Ordoñez, y Guisman Torres, del lugar de Pizar: venta de 11 ochavas & pan, 1 cañero y 11 mrs.

C. Otro hecho en el año de 1684 ante Juan Antonio Gaxido, por D.^o Diego de Medina, a Alonso de Pizar, del lugar de Pizar: venta de 16 fanegas & pan, 1 cabrito, 1 cañero y 20 bucos.

D. Otro hecho en el año de 1751 ante José Joaquín Guzmán, por D.^o Felipe de Vargas a Ventura y Estevan Lopez, a una & las dos partes del lugar de Pizar: venta de 12 fanegas y 1 fanega & centeno, y 1 cañero.

Capela, heredades.

Documento. 8.^o

A. Otro hecho en el año de 1652 ante Alonso de Sanga, por D.^o Matheo Rivera a Juan Lopez de Sanga, del lugar y heredad

des Mandados da Capela: vnto fanga y me-
dia & centens.

P. Hecho en el año de 1628, ante Pedro de
Soto, por D.^o Juan Muñoz & Carbajales, á be-
do do Mato, & algunas heredades y tierras en este
fin: vnto fanga y media & centens.

C. Escritura & asiento hecho en el año de
1675 por D.^o Juan Luis Paredonoyes, á
Martín & Felipe & otras heredades, que
bien claramente espasa el estado de punto:
vnto 2 fangas & pava.

Prio, lugar de.

Documento 3.^o

A. Hecho en el año de 1492 ante Pe-
dro de Arco, por D.^o Alonso de Lugo y Alfonso
de Dios & Criado, el lugar que llaman do
Prio & Conde: vnto 2^{as} dehesas & centens
y 6 mrs.

D. Otro hecho en el año de 1551 ante Juan Val-
 quez Guerra, por D.ⁿ Felipe & Vaquez, á Pedro
 Diaz de Medrano, del lugar de Rio de Medrano: ven-
 to 26 fanegas & centens, y 1 gallina.

Guinande, lugar de Documento No.

A. Escrito & un foro hecho en el año de
 1524, ante Pedro de Avendaño, por D.ⁿ Juan de
 una, á Diego Diaz de Guinande, de los tres lugares
 de Rio de la Feliglesia & Madrogo & San Juan
 de el Barrio, y el de Guinande en esto: ven-
 to 12 cahvas & centens y 1 real. Fue sacado
 en el año de 1634, apudamento de D.ⁿ Niño &
 Alvarado y Chaves, entonces Comendador. Se
 compraron una esportoria librada á su fa-
 vor y venta los terrenos & estos lugares por
 ante Juan Lopez.

D. Otro hecho en el año de 1690, ante

781
Tomé Diaz & Guzman, por D.^{no} Diego & Ber-
nabé, a D.^{no} Rodrigo Antonio Landa, Duero del
Coto & S.^{no} Ladunino & Argan, & los tres luga-
res de Piedra en el partido del Salinas, y de
Guirande, o por otro nombre & Carrizcos:
rente 18 fanegas & centens y 1. real.

Vase el docum.^{to} 8.^o del tomo 4.^o

Mato, lugar de Documento - 11.

A. Yentran libran en el año de 1512, au-
te Pedro Guzman por la Real Audiencia & Ga-
licia, contra Alonso de Mato, para que como po-
sedor y labrador del lugar de Mato y con sus-
gelo a los fines satisficiera a la Comunidad
18 fanegas & centens, 1. pucro cubado y 1. ca-
bito, lo que venia obligado a continuar
durante las veas de su fin.

B. Pero solo en el año de 1536, ante Gu-

este Pedido por D.^o Luis & Juan, a Pedro de
Mato, del Lugar de Mato, con todas sus Casos,
Casas, etc. renta 13¹/₂ fanegas & costuras, 1 pu-
cro, 1 cabrito, y 2 bucos. Este duplicado.

C. Otro hecho en el año de 1717 ante Benito de
Castro, por D.^o Felipe & Vargas, a Antonio y
Felipe Lopez, del lugar de Mato: renta 13¹/₂
fanegas & pan, 1 puerco, 1 cabrito, 2 capones,
2 bucos y 2 reales.

Castro, & Páris, lugar de. Documento. 12.

Este hecho en el año de 1717 ante Benito
& Castro, por D.^o Felipe & Vargas, a D.^o Manuel
García del lugar de Castro, y por otro nombre de
Páris: renta 9 puercos & costuras.

Amo Guirande, Lugar de. Documentos 13.

A. Otro hecho en el año de 1535 ante Juan de Regis, por D.^o Luis & Juan á Lopez del Cal, del Lugar de Cuna: renta de fanegas & pan, 1. puerro cebado en canal, 1. cabrito y 2. bucos.

B. Otro hecho en el de 1576 ante Pedro Lopez de Santa, por D.^o Pedro Alonso & Marga á Gregorio Lopez & Martin, del Lugar de Cuna & Guirande: renta de fanegas & pan, 1. puerro cebado, 1. cabrito y 2. bucos.

C. Otro hecho en el de 1584, ante Pedro Alonso, por D.^o Martin & Ayala, á Pedro de Cuna, del Lugar de Cuna & Guirande: renta la misma que el antecedente.

D. Otro hecho en el de 1685, ante Juan Antonio Garro, por D.^o Pedro Marquez Comas, á Santiago Lopez de Cuna, del Lugar de Cuna con todas sus cosas, cosas etc: renta de fanegas & pan, 1. buco cebado, 1. cabrito, y 2. bucos.

Vase el Documento 8.^o del L.^o legajo.

Oliteiro, Lugar de Documentos. 14

- A. Fuo hecho en el año de 1492, ante Pedro & Aniceto, jue. D.^o Alonso & Quicoga, i Nuño & Brubolan, del lugar & Justicia, con la mitad del & Guade, y otros bienes: Venta 1 fanega y 2 togas de pan, 1 capon cebado y 6 mrs.
- B. Otro hecho en el de 1579, ante Pedro Alonso, jue. D.^o Nuño, dip. D. Juan & Vargas Jiron, i D. Sebastian Meluden, Clerigo, del lugar & Justicia & Juijfe: Venta 12 fanegas & centnos, 6 capones cebados y 1 cobrito.
- C. Otro hecho en el de 1751, ante José Dominguez Guerra, jue. D.^o Felipe & Vargas, i Lino Lopez del lugar & Justicia & Juijfe: Venta 13 fanegas & cent. 1 cobrito, y 6 capones.

J. Estevan de Gualtas.

Buzellina, Lugar de.

Documentos. 15.

A. Fuo hecho en el año de 1542, ante Juan

201
este Pedro por D.^o Rodrigo & Contreras, á Alonso de Maylan, del lugar & Bugallina: venta M. ochavas & pan y 6 reales.

B. Fero hecho en el año & 1611, ante Martin Alonso, á instancia & D.^o Juan Muñoz Espinosa, & los bienes que componen el lugar & Bugallina, el que señala la venta & M. fanegas & castanos y 6 r.^{os} por derechos.

C. Fero hecho en el año & 1747 ante Donito & Castro, por D.^o Felipe & Vargas, á Antonio Lopez, y á Coloma Lopez, del lugar de Bugallina: venta M. fanegas & castanos y 8 reales.

Villa-Juane, lugar de Documento 16

A. Fero hecho en el año & 1543 ante Juan Lopez por D.^o Rodrigo & Contreras, á Afonso & Villaquevedo y Juan Lopez, del lugar & Villa-Juane, sito en las fías & M.^o Estevan & Geronimo y Santiago & Piers & M.^o venta

20 faldas & cintos, 1 puerca cebada, 1. cabrito
y 20 huevos.

Otro hecho en el 2 de 1584 ante Notario
Alonso, por D. Martin de Ayala a Pedro de
Villafuente del lugar de este nombre: Venta de
faldas & cintos por la medida de Avila, 1
puerca cebada en canal, 1 capon tambien ceba-
do, 1. cabrito y 20 huevos.

Documento - 17.

Presentacion del Beneficio de P. M. Lope
de Gullis y Santiago de Pinos de
Mun. propio del dominio de la Comunidad.

San Maria de Guadalupe.

Costa, Lugar de.

Documento. 18.

A. Otro libro en el año de 1598 ante Hernando
Bellido, por D.ⁿ Luis de Luna, a Pedro Fernandez
Lombardo, del monte y Caballeria de S.ⁿ Andres: ven-
to 17 años.

B. Otro libro en el de 1753 ante José Vazquez
Alvarez, por D.ⁿ Felipe de Vazquez, a D.ⁿ Manuel y
Lopez Obis. del Lugar de Costa: renta 10. fanegas y
1. fanegas de centeno, 3 fanegas de trigo, 1. Bata de ce-
bado, 2. capones, 1. carnero, 1. cabrito y 2. huevos.

Ciudad N.^a Lugar de

Documento. 19.

A. Otro en pergamino hecho en el año de
1492 ante Fernan Rodriguez, por D.ⁿ Alonso
& Diego a Lopo Mendez, del Lugar de
Cien, mas la Lugar de Cameros y la Casa

nombada de Seta en la Villa de Guetomacino:
 renta 2 años por este, 3 togas & centeno por la ley,
 y 15 fanegas & centeno con 2 más por el lugar.
 Esta duplicada.

B. Año hecho en el de 1548 ante Bruchobre-
 go, por D.^o Juan & Lope de Juan Rodríguez
 & la Merced de Lina. Renta 1 real

C. Levantamiento & vez y confirmación de
 poses hecho en el año de 1634, ante Pedro & Is-
 to, por D.^o Nuño & Alonso, al Licenciado In-
 se Nuño & Duber, del lugar de Lina. Renta
 10 fanegas & centeno, 1. cramos y 2 capones.

D. Año hecho en el de 1635 ante Pedro & Is-
 to por D.^o Nuño & Alonso, al autodo Ma-
 rita del propio lugar de Lina, con mas una
 rina en el agua de Nuño & Alvarado y otras
 & 9 caudales en el de Chaparral; cuyas poses
 fueron aporadas posteriormente, segun consta
 & los documentos que lleban su respectiva deno-
 minación en el protocolo del Caso legajo 1.^o nu-
 mero 2.^o y 3.^o renta del lugar 10 fanegas &
 centeno, 1. cramos y 2. Capones.

E. Año hecho en el de 1751, ante José
 Márquez Guzmán, por D.^o Felipe & Vargas, &
 D.^o Antonio Salgado & su madre, del lugar

das Lias y otros bienes: renta 11. fanegas & centes-
mo, 1. cañamo, 2. espigas y 4. reales.

Lias 2.º lugar das. Documento 2.º

A. Otro hecho en el año de 1538 ante Arnaldo
Peyro, por D.º Luis & Lope á Luis & Pedro
del lugar das Lias en esta feliglesia y el de Pene-
sande en la de S.º Nixtas & Guadalupe por
todas las cosas: renta del 1.º 8. sesteras & centenos
y 130 mrs., dms del 2.º 6. sesteras & centenos y
16 mrs.

B. Otro hecho en el de 1546 ante Pedro Alon-
so de Sanga, por D.º Pedro Cordero & Cota, á
Pedro Arguero, Pedro & Luján & los das lu-
gares anteriores: renta 11.º fanegas & cente-
mo y 3. reales.

C. Otro hecho en el de 1551, ante José de
quez Guana, por D.º Felipe & Vargas, á Ju-

an Yñno, del Lugar de Linares: venta 35. pessos
de custos.

Yanclara, Lugar de

Documento 21.

Fue hecho en el año de 1529, ante los
señores Obispo, por D.^o Garcia Bruna, y Ove-
do & Alonso Guedes, del Lugar y casa de San-
dora con otros muchos otras bienes que espe-
ra el Obispo que acompañan a este documen-
to: 11000 por solo el Lugar de Sandora 2
pessos & pava, 1 pessos y 18 mrs.

111
P. Boticas da Veiga y
Loreyo, lugares de.

Documento 22.

Seis ventas en el año de 1747, ante José
Marques Guerra, por D.^{no} Felipe de Vargas, á D.^{no}
Antonio Landa y Gayoso, de los lugares de Bo-
ticias da Veiga y Loreyo: renta 67 fanegas e
centros y 4 reales.

Outeiro da Costa, lug.^a de.

Documento 23.

A. Seis ventas en el año de 1743, ante Guerra-
lo Piqueo, por D.^{no} Rodrigo de Carreras á Andrés
de Boticias, del lugar de Outeiro: renta 24 oca-
vas e pan, 1. puerco cebado vivo y 4 capones.

B. Ocho ventas en el de 1726 ante Antonio
Gonzalez, por D.^{no} Guarninos Valenciano á Domi-
go Lopez e Sanyarbo, del lugar de Outeiro
da Costa: renta 10. fanegas e pan, 1. puerco
cebado vivo y 4 capones. Le acompaña la

confirmación & esto fue hecho en el año de
1634 á favor del mismo.

C. Otro hecho en el de 1747 ante Benito de
Lasso, por D.^o Felipe de Vargas á Manuel de
Pezuela, Lorenza Marquez y consortes, del lug.^o
& Outino de Corta: sobre 44. fanegas de trigo
en, 1. tocho de cebada viva, y 1. capone.

Facilau 1.º lugar

Documento. 24.

A. Fue hecho en proveyendo en el año de 1711
ante Hernan Anu de Rojas, por D.^o Diego Juan
de Rojas, á Blas de Rojas, & los lugares de
Facilau entre otros: renta por todos los lugares
que comprende y espasa el extracto que le acom-
paña 30 octavas y 1. topo de pan, con 18 años.

B. Otro hecho en el de 1536 ante Hernan
Pezuela, por D.^o Luis de Lara á Fernando de
Facilau & la leyenda. Algunos incluan en

el lugar de Fruitan. Vista A. Vega & parr. y 1.
Cajon cebado.

C. Esto hecho en el año de 1689 ante Angel de Ca-
sill y Castroja por D.^o Felice Zapata, á Manu-
el de Guillen, del lugar de Fruitan. Vista M. fa-
negas de centeno, 3 idem de trigo, 1. luhon ce-
bado en canal, y 5 cajones cebados. En esto se
se ve inclusa la Vega del autudrato.

Fruitan 2.^o lugar

Documento 25.

A. Esto hecho en el año de 1492 ante Pe-
rran Rodriguez, por D.^o Alonso de Quiroga á Alon-
so de Luna, entre otros lugares y bienes que
dependen el Obispo que pertenecen á esta es-
curra del lugar de Fruitan. Vista por esto so-
lo lugar 1. ochavas de centeno y 15 m^o.

B. Esto hecho en el año de 1635 ante Pedro de
Arto por D.^o Nuño de Alvarado y Chaves.

to Juan Cordero & Ceta del lugar de Avila y
la villa que se dice de Carvajal de las Cañadillas.
venta de fincas de trigo, a que se pedufo el 4.^o
que antes se pagaba por la villa y 25 fanegas
de centeno por el lugar.

Torrio, lugar de Documentos 26

A. Otro hecho en el año de 1536 ante Juan
Cabe Pineda, por D.^o Luis de Lara, a Alonso
Gonzales, vecino de Torrio, del lugar de Avila: ven-
ta de 7 cahises de centeno y 1. puerca cebada.

B. Otro hecho en el de 1587 ante Antonio
Gonzales, por D.^o Martin de Ayala, a Die-
go de Guzman, del lugar de Avila: venta
de 12 fanegas de centeno, y 1. puerca cebada.

C. Otro hecho en el de 1761. ante Antonio
Lopez Amador, por D.^o Carlos de Mesa a

D.^o José Antonio Caid, P. v. d. m. y. c., como tu-
to & los hijos que quedasen & D.^o Joaquín
Juan Caid, del Lugar & término: renta 31. pe-
nidos & centos.

Primer en esta fin &
Sta Maria de Guadalupe. Documento. 27.

A. Esto hecho en el año de M. D. C. LXXV. ante Fran-
cisco Rodríguez & Melros, por D.^o Alonso & Gui-
llermo á Sede de Polqueira & las leyes & Ar-
te, Guadalupe, Macías, y leyes de Cortina de Pol-
queira: renta 14 ochavos & pan, y 8 mrs. Esto
duplicado.

B. Esto hecho en el día de 15. de mayo ante Gerónimo
Rodríguez por D.^o Rodrigo & Cortina, á Sede
Polqueira, hijos del ante dho. & los bienes que
expone el fin que antecede: renta 9 reales
& pan y 8 mrs. Esto tambien duplicado.

C. Otro buho en el de 1492 ante Pedro de
Avila, por D.^o Alonso de Quiroga, a Juan
de Piliuie & la Reyna & Miranda y de Bo-
gelo: renta 13 togas & pan.

D. Otro buho en el de 1520 ante Pedro de
Avila, por D.^o Puy Guzman, a Juan Lopez
Belizian & la Reyna & Miranda y otras he-
rencias: renta 6 sillas & pan, 1. tomo y
7. Blancas

E. Inquilinas & arriendos buho en el año
de 1622 ante Juan Lopez, por D.^o Juan de
Alvarez a Pedro de Pison & la Reyna & Ma-
rida & Miranda y de Panto, en renta de 6 fa-
negas & pan y 2 gallinas.

Documentos 28

A. Otro quinde en el año de 1698 por
D.^o Felis Zapata, contra el Obispo de Lu

go, sobre la procuracion de los Beneficios de Sta
Maria & Guadalupe, S.^{ra} Esteban & Gualles, y
Santiago & Pavia & M^{ra}. Casi por este Marqués
Antonio & Moya

B. Procuracion hecha en el año de 1698 ante
Marqués Antonio & Moya, por el Comendador D.
Felipe Zapata, en D.^{ra} Juan Fran.^{co} Gutierrez & los
Stos. Sta. Beneficios.

C. Requerimiento hecho en el año de 1657 au-
to D. Luis Alonso & Carga, por D.^{ra} Juan Muñoz
& Espinosa, a D.^{ra} Miguel Rodriguez, Clerigo, &
Santiago & Pavia & M^{ra}, y Sta. Maria & Gu-
adalupe, a fin de que pagase 30 fanegas & cent-
os, que el y sus sucesores debian pagar a la
comunidad por rran & fraternidad, el cual respondió
en unos debere pagar por tal respecto las dhas
30 fanegas & centos; pero que a él solo le corres-
pondian M. Sigue a su continuacion una pro-
curacion hecha en el año de 1697 ante Locus Ma-
tine, en virtud & despecto libado por la Audi-
encia de Sup. a vista de D.^{ra} Felipe Za-
pata, sobre los Lugares del Yglorano & Sta. Ma-
ria & Guadalupe y Santiago & Pavia & M^{ra}.

Artículo idem.

Cajón. 3.^o

S.^o Muro de Gredosame.

Legajo. 12

Cunias, lugar de

Documento. 1.^o

A. Fero hecho en el año de 1513, ante Pedro de Acuña, por D.^o Juan Gualter, y Juan Lopez de Belizán, del lugar de Cunias: renta 10. ochavas de centeno, 1. pucos cebado, 1. cebado y 20 huevos.

B. Fero hecho en el de 1542 ante Gualter Diego de por D.^o Rodrigo de Contreras y Diego de Cotto, del lugar de Cunias con todo lo a él anexo: renta media ochava de centeno sobre la del antecedente. Esta duplicado.

C. Fero hecho en el de 1584, ante Pedro Alonso por D.^o Martin de Ayala y Pedro de Ayala del lugar de Cunias: renta 10. fanegas de centeno, 1. pucos cebado, 1. cebado y 20 huevos.

Castro, lugar de

Documento. 2.^o

A. Fero hecho en el año de 1515, ante Pedro de

241
Aviados, por D.^o Diego Gonzalez á Afonso Luis das
Quintas, del Lugar de Castro: renta 12 cahises &
pan, 1 puerco cebado, 1 cabrito y 20 huevos.

B. Otro hecho en el año de 1519 ante Pedro de Sa-
viedo, por D.^o Diego Gonzalez á Afonso Viqueza
& Belizian, del Lugar de Castro: renta 12 caha-
ses & pan, 1 puerco cebado ó 60, 1 cabrito y
20 huevos.

C. Otro hecho en el año de 1689 ante Angel Ca-
sill y Cortega, por D.^o Felice Izquierdo, á Do-
mingo y Pedro de M.^o Niante, y Domingo del
Pencala, del Lugar de Castro & Belizian: renta
10 fanegas & centenos, 1 puerco cebado en ca-
nal, ó 33 á. por el.

Fundo de Villa, Aug.^a

Documento 3.^o

Otro hecho en el año de 1598 ante Gonza-
lo Algado, por D.^o Luis & Lora, á Constante
de Viqueza & Belizian, del Lugar de Fondo de

Villa: Venta de ochavas & pan, 1. trigo & trigo,
1. puerro cebado, y 4. espines tambien cebados.

Polquerra, lugar de

Documentos. 1.º

A. Obligacion que en el año de 1580 y por ante
Antonio Granado, hijo de Pedro Lopez Varela & pa-
que a la suavia. 3. fanegas & pan por el coto
y lugar de Chiva, & que era posesion.

B. Comenta hecha en el mismo año y por
ante Pedro Alonso, por D. Juan & Maria Gran-
ado con el ante dho. Pedro Lopez Varela, de donde se su-
paben sus fanegas & contentos que la suavia. por
cibria en el Coto de Chiva, y lugar de Chiva, por
Hueso sea que el Mataba en el lugar de Polquerra.

A. Otro hecho en el año de 1538 ante Gonçalo Bezado, por D.^o Luis & Juan á Lopez & Pedro del lugar de Outeiro, sito en Pelizque: Vista 15 cahanas & castano, 15 & trigo, 1. pueras cebado, 1. cabrito y lo huevos.

B. Otro hecho en el de 1603 ante Pedro Alonso & Cayo por D.^o Pedro Alguazil, á Simon Rodriguez del lugar de Outeiro, y á la hazienda de Príncipe: Vista 13 fanegas & castano, 1. pueras cebado, 1. cabrito, 2. capras y lo huevos. Y asi la vista & mto.

C. Otro hecho en el de 1606 ante Pedro Alonso & Cayo, por D.^o Pedro Gonzalez & Mercedes, á Simon Rodriguez, del lugar de Outeiro y hazienda de Príncipe: Vista 14 fanegas & castano, 1. pueras cebado abrieto, 4 gallinas y tambien cebadas, 1. cabrito y lo huevos.

D. Reubenito & B.^o por hecho en el año de 1622, ante Pedro Nuñez Brasmonte, por D.^o Nuñez & Mercedes y Chaves, a favor de Pedro Rodriguez & Pelizque, hijo de Simon, del lug.^o de Outeiro de Príncipe & Pelizque: Vista la misma que señala el foro anterior.

E. Otro foro hecho en el año de 1700, ante

Antonio de Cruz por D.^o Felix Zapata y Cia
por el Lugar de Laguna de Durango & Paises en
Belujan: Venta de fangas & entenas, 1. Litoral
cedido en canal, 1. carbón, 4. capones y 2. huevos.

Porto de Puerto, leyes. Documento 6.^o

Por venta en el año de 1513, ante Pedro
& Antonio por D.^o Diego Gonzalez, a Gracia Nu-
ñez & Belujan de la leyra que está en
el porto de Puerto: Venta de reservas & ente-
no cada dos años.

Pinto 1.º Lugar

Documentos 7.º

A. Fero hecho en el año de 1691, ante Antonio
Gonzalez, por D.º Martin & Ayala, á Diego &
Lemos y Avendaño, del lugar de Pinto y otros
bienes: renta 7 fanegas & centenos.

B. Fero hecho en el año de 1767 ante Benito &
Castro, por D.º Felipe & Vargas, á D.º Cas-
tano Prado y Lora, vecinos de Bustamante,
del lugar de Pinto, un mar de Costada Vila,
las Vegas sembradas & Millidas en el partido
del Cano y otros bienes: renta 7 fanegas y 1.
fanega & centenos, con 5 cañados & vias.

Pinto 2.º Lugar

Documentos 8.º

A. Fero hecho en el año de 1694 ante To-
me Diaz Guzman por D.º Diego & Ovina, á
Pedro & Pinto, del lugar de este nombre: renta
7 fanegas & centenos y 2 gallinas cebadas.

B. Ocho bucos en el año 1763, ante Tomas Gu-
 cin & Castro, por D.^o Diego & Canide, á Be-
 nedo Rodriguez & Pinto, del lugar de Pinto con to-
 das sus cosas, heredades etc: renta 7 fanegas
 & pan, 2 gallinas y 1 real.

Piñon, lugar de Documento - 3.^o

A. Ocho bucos en el año de 1537 ante Gu-
 talo Aguado, por D.^o Luis & Lara, á Fernando
 Bravo, del lugar de Piñon: renta 12 ochavas &
 pan y 4 reales.

B. Ocho bucos en el año de 1579, ante Pedro Abu-
 so, por D.^o Juan & Diego Bion, á Antonio &
 Melquizar, del lugar y Cortina de Piñon: renta
 12 fanegas & pan y 4 r.

C. Ocho bucos en el año de 1626, ante Pedro &
 Diego, por D.^o Pedro Alvarado, á Juan &
 Villar, del lugar de Piñon: renta 8 fanegas

gas & parr.

S. Libras, lugar de Documento. No.

- A. Iste hecho en el año de 1480 ante Pro-
drigo Fernandez, por D.ⁿ Alonso & Quirga, á
Niño Vello, del lugar de S. Libras: renta 8 fa-
negas & centenos y 30 mrs.
- B. Iste hecho en el de 1492 ante Fernan
Prodriguez, por D.ⁿ Alonso & Quirga, á Fer-
ra Prodriguez, del lugar de S. Libras: renta
10. ochavas & centenos y 30 mrs.
- C. Iste en pergamino hecho en el de 1527
ante Juan Lopez, por D.ⁿ Fernando Nie-
ra, á Alonso de la Cruz, del lugar de S. Libras:
renta 28 segas & centenos, 3 d. & trigo, 1. puer-
co cebado en canal y 5 doblas & sequitas.
Iste duplicado.
- D. Iste hecho en el año de 1550, ante

Juan Lopez, por Sebastian Rodriguez á Juan de
 S.^{ta} Cibao, del lugar de S.^{ta} Cibao: venta de fan-
 gas de centeno y 1. cañero.

E. Otro hecho en el de 1686 ante Juan Anto-
 nio Gans, por D.^{no} Diego de Prietas á Manuel Lo-
 pez é Manuel Vazquez, de todo el lugar de S.^{ta} Cibao;
 en venta de 23 fanegas de centeno, 1/2 de trigo, 1.
 de trigo cebado en canal, 5 donnas de anguilas cu-
 ridas, y 1. cañero viejo.

J. Otro hecho en el de 1763 ante Tomas Gu-
 ría de Castro, por D.^{no} Diego de Corvide, á An-
 tonio y Blas Diaz, del lugar de S.^{ta} Cibao, que
 habian por mitad, en venta de un real de suenan-
 to sobre la del antecedente.

Trinquin, lug.^o de. Documentos. 11.

A. Otro hecho en el año de 1492 ante Juan
 Rodriguez, por D.^{no} Alonso de Quiroga, á Juan
 Vazquez de Quiroga del Casal, sobre otros nombres
 de Trinquin; venta 1. mazo de pan hervido.

y 13 más.

B. Esto hecho en el año de 1630, ante Hernes Berba, por D.^o Juan Bermea á Pedro & Fiquisoy, del lugar de este nombre, con una las bendidas y casas de Almolos en Sta. Maria & Pinaros: renta 18 cahanes de centeno, y 1 casa nueva. Esto duplicado.

C. Subfero hecho en el año de 1663, ante Hernes Bermea, por D.^o Sebastian & Fiquisoy, á Pedro y Juan, y Esteban & Fiquisoy, & la mitad del lugar de este nombre: renta renta, y granca su & poca utilidad á la Encomienda.

D. Esto hecho en el año de 1667, ante Pedro Lopez Varela, por D.^o Pedro Alvarez & Anaya, á Pedro Acuña & Fiquisoy, del lugar de Fiquisoy: renta 18 fanegas & centeno por la medida vieja, 3. salsos por 1. puerro, y 1. canchero viejo.

E. Esto hecho en el año de 1636, ante Pedro Lopez & Probleta, por D.^o Juan & Alvarado, al Capitan Diego & Villan y Castell, del lugar de Fiquisoy, con todo lo á él anexo: renta 16¹/₂ fanegas & centeno,

A. canones y M. reales.

Lugar de la Iglesia Documento 12.

Pro hecho en el año de 1685 ante Juan
 Antonio Guez, por D.^o Diego & Primes, a Pedro
 y Domingo & J.^o Vicario, el lugar de la Iglesia
 & J.^o Vicario & Gaudioso, con todo lo a él anexo
 13: Venta de 20 fanegas & centenos, a. Nelson cubido
 en Canal, 2. capones, a. cabrito, y 20 huevos.

Documento 13.

Quemosis gauda a instancia de los

101
Elevada contra el Sr. Vicario de S. M. Monte
& Guadalupe, sobre los dichos mayor y grande
que se tocan a esta S. M. en el año de
1735 ante Fran.º Luis Santos y Audace, C. M.

J.º Lorenzo de Luis

Celman, lugar de

Documento N.º

A. Otro hecho en el año de 1708, ante Pedro & An-
tonio, por D.º Juan Sainza, a Pedro Martínez, del
lugar de Celman: renta 4 tocos de centeno y 4
mrs.

B. Otro hecho en el de 1716, ante Juan Lopez
por D.º Luis de Lau a Pedro & Castro del lugar
de Celman: renta 15 tocos de centeno, 1 tomo, 1
cabrito y 2 sueros.

C. Otro hecho en el de 1727 ante Pedro Man-
ro de Caza, por D.º Alonso Muñoz, a Fran.º &
Pedro, del lugar de Celman: renta 7 fanegas
& centeno, 1 tomo cebado, 1 cabrito y 2 sueros,
y por todos estos servicios 10.º

D. Confirmacion de poses y uindaciones de una
 heredad en el año de 1634, ante Pedro de Soto por
 D.ⁿ Niño de Morada y Chaves a favor de Ju-
 an Pedriquez de Casas, del lugar de Colman, en la
 misma renta que espasa el antecedente.

E. Otro fin hecho en el año de 1747 ante
 José Marquez Guzman, por D.ⁿ Felipe de Vargas
 a Alonso Lopez, del lugar de Colman: renta 3^{rs}
 por! de censuras y 1. tomo.

J.ⁿ Juan de Loys.

Destino de Loys, lugar de

Documento 15.

Fin hecho en el año de 1588 ante Antonio
 Gonzalez, por D.ⁿ Martin de Ayala a Francisca
 de Caceres, y a Gil Santa su hijo, de los lugares de
 Destino y J.ⁿ Parque & Villanueva, con otras in-
 ciencias: renta por los lugares 7. fanegas y 1/2 de
 otros de censuras, y por los otros bienes que se es-

221
pues en el contrato que acompaña a este do-
cumento 3 deudas de anguitas son, el 4.º del fan-
to & alguna y la resta por otras.

Nota: el segundo lugar tiene sus fan-
tos hechos en el año de 1765 en el partido
del Caso, al documento 10, del tomo 2.º

Santiago de Cuba
Paradis, los tres lug.º

Documento 16

A. Real Cédula de emplazamiento, y deman-
da puesta por la Comunidad a los lugares,
Paradis en el partido de Manzanillo, y los tres de
Rodrigo en el año de 1609, ante D.º Juan de
& Barrameda.

B. Tres fanos hechos en el año de 1766, an-
te Manuel Fernandez de Maza, por D.º José
Andrés Corde y Arguiera, Adame & la lu-

comienda, & los sus lugares & Pósitos: el 1.º a Pedro
 & Juan.º Panques, por renta de un fanega de pan,
 el 2.º a D.º Pedro Juan & Loreda Gutierrez Priva-
 denca, duño de la Casa de N.º Intendencia que
 recibís en su nombre y en virtud de poder ota-
 gado al efecto D.º José Manuel Vado, Propon-
 dor Proridencias por renta de 7 fanegas de pan
 y una Gallina: y el 3.º a Juan.º Panques, por
 la de 3 fanegas de pan.

Sancti de Pion de Miño.
Canadas, molino de.

Documento. N.º

Procedo en el año de 1822, ante Pedro &
 Juan, por D.º Juan Manuel de Castolomei
 Nervo de la parte que la Suces.ª tiene en el Mo-
 lino de Canadas, por renta de 17 mrs.

101
Lerita, lugar de Document. 18.

A. Fue hecho en el año de 1492, ante Fernan
Rodriguez, por D.^o Alonso & Quirga, á Juan
Alon & Dona Juana, del lugar de Lerita y otros
bienes: renta 7 leguas & centenos y 10 mrs.

B. Otros hechos en el de 1587, ante Pedro Alon-
so por D.^o Martin & Ayala, á Pedro & Lopo
del lugar de Lerita, con todo lo á el anexo:
renta 3 $\frac{1}{2}$ fanegas & centenos y real yerdido. Com-
prende ademas otros bienes que no se espe-
san aqui por hallarse encriptados en el par-
tido del Caso.

Nota: este lugar fue afendido posteriormente
á D.^o Manuel Prubino al n.^o 11 del legajo 4.^o
en el partido del Caso.

Villar, lugar de. Document. 19.

A. Fue hecho en el año de 1538, ante Gu-

7160 Regado, por D.^o Luis & Sara, á Juan & Villan, del Lugar & Villa: Venta 6^l. fanegas & centenos.

B. Otro hecho en el de 1593, ante Pedro Juan Galan & Diego por D.^o Nuño & Sebastián, á Pedro & Regado, del Lugar & Villa con otros bienes: Venta 28 segas & pan, 1. puerco cebado en canal, 3 por el 15^o, 1. cabrito, 4 capones, y 2 huevos.

C. Otro hecho en el de 1742 ante Baltasar Gruesas & Manuel por D.^o Carlos & Juan, á Pedro Lopez, del Lugar & Villa: Venta 6^l. fanegas & centenos y 2 gallinas.

Vila de Guadame, Lug.^o Documento 20.

A. Otro hecho en el año de 1544, ante Juan de Navarra por D.^o Puy Gruesas á Pedro & Pedro de Puel, y Pedro & Pedro, del Lugar &

Vilas y otros bienes: rentas & octavas & pan, l. real y la ciudad & villa

B. Hecho hecho en d. de 1560 ante Juan Lopez de
D. Pedro de Soria, a Fernando Arce & Soria, y
a D. Juan de Palma, Abad & M. de Vilas &
Pinar & Soria, & los lugares de Soria, en la fin
& M. Juan de Lopez, y el de Vilas con otros bienes,
ya enajenados en el partido del Caso: rentas
de octavas & rentas, l. real y la ciudad & villa

C. Real coto ejecutoria librada en el año
de 1584 para los S. de la S. de Galicia a in-
stancia de D. Martin de Ayala, contra Juan
Fernandez, y mas Melandres & los lugares de
Arijivo y Vilas & Gudrama.

D. Hecho librado en el año de 1667, ante
Martin de Soria y Soria, contra Los Ma-
dros Presbiteros & la Ciudad & Soria, que por-
tendian el dominio, el lugar de Vilas & Gu-
drama.

E. Instrucion & concordia celebrada en el
año de 1675 ante Pedro Arce & Lopez, en-
tre D. Juan Carlos Princesa, Vicario ge-
neral & la S. de Soria, y las Monjas Pre-
sbitas de Soria, sobre pleito que pretendieron
en favor del lugar de Vilas & Gudrama

J. Petición presentada en el año de 1684
 ante Pedro Ruiz de Lugo, por D.^o Juan de
 Ovando, con algunas diligencias hechas en su con-
 formidad, sobre diversas atenciones de la Encomi-
 enda, que aduudaban los poseedores del lugar de
 Villa de Guadalupe.

Monte y Dehesa de Araguilla. Documento. 21.

A. Petición de rescate hecha en el año de
 1622, ante Fran.^o Lopez, por D.^o Niño de Alva-
 rado y Chaves, a Gregorio y Matias de Pedraza,
 por espacio de 9 años, del monte y Dehesa que
 se llamaba de Escute y Fuento de Caldas,
 por renta de fanega y media de trigo.

B. Petición hecha en el año de 1747 ante Be-
 nito de Castro, por D.^o Felipe de Vega, a

Manuel Rodriguez de Caceruan de la Ciudad de
Estaquilla: renta de fundos de tierra.

Ultimamente un libro encuadernado y sin cu-
bierto compuesto de 232 opus, que es el que ori-
ginal hecho en el año de 1782 en virtud de Real
Cedula del Supremo Consejo de Castilla, auto el co-
misionado Sr. D. Antonio Diaz y Aranda, y como
Manuel Medias y Vila á instancia de Sr. D. Juan,
de todos los bienes y rentas del Partido de Guadalupe
me.

Monte de S. Domingos	1000	1
Monte de S. Paulo	1000	1
Monte de S. Pedro	1000	1
Monte de S. Antonio	1000	1

Este livro contém as contas de S. Paulo
 de 1700 para 1701. Foi de S. Paulo e S. Antonio e S. Pedro
 para S. Paulo e S. Antonio e S. Pedro e S. Antonio
 para S. Paulo e S. Antonio e S. Pedro e S. Antonio

S. Maria de S. Paulo	1000	1
S. Maria de S. Antonio	1000	1
S. Maria de S. Pedro	1000	1

Este livro contém as contas de S. Paulo
 de 1701 para 1702. Foi de S. Paulo e S. Antonio e S. Pedro
 para S. Paulo e S. Antonio e S. Pedro e S. Antonio
 para S. Paulo e S. Antonio e S. Pedro e S. Antonio

Alonso Rodriguez de Sotomayor de la Orden de
San Juan de los Rios de Zamora

El presente es un libro de cuentas y un
libro de compras de 1781 y 1782 que se
guarda en el archivo de la Orden de San Juan de los Rios de Zamora
en el tomo de las cuentas de la Orden de San Juan de los Rios de Zamora
de 1781 y 1782. El presente es un libro de cuentas y un libro de compras
de 1781 y 1782 que se guarda en el archivo de la Orden de San Juan de los Rios de Zamora
en el tomo de las cuentas de la Orden de San Juan de los Rios de Zamora
de 1781 y 1782.

	Estanco	1. ^o
Parido de Somos y Citras.	Cajon	3. ^o
Frío de S. ^{ta} Citras.	Legajo	1. ^o 3
Seip. blanco, lugar etc.	Documento	1. ^o

Subpoa hecho en el año de 1634 auto Pedro
de Soto por D.^{no} Niño & Mercado, a Catalina Lo-
pez, del lugar de Seip. blanco y algunas heredades:
venta de 12 fanegas & centenos y 8 reales.

Sta. Maria de Penayros.	Documento	2. ^o
Albaniña y otros lugares.		

A. Subpoa hecho en el año de 1654, auto Domini-
go D'arquesa Melles, por el Capitán D.^{no} Gregorio de
Villar, a Catalina Brucelas, venta otros bienes
del lugar de Albaniña: venta para dos subps

101
sunto 12 fanegas de centeno, 1. de trigo, 1. tocin y 2
gallinas

102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Campelo, lugar de.

Documento. 3.^o

Fue hecho en el año de 1652 ante Do-
mingo Marquez & Mella, por D.^o Fernando de
Cebantes y Abungosa, al Capitán D.^o Gregorio
& Villal y Cabre, del lugar de Campelo: venta
2 fanegas de centeno. Fue comprados este

Lugar en el foro hecho en el año de 1756, en D.^{no}
 Benito José de Cadenas, Documento 2.^o Legajo 13,
 que es el antecedente.

Fonte, lugar da Documento. 4.^o

Subforo hecho en el año de 1651, ante Do-
 ningo Valquez Mella, por el Capitán D.^{no} Gre-
 gorio Villae, a Simon da Cheda, y Antonio No,
 del lugar que se dice da Fonte. Entre otras
 cosas se compraron 13 fanegas de pan, 1. de trigo, 1. to-
 cino y 2. gallinas. Fue comprado este lu-
 gar en el foro hecho en el año de 1756, Do-
 cumento 2.^o de este legajo.

Ferreiros, lugar de

Documento. 5.º

Libro hecho en el año de 1651, ante Do-
mingo Vazquez Mella, por el Capitán D.º Lu-
gusio Villar á Bartolomé da Silva, del lugar de
Ferreiros: multa & fianças de pan, 1. torreo y 2.
gallinas. Fue comprendido este lugar en el foro
hecho en el año de 1756, documento 2.º de este
legajo.

Sintan, lugar de

Documento. 6.º

A. Libro hecho en el año de 1634, ante Pedro de
Soto por D.º Nuño de Almeida y Chaves al Ca-
pitán D.º Lugusio Villar de los lugares de Sin-
tan y Ferreyros con otros bienes: multa & fian-
ças de pan y se sigue los pleitos que se movieron
á su costa. Fue comprendido en el libro en

el año de 1756, documentado 2.^o de otro legajo.

B. Subforo hecho en el año de 1651, ante do-
mingo Vazquez Mella, por el Capitán D.^o Grego-
rio Villan, a Cosme, Martin, y Pedro Lopez, ve-
cinos de Villan, de varios bienes en el lugar de
Villan: renta de 24 fanegas de pan, 1. conuco,
3 toinos y 5. gallinas.

C. Otro hecho, ante el mismo escribano, y
en el mismo año, por el mismo D.^o Subforante,
a Pedro Lopez de una Casa Cortina y una en
el lugar de Villan: renta fanega y media de
pan y 1. gallina.

Primeros en la serie de Subforos. Documento. 1.^o

A. Subforo hecho en el año de 1631, ante do-
mingo Vazquez Mella, por el Capitán D.^o Grego-
rio Villan, a D.^o Juan Diaz de Arce, que también
en es Capitán, de los bienes que el Mestizo en fo-

20 de la Comunidad, y son entre otros dos pa-
dos que se dicen el uno el prado grande de Vi-
ga, y el otro de. Casa nueva, ambos en esta fe-
ligeria: renta 10. fanegas & centenos.

B. Otros hechos en el mismo año, y ante el mis-
mo Escribano por el propio Subferente, á Gaspar
Rodriguez & Valerian, del prado de. Portal, con la
heredad de. Cundo y otras: renta 20. fanegas &
pan.

C. Otros hechos en el de 1654 ante el propio es-
cribano, y por el mismo Subferente á Juan
Mujica & una Casa cortina, casa, huerto y algu-
nas heredades en Chan & Villav: renta 2 fan-
gas & pan y 1. canuco.

D. Otros hechos en el mismo año y por los mis-
mos Escribanos y Subferente, á Juan Lopez del pra-
do de. Casas, la cortina & Sarruque y algunas
heredades: renta 8. fanegas & centenos y media fan-
ega & trigo.

E. Otros tres subferentes en el propio año, y ante
el mismo Escribano, y por el ante dicho Subferente, el
1.º á Domingo Mendon & dos Casas y heredades en
Casas por renta & fanega y media & pan: el
2.º á Pedro de. Portal del prado llamado de. pan
se una y otras bienes, por la & 3 fanegas &

pan: y el 3.^o a Gil Carbello de la Cantina con su
Casa y agua que tambien se dice Las Ovejas, en
renta de 3 fanegas & castanos.

Nota: todos estos bienes fueron puestos
comprandolos en el foro publico en el año de 1756,
al documento 2.^o de este legajo.

S.^o M.^o de Lamas.
Lamas, lugar y otros bienes.

Documentos 8.^o

A. Dos tercios en el año de 1634, ante Pedro de
Loto, por D.^o Nuño de Alvarado, a Maria Pudia
de la mitad del lugar de Laguna de Nebotino,
que se compone de un jornal de casa y un pra-
do; y otro tercio del de Lamas con sus casas
y varias heredades. Renta de 4 fanegas de pan
y 4 reales.

B. Otro tercio en el mismo año, y ante el

propio sembrado y por dho Comendador, a Domingo
de Aubis y consortes de una Casa y algunas tie-
rras en el Coto de Lamas; con mas dos Casas y va-
rias heredades en el lugar de Legua: renta 27 pe-
negas de pan y 1. fanega mas con 16 acates.

C. Otro hecho en el mismo año de 1634, ante
Pedro Soto, por D. N. Nuño de Albarado, a Juan de
Acuña, Diego Nuñez y otros consortes, del lug.
de Santa y otros cunib; todos esto en el Coto de
Lamas: renta 26 fanegas y 1. fanega de pan,
y 24 a.

Delos prados y tierras.

Documento. 2º

Fue hecho en el año de 1635, ante Pedro
de Soto, por D. N. Nuño de Albarado, a Juan de Lina
del prado y tierras que llamau do Sain y por otro
nombre del Comendador: renta 80 a.

S.^o Juan de Cadornelo.

Lago, lugar y Coto de.

Documentos. 10.

A. Pro hecho en el año de 1634 ante Pedro de Soto por D.^o Nuño de Albrado, á Pedro de Lago y otros sus convecinos, del lugar de Lago, sobre á él avisos: cuatro N.^o fanegas de centeno y 3 cañeros.

B. Pro demarcacion y comedia celebrada en el año de 1626 ante Juan Dominguez, que se hizo entre la Encomienda y el Conde de Lemos de la jurisdiccion y Coto de Cadornelo.

Cedonia, lugar y Coto de

Documentos. 11.

Confirmacion de pro hecha en el año de 1631, ante Pedro de Soto, por D.^o Nuño de Albrado, á favor de Antonio de Ayuso, del lu-

121
que y Coto de Bediña con todas sus casas, casa-
sus y heredades: renta de fanegas de pan.

Villanueva, lugar de Documents. 12

A. Dos hechas en el año de 1634, ante Pedro de So-
to, por D.^o Nuño de Alvarado, á Pedro Matancos de
un pedo en el lugar de Villanueva: renta me-
dia fanega de centeno.

B. Dos hechas en el de 1751 ante Pedro José
de Guzmán, por D.^o Domingo Ferrnandez á un
bre de D.^o Felipe de Vargas, á favor de Jacobo Nu-
ñez de Villabrade de un pedo en la Piverca
& Villanueva: renta de 2^o fanegas de centeno.

C. Dos hechas en el de 1634, ante Pedro de
Soto, por D.^o Nuño de Alvarado á Juan Ce-
la, Andrés Villalobos y consortes, de todo el lu-
gar de Villanueva: renta de 18^o fanegas de

pan, 3 conejos y 3 gallinas.

Villaverde, aldea y Coto & Documento - 13.

A. Fecho en pergamino hecho en el año de 1483, ante Pedro Francisco de Yucio, notario, por D.ⁿ Alonso de Quiroga, á Diego & Amesto & familia de la aldea y Coto de Villaverde con sus casas, pueros y heredades: renta 2^{as} libras & una.

B. Hecho en el de 1634, ante Pedro de Soto por D.ⁿ Nuno & Alvarado, á D.ⁿ Mauro & Amesto, & la cuarta parte del lugar de Villaverde con lo á elle anexo: renta medio fanega & 1^{na}.

C. Otro hecho en el mismo año, y ante el mismo Oidor y Comendador, á Andrés y Alonso Galán con otras cosas del lugar y Aldea de Villaverde: en renta de 2^{as} fanegas & pan centeno.

Pal de Farina, Coto. Documento. 14.

A. Confimacion de pro buho en el año de 1634, ante Pedro de Soto, por D.ⁿ Niño & Alvarado, a Pedro Lopez de Riviera, de la mitad del coto de Pal de Farina: renta de 400 reales y 200 quintillos de manteca.

B. Pro buho en el de 1647, ante Mateo Parques, por D. Pedro Valleros, a Antonio Paredes de varios bienes en este Coto, y que expresa su contenido que acompaña: renta de 6 fanegas de centeno y 8 reales.

C. Otros cuatro pro buhos en el mismo año de 1647, ante Mateo Parques y por el propio Valleros, el 1.^o a Juan Cera de los bienes que expresa cada uno de sus capitulos, en renta de 4 fanegas de centeno y 8 r.^l: el 2.^o a Pedro Lanza de 2 fanegas de trigo y otros 8 r.^l: el 3.^o a Juan de Sep y a Cristobal de Probilas: renta de 4 fanegas de centeno y 8 r.^l: y el 4.^o a Domingo Guina, en la renta de 2 fanegas de centeno y 12 reales.

D. Otro pro buho en el año de 1706 ante Antonio Grimaldo Guina por D.ⁿ Manuel de

Est, á D.^{no} Diego Valeruel y Calbany á D.^{no} Fran.^{co} Luis Prudençias, del Oro & Oro & Sa-
 ñas con sus rentas, diurnas y decuburnas, á un-
 tos por unidad, y en renta de 18 fanegas & con-
 tús.

Nota: Esto todo fue afmado ^{te} ~~antiguam.~~
 con el lugar de Sene en el partido de Cadix y
 Buzon el año de 1680, cuyo documento el símla-
 do con la letra B, núm.^o 18, legajo 20.

Primer carta fía de 1^o

Juan de Sadorueli.

Documento 15.

A. Dos hechs en el año de 1634 ante Pedro
 de Soto, por D.^{no} Juan de Alvarado, á Alvaro de
 Sargante y otros conatos & cuatos cosas en Ca-
 drado, que renta de 24 mäs.

B. Otro hecho en el de 1647 ante Mateo Cas-
 quer, por D.^{no} Pedro Palloteras, á José Yrua-

los viños de Carando de una casa con su huerto,
Cortina y prado, y dos heredades sobre el camino de Ca-
drando: Venta 300

S.^m Bartolomé de Sullau.

Lugares en Sullau y otros

Documento. 16.

Fuero hecho en el año de 1527, ante Pedro de
Alvares, por D.^m Garcia Ponce, a Juan de Guis-
ga y Rodrigo, viños de Villanueva de los dos lug-
ares de heredad en Sullau, fin de S.^m Bartolomé
de Sullau, y otros tales en Arroyos con todas
sus heredades, que son cinco casas y varios bienes.
Venta 6 fanegas de pan por la medida toleda-
na y 3 cañones. Comprende además los lu-
gares de Villanueva de Logo, y la mitad de
los de Villavieja con sus casas y cañones, que
fueron aporados en virtud de este propio docu-
mento a Rodrigo Guisga, hijo del anterior.

Respecto, por venta de 2 fanegas de pan, también
por la medida toledana, y 2 cañeros. Esta dupli-
cado.

Fueron comprados estos lugares en el
año de 1756, al Documento 2.º de
este legajo.

Documento 17.

A. Fue hecho en el año de 1756 auto leído & he-
visto por D.º Juan Ovando á Lorna & Carral,
del Coto de Lamas con todas sus rentas, simas y base-
llage, y mas á el postoramiento: venta de 30 fanegas de
pan, de libras de cañeros & á 20 suelas y 6 capules
& manteca.

B. Especifica librada en el año de 1731 por
los señores de la Audiencia de Galicia contra Lu-
cas de Carral, Juan Morán y mas herederos
del Coto de Lamas.

C. Apoyo del Coyo & Cadumelo, hecho por la lu-
comienda en el año de 1569.

D. Documentos pertenecientes a la querrela
de un testamento del Príncipe Cuado & S.^{ra} Juana del
Coyo, en el Obispado de Lugo

E. Demanda puesta en el año de 1647 ante Ma-
tes Vargas por D.^{no} Juan de Ponce a nombre de
la Señora. al Coyo & S.^{ra} Juana del Coyo & Cadume-
lo.

Ultimamente un libro encuadernado cubierto con
bandas encarnadas compuesto de 210 hojas, que es el
apoyo original hecho a instancia de la Señora. a ins-
tancia de D.^{no} provision de la Chancilleria de Valladolid,
del partido de Lugo del Obispo, en el año de
1551. ante el C.^{no} Pedro Ari de Quiroga.

	Suma	10
Partido de Muzapá	Cajon	3
M. Mariano de Castro	Cajon	14
Bungas, lugar de	Donnato	1

Para saber en el día de 1822 como se
 repartió por el Sr. D. Juan de Pineda y otros Señores
 de la Real Audiencia de Lima el terreno que se
 repartió en el lugar de Bungas, como se ve en el
 expediente de dicho Sr. D. Juan de Pineda y otros
 Señores por el Sr. D. Juan de Pineda y otros Señores
 de la Real Audiencia de Lima, a que se refiere el
 Sr. D. Juan de Pineda y otros Señores.

Para saber en el día de 1822 como se
 repartió por el Sr. D. Juan de Pineda y otros Señores
 de la Real Audiencia de Lima el terreno que se
 repartió en el lugar de Bungas, como se ve en el
 expediente de dicho Sr. D. Juan de Pineda y otros
 Señores por el Sr. D. Juan de Pineda y otros Señores
 de la Real Audiencia de Lima, a que se refiere el
 Sr. D. Juan de Pineda y otros Señores.

Para saber en el día de 1822 como se
 repartió por el Sr. D. Juan de Pineda y otros Señores
 de la Real Audiencia de Lima el terreno que se
 repartió en el lugar de Bungas, como se ve en el
 expediente de dicho Sr. D. Juan de Pineda y otros
 Señores por el Sr. D. Juan de Pineda y otros Señores
 de la Real Audiencia de Lima, a que se refiere el
 Sr. D. Juan de Pineda y otros Señores.

Para saber en el día de 1822 como se
 repartió por el Sr. D. Juan de Pineda y otros Señores
 de la Real Audiencia de Lima el terreno que se
 repartió en el lugar de Bungas, como se ve en el
 expediente de dicho Sr. D. Juan de Pineda y otros
 Señores por el Sr. D. Juan de Pineda y otros Señores
 de la Real Audiencia de Lima, a que se refiere el
 Sr. D. Juan de Pineda y otros Señores.

	Estante... 1 ^o
Partido de Mowuprio	Cajon... 3 ^o
Sr. Martin de Castro	Lagaja... 14.
Soengas, lugar de	Drumento... 1 ^o

A. Otro hecho en el año de 1422 ante Fernan Rodriguez, por D.^o Alonso & Jimena, a Pedro Lopez del lugar de Soengas: venta 1. topos & centenos y 1. un.^o. Limpando ademas otras parcelas & bienes que no se expresan por estar ya incorporadas en el partido del Caro, a que corresponden.

B. Otro hecho en el de 1530 ante Juan de Landa por D.^o Diego Gomez a Martin N. del lugar de Soengas y otros bienes expresados en el antecedente: Venta 2. fanegas & centenos y el 5.^o & las buendades.

C. Otro hecho en el de 1535 ante Geronimo Pineda por D.^o Rodrigo Mejia, a Pedro Lopez, del lugar y bienes antecedentes: venta 3. fanegas y 2. topos & pan, el 5.^o y 5. un.^o.

D. Otro hecho en el de 1550, ante Juan de Alencar, por D.^o Diego de Torres, a Gregorio das Quintas, de la venta del lugar y buendades de Soengas y otros bienes: venta fanega y media de pan, 5. un.^o viejos y el 5.^o & algunas leguas.

207.
B. Puntos original hecho en el año de 1755 auto
Antonio Vazquez Vazquez a instancia de la Hermandad
de 16 fogos de censos y de equanos con que anualmente
contribuyen a la Hermandad las Hermandades del Lugar
& Casas de Sanguera.

San Esteban de Vitor de Cabalo
Vitor de Cabalo, lugar de Documento. 2.^o

A. Fogo hecho en el año de 1525, auto Juan Lo-
pez, por D.ⁿ Fernando Renera, a Presbiterio & Mi-
tra de Cabalo, del lugar & este usumbro, con mas
una heredad en San Pedro & Membrillo: renta
6ⁿ fanegas de centeno y 10 paces de blancas.

B. Otro hecho en el de 1560 auto Pedro Lopez Sa-
nta, por D.ⁿ Pedro Pedrera, a Juan de Vitor de
Cabalo, del lugar y heredades de Marropeño, por el
1.^o del punto.

C. Otro hecho en el de 1586, auto Lopez Sa-

mejor, por D.^o Pedro, Pedro & Cota, a Domingo y Juan & Vilas & Cobata, del lugar de este nombre con todo lo mas a el anexo: renta 33 fanegas & centenos y 11 mrs.

D. Otro hecho en el de 1744. auto Pedro José de Guisasa, por D.^o Coto & Mue, a Juan Lopez, Blas Diaz y otros conuertos, del lugar de Vilas & Cobata con los bienes a el perteneciente: renta 140 fanegas & centenos.

E. Memorial simple & los bienes de que se compone este lugar.

El País de Arica
Poruinde, lugar de. Documentos 3^o

A. Otro hecho en el año de 1635, auto Pedro de Soto, por D.^o Niño & Mercedes, a Pedro Vique, Juan y Pribadengua, del lugar de Poruinde: renta 170 fanegas & centenos.

B. Otro hecho en el de 1728 auto Andrés Lantier.

121
go Ribera, por D.^o Manuel Tobalina, á D.^o Rodrigo
de Silva y Soria, del lugar de Alameda: renta
174 fanegas de centeno y 100 m^os.

C. Desamort del fmo arrendamiento hecho en el año
de 1735 ante Sr. D. Juan Orosio, por D.^o Rodrigo
de Silva y Soria á favor de la Real C.^o y á su
continuación se halla la posesión que en su virtud
trajo á este lugar la Real C.^o

D. Otro fmo hecho en el año de 1747, ante Sr. D.
de Castro, por D.^o Felipe de Vega, á D.^o José de
Soria y Soria, del lugar de Alameda, por ren-
ta de 18 fanegas de centeno.

S.^{ta} Maria de Guan
Carballe, lugar de. Document. 4.^o

A. Fmo hecho en el año de 1525 ante Sr. D.
Juan de... por D.^o Juan de... á Juan de... del
lugar de Carballe. Renta de 10 fanegas de pan y 2
m^os.

B. Otro hecho en el de 1546, ante Sr. D. Juan de...

ro, por D.^o Pedro Cordero & Cota, á Juan de Carballe
 & una casa con su colera en que al presente vi-
 ve Pedro Carballe, con una la tercera parte en
 herencia & todas las heredades del lugar de Car-
 balla & Lin. renta 18 pes. & centos y 4 mar.

C. Nombramiento de voz y confirmacion de fees
 hechas en el año de 1634 ante Pedro de Sotillo
 D.^o Nuño de Alvarado apoderado de Juan Carballe,
 hijo del anterior Pedro, en la misma renta y con-
 ditiones

D. Fees hechas en el año de 1747 ante José Marquina
 Alvarado, por D.^o Felipe de Vargas, á D.^o Juan.
 También renta de todo el lugar de Carballe: ren-
 ta 19 pes. & centos y 1 real.

Cursos, lugares de Documentos. 5.^o

A. Fees hechas en el año de 1603, ante Pedro de
 Alvarado por D.^o Juan Sánchez, á Pedro Mun-
 dia del lugar de Curos: renta 4 fanegas

de gran, 1. cañeros, 2. mías 4. capones, con otros
2. mías viejos.

B. Este hecho en el año de 1517 ante el Sr. Ombra-
no, por D. Diego Sarmiento, á Alvaro Brancia
del lugar de Cuevas, por venta del 5.º A. cañeros,
4. capones y 6. mías.

C. Este hecho en el año de 1558 ante Pedro Rodrí-
guez de Villan, por D. Pedro de Cardes, á Seba-
stian Lopez, del lugar de Cuevas: venta el 5.º A.
cañeros y 4. capones.

D. Este hecho en el año de
1577, ante Pedro Lopez, por Juan Rodriguez
& Mudein, a favor de Diego Suarez, del lugar de
Cuevas, vendiendo en satisfaccion de sus sucos
el de Matruil

E. Este hecho en el año de 1747 ante José
Vazquez Guerra, por D. Felipe & Mateo, á
Cristóbal Vazquez, Antonio Pego y consortes, del
lugar de Cuevas: venta el 5.º de todo feno y
26 fanegas de centeno.

Freixia, lugar de. Document. 6.^o

- A. Otro hecho en el año de 1545, ante Juan de
 Medina, por D.^o Luis de Luna, a Pedro de Medina
 hijo, del lugar de Freixia: vnto el 4.^o de todo por
 to, 1. cañeros, 4. capones, 1. cabrito y 4. uñes.
- B. Otro hecho en el de 1586 ante Lope Saenz
 de, por D.^o Pedro Lario & Lolo, a Pedro de
 Villa & Cabata, del lugar de Freixia: vnto el
 4.^o del punto, 1. cañeros, 4. capones y 1. cabrito.
- C. Otro hecho en el mismo año, ante Antonio
 Gonzalez, por el dho D.^o Pedro Lario & Lolo, a
 Pascual Carballe y Pedro Martinez, & todo
 el lugar de Freixia a ambos por mitad: vnto
 el 4.^o del punto, 2. cañeros, 2. cabritos, y
 8. capones cebados.
- D. Otro hecho en el de 1635, ante Pedro de
 Loto, por D.^o Nuño de Albrado, a Juan de Ro-
 dia, del lugar de Freixia: vnto el 4.^o del pun-
 to, 5. capones, 1. cañero, y 1. cabrito.
- E. Otro hecho en el de 1747, ante José Mar-
 quez Guzmán, por D.^o Felipe de Nuevas, a Do-
 n. Marquez y Roque Guzmán del lugar de la
 Freixia: vnto el 4.^o del punto y 2.^o por. & con-
 tino.

51
Vila de abas
y. Marcia, lug. &

Documento. 7.^o

Fue hecho en el año de 1781, ante Pedro Arce
& Amador, por D.^o Felipe & Vique, al Lic.^o D.
Manuel Chaves & la Lugarteniente Vila de abas en
este fin, y el de Marcia en la de M.^o Salcedo
& Marcia, que es jurisdicción del Obispo y Capitanes de
Castilla. En virtud del N.^o M. fender & para, y el
R.^o N.^o de don de don.

Pal. de Marcias, monte. Documento. 8.^o

A. Fue hecho en el año de 1788, ante Pedro de
Alfonso & Villa, por D.^o Fernando & Alonso,
a Pedro & Marcia, del Rey y monte de Pal
& Marcias, con el Rey de Leyes unidos
al de Marcias, y para que haga todo ello

un lugar por renta de 2. segos de pan, que son
12. fanegas, y 4. capones.

P. Otro hecho en el año de 1524, ante Pedro Alon-
so, por D.^o Pedro Carras de Caba, a Juan Nuñez,
vecino del lugar de Peña del Rey de Badajoz:
renta el 4.^o del fante y 4. cabrito. La renta
está al presente a renta común.

Sabugueira, lugar de. Documento. 3.^o

A. Otro hecho en el año de 1513, ante Pedro de
Navarro, por D.^o Diego Gonzalez, a Pedro Lopez
& Perillo vecinos, del lugar de Sabugueira: ren-
ta 4. fanegas de pan, 2. capones y 2. mías.

B. Transmisión del finca antecedente hecha
en el año de 1528, ante Juan Lopez por Pe-
dro Lopez & Perillo en favor de la Comunidad.

C. Otro finca hecho en el año de 1542, ante

671
Grants Prequid, por D.^o Pardo & Contreras, a
Cayo & Salgado del dho lugar & Sabugueira:
vinto 3 fanegas & pava

D. Otro hecho en el d. 1557, ante Antonio Giron-
tes, por D.^o Martin & Ayala, al dicho Cayo &
Salgado, herederos del dicho lugar & Sabugueira: ven-
to 3 fanegas y 3 fanegas & pava. Este duplicado.

E. Otro hecho en el d. 1558 ante Juan Lopez
por D.^o Pedro de Cadahuta, a Juan de Pataca & un
pedro de Montano para una casa en la Barata,
con las carpasas y montes del Poyo & Matuse
y de Vales, con una casa nueva & Mal mayor y
Prequidino, en vinto de fanega y media & cento-
no.

F. Otro hecho en el d. 1629, ante Luis Vitis
Roman, por D.^o Felis Zapata, a D.^o Martin &
Juan Salgado y Quisga, dueños de la Casa &
Cayo, jurisdicción & Montañas, del lugar & Sa-
bugueira: vinto 22¹/₂ fanegas & centos.

Vila, lugar de Documento. 10.

A. Dos tomos en el año de 1538 auto Juan de Pe-
gida, por D.^o Luis de Luis, á Juan de Vila, del
lugar de Vila: rento el 4.^o del febr. 2 caueros,
8 capras, 2 cabras y 18 íns.

B. Otro tomo en el de 1447, auto Ari Marques
Gomes, por D.^o Felipe de Vargas, á Juan Garcia
Pedro Gue y arrietas, del lugar de Vila: rento
100. pueros de caueros y 1. íns.

Documento. 11.

A. Proclamacion del Curato de Sta. Maria de
Merupin á que sigue el título y observacion he-
cha por D.^o Juan Muñoz Espinosa, á favor de
D.^o Juan Pedroque Camp, en el año de 1657
auto Pedro Alonso de Campas.

B. Dos tomos en el año de 1522 auto Juan
Barba de Figueroa, por D.^o Garcia Ponce, á

111
María & Maripio, del Lugar y Casal & Maripio
sio en la Granja & otro nombre: rento el 4.^o del
punto 1. canones, 4 capones, 1. cabrito, 2 a.^o y 6.^o

Q. Sentencia librada en el año de 1626 por
auto Provisor Montano, a favor de la Curia y
contra D.^o Antonio Sanchez de Noya, que libe-
ra en favor el Casal & Maripio. Siguen otras di-
ligencias hechas en virtud del mismo auto.

D. Pedimento presentado en el año de 1758 p.^o
D.^o Cavallero Quiroga y Navas, contra los
vicarios del lugar & Párroco y do. Curas, que reusa-
ban entregar en el Palacio de la Curia, a la pa-
pa tanga que copian y la mas que pagaban p.^o
sion de diezmos, a lo que se allanaron, segun con-
ta de las diligencias practicadas en virtud de
dho pedimento y su decreto.

Atto Maria de Narro.

Narro, lugar de.

Documentos. 12.

A. No hecho en el año de 1539, auto Obedo

Fernández, por el Sr. de Guzmán, a Pedro de Villan el mayor del lugar de Villa de Cima: renta 7 fanegas de pan y 1. cabito.

B. Otro hecho en el de 1579 ante Alfonso Sordani, por el Sr. de S. Nixta D.º Alfonso Yáñez, a Pedro de Villan de cima, del lugar de Naxos, y de Villa de Cima: renta 4. tozas de pan.

C. Otro hecho en el de 1581, ante Pedro Ari de Guzmán, por D.º Felipe de Vargas, a Lucas Aranda y Vicente Rodríguez, del lugar de Naxos, llamados de Villa de Cima: renta 7 fanegas y 3. fan. de centeno, 1. cabito y 2. decimas de bucos.

S. Castrón de Novellua
Novellua, lugar de.

Documentos. 13.

A. Otro hecho en el año de 1532, ante Francisco Rodríguez de Melos, por D.º Alonso de Guispe, a Diego Fernández de Cruzante, del lugar de Novellua con la leyas de Pinos y la Casa de Calbeyo: renta por aquel 2. fanegas de centeno

y para estos el 5.º del fruto y 4 años.

D. Ocho buecos en el año de 1751, ante Pedro José
& Guzmán, por D.º Felipe & Vargas, a D.º Juan
Antonio Marques Varita, del lugar de Nobeles.
Venta 11. faneg. & centos y 3. gallinas.

S. Miguel de Penas.

Estevan, lugar de

Documents. 14.

A. Tres cupequaminos hechos en el año de 1713,
ante Pedro & Navas, por D.º Diego Gonzalez, a
Gonzalo Estevan, del lugar de Estevan: Venta 7 fa
negas & pan. Sigue a continuación su confirmación
en hecho por D.º Luis & Lara en el año de
1738 ante Gonzalo Pineda, a faba & Gomas
Ardid.

D. Ocho buecos en el año de 1774, ante Pedro Lopez
Varita, por D.º Juan Vello & Guzman a Simón
& Estevan, del lugar de Estevan: Venta 4 faneg.

& censuras.

C. Otro hecho en el año de 1641. ante Pedro de Parga, por D.^{no} Juan Muñoz Espinosa, á Domingo García del lugar de Estorvas: venta de 20. fan.^{as} & censuras.

D. Otro hecho en el año de 1741. ante Antonio Lopez Aranda, por D.^{no} Carlos de Alca, á Estorvas Caballos y censuras, del lugar de Estorvas: venta de 43. fanegas & pascos.

S.^{ra} Mamec de la Torre.

Torre, lugar de la.

Documento. 15.

A. Otro hecho en el año de 1543, ante Pedro de Avieta, por D.^{no} Diego Gonzalez, á Melchior de Aquino del lugar de la Torre, con sus, con sus, la heredad de Melchior con su campo: venta de 4 fanegas & pascos y 17 m^{os}.

B. Otro hecho en el año de 1750, ante Antonio Ca-

577
real y Consejo, por D.^o Felice Zapata, á D.^o Nu-
diez de Lays y Landa, vecinos de D.^o Juan de Cui-
ro, del lug.^o de Torre: en renta de 15 fanegas de cen-
teos, puestas en el lugar y Casa de Torre.

Tomado, lugar de Documento. 16.

Fue hecho en el año de 1525, ante Juan Lopez p.^o
D.^o Fernando Puma á Alberto de Torre, del lug.^o
& Torre: renta de 15 fanegas de centeos.

Prato, lugar de Documento. 17.

Fue hecho en el año de 1525, ante Juan Lo-
pez por D.^o Garcia Puma, á Juan de Prato, del
lugar de Prato: renta de 3 fanegas de centeos y 1/2.

- B. Otro hecho en el año de 1538, ante Juan de Piquero, por D.^o Luis de Lazo, á Adam & Juan, del lugar llamado de Puerto: renta 6 fanegas de pan.
- C. Otro hecho en el año de 1551, ante Juan & Hernando, por D.^o Diego de Torres, á Sebastian Lopez, del lugar de Puerto: renta 4 fanegas de pan.
- D. Otro hecho en el año de 1604, ante Pedro Alonso & Juan, por D.^o Pedro & Alvarado y Alvarado, á Alonso Pacheco & Diego de la Felicidad & Benito, del lugar llamado de Puerto: renta 22 fanegas de pan por la medida de Avila.

S.^o Vicente de Masua
Hospital, lugar del Docum.^o 18.

A. Otro hecho en el año de 1521 ante Pedro & Juan, por D.^o Juan de Lazo, á Juan Garcia & Juan del lugar del Hospital en la aldea de Puerto: renta 2 fanegas de centeno y 2 mrs. de pan.

bene el año de 1538 ante Hernando Pineda, a fe-
bra de Juan.º & Juan, con aumento de una fanega
y 2 mrs.

B. Otro hecho en el de 1546, ante Lope Sarmy-
er, por D.º Pedro Pizarro de Coto, a Juan Gómez
el menor, del lugar del Hospital: renta 21 fan.º de
pan y 5 mrs.

C. Otro hecho en el de 1551 ante Pedro José
& Gutierrez, por D.º Felipe & Vargas, a Juan &
Martín Rodríguez, del lugar del Hospital & Yuma:
renta 16 fan.º de centeno. Luminarias cinco & muer-
do por 2 años y sus & pro como va en la cabeza
& este estremo.

Siene continuación la posesión judicial que
se tomó de dho lugar, por desamparo que & el libro 3
Juan.º Gómez, a parte & tener esta renta su primer
capítulo, no aparece del posesión, lo que deja ver
que erróne & por tiempo a esta parte.

Ultimamente un libro numerado cubierto con
pergamino, compuesto de 262 opas utiles, que es

el apyo original hecho á instancia de la Señora D^{na} de
Buenos Aires en virtud de Pl^{ta} Cédula, del Excmo. & Ill^{mo}
Virrey con el año de 1783, por parte del Excmo. Pro-
curador Manuel Matias de Vila. Folios 19.

El Excmo. Virrey de Buenos Aires. Documento 1.

Por auto con el año de 1783, con la Señora D^{na}
de Buenos Aires, por Pl^{ta} Cédula, del Excmo. & Ill^{mo}
Virrey con el año de 1783, por parte del Excmo. Pro-
curador Manuel Matias de Vila. Folios 19.

Por auto con el año de 1784, con la Señora D^{na}
de Buenos Aires, por Pl^{ta} Cédula, del Excmo. & Ill^{mo}
Virrey con el año de 1784, por parte del Excmo. Pro-
curador Manuel Matias de Vila. Folios 19.

El Excmo. Virrey de Buenos Aires. Documento 2.

Por auto con el año de 1784, con la Señora D^{na}
de Buenos Aires, por Pl^{ta} Cédula, del Excmo. & Ill^{mo}
Virrey con el año de 1784, por parte del Excmo. Pro-
curador Manuel Matias de Vila. Folios 19.

[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page]

[Faint handwriting, possibly a signature or header]

[Faint handwriting, possibly a list or detailed notes]

[Faint handwriting, possibly a list or detailed notes]

[Faint handwriting, possibly a list or detailed notes]

[Faint handwriting, possibly a list or detailed notes]

Partido de Manáin.
S.^m Pedro de S.^m Andrés.
S.^m Andrés, lugar de.

Estante. 1.^o
Capm. 3.^o
Legajo. 15.
Documento. 1.^o

A. Fue hecho en el año de 1522, ante Juan Ponce de León, por D.^m Juan Ponce de León, a Juan Suarez, del lugar y cast, que se dice y muestra de Puerto Rico: Vista 4 fanegas de centeno, 1. canno y 4 capones.

B. Fue hecho en el año de 1751, ante Antonio Lopez Cordero, por D.^m Antonio Vazquez Vizcaino, a Don Fernando, del lugar de S. Andrés: Vista 26 fan. de centeno, 1. canno y 4 capones.

S.^m Cayo de Arcos.
S. Roman, lug. y Coto de.

Documento. 2.^o

A. Fue en purgacion hecha en el año de 1524 ante Juan Lopez, por la Suma.^a a Pedro Lopez

271
del lugar y Coto de S.^{to} Primitivo: renta 5 fanegas & centos.

B. Otro hecho en el de 1546, ante Juan Lopez, por D.^{no} Luis de Luna, a Diego de Guzman, del lugar y Coto de S.^{to} Primitivo: renta 5 fanegas & centos, 1 canno, 6 capones y 2 tortas & trigo.

C. Otro hecho en el de 1754, ante Antonio Lopez Aronada, por D.^{no} Antonio Viquez Viquez, a D.^{no} Angel Fernandez, del lugar y Coto de S.^{to} Primitivo: renta 31 fan. & pan, 1 canno, 6 capones, y 2 tortas & trigo, o 2 r.^{os}.

D. Otro hecho en el de 1782, ante Freyleon N.^o Ariza Pallas, por D.^{no} Antonio de Aquino, a D.^{no} Juan Fernando Monasterio, vecino del lugar & herencia en la finca de S.^{to} Petajo & N.^o, del lugar y Coto de S.^{to} Primitivo: renta en dicho lugar de Guzman: renta 5 fanegas y 1 fanega & centos, 6 capones cebados, o por cada uno 2 r.^{os}, 2 tortas & trigo, o por ellas 2 r.^{os}, 1 canno o por el no. 2.^o y 8 r.^{os} por vacas & aumentos.

A. Cristóbal de Chamoso

D. Julian, lugar de

Documentos. 5.

A. Otro libro en el año de 1530, ante Gerónimo Negro, por D.^o Juan Alonso y Poy & Manuél del lugar y Casal que llaman del Hospital & D. Julian: venta 4 fanegas & pan, 1. cañeros y 2 cañones.

B. Otro libro en el de 1578, ante Antonio González, por D.^o Pedro Alonso & Anaya, a Alfonso Berrero del lugar y Casal que se dice y nombra del Hospital & D. Julian: venta 6 fanegas & pan, 1. buen cañero y 2 cañones.

C. Otro libro en el de 1754, ante Antonio Lopez Utrera, por D.^o Antonio Márquez Márquez a Pedro Díaz y Juan de Ponce del lugar & D. Julian: venta 31 fanegas & pan, puesto en el Coto & Manuél, 2 cañones cebados, 1. cañero en el palacio de Quintanilla y 2 d.

1771
S. Pedro de Formadivros
Follarou, lugar de Document. 4.^o

Fue hecho en el año de 1706, ante Antonio
Lopez Carron, por D.ⁿ Manuel Vidal, a D.ⁿ Juan Lo-
pez del lugar de Follarou, en los bienes de que se
componen: renta 9 fanegas & centos, a lumbre cebada
en Canal y 4. r., todo ello puesto en el lugar de Ma-
rian de arriba. Lo acompaña una copia en papel
simple.

S. Severan de Formadivros
Dutrin da Canudo, lug. de Document. 5.^o

A. Fue hecho en el año de 1700, ante Antonio
Carril y Cortega, por D.ⁿ Felix Zapata Sisti-
Vardillas, a Sebastian de Campos, del lugar de Ma-
rian da Canudo de Formadivros: renta 7 fanegas
& centos por la medida de Lugo y R. a.

B. Dos tercios en el año de 1751, ante Antonio Lopez Tavares, por D.^{no} Felipe & Vargas, a Manuel Luis, del lugar de Souto da Choula: renta 2 fanegas & centos, y 26 d.

S.^{no} Fco. de Paradelo
Mauriz, lugar de.

Documento 6.^o

A. Dos tercios en el año de 1751, ante Antonio Lopez Tavares, por D.^{no} Felipe & Vargas, a D.^{no} Antonio Juan de Navia y Molino, del lugar de Maiz, y por otro nombre de Vilanova, sito en la finca de S.^{no} Fco. de Paradelo y S. Pedro & S. Juan: renta 27 fanegas de pan y 2 d.

B. Otro tercio en el año de 1751 ante Gonzalo Regis, por D.^{no} Luis de Lora a Afonso Garcia, del lugar de Maiz: renta 3 fanegas de pan y 2 d.

Paradela, lugar de

Documentos. 6.º 2.º

Esto hecho en el año de 1751, ante Antonio Lopez Avendaño, por D.º Felipe de Vargas, á Domingo y Juan Lopez y consortes, del lugar de Paradela: renta 36 fanegas de centeno, y 2 cañamos.

Sta Maria Madalena de id.

Procelo, lugar de

Documentos. 7.º

A. Esto hecho en el año de 1481, ante Fernan Rodriguez, por D.º Alonso de Quiroga, á Fernan de Lucas, del lugar de Procelo: renta 4 fanegas de centeno, y 60 paces de blancas.

B. Esto hecho en el de 1588 ante Juan de Alvarado, por D.º Martin de Ayala, á Antonio Lopez y M.º Martin, del lugar de Procelo: renta 4 fanegas de centeno y 54 mrs

C. Esto hecho en el de 1742, ante Juan

Antonio Nunes Praxedes, por D.^o Carlos &
 Mue, á D.^o Juan.^o Antonio Montenegro, vecino
 de Lugo, del lugar de Buelo con los bienes á él
 sucesos: renta 25 fan.^o & centenos por la unida
 da & aquella Ciudad, y Real y Indio.

Cobreira, lugar de Documento. 8.^o

A. Foy hecho en el año de 1537, ante Alonso de
 la Peña, por D.^o Luis & Juan, á Pedro Anan-
 des del lugar de Cobreira: renta 25 fanegas &
 centenos, 1. terrero y 2. capones. Esto duplicado.

B. Foy hecha libada en el año de 1624, á fa-
 vor de la Curia, y contra Juan Vazquez Feij-
 do, Diego Diaz y Juan Consetas con sus herederos
 del lugar de Cobreira. Foy ante el oficio de
 J. A. A.

C. Foy hecho en el año de 1754, ante Anto-
 nio Lopez Navarro, por D.^o Felice & Vargas

à Santiago de Cebu del lugar de Esbrinis: suma
16 fanegas & centos, 1. ternos y 2. capones cebados.

Diego de Manzan, lug. de. Documento. 9.º

A. Otro hecho en el año de 1545, ante Alonso Pe-
guro, por D.º Luis de Luna, à Juan Herrera del
lugar que parajo Diego de Manzan: suma 2 faneg.
& centos, 1. puerco cebado y 2. gallinas.

B. Otro hecho en el de 1700, ante Antonio de Ca-
sill y Cortes, por D.º Felis Zapata, à Pedro Ma-
rín Rodríguez, vecinos de este fin, del lugar que se
dice de Diego de Manzan: suma 2 fanegas de
centos por la medida de Lugo, & à 6 cuartales
cada una, 1. lechón cebado en canal, y 2. gallinas.

Força, lugar de. Documentos. 10.

A. Foro en pergaminho feito em el año de 1473, ante Pedro Lopez, frei D. Alvaro de Quicqa, á Alvar de Cordal, del lugar da Força: venta 6 fanegas & pan.

B. Foro feito em el de 1526, ante Pedro de Avila, frei D. Bartolomeo Pereira á Alvar de Cordal, del lugar da Força: venta 6 fanegas & pan.

C. Foro feito em el de 1454, ante Antonio Lopez Freixo, frei D. Felipe de Vargas, á Sebastian Rodriguez, del lugar da Força: venta 37 fan. & centos.

Paradela, molinos de. Documentos. 11.

A. Foro feito em el año de 1640, ante Pedro Alvar de Paiva, frei D. Juan Muñoz Espinosa,

587
á Domingo de Puebla, & los molinos de Pradilla:
venta de 3 fanegas & centos & á 6 cuartales
cada una, que es la medida que se usa en Lengua.
Esta duplicada.

B. Otro libro en el año de 1611 auto el mismo escri-
tor y por el proprio Comendador, á Hernando de
Pradilla, & la mitad del lugar de Pradilla con to-
das sus Casas y heredades: venta 3 fanegas de
pan y 1 caharro.

C. Desamort y propositas 11 muelas hechas en
el año de 1796, auto Felipe Antonio Aranda por
Angel y Juan de Puebla, á favor de la Corona
& cinco muelas & molinos bajo una misma Casa,
que estaban en favor de la misma.

Pradillos, lugar de Documents. 12.

A. Otro libro en el año de 1537, auto Alon-
so de la Peña, por D.^o Luis de Lara, á Juan
Blanco Alcazar, del lugar de Pradilla: venta

7 fanegas de centeno y 1 tomo.

B. Otro libro en el año por los señores D. Pedro y D. Juan de Chamorro, del propio lugar de Práveda: cinco 5 fanegas de centeno y 1 tomo. Dos duplicados.

C. Sebastian de los libros en el año de 1601 ante Pedro Gonzalez de Parra, por D. Pedro de Alquiara, a favor de Sebastian Lopez, del lugar de Práveda.

D. Otro por libro en el año de 1781 ante Fray Juan Juan Arias Gallardo, por D. Antonio de Aquino, a D. Pedro Martin Lopez, Cuna Martin de Maria Madalena de Martin, del lugar y paraje de Práveda: cinco 5 fanegas de centeno y 1 tomo.

Mencion de arriba, lug. de. Document. 13.

Otro libro en el año de 1751, ante Antonio Lopez Práveda, por D. Felipe de Vique.

187
a Juan Garcia del lugar de Maná & su hijo.
renta 31 fanegas & centos, y 2 s.

Uchoa, lugar de Documentos 14.

A. Fue hecho en el año de 1587 ante Pedro Alva-
ro, por D.ⁿ Martín de Ayala, a Juan & Maná del lu-
gar llamado de Uchoa: renta 6 fanegas & centos
y 2 s. cuantales cada una, 1 puerco cebado, y 2
gallinas

B. Otro hecho en el de 1584 ante Antonio Lopez
Cavada, por D.ⁿ Felipe de Vargas a Bartolomé
Sant del lugar de Uchoa: renta 31 fanegas & pan
1. tortas cebas a cerveza y vino, y 3 gallinas.

Documento 15.

- A. Escritura librada en el año de 1512 por la Chancillería de Valladolid á instancia de D.^o Juan de Siquero contra Pedro Lopez de Guisoga, hijo de Pedro de Paranao, sobre el Coto de Manan con sus rentas y tercios, presentacion de Pampin y otros á el anciano.
- B. Real provision librada en el año de 1651 por la Audiencia de Galicia, sobre la jurisdiccion civil y criminal del lugar y Casa de Cauceca. Esta incompleta por faltarle algunas cosas.
- C. Apes de la jurisdiccion del Pueblo de Aday, que es del Señor D. Conde de Lemos y del Coto de Manan de renta, que es de la Encomienda de Pampin, hecho en el año de 1688 ante Angel de Cruz y Ortega.

187
S. Cosme de Manau de abap.

Documentos. 16.

A. Uno libro en el año de 1537, auto Alonso
& Pedro, por D.ⁿ Luis de Sosa, a Domingo de Ma-
ria & una heredad y un Cortijo en Manau de
abap: renta 1. fanega & castanos.

B. Otro libro en el de 1552, auto Antonio Lopez
Alvarez, por D.ⁿ Felipe & Vargas, a D.ⁿ Equino
Lopez, del lugar de Manau de abap: renta 1. fe-
rro & pan y 1. real.

C. Otro libro en el año de 1563, auto Pedro
& Juan, por D.ⁿ Juan.^o Gonzalez a fabra de
D.ⁿ Alonso de Pinaro, del Obispado de S.ⁿ Cos-
me de Manau, cuya presentacion es por unidades de
la heredad, y Catedral de Lugo.

Ultimamente un libro enmendado y sin

cubierto, compuesto de 230. hojas, que es el apus ori-
 ginal de las breves noticias y días que la Licencia de
 Puntón.º tiene en el Puerto y Coto de Sta. Maria
 Madalena de Manan, hecho a inst.ª de la misma
 y en virtud de Ch. Provision de Valladolid, en el año
 de 1751. por el Sr. Antonio Lopez Aranda.

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint handwriting, possibly a date or reference]

[Faint handwriting, possibly a list item or entry]

[Faint handwriting, possibly a list item or entry]

[Faint handwriting at the bottom of the page]

Partido de Requena.	Librote.	1 ^o
Sto. Spir. de Asma	Capas	3 ^o
Primit, Peña de tras	Legajo	16
camas y Laxe, lug. ^o de	Documentos.	1 ^o

A. Sto. libro en el año de 1538, ante Juan de Prado, por D.^o Luis de Lara, á Pedro Vazquez, del lugar de Primit y otros bienes: renta 1. fanega & pan, 10. cántaros & vino, 300 mrs. y el 5.^o & algunas viñas.

B. Sto. libro en el de 1542, ante Pedro López Vazquez, por D.^o Pedro Alonso & Araya á Juan de Villa & los lugares de Primit, Laxe, y otras viñas en Sto. Spir. & Requena: renta 1. fanega & pan, 7. cántaros & vino, 2. & plaza por los lugares y el 5.^o y rest y medio por las viñas.

C. Sto. libro en el de 1547 ante José Vazquez Suarez, por D.^o Felipe & Vazquez á D.^o Benito Prunado & los dos otros lugares: renta 200. &

121
S.^o Custodial de Castro
Práncal y otros lugares

Documentos. 2.^o

A. Otro hecho en el año de 1513 ante Pedro de los
vientos por D.^o Puy Gonzales, a Gonzalo Fernandez
& Alonso, & los lugares de Práncal, Mencia y el de
Sanda: renta 2 fanegas & pan. Está duplicado.

B. Otro hecho en el de 1538 ante Gonzalo Pique-
do por D.^o Luis de Luna, a Alonso & Martin del
Viego & Práncal con todas sus entradas y salidas:
renta 2 fanegas & pan.

C. Otro hecho en el de 1624 ante Pedro de Soto p.^o
D.^o Nuno & Alonzo, a Juan Mendez & los luga-
res de Práncal y el de S.^o Diego en el partido de
Ycaico: renta 17 fan. & pan.

Nota: estos dos lugares fueron comprendidos en el
fin hecho en el año de 1700, al documento 16
de este legajo.

S.^{ra} Custodial de Campos
Pépio, lugar y Casales & Documentos. 3.^o

- A. Otro en pergamino hecho en el año de 1404, ante Alfonso Fernandez, por D.^{no} Diego Fernandez & Pallas, a Ouy Marques & las Casas y heredades de la aldea de Pépio: venta el 5.^o del fruto.
- B. Otro hecho en el de 1538, ante Hernando Pineda, por D.^{no} Luis & Juan, a Viento R.^{no} del lugar & Heredad de *S.^{ra} Custodial & Campos*, con sus Casas, Casales etc: venta 3 fanegas & pan.
- C. Otro hecho en el mismo año, ante el mismo escribano y por d^{os} Comendadores, a Praso Hernandez del lugar & Pépio en esta feliguería con todas sus Casas, Casales etc: venta 6 fanegas & pan.
- D. Otro hecho en el de 1624, ante Pedro & Brn, por D.^{no} Nuno & Mercedes y Chaves, a Juan Mendez & Pedro de los lugares de Pépio y Casada Noqui: venta 36 cantaras & vino y 35 fan.^{as} & castoreo. Este segundo lugar fue vendido en el año de 1747 al documento 11, letra B. de este lugar.
- E. Sentencia dada en el año de 1622 por la Audiencia de la Ovejería, a favor del Comendador & Cuarter.^o contra ciertos herederos y curatores ya se que debuelban a la Comunidad los bienes en-

tenidos en la Demanda. Pass auto Antonio Martin
Pru.

J.º. Foy hecho en el año de 1692, auto Juan de
Proposición por D.º. Pedro Zapata, á D.º. Pedro An-
to. y Antonio de todo el lugar de Piqui: renta 60.
pes. & unidos.

Sto. Maria de Chantada.

Penedra, lugar de. Documentos. 4.º

Foy hecho en el año de 1635, auto Pedro de
Soto por D.º. Nuno de Albarado á Juan Mendes & Pe-
dro de Soto & Sto. Maria de Noqueira, el lugar que se
dice de Penedra: renta 45 pes. & unidos. Le
acompaña un memorial: suplico de los bienes &
que se componen este lugar.

S.º Mamed de Gueta
Gueta y otros lugares. Documenta. 5.º

Foro hecho en el año de 1634, ante Pedro de
 Soto, por D.º Gerónimo Natunucata, á Alonso Muñis
 de los lugares de Curco, Gueta, Mañal y otros: renta
 15% fanegas de pan, y por el lugar y monte de Gu-
 eta el 5.º del fruto.

S.º Maria de Sequira
De Casas y el valle de Coruña. Documenta. 6.º

A. Foro hecho en el año de 1513, ante Pedro de
 Arce, por D.º muy honrado, á Pedro de Meñis
 de la Casa que se dice de Arce, y otros juratos de ella
 con el lugar de la Coruña: renta 1. cantar de vi-
 no, 2. capones y 10. mrs.

B. Foro hecho en el de 1530, ante Juan de Mo-
 rera, por D.º Diego de Arce, á Juan Lopez de

Alcornoque, de la Casa de Arce, y el lugar de Cantina.
Venta 1. cantaras de vino, 2. capras y 2. mrs.

Palacio de Noqueira en Campob. Documento. 7.^o

A. Otro hecho en el año de 1538, ante Gerónimo Bago, por D.^o Luis de Lara, a D.^o Diego Lopez, del Palacio de Noqueira y su casal con todas sus cosas y pertenencias, y una tierra conlugar al dho palacio: venta 4. cantaras de vino y 24 mrs.

B. Otro hecho en el de 1586, ante Lopez Tarrayo, por D.^o Pedro Pardo de Cela, a Juan Lopez de Campob, de varias cosas en el lugar de Campob, con la Cantina de maderia, su hato y pastos, que está junto a las dhas Casas: venta 6 cantaras de vino.

C. Otro hecho en el de 1634, ante Pardo de Cela, por D.^o Nuño de Alvarado, a Alonso Lopez de Campob, del lugar de Campob: venta 6

Castañas y h. castillos & vinas.

Cabra figo, Soto de Documento. 8.º

A. Otro en purgacion, hecho en el año de 1432, por D.º Alonso, Comendador del Valle, á Alfonso & Pedro, del Soto de Cabra figo: venta 2. cargas & Castañas secas.

B. Otro hecho en el de 1530, ante Juan Pardo por D.º Juan Ponce, á Alonso & Pedro, del Soto de Cabra figo: venta 14 togas & Castañas limpias y secas.

C. Otro hecho en el de 1586 ante Lope Saenz, por D.º Pedro Pardo & Cede, á Lope & Alonso y Juana, vecinos de S.º Tomé & Medin, del Soto que se dice de Cabra figo, venta de Soto. ii. venta 25 fan. de Castañas secas y limpias.

Carteñil, monte y lug.^o de. Document. 9.^o

A. Fero en pergamino hecho en el año de 1469
auto Hernan Yañez, por D.^o Alonso & Pedro á
Alfonso & Esteban, del monte & Carteñil: visto el
6.^o & las ubas.

B. Otro hecho en el de 1519, auto Pedro & An-
berto, por D.^o Diego Sarmiento á Esteban & Carteñil, del
lugar & Carteñil, con el barto y monte das Abellai-
ras: visto el 5.^o & las ubas, 10 cantanas & vino, y
1 real & plato.

Las viñas que lleban el nombre de este lugar, se inclu-
yeron en el fero hecho en el año de 1519, al do-
cunto 14, letra D. & esto legajo.

Fontelo, viña de. Document. 10.^o

Fero hecho en el año de 1538, auto Gonzalo

Requiere, por D.^o Luis & Sara, a D.^o Juan & Pardo de
la villa de Santa & veinte caballerias: renta de 5.^o &
las ubas, 3 cantares & vino, 1 gallina y 10 m^os.

Este finca fue comprada en el foro publico
en el año de 1747, al documento 19, libro C. de a
to legap.

Figueroas, de creva viña Documento 11

A. Finca en pergamino hecha en el año de 1572, ante
Pedro de Porto, por D.^o Alonso & Guisoga a Puy & Pe-
lanc, del foro de Figueroas, con la viña de Creva,
con sus casas y linderos: renta 3 m^ogor & vino a la
vica del lugar y 30 m^os.

B. Otro hecho en el de 1538 ante Gonzalo Pe-
guro por D.^o Luis & Sara, a Puy Marques
& Melanc & la viña de Figueroas: renta 10 m^ogor
y 10 m^os: renta 14 cantares & vino y 10 m^ogor.

C. Otro hecho en el mismo año de 1538 ante el

por sus viñas y por el Dto Comendado, á Juan Pedro
que á las viñas de la villa de Arguine albar con la
villa de la Pedra también de Arguine Albar: renta el
4º de las uvas, 3 cantaras de vino y 40 mrs.

D. Otro por hecho en el de 1543 ante Juan de
Pedra, por D.º Luis de Lara, á Juan de Pedra, de la
villa de Arguine albar con su Pedra, y las de
renta 14 cantaras de vino y 1 real y medio

E. Otro hecho en el de 1624, ante Pedro de Soto, por
D.º Nuño de Alvarado, á Juan Vaqueo Sandoval, vi
no de Pedra, de la villa que se dice de Arguine al
bar, que suena 50 cabaneras, con todo lo á estas vi
ñas suyas: renta el 3º del fruto por lo de las 50
cabaneras de 1ª viña, y por las 30 restantes y las 54
de la de Pedra 76 cantaras de vino.

Guimil y Cartemin, lug.º de Document. 12.

A. Otro hecho en el año de 1543, ante Pedro de la

vinto por D.^o Aug. Gonsalves á Afonso & Afonso de
 Peride, de los lugares de Guimil, Castimil, Pidi-
 de, y Sines de, Sta. Luza: renta 1 tomin y el 5.^o de las
 viñas de los dos primeros lugares, y por el 3.^o y el de
 Castafigo, tambien inclues en esto four otros tomins
 y el 4.^o del fruto con 12. tegas & castañas que crece-
 penden al 2.^o de estos, y el 5.^o con las cantinas & vino
 por la viña.

B. Otro hecho en el de 1586 ante Lope Munio
 por D. Pedro Pardo & Cota, á Juan Rodriguez
 de Guimil, del lugar de Guimil: renta el 5.^o del
 fruto, 1. cantina & vino, 1. tomin y 17 mas.

C. Confirmacion de otro hecho en el año de 1634,
 ante Pedro & Ito, por D.^o Nuno & Albrado y
 Chroa & Domingo Rodriguez y coronata del lugar
 de Guimil: renta el 5.^o del fruto y 1. cantina &
 vino.

D. Otro hecho en el año de 1743, ante Mattias
 Gonsalves & Moura, por D.^o Carlos & Mue, á Domingo
 Fernandes Mexcia, Gregorio, Fernandes Monquera
 y una coronata del lugar de Guimil: renta 1. canta-
 na & vino, 1. tomin, 3. fu. & Castañas secas, 5. M. &
 y el 5.^o de las ubas.

Medal y Lameta, viñas Documento 13

A. Otro hecho en el año de 1538 ante Hernando Pizarro
por D.^o Luis de Soria, á Juan de Cuzco, & los
viñas de Medal y Lameta, con otras unas viñas:
renta el 5.^o de las otras, 4 cantaras & vino y 10 uñas.
Esta duplicado.

B. Otro hecho en el de 1634 ante Pedro de Soto
por D.^o Nuño de Miranda, á Juan Muñoz & Pe-
dro, del lugar de Cuzco y otras viñas: renta la del
antecedente

C. Otro hecho en el de 1747 ante José Joaquín
Guzmán, por D.^o Felipe de Vargas, á D.^o Quinto de
Hernández & las viñas de Medal, Lameta, y otras viñas,
que componen el lugar que hoy se dice de Cuzco:
renta el 5.^o, 5 cantaras & vino y 6 r. en diez.

Arbitrio y Arrendamiento. Documento. 14

A. Foy hecho en el año de 1638 ante Juans Be-
gods por D.ⁿ Luis de Lora, a Pedro Rodriguez de
Pérez del lugar de Arriés: renta 8 reales e otros
dos suus y La más.

B. Otro hecho en el de 1650 ante Juan Alvarado,
por D.ⁿ Diego de Arriés a Fernando de Pérez,
de una casa en Arriés e Pérez: renta 10.
suus.

C. Otro hecho en el de 1634 ante Pedro de Solís,
por D.ⁿ Arriés e Alvarado, a Juan Viquez de
vaca, Andrés Lopez, Domingo Vaca y otros con-
sentes de los lugares de Pérez y Arriés, con la vi-
ña de Castañil: renta el 5.^o y 3 cantanas e vino
por esta, y 33 fan.^{as} e castañas suus y 1. tomo
por aquellos.

Pereira, viñas y otras. Documento. 15.

A. Foy hecho en el año de 1480 ante, Fern

104
mas Pedrique por D.^o Alvaro & Quispe, á do-
mingo Losmos & la vna de Perico y la de
da Landa, con mas una caudera & vna en
la Medel: renta el 4.^o

B. Otro hecho en el de 1538 ante Juan de Pe-
dro por D.^o Luis & Laca, á Pedro & Martin
& las viñas de laque de Perico y da Landa,
con el vino & con las cortinas de Medel: renta
16 cauderas & vino, y por el vino & días un real
y un basnil & vino.

C. Otro hecho en el de 1538 ante Antonio
Carril y Caraya, por D.^o Felice Zapata, á D.^o Je-
ronimo Medel de las mismas viñas que apre-
sa el antecedente: renta 20 cauderas & vino
vino.

Portada No. 2, caso y bien. Documentos. 16

A. Otro hecho en el año de 1538, ante Juan
de Pedro, por D.^o Luis & Laca, á Juan

to Domingo del Celero de Potosí de Requena con
su coto y salidas, y el Pante de Cereyes, con sus la
viñas de Laja & Potinob y Lujan & Inimul: renta
el 4.^o del fruto, 2 gallinas y 10. uis.

B. Otro hecho en el & 1586 ante Lopez Sanchez, f.^o
D.^o Pedro Pardo & Cota, a Alonso Mudas, & la Ca-
sa de Potosí de Requena y otros bienes: renta el
4.^o 2. gallinas, y 11 uis.

C. Compromiso de posesión hecha en el año & 1634, an-
te Pedro de Soto, por D.^o Nuño & Alvarado, a favor
& Juan Mudas & Pedro hijo del auto dicho Alvarado,
& los bienes y renta expresados en el antecedente.

D. Otro posesión hecha en el & 1638, ante Gonzalo
Pezar, por D.^o Luis & Juan, a Gonzalo & Diego
& dos casas sitas a la Puerta de Requena y otros
bienes: renta el 4.^o 2. cantaras de vino, 1. gallina
y 1. auel.

E. Otro hecho en el dho año, ante el juez es-
cribano, y por el mismo Comendador a Diego Ce-
sar, del Pante que se dice de Potosí de Requena
con sus cotas y salidas: renta el 5.^o
& las uvas, 3. cantaras de vino y 6. uis.

F. Otro hecho en el & 1634, ante Pedro de So-
to por D.^o Nuño & Alvarado, a Alonso Dajuel,
del Pante y viñas de Potosí de Requena, que son

10 cabedras por mas o menos: venta el 5.º & las
obras, y cabedras y sudio & vino tinto.

15. Otro hecho en el dho año, ante el mismo Escriba-
no, y por el proprio Llamador, a D.º Pedro Mendon-
ça & D.º Custosant & Lobatto, & la leyra & vinda
que se dice tambien da Carta da Noqueira que se dice
10. cabedras por mas o menos: venta & carturas
& vino tinto.

16. Otro hecho en el año de 1700, ante Antonio Ca-
sil y Castro, por D.º Felis Baptista & D.º Geroni-
mo de Gato & las Casas y vinas con los mas bienes
que se denominan da Carta da Noqueira, con mas
los lugares & Pratas de Vaya, y Mandores, con-
pudiendo el segundo al pacto de Vaya y Bienes: ven-
to por las Casas y bienes da Carta da Noqueira 1.
cãdas & vino tinto, 2 gallinas y el 5.º. Por el 1.º
que da Prata, 11.º fendas & pan: por el 2.º de
Vaya otras 11.º fendas & pan; y por el 3.º de Man-
doras otras 20 fendas & carturas.

Portada Noq. 2.º lug.

Documento. 17.

A. Fero hecho en el año de 1585 ante Lope Juncos por D.º Martin de Ayala, a Juan Mendez y su hijo Juan, e los lugares de Guadalupe y Santa de Noquias, que forman una. rrb. renta 18 cantanas e vino cinco y 1. real.

B. Otro hecho en el de 1747, ante José Vaquero Luna, por D.º Felipe de Vargas, a D.º Benito Torres y su mujer D.ª Benita Torres. e Pedro y Andrés del lugar de Santa de Noquias y otros bienes: renta 36 cantanas e vino y 4. r.

Sera, vino.

Documento. 18.

A. Fero hecho en el año de 1538, ante Juan de Paredes, por D.º Luis de Lara, a Miguel de Paredes e la villa de Sera que está abajo del Obispo de la Herrería e D.º Martin de Noquias,

el Puelo & Campes, y el terno que está frito al
que para el rrequeimada de vino, que todo esto se vende
como 16 caballos por una o un par. Venta el 4.º &
la uva, 3 cantaras de vino, 1. gallina y 5. mrs.

B. Otro hecho en el 1546 ante Lopez Arroyo
por D.º Pedro & Cota, a Juan Mendez Buita
no, & los bienes expuestos en el antecedente. Venta el
6.º & la uva, 3 cantaras de vino tinto, 1. gallina y
1. real.

Antes, sup. de Document. 12.

A. Otro hecho en el año de 1538, ante Gonzalo
Peyro por D.º Luis & Laca, a Lope Rodriguez y
Fernando Alas del lugar de Cortes: venta de cantaras
& vino, con una 1. barril de vino y 5. mrs.

B. Otro hecho en el 1635 ante Pedro & Loto por
D.º Nuno & Alvarado, a D.º Pedro Mendez & Alas
do P.ºs., del lugar de Cortes, y una pieza de vino

de 50 cauduras con algunas castañas conquis
a dos puercas: venta 5 cauduras de vino.

C. Otro hecho en el de 1747, ante José Vázquez
Gómez, por D.ⁿ Felipe de Vargas, a D.ⁿ Andrés de
Tomás del lugar de Sumbato y vino que se dice de San-
tob, de 20 cauduras: venta 5 cauduras de vino y 2 d.
Esta venta se entiende por todos los bienes de este fo-
ro a Obispio de M. de las 20 cauduras de la
vina de Sumbato, que fueron a padre de Antonio
Vázquez y conchas, por venta del 5.^o de la uba de
cauduras de vino, 2 d. por una gallina y otro
real mas de foro: venta total de este vino de foro
5 cauduras y 2 d. cauduras de vino, 3 d. y el 5.^o de
las uba de las 11 cauduras.

Sta. M.^a de Campos Paraiso.
Sequeiros, Lugar de. Document. 20.

A. Otro hecho en el año de 1538, ante Hernando Ro-
que, por D.ⁿ Luis de Lara, a Juan Gonzalez del
lugar de Sequeiros y dos puercas de vino: venta 4

paños & cortinas, seda y lo cantinas & vino y para las
vino y 2.º al.

P.º Este hecho en el año de 1634, ante Pedro de Soto juez
D.º Juan & Mercado, al Licenciado D.º Bernardino
de Ollos y Miranda yca, Abad & M.º Juan &
Nogueras, en nombre de los hijos y herederos que que-
daron de D.º Blas Ollos, del lugar que se dice de
Seguinos: contra lo cantinas & vino tinto, y 3.º fa-
paños & cortinas sedas.

Sancti de Piba
Fines, viñas dos Document. 21.

A.º Este hecho en el año de 1638, ante Gerónimo Pe-
gudo, por D.º Luis & Laca, a Juan & viñas &
la viña que se dice de Piba y dos leguas tam-
bien & viñas junto a las pibas: contra 12.º can-
tinas & vino, 2.º gallinas y medio real.

P.º Este por hecho en el año de 1638 ante
Gerónimo Pegudo, por el mismo D.º Luis & Laca.

á Pedro Lopez de Prául, del Brab de los Arinos:
mas dos cardenas de vino a la cubera de este ba-
celo; y otras dos al sitio que dicen puecos de los Arinos
en cinco 5. cañeras de vino

C. Invenio de obligaciones que en el año de 1727 y
por auto Pedro de Navas y Samora, hijo Antonio
Rodriguez Ariz, vecino de S.^a Madalena de Pedernel
por si y sus herederos y sucesores de contribuir a la
comunidad de Armatas, con 5 cañeras de vino hecho
por la vinata de Arinos que lleba y parece como
de su dominio, ademas de la que paga a los herede-
ros de D.^o Martin Enrique Armatas, como
poco just de la vinata.

S. Salvador de Villavieja
Monteases, lugar de Documento. 22.

A. Auto hecho en el año de 1738, auto Juanelo
Bogeda, por D.^o Luis de Laca, á Juan de Labrador

10 de la mitad del lugar de Mendoceros: veinte y tres leguas
de pan, 1. toros, 1. gallinas y 10. vacas.

B. Dos tercios en el año de 1538 ante el mismo Escrivano,
por el juez Comendador de Rodrigo Muñoz de
Quirós, de la otra mitad del lugar de Mendoceros: veint
y tres leguas de pan, 1. gallinas y 11. vacas.

C. Libentamente de tres tercios en el año de 1634
ante Pedro de Soto, por D.º Alonso de Albarado, apoderado
de Juan Muñoz de Soto de la mitad de dicho lugar
de Mendoceros. Este lugar fue comprado en el fo
ro de los tercios en el año de 1700, al documento 16. le
tas, 16, de este lugar.

Quintero, lugar de. Document. 23.

A. Tres tercios en el año de 1543, ante Pedro de
Soto, por D.º Juan González, a Luis González
y Munda Lopez, del lugar de Quintero: veinte
y seis leguas de pan, 2. gallinas y 10. vacas.

B. Ocho bucos en el de 1634, auto Pedro de Soto
 por D.^o Juan de Alarcón, al Licenciado D.^o Juan
 Ruiz de Alcazar, Alcaide de Alcazar
 de Segura, en nombre de los señores y señoras de
 D.^o Alonso de Alcazar, del lugar de Villavieja. renta 39
 fanegas de pan y 2 gallinas.

C. Ocho bucos en el de 1747 auto Don Juan
 Ruiz, por D.^o Felipe de Vargas, a D.^o Antonio Qui-
 roga y Landa, del lugar de Quintana o Villavieja.
 renta 42 fanegas de centeno y 8 d.

Documento. 24.

A. Varias presentaciones del Principio de S. Pedro
 de Villavieja, y entre ellas una hecha en
 el año de 1596, auto Pedro Alonso de Cárdenas, por
 D.^o Juan Ruiz de Alcazar, a D.^o Alonso Juan
 de Alcazar de Sotomayor.

201
D. Otto hecho en el año de 1757, ante Domingo Antonio
Pardo y Quiroga, á D.^{no} Juan Antonio de los Rios, por
D.^{no} Juan de Dios y Juan de los Rios del mismo Pinedo y San
Salvador de Villaveja

S.^{no} Vicente de Villaveja
Pinedo, lugar de Documento. 25.

A. Pro hecho en el año de 1513, ante Pedro de Arri-
to, por D.^{no} Juan de los Rios, á Rodrigo de los Rios y Aguirre del
lugar de Pinedo: renta 5. topos de Castañas secas,
3 cantaras de vino y 5. mrs.

D. Otto hecho en el año de 1747 ante José Vaquer
García, por D.^{no} Felipe de Vargas, á D.^{no} Antonio Qui-
roga y Lasso, del lugar de Pinedo: renta 12. fi-
endas de Castañas secas, 6 cantaras de vino y 6. d.

Ultimamente un libro entre otras cosas sin pro-
 piamus, compuesto de 428 hojas, que es el apus cu-
 ginal de las buenas rentas y días que la Excm.^a de
 Ovetem.^a tiene en el partido de Sta. Maria de No-
 quicia, celebrado a instancia de la misma en vir-
 tud de Pl.^a cédulas, en el año de 1783; auto el Lic.^{do}
 D.^o Juan Diaz de Vila, Ayo Comisionado, de que dio fe
 Manuel Maria de Vila Escribano de S. M.

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

*Finca de Villavieja
 Puerto, lugar de*

Documento 25

Este finca es de 1513, año de su fundación, y se fundó por Don Juan de Guzman, a Pedro de Guzman, hijo de Juan de Guzman, padre de Pedro de Guzman, y de su mujer, Doña Catalina de Guzman, y de su hijo, Don Juan de Guzman.

Este finca es de 1513, año de su fundación, y se fundó por Don Juan de Guzman, a Pedro de Guzman, hijo de Juan de Guzman, padre de Pedro de Guzman, y de su mujer, Doña Catalina de Guzman, y de su hijo, Don Juan de Guzman.

Partidos de Obreda	Estante	1 ^o
Camba y Podcero	Cajon	4 ^o
S. ^o Pays de Amoeja.	Legajo	17
Vienes en es feligresia.	Documentos	1 ^o

Proo hecho en el año de 1687, ante Angel de
 Casil y Cortoya si Domingo Rodriguez y Gregorio
 Garcia de una casa y heredades en el lugar de Amoe-
 ja: Venta M. fechados y 2^o de junio.

S.^o Juan das Antas
 Vienes en esta feligresia. Documentos 2^o

Proo hecho en el año de 1844 ante Juan Lo-
 pez por D.^o Rodrigo de Caramas si Vito Lopez de
 Pradon, & todas las heredades, rebales, montes,
 prados, pastos, franques de Casas y mas bien
 Vienes que la succionada tiene en esta fe-

101
Liquoria: renta 1. fanga & pan y 3^o mis diezos

Santiago de Arnego.

Muriquan, lugar de. Documentos. 3^o

Por libro en el año de 1621, ante Pedro de la
to, por D.^o Nuño de Alvarado, a Martin de Padilla,
del lugar de Muriquan: renta 46^o fca. & pan y 10
mis.

San Crispina de Arcis.

Lomosa, lugar de. Documentos. 4^o

A. Por libro en el año de 1621, ante Pedro
de la to, por D.^o Diego de Peñalva, a D.^o Juan de

tonio Vazquez y Arroyave, del lugar de Aurora: venta
la D.^a fanegas & pava.

P.^a Otro hecho en el año de 1717, ante José Vazquez
Gomez, por D.^o Felipe de Vargas, a D.^o Ventura Lo-
pez. Fidei: Profect. Calvo y unvates, del lugar
de Aurora: venta 53 fanegas & unvates y 11 d.^{os}

S.^o Catedral de Ab.
Arauco, lugar de. Documenta 5.^o

A. Otro hecho en el año de 1585, ante Lope Sa-
nchez, por D.^o Pedro Pardo & Cda, a Juan &
Alicia y Catalina & Juan su mujer, del lugar
que se dice de Arauco en otras feliguerias: venta 11
fanegas & pava & 5 fanegas una, 4 gallinas
covidas y 17 años & días.

P.^a Confirmación & otro hecho en el año de
1624, ante Pedro & Pto, por D.^o Nuño & Ana-
rdo y Chaves, a favor de Antonio Vazquez

del lugar de Arnan: renta 55 fanegas de pan, 11 qrs
de vino y 1 real.

C. Otros fanegas hechas en el año de 1700, auto de los
señores Abades de Oviedo, por D.ⁿ Diego de Ovando, á Don
Antonio Lopez de Sandoval, y Maria Rodriguez su mujer
del lugar de Arnan: renta 60 fanegas de pan.

Villavieja, lugar de Documento 6.^o

A. Otros hechas en el año de 1585, auto de Juan de
Menes, por D.ⁿ Pedro Pardo de Ceta, á Andres
Diegues del lugar de Villavieja: renta 13 tegas.

D. Otros hechas en el de 1747, auto de José Var-
gas Luna, por D.ⁿ Felipe de Vega, á An-
dres Gonzalez del lugar de Villavieja: renta
16 fanegas de centeno.

J. Estevan de Anuar.

Anuar, lugares de Documentos. 7^o

- A. Otro en purgamiento hecho en el año de 1518, ante
Gómez Anz & Sotomayor, por D.ⁿ Gómez & Doña, á Juan
Cordero, veino & Montecano, & los Caseros & Anuar: ven-
ta una casa & parr.
- B. Otro hecho en el de 1538, ante Hernando Priego
do, por D.ⁿ Luis & Lara, á Alfonso Gómez, del lug.^o
& Anuar en J. Estevan & Anuar: venta 16 teguas
& cuneros, 2 gallinas y 3 m^os.
- C. Otro hecho en el de 1634 ante Pedro & Ito,
por D.ⁿ Nuno & Murrado, á Juan & Morda, del lu-
gar & J.ⁿ Estevan & Anuar: venta 16 teguas & parr
2 gallinas y 3 m^os.
- D. Otro hecho en el de 1635, ante Pedro & Ito,
por D.ⁿ Aguirre & Villar y Carde, á Andra y
Juan^o Gómez, del lugar & Anuar con todas sus
Casas y heredades: venta 16 fanegas & parr.
- E. Otro fero hecho en el de 1659, ante Anto-
nio Lopez de Cerna por D.ⁿ Fernando & Carban-
to, á Juan Mudez y consortes, del lugar nombra-
do de J.ⁿ Estevan & Anuar: venta 4,2 fan. & parr y
2 gallinas.

291
F. Otro poco hecho en el año de 1747, ante Pedro
Soto & Castro, por D.^o Felipe & Vargas, á Audiencia
Procurador y Comisario, del Lugar de S.^o Esteban & Au-
sua: renta 45 ped. & centavos.

S.^o Martin de A. por do
C. Ouss, lugar do. Documento. 8.^o

A. Otro poco hecho en el año de 1591, ante Pedro Soto
& Vargas, por D.^o Martin & Ayala, á Audiencia
Procurador y Oidor Sanchez & Villos, del Lugar de
Crous: renta por este y otros lugares que contiene,
esta Reduccion unicamente al Resarcimiento de do-
minio con alguna renta, que por este y otros lu-
gares que tienen en el caso de Guzman paguen á la
Comunidad.

D. Otro poco hecho en el de 1614, ante Pedro & Soto,
por D.^o Martin & Ayala, á Audiencia Procurador y
Comisario, del Lugar de Crous, con unas limitas el

& Camba en Sta Cruz & Guales, y otras tierras: renta
 de 12 fanegas & pan y 3 puerros.

C. Hecho hecho en el año de 1634, ante Pedro de So-
 to, por D.ⁿ Juan de Alvarado, a Juan Viqueza, del lu-
 gar de Coma: renta de 12 fanegas & pan.

Quimaco, lugar de Documento 2.^o

Hecho hecho en el año de 1586, ante Pedro Alva-
 ro, por D.ⁿ Pedro Luis de Coto, a Pedro de Alvarado
 & Novoa, del lugar que se dice de Quimaco: renta
 12 fan. & pan por la medida de Sevilla.

100
S. Maria do Bispo
Bispo, lugar de

Documentos - 10.

A. Tres bulas en el año de 1634, auto Pedro de So-
to, por D.^o Juan de Alarcón, a D.^o Juan Albar-
náz y Frénguez, de los dos lugares de Santo André,
que por esta escritura se dice de Bispo: venta de 4 fa-
negas de pan.

B. Ocho bulas en el de 1701, auto Juan Luis de
Manzanedo, por D.^o Felice Zapata, a Cristóbal López
Cavada, de los dos lugares nombrados de Bispo: venta
de 80 fanegas de castaños.

C. Ocho bulas en el de 1765, auto José Joaquín
Gómez, por D.^o Felipe de Vargas, a D.^o José Lo-
pez Aranda de uno de los dos lugares de Bispo:
venta de 8 fanegas de pan de a 3 fanegas.

S. Salvador de Palmar
Palmar, lugar de

Documentos - 11.

A. Tres bulas en el año de 1525, auto Juan

Lopez, por D. Juan de Herrera, á D. Pedro de Corcuera y su hijo Juan de Corcuera, del lugar de Villanueva: renta 4 fanegas de centeno y 3 años viejos.

B. Otro hecho el de 1634, ante Pedro de Soto, por D. Juan de Alvarado, á Juan de Sotomayor y Sotomayor, del lugar de Villanueva: renta 21 fanegas de centeno.

C. Otro hecho en el de 1747, ante José de Vargas, Guerra por D. Felipe de Vargas, á D. Carlos de Sotomayor y Sotomayor, del lugar de Villanueva: renta 22 fanegas de centeno.

Primeros lugares de Documentos 12.

A. Otro en pergamino hecho en el año de 1472, ante Diego Alonso por D. Juan de Herrera y D. Juan de Herrera, del lugar de Villanueva. No se pudo sacar el texto que contiene por estar borrado en aquella parte.

B. Otro hecho en el de 1566, ante Pedro de Soto, por D. Pedro de Sotomayor y Sotomayor, á Pedro de Sotomayor, del lugar de Villanueva: renta 20.

penda e pan y 3. capones.

C. Otro hecho en el año de 1659, ante D. Juan de Pina, por D. Juan de Alvarado y Cubano, a Pedro Rodriguez, vecino, del lugar de Guaymas: renta 20 fanegas e intinos.

D. Acervo y demasida perpetua en el año de 1691, ante Fr. Juan de Santa Ana, por la Señora D. Maria Pedro Martinez y su marido, como libredos sin titulos, el que e los bienes de este fecho.

El Crisol de Peláez de
Cruzis, lugar de

Documentos. 13

A. Otro hecho en el año de 1583, ante Pedro Cordero, por D. Martin de Ayala, a Juan de Soria del lugar de Cruzis con su molino Casas y heredades: renta 65 fanegas e pan y 6. capones.

B. Otro hecho en el año de 1634, ante Pedro de Soto, por D. Juan de Alvarado a Gregorio de Cruzis, del lugar de Cruzis: renta 13 fanegas e pan y 6. capones.

Q. Otro testamento en el año de 1706, ante Antonio Suarez
 Cedena, por D.^o Manuel Vidal, de Praxtelmies Lopez
 Tavera del lugar de Cuzco: renta 86 fanegas de
 centeno y 6. capans. Es un testador.

S. Estevan de Carventes.

Pereyra, lugar de. Documento 14.

Auto otorgado en virtud de una P.^a carta de
 compra, librada en el año de 1698, ante Juan Lo-
 pez Tavera, y su instancia de la Audiencia por la
 Audiencia de Galicia contra D.^o Juan. Denis Vuelta
 y Don Sebastian de los lugares de Pereyra. Hubo
 oposicion formal por parte del Marqués de San-
 pago de Santiago, que quiso arrogarse la pro-
 piedad y posesion de aquellas tierras. Le siguió pleito
 y contienda por convenio entre ambas partes.

a que despusseu la venta per unitat, como una yoa
univa puede verse en un extracto & todo lo obrado y
acompañado a los autos.

S. Miguel de Cervela.

Pertosende, lugar de. Documentos. 15

A. Otro libro en el año de 1572, ante Pedro de
Cela, por D. Pedro Alonso de Araya, sí Procurador
& Defensor, del lugar que se dice del Hospital &
Pertosende. Venta 17 fanegas y 3 leguas de pan.

B. Otro libro solicitado en el año de 1614, por
ante Domingo Diego, por Juan Muñoz Espinosa,
contra Juan Vazquez, Gregorio de Pertosende y otros
Uebados, del lugar del Hospital & Pertosende,
sobre autos de la venta & cro paut.

C. Otro libro en el año de 1624, ante C.

des de los, por D. Niño & Alonso, á Juan Vas-
quez de Villaverde, del lugar del Hospital de Antequera:
Venta de 40 fanegas de pan.

Cebreiro, lugar de Documentos - 16.

Transacción & concordia celebrada en el año de
1631, por amor Juan de Lopez & Ventura, entos la
Luisa y D.^{na} Antonia Salgado y Guindin, Señora del
Coto de Benafuentes, que litigaban la posesión, entos
Coto del lugar de Cebreiro: quedaron convenidos por d^{tos}
instrumentos en que este se base por su vida y dos ve-
ces mas todos los bienes que se disputaban con la
obligación de pagar á aquella, durante su pose-
sion por el lugar de Cebreiro de fan. de pan, y lo
por el de Lebarunde, apartándose la Luisa de este
de d^{tos} y acción que pudiese tener á los d^{tos} bi-
enes.

S. Salvador de Camba!

Mellic, lugar de.

Documentos... 17.

Fue hecho en el año de 1635, ante Pedro de So-
to, por D.^o Niño de Almeida, á D. Lope Favaada y
Vitor, Sr. del Coto de Villavieja, de los lugares de Me-
llid y Pinar: venta del 1.^o de fer. de pan, y por el
2.^o 18. pueros de los últimos en la Villa de Elpe á don-
de se comen dho lugares.

Fuente, lugar de

Documentos... 18.

A. Fue hecho en el año de 1585, ante Lope Sa-
nchez, por D.^o Pedro Cordero de Ceta, á Pedro de Fajal
y otras cosas entre otros bienes, el lugar de Fui-
ente: venta por este lugar y el de Vilapio, tamb.^o
compradas en otro foro 15 pueros de pan, 1 bu-
ca de cerdos y 1 gallina.

B. Escritura de comedia, celebrada en el año de

1611. por auto Domingo Pupo, entre la Real Audiencia
y D.^o Manuel Sandoval con otros conuertos, sobre los lugares
de Añico y Vilafra.

C. Otro caso hecho en el año de 1634, auto Pedro de
Soto, por D.^o Nuno de Albarado, á Gregorio Sanchez
Otros, del lugar de Añico: sento 10. fols. de pape.
Sigue la defension que en este mismo año, y a favor
de la Real Audiencia el Capitan Juan Arce, del dho
lugar de Añico.

D. Real permision librada en el año de 1695, au-
to Juan Diaz por la Audiencia de Galicia, á inst.
de la Real Audiencia de Manila & Comarcas y otras
conuertos sobre paga de 14. fols. de pape por el Coto
de Vila.

S. Juan de Camba.

Villanueva, lugar de

Documentos - 19

A. Pedimento presentado en el año de 1591, au-
to Pedro Arce, por D.^o Martin de Ayala en so-

148
Lindos & varias escrituras hechas a Pedro Lomba Pri-
vado, que debian servir de bases buenas para el con-
trato de la compra, como son estas otras. Las acompa-
ña de esta copia que acompaña a este documento.

B. Fecho hecho en el año de 1598, ante Pedro Alonso
de Carvajal, y Gonzalo Viqueo, del lugar de Villanueva
de la Torre. Venta de pan por la medida de
hecto.

C. Real provisione librada en el año de 1764, por au-
toridad de los Señores D. Juan de la Cruz de Galicia, y un-
tania de la Corona, a favor de D. Melchor de Lomba,
y otras personas, como Abadeses sin título alguno de
los lugares de Villanueva, Albadon y Benegas.

D. Fecho hecho en el año de 1768, ante Juan Antonio
Montes de Luaces, por D. José Antonio de Ponte,
y D. Pedro Calvo por el haber de D. Melchor
de Lomba, del lugar de Villanueva. Venta de 16 fe-
rros de centos y 1. real.

San Cibras dos Anegros.

Sendiñ, lugar de.

Documento - 20.

A. Uno hecho en el año de 1634 ante Pedro e Ito por D. Nuno e Mercado, a Maria Guedes Lorde, del lugar de Sendiñ: renta 32¹/₂ fanegas de pan.

B. Sentencia e carta del juez antedicho hecha en el año de 1635 ante D. Sebastian por la Maria Guedes de Lorde, a favor de D. Nuno Vaz de Castro por renta de 36 fan. de pan.

C. Otro por hecho en el de 1749 ante Jose Marquez Lemos, por D. Felipe e Maria, a D. Juan de Lemos, del lugar de Sendiñ: renta 35 fan. de centeno.

Sendiñ en Pitavalunga

Documento - 21.

A. Uno en por quinqueno hecho en el año de 1762, ante Afonso Fernandes, por la Maria a Pedro Lemos de la Torre e otros herederos en Pitavalunga: renta 20 fan.

202
Santiago de Ispahan
Vilactha, lugar de Documento 22

A. Subpo hecho en el año de 1764, ante Pedro &
Cayro, por D.^o Sebastián Pineda, á Alonso Aguas
del lugar de Vilactha: visto 12 febr. & por.

D. Otro hecho en el año de 1764, ante José Viqueo
Gómez por la Citada á Sebastián Pineda de los
lugares de Alustres en Alajou, y de Carrida y Vi-
lactha en este partido: visto por el P.^o 5. Jueces
& por; por el P.^o 6. id. y el último de los tres pa-
rtes & contra.

Otro hecho en el año de 1764, ante Juan Antonio
Molina de Luna, por D.^o José Agustín de Barba
y D.^o Juan Carlos padre de don D. Melchor
de Comba, del lugar de Vilactha: visto 16 fe-
brero de marzo y lo asal.

19
J. Estevan de Gueta
Hereditades. Documento 23.

A. Otro hecho en el año de 1785, ante Pedro Bar-
do & Ceta, por D.^o Martín de Aguilá, á Alonso

Villaverde de Guadalupe, de las herencias pertenecientes del
Hospital, situ en el lugar de Almagro en esta fel-
jencia: renta 25. fanegas de pan.

B. Otro libro en el de 1634, ante Pedro de Soto, por
D. N. Nuño de Alvarado, a Cristóbal González, del
lugar y herencias del Hospital de S. Esteban de Guadalupe:
renta 5. fanegas de pan.

San y lugar de S.
Manuel de Guadalupe.

Documents. 24

A. Otro libro en el año de 1638, ante Gonzalo
Beyra, por D. Luis de Luna, a Cristóbal González
de todas las herencias situ en esta fel. Renta 1. fa-
nega de pan y 20. mrs.

B. Otro libro en el de 1634, ante Pedro de Soto
por D. N. Nuño de Alvarado, a Josef García del lu-
gar de S. Manuel de Guadalupe: renta 55 fanegas de
pan. Vnde se el esta la escritura de compra de
estas tierras hechas por Juan de Argueta de Guadalupe.

ante el mismo escribano y de su año.

J. Lorenzo de Gaudusse

Munina, lugar de. Documento. 25.

A. Fero hecho en el año de 1491, ante Juan Lopez, por D.^o Gil Viquez, a Juan Perez del lugar de Munina con el casal de Gredoy

B. Otro hecho en el de 1769, ante Manuel Aguado Masin, por D. José Antonio de Canto, a D. Mig.^o Vitoriano de Castro, su mujer D.^o Mariana Luisa de Nova, Pedro Bruno, y Juan Bruno Rodriguez, del lugar de Munina: cuatro 15 fanegas de centeno y dos 1/2 en sus formas: el 1.^o 10 1/2 fanegas y 1/8 mrs; y los otros 1.^o fanegas y 2.^o mrs. Bando a el caso la custodia de apuración del fero suar done otorgada en este mismo año por la D.^o Mariana Luisa, y por la que se obliga a su sucesor por si sus hijos y herederos, a los

con seguir la venta en este documento estipulada

Sto Cruz, lugar de Documentos - 26.

A. Escritura de donacion en preganias hechas en el año de 1286 por el Rey D. Martin & Ferrnando de Sto Cruz, y su mujer D.^a Urraca de Afonso, afijos de las Praytas y conuertos de Catalonia, & todas las linderos que tenian y poseian en el lugar de Sto Cruz, incluyen todas las montes, fuentes, cisternas, salidas, casas, tierras etc.

B. Otro ludo en el año de 1538, ante Hernando Pardo por D.^o Luis & Lora, a D.^o Mayon & Ullas del lugar de Cruz y el de Vilanova & Cima, tamb.^o incluyen en este fin: venta 2^o feo. de castanos y 10. más.

C. Otro ludo en el de 1589 ante Pedro Alonso por D.^o Martin & Ayala, a D.^o Diego & Le-

100
min y Camba, de los d^{tos} lugares de Casu y Vi-
lanova: renta la estipulada en el for^{to} ab^{to}.
D. Demanda puesta en el año de 1621, auto de
D^{no} Nuño Pacheco, por D. Juan de Arce, á los
lugares de Vilanova y de Casu, que poseía sin títu-
lo alguno D. Alonso de Linares y Camba.

C. For^{to} hecho en el de 1634, auto Pedro de Soto
por D. Nuño de Alarcón y Chaves, á Lope Va-
rta en nombre de D. Antonio Mosquera y Villae,
de los lugares de Casu y Vilanova: renta 16 ped.
& pan.

J^o. Otro hecho en el de 1747, auto José Viquez
Gómez, por D. Felipe de Vargas, al Conde de Val-
deaga, Marques de la Villa: renta 28¹/₂ fanegas
& centos, y 5. m^{as}.

	Estante	Idem
Partidos, idem.	Capon	Idem
St ^a Maria de Guittar	Legajo	18.
Adelan, lugar de	Documento	1. ^o

- A. Fdo. otorgado en el año de 1594, ante Alonso de Rojas, por D.ⁿ Luis de Luna, a favor de Pedro de Chirino, para la explotación de unas aguas sobre los lugares de Adelan y Píñeros.
- B. Fdo. hecho en el de 1598 ante el mismo Almo y dho Comendador, a Diego de Adelan, de la unidad de los lugares de Adelan, que lleva el nombre de lugar de abajo: renta 13 fanegas de pan, 1. ca-
maras, y 4. capones.
- C. Fdo. hecho en el de 1624, ante Fernan Vie-
que, por D. Nuño de Alvarado y Chaves, a An-
tonio Diegues del lugar y aldea que se dice de
Adelan: renta 106. fanegas de pan, 2. carne-
ras y 8. capones cebados. Esta duplicado.

Sta Maria de Moreda

Pramil, Iria y Vilanova, lug.^o

Documentos - 2.^o

Foro hecho en el año de 1747, ante Jori Van
que Guera, por D.^o Felipe de Vargas, á D.^o Juan
Luis, de los lugares de Pramil, Iria y Vilanova:
venta 82 fanegas de centeno.

Santiago de Moeza

Cas de Moura, lugar de

Documentos - 3.^o

A. Foro hecho en el año de 1538, ante Gerardo
Beyda, por D.^o Luis de Lara á Juan de Cas &
Morre, del lugar de Castaneras: venta 2 fanegas
& pan. Sin duplicado.

B. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Ito,
por D.^o Niño de Albaro, á Moura & Castaneras,
del lugar de este nombre: venta 10 fanegas de

pan y 2 gallinas

C. Otro hecho en el año 1747, ante José Viqueza
 Luna, por D.^o Felipe & Vargas, a D.^o Ignacio Jus-
 tades, del lugar de Cui & Moros & Cantarinas: ven-
 ta 13 fanegas & centenos y 2 s.

Potrimit, lugar de Document. 4.^o

Otro hecho en el año 1634, ante Pedro &
 Loto, por D.^o Nuño & Mendo, a D.^o Pedro Vira-
 que Luna, Alar & Santiago & Moya, de los lu-
 gares de Potrimit en Villa Feligiana, y de Cas-
 bello en la & M. Pedro & Juan: venta 37 1/2
 fanegas & pan.

218
Sta Maria de Alveda
Cat. Lugar de, y otros bienes. Documentos - 5.

A. Otro libro en el año de 1538, ante Francisco
Pérez, por D. Luis & Juan, á Juan & Ana de la
Iglesia del lugar de Cat. renta 20. fanegas de pan
4. cañeros y 4. capones.

B. Cerimento procurado en el año de 1617, ante D.
por D. Juan & Micaela Espinosa, en obediencia & un des-
pacho contra Alonso de Mesa de la Iglesia y personas del
lugar de Cat, cuya renta rebuena por una cula Palla
& Alveda

C. Otro libro hecho en el año de 1624, ante lo-
do de Soto, por D. Juan & Albrado y Chaves al ca-
pitán D.º Gregorio del Villar, del lugar de Cat.
renta 20. fanegas de pan. Comprende además
las heredades que dicen de Mates y Ponsseigo, en es-
ta feliglesia, y por que pagan de renta 15. fan.
& cañeros. Mas la otra parte del lugar que se
dice de Sta Maria de Alveda: renta 25. fan. &
pan. Y por ultimo un lugar y casa en la
villa de M.º Lorenzo & Ceibas, por que paga-
ran de renta 10. fanegas de pan, que en todo

apuntar la de 1725 fundada & restada.

Gondreviz, lugar de Documento n.º 6.º

A. Este libro es del año de 1591, auto de los señores Alonso de Cerezo, Juan de Manríquez & Aguilera, a Juan de Ordoñez y Blas de Sotomayor del Cabildo de Gondreviz: visto 10 fanegas & paja & a 5 fanegas cada una, 1.º de cebada, 1.º de galletas y 1.º de bacal & vino.

B. Este libro es del año de 1596, auto de don Alonso de Manríquez, a los señores de este Cabildo, del propio lugar de Gondreviz: visto 5 fanegas & paja sobre la del antecedente.

C. Este libro es del año de 1694, auto de don Alonso de Manríquez & Mercedes y Chaves, al Capitán don Juan de Sotomayor del Cabildo del lugar de Gondreviz: visto

10
10 52 1/2 fanegas de grano y 1 cañero.

D. Otro tanto en el de 1747, ante Benito de Castro,
por D.^o Felipe de Vargas, á D.^o Juan de S. Pedro de
y comento, del lugar de Guadalupe: ciento 56 fanegas de
grano, 1 cañero y 4 gallinas

Morfol, Lugar del Documento 1.^o

A. Otro tanto en el año de 1638, ante Donato de
gado, por D.^o Luis de Lara á Sebastian de S. Pedro,
del lugar de Morfol y otros bienes anejas á el: cen-
to 10 fanegas de grano y 1 real de plata.

B. Otro tanto en el de 1546, ante el mismo es-
cribano, por d^o Comendador, á Juan de Guadalupe del
lugar de Morfol: ciento 20 fanegas de grano.

C. Demanda propuesta en el año de 1622, an-
te Alonso Viqueza Vallejo, por D.^o Juan de S. Pi-

Max, contra D.^o Antonio Morquecán, como heredero y poseedor del lugar de Mejal.

D. Este fue hecho en el de 1634, ante Pedro de Solís, por D.^o Juan de Alvarado, á Lope Varela, un hermano de D.^o Antonio Villac, del lugar de Mejal. Venta de 15 fanegas de pan.

E. Este fue hecho en el de 1747, ante José Viqueved Guzmán, por D.^o Felipe de Vargas, al Conde de la Vega y Lapilla y conde de Villac: venta por este lugar de Mejal, de 21 fanegas de centeno.

Mato, lugar de Documentos - 8.^o

A. Este fue hecho en el año de 1538, ante Hernando Becerra, por D.^o Luis de Luna, á Alonso y Cristóbal de Alvarado, del lugar de Mato de Prudencia. Venta de 15 fanegas de pan.

B. Este fue hecho en el de 1690, ante Pedro An-

118
... por D.^o Diego & Alonso, a Matheo Lopez de
... & las heredes nombradas de este y fundado.
... 10. por. & por.

Olveda, o Prad, lugar de ... Documento ... 9.^o

Fue hecho en el año de 1634, ante Pedro de Soto
por D.^o Juan & Alonso y Chaves, a Pedro Ferrer, del
lugar de Olveda: 10. por. & por.

Mylonia y Escrita, lugar de ... Documento ... 10.

Fue en purgacion hecha en el año de 1662, an-
te Pedro de Soto, por D.^o Juan Requena, a Juan

lo Arroyo & la mitad del lugar e iglesias de Al-
vora: renta 12 fanegas de centeno, 1. trigo, 1. ca-
nena, y 24 mrs.

B. Otro hecho en el de 1538, ante Grande Ojeda
por D.^o Luis & Lara, a Pedro & Alvora & la mitad
de todo el lugar e iglesias de Alvora: renta 6 fan-
gas de pan y 2 s. con 12 mrs.

C. Otro hecho en el de 1541. ante el mismo escriba-
no por d^{os} D.^{os} Luis & Lara, a Andres & la Santa,
& la mitad del lugar e iglesias de Sta. Maria de Alvora:
renta 2 fanegas de pan, 1. canena y 4. capones.

D. Otro hecho en el de 1570 ante Pedro Lopez Vi-
sita, por D.^o Pedro Alvarez & Anaya, a Domingo &
Alvora, & la 3.^a parte del lugar e Sta. Maria de
Alvora, con mas la casa y celosio de Santa: ren-
ta 6 1/2 fanegas de pan, y 5 s. con 17 mrs.

E. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Soto,
por D.^o Nuno & Alvarado y Chaves, a Antonio
Arroyo & la 3.^a parte del lugar de Alvora: renta
2 fanegas de pan, 4. capones, 1. canena y 2. mrs.

F. Otro hecho en el de 1717, ante Benito de
Castro, por D.^o Felipe & Vargas a D.^o Juan Lopez

118
Favores y consensos del Rey de la España y Sicilia:
señalada 1574, firmada de Juan, N. España y S. A. en
diciembre.

Documento 11.

A. Breve de venta otorgada en el año de 1544,
auto Juan Lopez, juez de la Casa de Ovada, a favor
de Alonso Gudiño e Canadinos, en nombre del Comen-
dador, de un colmo y casa consiguientes a la del vende-
dor, por precio de N. ducados.

B. Otro idem, otorgada en el de 1557, auto Juan
Villas juez Juan Lopez, a favor del Comendador e
Canadinos, de un colmo nuevo, que está debajo
de la casa de Ovada y que fue destinado para
talla.

C. Otro idem, otorgada en el de 1596, auto Ju-
luis Gualter juez Domingo Abad, a favor del

Comunidad D. Juanes Valencuela, & sus Cedeis
 inmediatas á la Casa que habita el Obispo, y
 en juicio & 37. Ducados.

Sta Maria de Peras.

Peras, lugar de.

Documentos. 12.

A. Ino en purgacion, hecho en el año de 1493.
 auto Dny Fernando, por D. Juan de Dena, á Ju-
 an de Peras & los Cedeis & sus: renta 5. mrs
 & pan.

B. Otro hecho en el de 1586, auto Lope Anuncio jr.
 D. Juan Luis de Cede, á Sebastian Susen, de la
 dos lugares & sus, con mas los de Moragras y Qui-
 tán & Cande: renta por los dos primeros 14. fanegas
 & pan: idem por el 3.º y idem y 17. mrs, y por el
 ultimo 2. fanegas & pan.

48
C. Estimación que pidió Juan Muñoz Espinosa, contra
Sebastián Suarez y otros sus conuatos, sobre cumplimiento
a las condiciones del pto que celebraron de la Suavia.

D. Otro pto hecho en el de 1634, auto Pedro de Soto,
por D.^o Nuno de Alencar, a Andres Vazquez de S.^o,
de los dos lugares que se dicen de S.^o: renta 71. pe-
nados de pta.

E. Otro hecho en el de 1639, auto Antonio Diaz de
Guitian, por D.^o Diego de Paines, a Martin Gonzalez
y otros conuatos, del lugar de S.^o: renta 72. penados
de pta.

Pineyro, lugar de.

Documentos. 13.

Otro hecho en el año de 1538, auto Gonzalo Be-
gona, por D.^o Luis de Lara, a Alonso Diegues del lu-
gar de Pineyro: renta 3. fanegas de pta.

S. Cristóbal de Portales

Pirras, lugar de

Documento - 14.

A. Dos bucos en el año de 1528, auto Juan Lopez,
por D.ⁿ Fernando Ponce, a Juan Pizarro & Pizarro,
del lugar de Pirras: renta M. fanegas de pan, y 100
al de plata.

B. Dos bucos en el de 1634, auto Pedro & Lope por
D.ⁿ Niño & Alvarado y Chaves, a Sebastian Die-
quez y Alonso Vasquez del lugar de Pirras: renta
M. fanegas de pan.

C. Dos bucos en el de 1690, auto Pedro An-
as & Lope, por D.ⁿ Diego & Pizarro, a Domingo
de Almeida y Bartolomé Cinto, del lugar de Pi-
rras: renta 50 fanegas de pan.

S. Pedro de Quispeiro

Sebrando, lugar de

Documento - 15.

Escritura de venta otorgada en el año de

1569 ante Juan Garcia, por Juan Alonso, a D.^o Au-
toris Salgado & Alvarado, del lugar & Obisado, con
la permisio entre otros de las fangas & pan para
la comunidad.

S. Andres de Priol.

Priol, lugar de.

Documentos. 16.

A. Hecho en el año de 1538, ante Gerónimo
Algado, por D.^o Luis & Luis a Pedro Guebara &
Juan, del lugar de Priol: venta 6 fangas & pan y 11^o de.

B. Hecho en el de 1546, ante Lope Sanchez
co, por D.^o Pedro Pardo de Cela, a Gregorio Su-
arez & Daza, del lugar de Priol: venta 30. fan-
gas & pan.

Simón, lugar de Documento 17.

A. Año hecho en el año de 1634, ante Pedro de Soto, por D.^{no} Nuño de Albarado, a Julian Garcia y comento, del lugar de Simón: renta 21 fanegas e gran.

B. Año hecho en el de 1717, ante José Marques Guerra, por D.^{no} Felipe de Vargas, a Juan Garcia y comento, del lugar de Simón: renta 22 fanegas e centros.

S^{ta} Maria de Pio.

Morón, lugar de. Documento 18.

Año hecho en el año de 1611 ante Pedro Alonso, por D.^{no} Juan Muñoz de Guzman a Antonio Lopez del lugar de Morón: renta 10 fanegas e gran.

119
S. Pays de Senra
Cobranzas, lugar de

Documentos... 19.

Seo hecho en el año de 1587, ante Diego San-
cho, por D.^o Martin de Ayala a Domingo Casas
Cobranzas, del lugar que se dice de Cobranzas: renta 25
fanegas de pan.

S.^a Maria de Vilarino
Vilarino, lugar de.

Documentos... 20.

A. Seo hecho en el año de 1634, ante Pedro de Soto
por D.^o Nuño de Alvarado, a Juan Miguel y otros
su comento, del lugar de Vilarino: renta 35 fanegas
de pan.

B. Otro hecho en el de 1700, ante Antonio Casil
y Corroya, a Bartolomé Lopez Aranda, del lugar
de Vilarino: renta 40 fanegas de pan.

Documentos 21.

Demandas propuestas por D.^{no} Mateo Montano del Conde en el año de 1636, ante, José de Leya con los Aes Conde & Aquise y otros, sobre los bienes de Horda y Camba.

Documentos 22.

A. Escritura en pergamino otorgada en el año de 1439. a perteneciente a los bienes que lleva el Arzobispo de Santiago en tierra de Camba y Provedes.

B. Tres libros en el año de 1750, ante Andrés Monquero, por el Arzobispo de Santiago, a D.^{no} Gregorio Ojeda de la jurisdicción civil y criminal, sobre ciertos impuestos, de la Casa y Lugar de Priobos, sito en la

212
pao de S.^{to} Miguel & Puerto, puerdicio & Camba y
Prodeyo en el obispado de Lugo: Nunto 1. marzo de
plata rios, que vale ocho sucos.

Y ultimamente de legajos sin preparacion, compuestos
de 655 legajos, que es el que original de los Brines, ven-
ta y mas, dia que la Llamada de Burton. N. tiene en
el partido de Obispo, Camba y Puerto, hecho en el
año de 1796 en virtud de D.^{to} provision de la Audiencia
de Galicia por el D.^{to} Superior Dey de Itro.

For the ... of ... and ...

... of ... and ...

Partido del Paramo.	Estante . . . 1. ^o
Sta. Lucrecia de Vilar mosteiro	Cajon . . . 4. ^o
Procelo, letra do.	Cajon . . . 19.
	Documento . 1. ^o

Escrituras & recibos hechos en el año de 1634, ante Pedro & Joto, por D.^o Nuño & Alvarado y Chaves, a Rodrigo de Carrasco & la faja de Sta. Maria & Naya, por tres años & la leyenda de Procelo & tres columnas en sumario: renta 1. formada & centos.

Luzes de Orenes, lugar &	Documento . 2. ^o
--------------------------	-----------------------------

Recibo hecho en el año de 1634, ante Pedro & Joto, por D.^o Nuño & Alvarado y Chaves a Lorenco J. Fernandez, del lugar de Luzes de Orenes y mas a el mismo: renta 1.^o formada & centos, y 4. capones cobrados.

Mundin, lugar de. Documentos... 3º

A. Proceso en juragamenos, hecho en el año de 1472, auto Juan Rodriguez Villan, por D.º Alonso & Diego, a Maria & Quintela, del lugar de Mundin: veintecinco octavas & centos por tierra dea, a pueras & los pueras & blancas.

B. Una escritura librada por la Chancilleria de Valladolid en el año de 1511 a instancia del Comendador Juan Juan Jimenez, auto Pedro Arvizu, contra Alonso Gonzalez & Mendozayaga, Pedro & Casiano, y Diego Mundin, como pecheros de las Caseras que se dicen de Pozo, Casin, Nigo, Mundin y Alto Lomba, sitas en tierra de Casiano; sobre que se hizo Sent.ª de favor & de los Comendadores.

C. Proceso hecho en el año de 1585, auto Pedro Alonso, por Pedro Casado & Cola judicahaviente del Comendador D.º Martin de Ayala, a Rodrigo de Nigo, y Gasin, su mujer, del lugar de Mundin: cinco Cº fanegas por la medida de toledo.

D. Otro hecho en el año de 1685, auto Juan Antonio Gordo por el Lic.º D.º Diego Quiros como apoderado del Comendador, a Antonio Morera, del lugar

de Munda: renta 64 fanegas & centenos.

Mansa, heredad de. Documentos. 4.º

Foos hechos en el año de 1635, ante Pedro de Soto,
por D.º Nuño de Albrado y Chaves, á Juan de Ceada,
& una leyua de heredad que se dice de Mansa, junto
a la Peña de Lama & Peñeros: renta 3 fanegas
& centenos por la medida de Avila.

Praveros, heredad de. Documentos. 5.º

Foos hechos en el año de 1634, ante Pedro de Soto,
por D.º Nuño de Albrado y Chaves, á Pedro de Bra-
nos, & una leyua llamada de Praveros sito en el Ma-
que de S.º Jilias: renta 1. fanega & centenos.

Documentos. 6.º

A. Escritura de convenio en pregançias, celebrado en el año de 1515, ante Juan Martin Notario por el Comendador D.º Pedro Ruiz en nombre del Hospital y D.º Juan Pizarro como patrono de la Iglesia de Sta. Lucina de Villa Martin, en el que, despues de seguir y platicar sobre su patronato, se convintieron de que el D.º Juan Pizarro ha-
 bria de pagar un tanto de renta anual.

B. Titulo vendido ante Juan Diaz Notario en el año de 1582, por D.º Juan Alfonso, Chantre de Sup. aya de Fernando Nido Obispo, de la tierra parte con Cuenca de la Iglesia de Sta. Lucina de Villa martin.

Martin de Torres y D.º Pedro de Santa Cruz
 Juan y su Castro, lugares de.

Documentos. 7.º

A. Fno hecho en el año de 1528, ante Pedro de

Hecho por el comendador fray Gaspar Pereira, a Diego
 de Diego Diaz Guzman, Mendocino, de los lugares de
 Alvar en S.^{ta} Pedro de S.^{ta} Comba, y del sub. Castro en
 S.^{ta} Martin de Anso: renta no. octavas & pava.

P. Hecho en el año de 1634, ante Pedro de S.^{ta} J.
 D.^o Nuno de Alvarado y Chaves, a Alonso Diaz, vecino
 del Coto de Anso, & los referidos dos lugares, renta
 no. fanegas & centenos.

C. Hecho en el año de 1754, ante Pedro José de Gui-
 tián, por D.^o Felipe de Vargas y Sierra, a Antonio
 Rodriguez de Anso, & los d^{os} dos lugares: renta
 no. fanegas & centenos.

S. Pedro de S.^{ta} Comba.

Pino de Grande, lugar de. Documento. 8.^o

Hecho en el año de 1754, ante Pedro
 José de Anso, por D.^o Felipe de Vargas, a Lo-

128
1500, Pedro, y Angel Lopez. Do. Rio, del Lugar de Rio e
Corude: venta 3. fanegas & centos.

S.^o Martin de Torre.

Cabadiñas, leyra das

Documentos - 9.^o

A. Otro libro en el año de 1635, auto Pedro de Soto
por D. Niño de Almeida y Chaves, á Alonso de Saa,
& la leyra que se dice das cordiñas, queda sobre
si: venta 5. fanegas y 2. gallinas.

B. Otro libro en el de 1663, auto Pedro Anis de
Lopez, por D.^o Juan de Anis, á Bartolomeo de
Caballeria, & la dita leyra: venta 5. fanegas & cen-
tos y 1. gallina.

C. Otro libro en el de 1751, auto Pedro Anis de
Gutierrez, por D.^o Felipe de Vargas, á Domingo Lo-
pez de Lira, & la leyra das cordiñas: venta
5. fanegas & centos, 2. gallinas, y 2. s.^o

Villas de Peñas, Lugar de. Documento - 10

Demanda propuesta en la Aud.ª de Galicia, por el
Comunidad & Ayuntamiento en el año de 1683, contra D.
Martin de Galbar, y D.º Carlos de Saucedo y otros, so-
bre perdidos del Lugar de Villa de Peñas, en la que
se supo Justicia contra la Suma.ª

Documento - 11

Documento relativo a la presentación del
requisito de D.º Martin de la Torre, y D.º Juan de
Alcazar en el Obispa de Lugo, por el insi-
timiento de la Suma.ª de Customas

199
S. Salvador de Púeyro.

Púeyro, lugar de.

Documentos. 12

A. Escritura de amienda otorgada en el año de 1616, ante Pedro Alonso de Cuzco, por D.ⁿ Juan Meléndez Espinosa; a favor de Alonso Doce del lugar de Púeyro: renta 7 fanegas de pan.

P. Juro hecho en el de 1751, ante Pedro José de Guzmán, por D.ⁿ Felipe de Vargas, a Domingo López de Argüez, del lugar de Púeyro: renta 7 fanegas de centeno.

S. Pedro de S. Andrés.

S. Andrés, Casco y Baque de, Coto y lugares de.

Documentos. 13

A. Escritura de cambio otorgada ante Alonso López en el año de 1508 por el comendador fray Juan de Guzmán y Diego López como merced de Coto.

Laura Gromado, por lo cual como que d^{to} Lopez
 cedio a la Comunidad los lugares que a la d^{ta}
 Com^{da} se pertenecian en el Coto de S^{ta} Andrea,
 y en S^{ta} Maria de Provincia; y el Com^{da} se
 cedio en su satisfaccion los que la Com^{da} tenia
 en la aldea de Vilanova, Trinas de Abencio.

B. Hecho en el año de 1586, ante Pedro Abu-
 da, por Pedro Cordero & Celo en nombre del Com^{da}
 Dⁿ Martin de Ayala, a Pedro Cordero & Treviño y
 Martin Lopez de Avendaño, del Coto de S^{ta} Andrea, Veg.
 de Cien, y el de Piquero; en venta los dos p^{nc}mas de
 5 fanegas & castanos, y el de Piquero que es el terreno
 de 4 fanegas.

C. Hecho en el año de 1692, ante Juan de
 Compañada, por Dⁿ Felix Zapata, a Dⁿ Fernando
 Luis de Vera, de los lugares de Cien, del Coto de S^{ta}
 Andrea y Corbachio, con la Casa & la puente: Venta
 12 fanegas & castanos, 1 r. y 2 docenas & angulas
 cuadas.

200
Santiago de Lúa
Chaparica, Casa y cortina de Documento. 14.

Fue hecha en el año de 1751, ante Pedro Arié & Gutierrez, por D.ⁿ Felipe de Vargas á Juan Fran.^{co} de Lúa, de un pedazo de cortina al sitio que dicen de Chaparica con una casa dentro de ella, con mas un pedazo de campo y salida al pedazo de otra Casa y cortina: renta medio fanega de centeno y 2. gallinas.

Castro de Paredes, lugar de Documento. 15.

A. Fue hecha en el año de 1483, ante Pedro Fernandez, por D.ⁿ Alonso de Quiroga, á Mundo Priol, entre otros bienes del lugar de Castro de Paredes: renta 4 octavas de centeno.

B. Especifica propuesta y ganada en el año de 1526, ante los S.^{res} de la Real Aud.^{encia} de Galicia

por D.^o Garcia Olmos, contra Alonso Priol, sobre
la pertenencia del lugar de Casas Paredes.

C. Otro fue hecho, ante Gonzalo Pardo en
el año de 1511, por D. Rodrigo de Contreras, á Pedro
& Juan, del lugar de Casas & Paredes: renta 6.
Ottavas & gran.

D. Otro hecho en el de 1597, ante Pedro Alon-
so de Caza, por D.^o Alonso Muñoz, á Pedro Priol, del
lugar de Casas & Paredes: renta 7. fanegas & cente-
nos.

E. Otro hecho en el de 1711, ante Pedro José de
Giménez, por D.^o Felipe de Vargas, á Silvestre Carr
del lugar de Casas & Paredes y herederos que se di-
cen de Marfalle: todo ello en renta de 12. fanega-
das & centenos.

Escartan, lugar de. Documento 16.

A. Otro hecho en el año de 1656, ante Juan

Antonio Gares, por D.^o Fernando & Cervantes, a Pedro Lopez de Oro, del lugar & Escorial: renta 6. fanegas & centenos.

D. Hecho en el año de 1126 ante Antonio Lopez Lavada por D.^o Diego & Alvar & Alvarado, a Gil Lopez del lugar & Escorial: renta 7. fanegas & centenos y 12. mrs.

Gracia o Pugeta, leyra da Documento - 17.

Similiter & anexo hecho en el año de 1622, ante Juan Lopez, por D.^o Niño & Alvarado, a Amador Lopez & Juan, vecinos del lugar & Lario, de la leyra da Gracia junto al monte da Pugeta con la Casa, huerta, cisterna y arbolada: que está en su todo al rrededor: renta 2. fanegas & trigo.

Lama da Yglesia, Leyra Documento 18.

A. Fou hecho en el año de 1636, ante Pedro Lopez
 & Probrador, por D. Niño & Alvarado á Andrés Pro-
 duque de Bataw da Omea, de la leyra que se dice de
 Lama da Yglesia, & dos fanegas & centos en semien-
 te, y un pedazo & unento donde dicen á Omea: ven-
 ta 2^{ta} fanegas & centos.

B. Otro hecho en el de 1767, ante Alonso & Castro
 por D.^{no} Felipe & Omea, á Martin & Gaudencio &
 la leyra de Lama da Yglesia, punto al lugar de
 Bataw: venta 4 fanegas & centos.

Marfulte, Veredades & Documento 19.

A. Fou hecho en el año de 1692, ante Pedro &
 Asensio por D. Alvar & Quirga, á Pedro An &
 Pedro, & la leyra de Marfulte y Lama & In-
 des: venta 2 octavas & pan y 2 unos.

B. Otro hecho en el de 1785, ante Pedro & Pe-

gas, por D. Pedro Pardo & Cede, a' Juan Blasco &
los herederos de Marfalle: rentas de jamones & gran
y 1. gallina.

Se acuerda en las dhas. herencias en el fin he-
cho en el año de 1741. del lugar de Castro & Pineda
que se halla al documento 13.º libro 6.º de este to-
mo.

P.º, lugar de Documento 20.

A. Otro libro en el año de 1792 ante Manuel
Rodriguez, por D. Alonso de Quiroga, a' Lorenzo Diaz
& Pineda, del lugar de P.º; rentas 6. reales &
censos y 1. mrs.

B. Acordado & los otros libros en el año de
1766, ante Sebastian Arana, del lugar de P.º.

C. Otro fin libro en el de 1767, ante Pedro Pa-
squin, por D.º Pedro Alonso de Quiroga, a' Pedro

90. *Armeda*, y *Juan de Arca*, del lugar de *Cáceres*:
 Venta 12 fanegas de pan y 2 de trigo.

D. Otro hecho en el año 1663, ante *Juan Antonio*
García, por D. *Juan* de *Arca* y *Arca*, y *Arca*,
 a *Sebastián de Arca*, y *Arca*, del lugar de
Cáceres: Venta 12 fanegas de centeno, 2 idem de trigo,
 1. *Arca*, 1. *Arca* y 4 capones.

E. Otro hecho en el año 1747, ante *Benito de*
Arca, por D. *Arca* de *Arca*, a *Sebastián* y *Arca*
 de *Arca*, del lugar de *Cáceres*: Venta 2 fanegas de
 trigo, 50 fanegas de centeno, 1. *Arca* y 4 capones.

Pacios de Arnedo, lugar de Documento 21.

A. Otro hecho en el año 1538, ante *Benito*
Arca, por D. *Arca* de *Arca* a *Arca*. *Arca*
 de *Arca* de *Cáceres* & *Arnedo*: Venta 3 fa-
 negas de pan y 1. *Arca* en 14 años.

B. Otro hecho en el año de 1634, ante Pedro de Soto, ff.
D. N. Niño & Albrado, á Bartolomé Lopez, del lugar de
Páris & Eyaavedra: venta 10 fanegas de centeno y real y
medis.

C. Otro hecho en el año de 1741 ante Pedro de Soto & Gui-
trán, por D. Carlos & Mue, á Sebastian Lopez, del lugar
& Páris & Eyaavedra: venta 10¹/₂ fanegas de pan centeno
y real y medis.

Penedo de Páris de Eyaavedra. Documento 22.

A. Otro hecho en el año de 1588, ante Antonio Gon-
zalez por D. Martin & Ayala, á Pedro de Soto, del lu-
gar de Penedo de Páris & Eyaavedra: venta 2 fanegas
& pan.

B. Otro hecho en el año de 1597, ante Antonio Gon-
zalez, por D. Martin Niño, á Bartolomé de Penedo
del año dho lugar: venta 2¹/₂ fanegas & centeno,

1. pueros cobard, 1. cabrito, 20 leucos y 17 más.

C. Otro hecho en el de 1624, auto Pedro de Soto por D. Nuño de Alvarado, a Juan de Cuerdo, del dho lugar de Pando & Pando & Lyandrea. Venta la del autan dante.

D. Otro hecho en el de 1717, auto José Marques Guerra por D. Felipe de Vargas, a Antonio Lopez y Sebastian Ruiz, del lugar de Pando & Pando & Lyandrea. Venta 40. fanegas & centenos y 1. leucos.

S.^{ta} Cipriano de Vilasante:

Vilasante, lugar de.

Documentos 23.

A. Otro hecho en el año de 1528, auto Guadalupe Pardo, por D.^{no} Luis de Lara, a Pedro de Vilasante del lugar que se dice de Vilasante. Venta 64. ochavas & centenos y 3. reales & plata.

B. Otro hecho en el de 1624, auto Pedro de Soto, p.

200
D. Niño & Albarrán y Chaves, á Sebastián de Campo
del lugar de Villavieja: Venta 7 fanegas & gran, y 3
reales & plata.

C. Esto hecho en el año de 1625, ante Juan Díaz de
Gutiérrez, por D.ⁿ Felis Espato, á Domingo Rodri-
gues, del lugar de Villavieja: Venta 22 fanegas &
centos

Sugar y Coto de
S. Julian de Paredes.

Documento -- 24

A. Esto hecho en el año de 1483, ante Pedro
Arvito, por D. Alvaro de Quiroga, á Mendo Real,
del Coto de Paredes, y lugares de Pineda y Castro de
Paredes: Venta 4 octavas & gran, y 180 mrs.

B. Esto en pergamino hecho en el año de 1497, ante
Juan Rodriguez, por D.ⁿ Alvaro de Quiroga, á Die-

go Sancho, del Coto de Fades, con sus casas, Casales,
y heredades, y lugares de Goyan, Sta. Marta de Chiny
y de Bumbille, que tambien se dice de Laban
deia: rento 250. pias de blancas de 6. onzas
cada una.

C. Otro foro hecho en el año de 1600, ante Juan
Ortiz de Guvedo, por Sancho Lopez de Mora, y dia-
nio Sancho de Prindunaga, a favor de Pedro Mon-
sejo, de la mitad y desta parte del Coto y juris-
dicion de S.^a Juliana de Fades, segun ellos los lle-
vaban de la herencia, y con el aumento de rentas
a su favor de un r.^l

D. Dos jurisdicciones libradas en el año de 1631 por
la Real Chancilleria, a instancia de la Comunidad
sobre que se ventilasen unos autos que se litigaban
en la Corona con unos vecinos del Coto de Fades, so-
bre demanda de algunos bienes pertenecientes a es-
te dho Coto.

E. Otro foro hecho en el año de 1684, ante Ju-
an Antonio Gano, por D.^o Juan Viqueza de Co-
nado, a D.^o Pedro Pallares y Goyon, del lugar y
Coto de S. Julian de Fades, con todas sus casas,
Casales, Casales y heredades, y con la jurisdiccion

por venta de 500 mrs.

F. Autos obrados en vista de una demanda pue-
sta en el año de 1577 por la Señora, sobre el lugar
y Coto de S. Julián de Andes con su jurisdicción civil
y criminal. Pasó por auto la Pl. Ma. de Galicia.

Documentos - 25

A. Un cuaderno compuesto de varios documen-
tos pertenecientes a la jurisdicción civil y criminal de
este pueblo.

B. Autos obrados en el año de 1572, auto Auto-
riz General, por D. Pedro de Andes, sobre las
apelaciones de la Reina en tierra de Castilla.

P. Andrés de Padua y B...
 S. Miguel de la Pradisa
 P. Cayetano, suyo de

Casp...
 P...
 ...

D. ...
 ...
 ...

D. ...
 ...
 ...

C. ...
 ...
 ...

que nuda e de illis

Acto deudo en villa de una de las jurisdicciones
de la villa de 1577 por la villa de...
y con el... y con el... y con el...
y con el... y con el... y con el...

Documentos 25

Acto deudo en villa de una de las jurisdicciones
de la villa de 1577 por la villa de...
y con el... y con el... y con el...
y con el... y con el... y con el...

Acto deudo en villa de una de las jurisdicciones
de la villa de 1577 por la villa de...
y con el... y con el... y con el...
y con el... y con el... y con el...

	Estante 1 ^o
Partido de Padron y Buron.	Cajon 4 ^o
S. Miguel de la Prastida.	Legajo 20.
Pereyra, lugar de.	Documento 1 ^o

A. Escritura de arrendo hecho en el año de 1618 ante Antonio Lopez yca D.^o Juan Muñoz Espinosa, a favor de Alonso Alvarez de Luna, del lugar de Pereyra, yca otro nombre de Villavieja: renta 6. togas de pan

B. Otro hecho en el año de 1633, ante Pedro de Soto yca D. Nuño de Alvarado, a Alonso Muñoz de Castañeda, del lugar que se dice de Pereyra: renta 26. fanegas de centeno yca la medida de Sevilla y 2 gallinas.

C. Otro hecho en el año de 1747, ante José Viqueo yca Juan, yca D. Felipe de Viqueo, a Antonio Priego, del lugar de Pereyra, con mas las lujas de Villavieja y heredo de Fontanis: renta 2.9 fanegas de centeno, 2 gallinas y 1. real.

Mouiscados, lugar de Documento 2.^o

A. Otro hecho en el año de 1339 ante Juan Apai-
cio por D.^o Alonso Fernandez, á Martin Dominguez de
la unida y casa de Mouisco. No espere la venta

B. Escritura de vivienda otorgada en el año de 1613
ante Pedro Alonso de Caza, por D.^o Juan Muñoz Es-
pinosa, a favor de Domingo Albraca de Carracedo, del
lugar de Mouiscados: venta 2^o legas de centeno, 1. d.
de trigo, 2 gallinas y 3. d.

C. Otro foro hecho en el de 1633, ante Pedro de Soto
por D.^o Nuño de Albraca, á Domingo y Juan de
Castro, de la unida del lugar y Aldea de Mouiscados.
venta 2^o fanegas de pan 3^o idem de trigo.

D. Otro hecho en el mismo año de 1633, ante Pe-
dro de Soto, por D.^o Nuño de Albraca, á Bartolomé,
Domingo y Juan Alonso hermanos de la otra unida
de la aldea y lugar de Mouiscados: venta 15. fanega-
das de pan y 3 idem de trigo.

E. Otro foro hecho en el año de 1711, ante Jo-
sé Márquez Guerra por D.^o Felipe de Vargas á Ma-
tías Albraca y consortes, de todo el lugar de Mou-
isco ó Mouiscados: venta 40^o fanegas de centeno

y P. idem & tiempo.

Quejico, lugar de Documentos. 3.

A. Otro hecho en el año de 1590, ante Antonio Gomez
notario por D.^o Martin & Ayala, á Juan Martin
& Milician del lugar de Quejico: venta 6. togas
& curras, media idem & tiempo, 1. canno, 1. d. por
el

B. Otro hecho en el de 1633, ante Pedro de Soto, por
D.^o Nuno & Alvaro, á Alonso Martin, del lugar
de Quejico: venta la misma del antecedente.

C. Otro hecho en el de 1706, ante Antonio Gomez
Cedeno por D.^o Manuel Vidal, á Alonso Martin y
Domingo Alvarez, del lugar de Quejico: venta 7.
paños & curras, 5 togas & tiempo, y 1. d. por 1. canno

D. Otro hecho en el de 1747, ante José Vazquez

Guena, por D.^o Felipe de Vargas, a Domingo Mar-
tinez y Manuel Alvarez del lugar de Guispeiro.
Venta 31. fanegas de centeno, 21. de trigo, y 1. car-
nero.

Gestoso, lugar de Documentos. 4.^o

Fue hecho en el año de 1568, ante Pedro
Alvarez, por D.^o Pedro Alvarez de Araya, a Pedro
Lopez del Casal de Gestoso, con mas un molino que
esta dentro de la demarcacion de dho Casal: ven-
ta 1. tega de trigo, otra idem de centeno, medio
carnero y 1. gallina.

S. Juan de los Rios
 Diviana, lugar de

Documentos 5.^o

A. Fues hecho en el año de 1586 ante Lopez Sa-
 nchez, por D.^o Pedro, Pedro & Cede, a Julian, Ponce &
 una sola parte enmancebado de toda la Aldea de
 Diviana: renta 21. fanegas & centenos.

B. Otro hecho en el de 1633, ante Cede & Ito por
 D.^o Nuno & Albrado, a Alonso Muñoz & la otra
 sola parte & toda la aldea de Diviana, quitado por
 uno el dero: renta 22.^o fanegas & centenos.

C. Otro hecho en el de 1712, ante Baltasar San-
 ciones & Alonso por D.^o Carlos & Mera a Andres &
 Cabanas, & la sola parte enmancebado de toda
 la aldea de Diviana: renta 22 fanegas & centenos.

Pertenencia, monte y heredad de

Documentos 6.^o

A. Fues hecho en el año de 1567, ante Cede

Albaros de Anaya, á Castotruén & Serano, de la heredad y monte que se nombra & contiene: venta 3 libras & con & á lo sumas cada una.

P. Otro hecho en el año de 1757, ante José Vázquez Guerra, por D.^o Felipe de Varga, á D.^o Jacobo & Casicio, D.^o Andrés Manciano y otros conyuntos, de la heredad y monte que se dice & contiene: venta 3 libras & con & á lo sumas cada una.

Sequeira, lugar de Documento 7.^o

A. Otro hecho en el año de 1560, ante Juan Lopez, por D.^o Pedro Rodríguez, á Albaros de Sequeira de un cuarto de toda la heredad & Sequeira: venta 5^o leguas & centenas, media idem de trigo y 1. Casaca.

P. Otro hecho en el año de 1586, ante Lope Janyer, por D.^o Pedro Pardo & Cede, á Juan de Sequeira & la h.^a parte enteramente de toda la aldea & Sequeira: con mas la h.^a parte & otros

cuanto & de las abejas: venta la misma del anterior.

C. Escritura & cédulas otorgadas en el año de 1658 ante Pedro Alonso & Parra, por D.^o Juan Muñoz Espinosa, a favor de Alonso de Lezama y Sebastian de Acuña, & las heredades nombradas del Pinar y Aguas: venta 13 fanegas & terços por la medida de Sevilla.

D. Otro finco hecho en el de 1747, ante José María Guzmán, por D.^o Felipe de Vargas á Propancedo Díaz y herederos del lugar de Acuña: venta 36 fanegas & cuartos, 3 idem & terços y 1 caucero.

Yumbereño, lugar de Documentos. 8.^o

A. Otro finco en el año de 1660, ante Juan Lopez, por D.^o Pedro Rodríguez, á Alfonso de Yumbereño y Sebastián de Acuña, del lugar de

Yubereungo: rento 5 togas & centens, media idem & trigo y 1. caneros.

B. Otro hecho en el de 1633 auto Pedro de Soto por D.^o Nuño de Alvarado, a Fran.^o de Pezuela y Juan de Yubereungo, del dho lugar & Yubereungo. renta la misma del antecedente.

C. Otro hecho en el de 1706, auto Antonio Gomez Cedron, por D.^o Manuel Vidal a Juanes Fernandez y Pedro Diaz, del lugar y Caneros mandados & Yubereungo: rento 26 fanegas & trigo, diez & centens, 5 togas & trigo, y 1. caneros a 4 r. por el.

S. Agustín de Coca

Arepas y Formosa, lugares y otros bienes

Documento 2.^o

A. Otro hecho en el año de 1660 auto Juan Lopez por D.^o Pedro Cedron, a D. Mend. Prodigua

Otro de todo el quinquenio del cuarto de una octava del
 vino de las viñas de Crebaya: mas el vino de una
 cuberna del lugar de Ayo: mas el octavo de otra he-
 redad que pertenece a la villa del lugar de
 Ayo: con mas el octavo de las heredades de Ayo: cu-
 yo vino está situado en las feligresías de S.^{to} Ma-
 rín de Villabol y S.^{to} Agustin de Cea: tanto por los
 dos quinquenios de cuartos octavo y noveno de viñas y oc-
 tavo de heredades, 6 t. a partes por las heredades de A-
 yo, no expone renta alguna.

D. Otro hecho en el año de 1633, ante Pedro de Soto
 por D.^{no} Nuño de Albornoz a Alonso Juan Pascual de
 las tres novenas partes enteramente de todo el lugar y
 Aldea de Ayo y S. Juan: renta 3. fer. de centos por
 la medida de Ayo.

S. Cristoval de Cumaná.

Albornoz, medio lugar de Documentos ~ 10.

A. Otro hecho en el año de 1667 ante Pedro Albornoz

de las Misiones, por D.^o Pedro Alonso & Anaya a D.^o
Alonso Alonso, Cava & S. Juan & Pedro, de la mitad
del lugar de Almorán: renta 4^o reales & pan, un dia
& trigo y 1. cañero.

B. Otro hecho en el de 1596 ante Pedro Alonso &
Parga, por D.^o Gerónimo Valenciano, a Gregorio Cadena
& la mitad del lugar de Almorán: renta 2^o reales
de cañero, 2^o de trigo y 1. cañero

C. Otro hecho en el de 1633 ante Pedro & Jto, por
D.^o Niño & Alvarado a Pedro y Domingo Cadena, del
lugar de Almorán: renta la misma del antecedente

D. Otro hecho en el de 1686, ante Antonio Gomez Ca
dona por D.^o Diego & Quirós a Pedro & Cadena y
sus hermanos de la mitad del lugar y Aldea de Almorán,
cuya otra mitad se halla aprada separadamente en
la fin de S.^o Juan & Pedro, documento 1.^o del legajo 3
21: renta por la mitad que comprende este fin 2^o re
ales de cañero 2^o de trigo y 1. cañero. Esto acompa
ñado de una copia judicial sacada en el año de 1760 p.
ante Pedro Tré & Guzman.

Castro de Cuimastuy. Documentos 11.

A. Pro hecho en el año de 1633 ante Pedro de Solto por D.ⁿ Nuño de Alvarado á Juan de Corralto y la Santa Justa intervinientes de todo el lugar de Castro de Cuimás: venta 5 fanegas de pan por la medida de Sevilla.

B. Otro hecho en el de 1754 ante Eugenio José Invernades por D. Felipe de Vargas, á Francisco y Domingo Torres y mas concurrentes del lugar de Castro de Cuimás: venta 6¹/₂ fanegas de centeno.

Cuimás, lugar de Documentos 12.

A. Pro hecho en el año de 1560, ante Juan Lopez por D.ⁿ Pedro Ordóñez, á Mayor y Juan Albarado, del lugar de Cuimás: venta 5 tocos de centeno.

B. Otro hecho en el de 1633, ante Pedro de Solto.

100
por D.^o Nuno de Alvarado á Marcos y Juan Alonso de
Cuiñas, del lugar de Cuiñas: venta la misma del auto
cedente.

B. Otro hecho en el de 1717, auto José Viquez Guana
por D.^o Felipe de Vargas, á Fran.^o y Pedro Lopez Ca-
rassi, del lugar de Cuiñas: venta 27 fanegas de centeno.

Fuenmayor, lugar de Documentos 13

A. Otro hecho en el año de 1560, auto Juan Lo-
pez por D.^o Pedro Adrines, á Alonso Lopez del
lugar de Fuenmayor: venta 5 togas de centeno.

B. Otro hecho en el de 1586, auto Lope Saun-
ce por D.^o Pedro Lario de Cede, á Pedro Lopez
de Fuenmayor, del lugar de este nombre: venta
5 togas de centeno.

C. Otro por hecho en el año de 1633, auto

Pedro de Soto, por D.ⁿ Juan de Albarado, a Pedro Al-
 barado, del lugar de Puencasayot. Venta 5 teguas de
 pan y 2 gallinas. la tegua se entiende de 5 fan.
 cada una.

Madayo y Penulleda, lug.^o & Documento 14

A. Esto hecho en el año de 1560, auto Juan de
 por por D.ⁿ Pedro Nordinos, a Pedro de Madayo el
 Casal de Madayo con la parte de Penulleda. Venta
 8 teguas de centeno, uvas de trigo y 1. cañero.

B. Esto hecho en el de 1633, auto Pedro de Soto
 por D.ⁿ Juan de Albarado, a Pedro Albarado de Ma-
 dayo y Bartolomé Mollo, de la tercera parte en
 el documento del lugar y Mesa de Madayo. Venta
 40. fan. de centeno y 1. de trigo.

C. Esto hecho en el de 1717, auto José Vergara.

Guana, por D.^o Felipe de Vargas, a Pedro y Juan Al-
varez San Martin, del lugar de Aldeyas y Con-
vado: renta 50. fanegas de centeno, y 4 docenas de
sugo.

S^{ta} Maria de Logares
Prana, lugar de Documentos. 15.

A. Otro hecho en el año de 1579, ante Pedro Lopez
por D.^o Pedro Alvarez de Murga, a D. Gabriel Lo-
pez Obis de las Casas, lugar y heredades que se di-
cen de Prana: renta 2¹/₂ segas de pan y 1. cana-
no

B. Otro hecho en el de 1616, ante Pedro Alonso de
Canga por D.^o Juan Martin de Espinosa a Pedro
Bramides de las tres otras partes del lugar de
Prana: renta la misma del antecedente.

C. Otro hecho en el de 1654, ante Juan An-

tercio Guro, por D.^o Fernando & Cervantes y Ben-
gosa, a Antonio Pineda, de las tres octavas
partes del lugar de Peñías: Venta 14 fanegas
de pan por la medida de Avila.

Outeiro, lugar del Documento 16.

A. Otro hecho en el año de 1568, ante Juan
Lopez, por D.^o Pedro Nodinos, a Domingo Lopez
& Vero, del lugar de Outeiro: Venta 2.75 fanegas &
centenos.

B. Otro hecho en el de 1639, ante Pedro de So-
to, por D.^o Nuño de Alvarado, a Juan Lopez del
lugar de M. Estoril, por otro nombre de Outeiro:
Venta la misma del antecedente.

C. Otro hecho en el de 1751, ante Gregorio José
Larrosa, por D.^o Felipe de Vargas, a Fernando del

208
Castallegas, del lugar de Oteros: venta de fondos
de censos y l. real.

Sta Maria de Lamas. Documento 17.
Pedrañeras, lugar de.

A. Otro hecho en el año de 1560, ante Juan Lo-
pez, por D. Pedro Madroño a Rodrigo de Castelli-
do, y Alonso de Peltis, del lugar y cural de Pedra-
ñeras: venta l. tega & trigo y l. censo.

B. Otro hecho en el de 1589, ante Pedro Alonso
de Canga, por D.^o Martin de Agala, a D. Juan
Jaramba de Priego, canonge de Lugo, del lugar de
Pedrañeras y terminos das Solqueras: venta media
tega & trigo y l. censo.

C. Anotado de otro otro hecho en el de 1589
que parece ser el antecedente.

D. Otro hecho en el de 1633, ante Pedro de Soto por D.^o Niño de Albrado, á Domingo Fernandez apoderado del ante dho Prievo del lugar de Cedreiras, por la misma renta que espasa el foro antedicho.

E. Otro foro hecho en el de 1717, ante José Vazquez Luna, por D.^o Felipe de Vargas, á Domingo Diaz de Frias y conatos, del lugar de Cedreiras: renta 7 fanegas de trigo y 1 cañada.

Sevane, lugar de Documento. 18.

A. Otro hecho en el año de 1633, ante Pedro de Soto, por D.^o Niño de Albrado, á Pedro de Priego y Lamas, de las tres cuerdas pastas del lugar y Aldea de Sevane: renta 12 reales.

B. Otro hecho en el de 1680, ante Juan Antonio de Araya, por D.^o Diego de Precamonte, á Juan Antonio Goro, vecinos de la Villa de Cuestan.

de las tres cuantas partes dhas del lugar y aldea de
Serano, y de todo el lugar de Pal & Truña: renta
por las tres cuantas partes del lugar de Seoane Co-
mo, y por el lugar de Pal & Truña 4 fanegas
& centens y 100 mrs.

Nota: este segundo lugar como que pertene-
ce al partido de Celano y Lamea, tiene allí su
pro huto en el año de 1706, que es el documento 11, del
legajo 13.

Sto. Maria Magdalena & Sompia
Sompia, lugar de Documento 12.

A. Escritura de sueldo otorgada en el año de 1588
ante Lope & Aranda por D. Martin & Ayala apa-
rra & Aranda Maor, de la cuenta parte del lug.
& Sompia con su casa y heredades: renta trigo y
media de pan.

B. Pro hecho en el año año de 1591, ante

Antonio Guastal, por D. Martin de Ayala, a D.
Alonso de Munder Obis, de la curia pauto de los lu-
gares de Anupia y Castro: una 2^a tegua & curia
no, 1. de tigo y 1. curia.

C. Otro y nombra^{to} de Hospitales del de
Anupia librado en el año de 1633, ante Pedro de
Soto, por D.ⁿ Nuno de Albrado, a favor de Domingo
Munder, vecino de Anupia por los dias de su vida, de
pardo^{to} y para el por dho tiempo y por su su^o de hon-
orio, la mitad enteramente del lugar de Anupia
y 3. por. de curias que se pagan en el lugar de
Negro por unas heredades que posee Domingo de Va-
las.

D. Otro hecho en el de 1633, ante Pedro de Soto,
por D. Nuno de Albrado, a Pedro de Castro de la
curia pauto enteramente del lugar y Aldea de
Anupia, en que al presente vive el dho dho re-
quinto: una 3^a tegua & curias.

E. Otro hecho en el mismo año de 1633 au-
te el dho Obis por el proprio Comendador de So-
do Munder, y otro Pedro Munder hijo de Albr-
do de Castro, de otra curia pauto enteramente
del lugar de Anupia: una otra 3^a tegua &

808
centos y medio & trigo.

A. Otro hecho en el & 1747 ante José Marquez
García, por D. Felipe & María, á Antonio Mendon
y comento de la mitad del lugar de San Juan: cuya
otra mitad está reservada al Hospital: renta 44.
pea. & centos y 7 & trigo.

Hospital de San Juan

Documento - 20.

A. Reembolso & Hospitalero hecho ante Ma-
tias Diaz en el año de 1661 por D. Fernando Ceran-
tes, á favor de Domingo Mendon el Mozo, & á Sta
María Madalena de San Juan.

B. Otro igual hecho en el & 1662 ante Juan
García por D. Juan & Ana Pacheco y Cadena,
á favor de Pedro Alonso Castellido.

S. Pedro del Negro.
Castañeros, lugar de Documentos - 21.

A. Poco hecho en el año de 1865 ante Juan Lopez
por D.^o Pedro Andújar, á Pedro Vello y otras personas
del lugar de Castañeros: veinte y tres tocos de paja, media de
trigo y 1. caneco. Era duplicado.

B. Escritura de arriendo otorgada en el año de 1658,
ante Pedro Alonso de Canga, por D.^o Juan Muñoz
Espinoza á favor de Gregorio de Castañeros, y Juan
Juanando, del lugar de Castañeros: veinte y tres tocos de
centeno, 1 de trigo, 1. caneco y 6 r. por el. Era du-
plicado.

C. Otro poco hecho en el año de 1633, ante Pedro
de los, por D.^o Nuno de Alvarado, á Pedro de Ca-
sanova de la Septima parte entera del lu-
gar de Castañeros: veinte y tres tocos de centeno, y 1. de
trigo.

D. Otro hecho en el de 1747, ante José Vazquez
García, por D.^o Felipe de Vargas á D. Alonso
P. Aranda, del lugar de Castañeros: veinte y tres tocos
de centeno y 2. de trigo.

229
S. Salvador de Noquera
Calabro, lugar de Documentos. 22.

A. Otro hecho en el año de 1650, ante Juan Lo-
pez, por D.^o Pedro Jordano, á Juan de Dios, &
media quinta, del lugar de Calabro: Venta 2 to-
gas & censos.

B. Otro hecho en el de 1686, ante Juan Sa-
nchez, por D.^o Pedro Lario & Cols, á Pedro An-
& Pina de la mitad entera de una quinta
punto & todo el lugar y Aldea de Calabro: Venta
libra y media & censos.

C. Otro hecho en el de 1633, ante Pedro & So-
to, por D.^o Nuño & Alvarado, á Pedro & la Pe-
na, de la quinta punto & la mitad del lugar
& Calabro: Venta libra y media & censos.

D. Otro hecho en el de 1685, ante Juan An-
tonio Grau, por D.^o Diego & Pineda, á Juan &
Llano y Pina de la quinta & media quinta punto
& todo el lugar y Aldea de Calabro: Venta 7 cu-
entas & censos.

Vila-seca, Pobleto, Pena da
Argueira, y Ciega, Lugares de. Documento. 23.

A. Otro bulto en el año de 1525, auto Diego An-
rual, por D.ⁿ Juan Bermudez de Pina, a Alonso Lu-
cas, y Juan Cuervo su hermano, de los Lugares de Vi-
la-seca, Ciega, y Pobleto: renta 12 libras de cera
de a 20 onzas cada una.

B. Otro bulto en el de 1541 auto Gerardo Oje-
do, por D.ⁿ Luis de Lora, a Alonso Cuervo de Ma-
randa, de un tercio del Lugar de Pobleto, dos octavas y
media del de Vilama; cuatro denos y tres cuartos del
Lugar de Ciega con sus viñas y 6 colmenas de panal
de renta que el dho Alonso Cuervo su hijo debe pa-
gar: renta 16 libras de cera cruda y labrada de
a 20 onzas cada una. Esto duplicado.

C. Otro bulto en el de 1633, auto Pedro de So-
to por D.ⁿ Juan de Albrado, al Capitán D.ⁿ Do-
mingo Pina de Labrada, de las posesiones de bienes
esparcidas en el antedicho: renta 12 fanegas de
centeno por la medida de Sevilla.

D. Otro bulto en el de 1717, auto José Viquez

Guerra, por D.^o Felipe & Vargas, á D.^o Lucas Mi-
randa y Camis, & los lugares de Vilasica, Probleto,
Cueva de Arguina, y el de Sagra, por renta de 15
fanegas de centeno en la medida siguiente. En el
lugar de Cueva de Arguina y Probleto 40 fanegas
de centeno por mitad: por el de Sagra 10 fanegas, y ff.
el de Vilasica otros 10 fanegas, cuyas porciones
ajustan el total de la renta de las 15 fanegas.

S. Pedro de Neyro.

Yglesias, lugar del

Documentos. 24.

A. Otro hecho en el año de 1586, ante Lope Sa-
ncho, por D.^o Pedro Carr & Cede, á Alonso & Langui-
na & varios bienes en esta feliglesia, que llaman la
denominacion de lugar del Yglesias. Renta 6 fanegas
& centeno por la medida de Sevilla.

B. Otro hecho en el de 1633, ante Carr & Soto

por D.^o Ximé de Albrado, á Sr. Paredes & Longoy
 re & varias herencias en Lousas y Dornas: renta
 del fmo. arrendamento

C. Otro hecho en el de 1706, ante Antonio Grande
 Cedron, por D.^o Manuel Vidal, á Juan & Longoy
 re y conatos & todos los bienes que forman el lu
 gar del Aglasiis de S. Pedro & Nages: renta fanga
 y media & centeno y 6 r.

Herencias en la Puebla Documento 25.

A. Otro hecho en el año de 1667, ante Simon Su
 re, por D. Pedro Albrado & Anaya, á Gil Grande
 & Cedron & todas las herencias así breves como
 mansas, en la parroquia de Veiga de Salgueira,
 Puebla & Quereu: renta trigo y media & cent.

B. Otro hecho en el de 1633, ante Pedro &
 otro, por D.^o Ximé de Albrado, á Domingo Pico

de Sabida, & varias heredades en la Puebla: renta
& fonsados & censuras.

S. Salvador de Noqueira
Bustos, heredades de Documentos. 26.

A. Otro libro en el año de 1633, auto Pedro e. lo
to, por D.ⁿ Nuño e. Albrado, a Pedro e. Piza e. dos
reyas e. heredades en el agua y corrales que se dice de
Bustos, que por otro nombre se llaman de Carbella
de Cortina: renta fonsados y medio e. censuras.

B. Otro libro en el de 1747 auto Gregorio José
Serrada, por D.ⁿ Felipe e. Vargas a Pedro e.
Piza e. las heredades de Bustos: renta fonsados y
medio e. censuras.

S^{ta} Maria de Lamas.

S. Mamed, lugar y Aldea & Documentos - 27.

A. Dos libros en el año de 1633, ante Pedro
& Soto, por D.ⁿ Nuño de Albrado y Chaves a.^d
Juan de Casas y Lamas, de la cuenta puesta a
la aldea de S. Mamed. Rentas 5 fanegas & terros.

B. Dos libros en el de 1746, ante Juan de la
Procha, por D.ⁿ Felipe de Vargas, a Quinto y
Pedro Lopez del Villar y una cuenta de una cu-
enta puesta del lugar de S. Mamed. Rentas 75 r.
Está acompañado de una copia judicial.

S^{ta} Maria de Piñera.

Alcaldes de Piñera, montes &
Arbores y otras cosas. Documentos - 28.

A. Dos libros en el año de 1545, ante Juan

110
B. P. Pedro, por D. Rodrigo & Comensal, al Lugar de
Chas y todas las haciendas que pertenecen a
estas en los lugares y aldeas de Chingua, Chasin
Abasco, y San Juan. Venta 2 togas & toyo. Estas
duplicadas.

D. Otro fue hecho en el año de 1747, entre Alonso
& Castro, por D. Felipe de Vargas, a Juan de
Burgos & Camis de la dos tercias partes enteras de
de los montes y terrenos que se nombran de Abasco
en la fin de San Juan de Paravilla: mas la cuarta
parte enteramente del lugar de Chasin en la de San
Juan de Trujillo: mas todas las haciendas de Paravilla
y Chingua con otros mas bienes en la fe-
licidad de San Juan de Paravilla: Venta 17 fan-
gas de trigo y 52 d.

C. Últimamente precisó otro fue hecho en
el año de 1633, sus señores de Soto, por D. Alonso de
Albareda y Chaves, al Capitán D. Pedro Fernandez
Pallido de un cuarto enteramente de toda la al-
dea y lugar de Chasin, mas la tres tercias partes
de los montes de Abasco, con las haciendas de
Chingua: Venta 2 togas & toyo.

S. Juan de Parada vella
Parada vella, lugar de Documentos-22

A. Otro en pergamino hecho en el año de 1551 ante Juan Arce, por D.ⁿ Juan Arce, a Lopez Alfaro & Arce de una decima parte de la Villa de Andacé: renta 4. tocos & Cebaya, 1. cuacillo & vino, y servidumbre & vasallaje.

B. Otro hecho en el de 1560, ante Juan Lopez por D.ⁿ Pedro Arce, a Juan Fernandez & Parada vella, & un toco entremuerto de todo el lugar y otros de Parada vella, con el sueldo & Andacé: renta 5. tocos & castano, 1. idem & trigo, y 1. camino. Lra. duplicado.

C. Otro hecho en el de 1599, ante Pedro Alonso de Arce, por D.ⁿ Alonso Muñoz, a Juan & Pío, del lugar de Parada vella, & entremuerto una tocia & otros lugares: renta la espada en el foro entremuerto.

D. Otro por hecho en el año de 1633, ante Pedro de Arce por D.ⁿ Alonso & Alvarado, a Juan & Pío de la misma parte & la Aldea y lugar de Parada.

210
Vella: Venta la de los dos antecedentes.

C. Este hecho en el año de 1685, ante Juan Antonio
de Arce, por D.^o Diego de Arce a D.^o Juan de
las Olivas y Guioja. de la mitad de un terreno del
lugar y aldea de Banderilla. Venta 2.^o de leguas
de cultivo, media de trigo, medio cañero, y 2.^o ga-
llinas.

S.^{ta} Maria de Almona
Lana & Campos, lugar de Documentos. Ho.

A. Este hecho en el año de 1559, ante Pedro Pe-
driguez de Villa, por D.^o Pedro de Cadalso, a Juan
de Campos del lugar y aldea de Lana & Campos.
Venta 5.^o leguas de prau.

B. Este hecho en el año de 1586 ante Lope Sanchez
D.^o Martin de Ayala a Pedro de Berpunte de
los dos terrenos partes menores en diez y seis sers.

de toda la parte y quincen que la D^{na} Lucrecia tie-
ne y lo perteneciente en la Aldea de Lamas & Cam-
pos: venta y finados & censos.

C. Otro hecho en el de 1648 ante Domingo &
Salvador, por D.ⁿ Pedro Ballester, a Gregorio Alba-
res & la media seña, menos una setena del lug.^o
& Lamas & Campos: venta & finados & censo-
s.

D. Otro hecho en el de 1660, ante Juan Lopez
por D.ⁿ Pedro Pedrera a Diego Niño & la parte
y quincen que cabe en la D^{na} Lucrecia del lugar de
Lamas & Campos: venta y finados & censos.

E. Otro por hecho en el de 1741, ante Pedro
Trie & Justian, por D.ⁿ Carlos & Ana, a Mig.^o Al-
varez Propósito & media seña, menos un diez y
seis sal del lugar de Lamas & Campos: venta
& finados & censos, y 1. libras & mantas.

F. Otro hecho en el de 1760, ante Juan Lopez
por D.ⁿ Pedro Pedrera, a Pedro & Francisco del Ca-
sal & Lamas & Campos: venta & finados &
censos.

G. Otro hecho en el de 1770, ante Pedro Go-

140
mea, por D. Pedro Alonso de Anaya, a Juan de
Jerezos de una suma de toda la Aldea y lugar
de Lamas de Campos: renta la misma del ante-
cedente.

H. Otro hecho en el de 1586, ante Lope Anaya
al, por D. Pedro Laredo de Cede, a Pedro de Landa
de una suma parte, unida un diez y seis denos,
entramente de todo el lugar de Lamas de Campos:
renta la misma del antecedente.

G. Otro hecho en el de 1597, ante Pedro Alonso
de Canga, por D. Alonso Munoz, a Pedro de Pe-
reyres, del lugar de Lamas de Campos, que es
una suma de toda la Aldea de Lamas de
Campos: renta la misma de los anteriores.

F. Otro hecho en el de 1638, ante Pedro de
Alto, por D. Juan de Alvarado, a Domingo de
Jerezos de la parte parte del lugar y aldea de
Lamas de Campos por la misma renta que
los anteriores.

L. Otro hecho en el de 1685, ante Juan An-
tonio Lasso, por D. Diego de Mairas, a Domingo
Cede y Antonio Fernandez, de una suma parte

Q. unum die y seis sus, de toda la Aldea y
lugos de Lumbos & Campos. renta 25 fanegas
centos, 24 de trigo, y 1. canno.

Mo. Otro heredo en el de 1741. ante el Sr. D. Antonio
Gonzalez de Arce, por D. Carlos de Arce, a Ni-
colas de Pineda y otros conatos de una suma en
terramiento y una suma de otras cosas un diez
y seis sus, de toda el lugos y Aldea de Lumbos
& Campos. renta 32 fanegas & centos 24 id
& trigo, y 1. canno.

	Instante	D.
Al. Cortés de Cadiz y Oros	Cajon	id.
J. Juan de Padron	Legajo	21.
Alvaran, Anq. de	Documento	1.

A. Este hecho en el año de 1560, ante Juan Lopez, por Juy D. Pedro Padron, apoderado del Comendador, al Sr. Juan Fernandez y su mujer Maria Fernandez, del cast. de Miraman: renta 12. legas & centenos, media id. & trigo y 2 gallinas.

B. Otro hecho en el de 1633, ante Pedro & Joto, por el Comendador D. Nuno & Alvarado, al Sr. Juan Guadiana, & uno de los Casos de Miraman, las heredades que se dicen das Piedras, y la mitad del Molino de Miraman: renta 5. legas & centenos, media id. & trigo, 1. carnero y 2 gallinas.

C. Otro hecho en el de 1747, ante D. José Viqueza Guana, por D. Felipé & Vargas y Juro al Sr. Juan Lopez Trujillo y consortes & la mitad del lugar de Miraman: renta 30. fanegas & centenos, 3 de trigo, 1. carnero y 2 gallinas.

Nota: La otra mitad de este lugar se halla a pie

De separacion de esta finca de S.^{ta} Catalina & Cuñas
 pedidas de Barrios y Campos, documento del legajo 2o.

Barrios, lugar de Documento 2.^o

A. Otro libro en el año de 1568, ante Antonio
 Gonzalez, por Rey Pedro Alonso de Araya, a Garcia
 de Barrios y Martin de Nave, en un lugar, terreno del
 lugar de Barrios, de la tierra propia, inclusa una
 casa, del nombre de Caballero, juntos al dho lugar: ven-
 to C. fanegas de centeno.

B. Otro libro en el año de 1633, ante Pedro de Soto
 por D.^{no} Nuño de Alvarado, a Alonso Gomez y Mar-
 tin de Campos, de la tierra propia, inclusa ^{to} del lug.^o
 y casa de Barrios: venta C. fanegas de centeno.

C. Otro libro en el de 1747, ante Jose Torquemada

249
Suena, por D. Felipe & Vargas y Sano, a Juan
Perez y Diego Madero, del lugar & Paribulos:
renta 8 fanegas & centnos.

Pravias, lugar de Documentos. 3.^o

A. Año hecho en el año de 1560, ante Juan
Lopez, por D.^o Pedro Alvarez a Diego Rodriguez &
Cristóbal, & la mitad de la Aldea & Pravia, con
una la mitad & un molino, y el Casal entera del
lugar & Canedo: renta 8 togas & pan, 2^o de
tajo y 1. canno.

B. Año hecho en el de 1585, ante Pedro Alvarez, por
D.^o Martin & Ayala, a Sebastian & Pravia, de la
mitad del lugar y Aldea & Pravia: renta 5^o togas
& pan, media & tajo y 1. canno.

C. Compulsa hecha en el año de 1633, ante Co

Don & Ldo, á instancia de Juan & Prámas & varios
 papales pertenecientes á este lugar & Prámas, y entre
 ellos & dos escrituras & trasparencias & fijos, la una
 en el año & 1582 ante Lope Álvarez por Diego Pe-
 dreras, á favor de Sebastian & Prámas, y la otra en
 el & 1588 ante el mismo por Fernando de los Mos-
 tejos, á favor del mismo Sebastian & Prámas, & otra
 cuarta parte del dho lugar & Prámas, según y de la
 manera que dho otorgante lo había tomado de la lu-
 cración y sin recambiar alguna.

D. Otro fijo hecho en el año & 1663, ante Pedro
 & Ldo por D.ⁿ Nuño & Alvarado á Juan y Pedro &
 Prámas, & la mitad del lugar & Prámas: renta 5 to-
 gas & pan, un dia & trigo, y 1. cueros & 3 v.

E. Otro hecho en el mismo año & 1663 ante
 Pedro & Ldo por D.ⁿ Nuño & Alvarado á Juan
 y Jorge & Prámas, hijo & heredero de la otra mi-
 tad del lugar y Alvar & Prámas: renta 5 togas
 & centeno y 4 fan. & trigo.

F. Otro hecho en el & 1731 ante Gregorio José
 Sánchez, por D.ⁿ Felipe & Vargas, á Marcos
 Antonio, Manuel, Miguel, Fernando y con-
 sotes del lugar & Prámas: renta 53 fan. & cen-
 teno 6 v. & trigo, 2 cueros y 2 v.

Práncela, lugar de Documentos. 1.º

Fue hecho en el año de 1560, ante Juan Lopez por D.º Pedro Hernández, á Pedro & María & la tercera parte del lugar de Práncela, y el de Práncela en su conjunto 7000 leguas de pan, media de trigo, 1. cañero y 1. capon. Los duplicados.

Carracedo, lugar de Documentos. 2.º

A. Fue hecho en el año de 1560, ante Juan Lopez por D.º Pedro Hernández, á Cristóbal & Casado & la tercera parte de los lugares de Carracedo: renta 4. leguas de pan y media de trigo.

B. Otro hecho en el mismo año de 1560, ante el propio escribano por el dho. D.º Pedro Hernández á Juan Diaz & sus hijos & la tercera parte de Carracedo, renta 5. leguas de pan, 1. de trigo.

1. carnos y 1. gallina.

C. Otro hecho en el año de 1606, ante Alonso & Gaspar, por D.ⁿ Pedro Gonzalez & Mendonça, á Domingo Alonso & los sus lugares & Comendado & Obispo: venta 20. fanegas & centeno, 20. & trigo, 2. gallinas y 1. queso.

D. Otro hecho en el año de 1633, ante Pedro & Ito, por D.ⁿ Nuño & Albrado, á Juan Diaz & Comendado, y cinco partes de la Aldea: venta 20. fanegas & centeno, 3. & trigo, y 1. carnos ó 4. vacas.

E. Otro hecho en el mismo año de 1633, ante Pedro & Ito, por D.ⁿ Nuño & Albrado, á Domingo Pedriquez y Catalina Fernandez, el lugar y Aldea & Comendado: venta 15. fanegas & pan y 10. & trigo.

F. Otro hecho en el mismo año, ante el dho. escrivano, por el propio Comendado, á Juan Diaz & otros sus y bienes en el lugar & Comendado: venta 20. fanegas & pan y 3. & trigo.

G. Otro hecho en el mismo año de 1633, ante

el dho. contrato por el propio Comendador a Alonso Lopez & Chaves, del Lugar & Comenda con sus casas y heredades: renta 18 fanegas de pan, medio de trigo y un cuento de ota, todo ello por la medida de Ailla. Fue comprendido tambien en este foro un cuento del Lugar de Carmon.

B. Otro contrato en el año de 1767, ante Don Juan Gomez, por Don Felipe & Vargas, a Don Manuel Villan y otros conatos, del Lugar & Comenda: renta 27 fanegas de centeno, 2 de trigo, 2 de cebada, 6 gallinas, 1 quera y 2 s.

Ferreirota, lugar de. Document. 6.^o

A. Foro hecho en el año de 1684, ante Juan Antonio Gano, por Don Alonso Vique & Comenda, a Alonso Gado & Sobras, del Lugar de Ferreyrola: renta 28 fanegas de centeno.

D. Otro por hecho en el año de 1747, ante Juan
 Marquez Guzman, por D.^o Felipe & Diego, á Marcos
 Francisco de Castro y arrenda, del lugar de San Miguel:
 Venta de 32 fanegas de centeno, y 2 de por una galli-
 na.

Veredades entre Puebla Document: 7^o

A. Otro hecho en el año de 1562, ante Juan Lo-
 pez, por D.^o Pedro Navarro, á Juan Castelló &
 lo lugar que se dice de Arde, y un toyo & linderos
 en la Puebla del Obispo: Venta media toyo & cen-
 teno.

B. Otro hecho en el de 1633, ante Pedro de Soto,
 por D.^o Nuno de Alvarado, á Lope Nuno de
 dos toyo & linderos, situ en la Puebla de Ob-
 ispo: Venta fanegas y medidas & centeno.

C. Otro hecho en el de 1751, ante Gregorio

110
José Sureda, por D.^o Pedro Carreras, pudiese haberse
de D.^o Felipe de Vargas, a David Albarrá de la ley
ra de heredad que se nomina de Sade, que está a la
parte de abajo de las Casas de Sureda, aguas,
y sus sembrados de Agui-vella, que a lo más di-
cun das Sums: renta 3. fanegas de centeno.

Leitreg, lugar de Documentos. 8.^o

A. Otro hecho en el año de 1560, ante Juan Lo-
pez, por D.^o Pedro Madroño, a Alonso de Leitreg,
del lugar de Leitreg: renta 3. segas de centeno, me-
dia de trigo, y 1. cañamo, y 3. e. por el.

B. Otro hecho en el de 1577, ante Antonio Gama-
les por D.^o Antonio Llanquén Campo, a Do-
mingo de Leitreg, de la mayor parte del lugar
de Leitreg: renta 3. segas de pan, media fa

vega & trigo, 1. cañero y la cuarta parte de
Otros.

C. Otro hecho en el de 1546, ante Lopez Sanchez
por D.^o Pedro Barro & Coto, a Alonso Albrava
& Carravara y cuarta de la tierra parte del lugar
y aldea de Leizaga: renta 4. tocos de pan y me-
dia de trigo, que ha de pagar el dho Albrava, y 11.
penidos de centeno, 1. de trigo y 6. d. que satisficieren
los conatos del referido Alonso Albrava.

D. Otro hecho en el de 1633, ante Pedro de Soto,
por D.^o Alonso & Albrava y Chaves, a Pedro Men-
endez, & la cuarta parte del lugar de Leizaga:
renta 3. tocos de pan, 3. penidos de trigo y 4. ca-
ñero.

E. Otro hecho en el de 1633, ante dho Pedro de
Soto, por el mismo D.^o Alonso & Albrava, a Do-
mingo y Sebastian de Montequido, y Pedro Men-
dez, del lugar y aldea de Leizaga: renta 5. to-
cos de pan y 1. de trigo.

F. Otro hecho en el de 1686, ante Antonio
Gomez Cedeno, por D.^o Diego & Ovina, a Alonso
Lopez, y Juan Lopez Bolain, & la tierra y por-
te enteramente del lugar de Leizaga: renta

4. legas de paut, media de trigo y 4. a.

G. Otro hecho en el año de 1544, ante Juri Viqueved
Gomez, por D.º Felipe de Vargas, á Manuel Albe-
rez, Villano y conueto, del lugar de Lirio: ven-
to 6.º de pautas de centeno, 12.º idem de trigo, y
6.º de un a. canno.

Padron, Coto y lugar de Documentos. 2.º

A. Otro hecho en el año de 1563 ante Pedro Lopez
Vento por D.º Juan Alvarado de Anaya á Gabriel Lo-
pez de una estancia de bueyas de la riego perteneciente
á la Casa de Pratis, e Cadere: venuto el 4.º de todo
paut.

D. Estancia e obligacion hecha en el año de
1572 ante Pedro Gomez por Juan e Landina
sobre el cumplimiento de las condiciones del foro que le

lugar de D.^o Gabriel Lopez de la octava parte & la heredad de Cadena.

C. Otro por venta en el año de 1606, ante Pedro Alonso de Caza, por D.^o Pedro Gonzalez & Mordua a Juan de Caza & Cadena de la octava parte de la que y aldea de Cadena: renta 15^o fanegas & centenos.

D. Otro hecho en el mismo año de 1606, ante el D.^o escribano por el jurado Comunidad, a Juan de Cadena, & la octava parte del lugar de Cadena: renta 24 fanegas & centenos.

E. Otro hecho en el año de 1606 ante Pedro Alonso de Caza, por D.^o Pedro Gonzalez & Mordua, a Domingo de Mordua & la octava parte del lugar y aldea de Cadena: renta 15 fanegas & pan y un día septimo & otro.

F. Otro hecho en el mismo año de 1606, ante el jurado escribano por D.^o Comunidad, a Alonso de Ancoiva, & la octava parte del lugar de Cadena: renta 9 fanegas & centenos y $\frac{6}{4}$ & idem.
 A su continuacion sigue una escritura de cesion & por, hecha en el mismo año, ante el D.^o escribano, por Domingo Albarin, del Coto de Cadena.

100
G. Otas hecho en el año de 1636 ante el mismo escribano, por dho. Conditos a Diego Rodriguez & dos otros y media de toda la obra del lugar & Caden: renta 39. fanegas de cenizo.

H. Ultima & ultima de poses hecho en el mismo año de 1636, ante el propio Escribano, por Diego Rodriguez y Juan & Berido de las siete octavas del lugar & Caden que lloraban en virtud & instrumento otorgados por D.º Pedro Alqui-
za

I. Otas pose hecho en el año de 1633, ante Pedro & Loto, por D.º Nuño & Alvarado, a Luis Jimenez de la octava parte del lugar y Alvar & Caden: renta 14 fanegas de pan.

J. Otas hecho en el año de 1633, ante Pedro & Loto por D.º Nuño & Alvarado, a Luis Alvarado de la octava parte del lugar & Caden: renta 14 fanegas de pan.

L. Otas hecho en el mismo año de 1633, ante el propio escribano, por D.º Nuño & Alvarado, a Juan Jimenez & Muña de la octava parte del lugar

y otros de Cadix: Venta 17 fanegas de pan.

M. Otro hecho en el mismo año de 1633, ante D^{no} Ombrao, por el propio Comendador, á Bartolomé de Almeida, & la octava parte del lugar de Cadix: Venta 17 fanegas de pan.

N. Otro hecho en el mismo año de 1633, ante el D^{no} Ombrao y por el propio Comendador, á Alonso de San Román, & dos octavas y media del lugar y Alcazar de Cadix: Venta 42 fanegas de trigo.

O. Otro hecho en el año de 1706, ante Antonio de San Pedro, por D^{no} Manuel Vidal, á Juan Ponce & una octava parte del lugar de Cadix: Venta 18 fanegas de pan.

P. Otro hecho en el mismo año de 1706, ante el propio Ombrao por el D^{no} Apoderado, á Juan Lopez de Cadix, & la otra octava parte del lugar de Cadix: Venta otra 18 fanegas de pan.

Q. Otro por hecho en el año de 1717, ante D^{no} Juan de Luna, por D^{no} Felipe de Vega, á Juan de Dios

de la octava parte del lugar de Carden que antes pose-
ian los hijos: veinte & quatro & centos. Fue tam-
bien anexo en este fecho el pedo que se dice de Bar-
quia, por que debia pagar separadamente de la renta
anualmente Lo. 2.

Piedras, hereditadas de Documente. No.

A. Fecho hecho en el año de 1545, ante Juan de
Peyro, por D.º Rodrigo de Caceres, y Pedro Juan
diaz de las Huertas de Piedras anexas al Castillo de
Carden, sito en el lugar de Amunegada: veintidosa
diez legua & centos y 4 gallinas. Esta depluado.

B. Otro hecho en el de 1751 ante Juan de Arce
Sarvidea, por D.º Pedro Barrios y Quintanilla
Jose Angel Canal y Carrillon, y D.º Domingo de

Otro y Otro, & la lundias nombradas & Puestas: ven-
ta 2^{ta} fanegas & centos, 2 gallinas y 1. real.

Vilameaín, lugar de Documento. 11.

A. Otro hecho en el año de 1562, ante Juan Lo-
pez, por D.^o Fernando & Alonso y Juan & Vil-
meaín & la mitad del lugar de Vilameaín: venta
5. tegos & centos, media & trigo y 1. ceneno.

B. Lebrant^o & ultima^a un hecho en el año
de 1627, ante Alonso & Josef, por D.^o Niño & Al-
bando y Chaves a favor de Juan y Domingo Ma-
rines que habian y poseian por sus & la suya,
la mitad entera^a del lugar de Vilameaín por
que pagaban 4^{ta} tegos & centos.

C. Otro fin^o hecho en el año de 1633, ante
Pedro & Joto, por D.^o Niño & Albando, a su

22
en y Domingo Martines del lugar de Villanueva: visto
23% fueros & jur.

D. Otro hecho en el año de 1635, ante Pedro de Soto, por
D. Nuno de Albrado, a Diego Diaz, & uno de los
lugares que dicen de Villanueva, el cual otro & otro
miembro es el contenido en el foro autenduto: visto
por el & otro 26 fueros & jur, 2% & tiempo y 1. con
uno.

E. Otro hecho en el año de 1744, ante Don Diego
Gomez, por D. Felipe de Vargas a D. Domingo
Arias & Luis Vitor, y una comarca & los dos lugares
en autenduto, que ahora forman uno solo bajo
la denominacion de lugar de Villanueva: visto 55%
fueros & comuna 2% & tiempo y 1. comuna.

Villanueva, lugar de Documentos. 12

A. Otro hecho en el año de 1586, ante Pedro Alonso
10, por D. Pedro Luis de Cota, a Juan Fernandez

& Sordina, & la mitad entera de la aldea
y lugares de Villadiego: renta 67^l. fanegas &
centros y 3. caucos.

B. Otro libro en el año de 1633, ante Pedro de Soto por
D. W. Niño & Albarado y Chaves a Cristobal de
Sotelo y otros & la mitad entera de la aldea de
Villadiego: renta 70. fanegas & centros.

C. Otro libro en el año de 1747, ante José Marques Gu-
ra, por D. W. Felipe & Vargas, a Antonio Fernandez
de Campo, Domingo Sotelo y consortes, del lugar de
Villadiego: renta 73 fanegas & pan.

Universal, lugar de Villadiego. Document. 13.

A. Otro libro en el año de 1684, ante Pedro Mar-
tin, por D. W. Martin & Ayala, a Martin & Si-

128
mundo, y Mendo Alonso, del lugar de Yucumal: renta 12^{os}
fanegas de pan y 2^{os} de trigo.

B. Otro hecho en el de 1521, ante Pedro Alonso de Sa-
gas, por D.ⁿ Martin de Ayala, á D.ⁿ Alonso Alonso
de Bravia Obis., del lugar de Yucumal: renta 3^{os} so-
bre la del autendense.

C. Otro hecho en el de 1633, ante Pedro de Sotomayor
D.ⁿ Ximo de Alvarado, á Mendo Alonso de Bravia, del
lugar y Aldea de Yucumal: renta 2^{os} fanegas de pan
y 2^{os} de trigo.

D. Otro hecho en el de 1717, ante Jori Viqueen
Guzon, por D.ⁿ Felipe de Vargas, á D.ⁿ Martin de So-
sis Lasso, y D. Diego Villabille Obis., del lugar de
Yucumal: renta 2^{os} fanegas de centeno y 4^{os} de trigo.

Cartas, testigos y
votos, lugares de.

Documento. 14.

A. Sumario de dos poses hechos á los lugares de

Castilla, Asturias y Vilanova, el uno en el año de 1545
ante Hernando Piquero por D.^o Rodrigo de Contreras
á D.^o Juan.^o Lopez de Aquino, en renta de 550
mar.^o; y el otro en el de 1560, ante Juan Lopez.
D.^o Diego de Quiros al ante dho. Aquino, por la
pension y condiciones contenidas en el antecedente,
cuyo testimonio fuere librado en el año de
1633 en virtud de pedimento que obra á su cabe-
za firmados por D.^o Nuño de Alvarado y Chaves.

B. Antecedente de B. en, hecho en el año de 1633
ante Pedro de Soto, por D.^o Nuño de Alvarado y Cha-
ves, a favor de D.^o Alonso Cardo, en nombre de D.^o
Diego Simón y D.^o Juan.^o Acuña de la Puer-
ta sus hermanos, del fero hecho á Juan.^o Lopez
de Aquino Abuelo de los dho. dichos.

C. Otro fero hecho en el de 1746, ante Quinto
de Castro por D.^o Felipe de Vargas, á favor de su
padre en nombre de todos los dho. conpartes,
cuyo padre obligado á su favor en este mismo
año en unido á esta escritura de fero de los luga-
res de Castilla en esta fin, el de Asturias en la de
Sta. Catalina de Piquero, y el de Vilanova tambi-

en suada en esta diligencia: Vista Dos.

S^o Martin de Probleto.

Probleto y Villar Diaz, lugar de Documento. 15.

Fue hecho en el año de 1751, ante Gregorio
Jose Serrano, por D.^o Pedro Barrios y Guindos, por
debauciente de D.^o Felipe de Vargas, a Juan Diaz
Fumaya, Cerro. Ferrnandez de Camina y Juan
Antonio Ferrnandez de Campa de la cuarta parte
de del lugar de Villar Diaz y Probleto: Vista
3.ª. Ferrnandez de Camina y Ferrnandez.

S. Martin de Suarria
Prosa brigada, lugar de Documentos 16.

A. Pro huto en el año de 1560, ante Juan Lo-
pez por D. N. Nino Alvarado, a Juan de
los Rios brigada, & toda la jurisdiccion de bienes
& Prosa brigada. Venta de lugar & rentas y 4 r.

B. Pro huto en el año de 1586, ante Lopez Lamy-
er por D. N. Nino de Cota, a Juan de
Sain, de la mitad entera de & toda el lugar &
Prosa brigada. Venta de lugar y media & rentas y
2 r.

C. Substantivado & ultima pro huto en el
año de 1633, ante Lopez & Lopez por D. Nino de
Alvarado, a favor de Domingo Lopez y Juan de
los Rios & Prosa brigada, del fonsal de

278
Sta Maria del Tiro

Madame y Sibucha, lugares de Documents 17

A. Dos lictos en el año de 1560, ante Juan Lopez por D. Pedro Hernandez y Pedro Mendez de Madame del lugar de Madame y Sibucha. Venta 5^{ta} deegas de pan, 2 de trigo y 1. canno o 3 de pan el.

B. Otro licto en el mismo año de 1560, ante el propio D. Pedro y D. Pedro Mendez y Pedro de Sibucha del lugar de Madame. Venta 5^{ta} deegas de pan, 1. de trigo, y 1. canno.

C. Otro licto en el año de 1592, ante autento Pedro Mendez, por D. Martin de Ayala, a Pedro Carballe de la renta grande del lugar de Sibucha. Venta 6^{ta} deegas de castano.

D. Remanente a tenera era, lictos en el año de 1612 ante Martin Alvarez por D. Juan Martin Espinosa a favor de Lorenz de los lugares de Madame y Sibucha por la misma renta en que los habia el barto su padre Alvarez.

E. Escritura de merced otorgada en el año de 1615 ante Alvarez de Caza por D. Juan Martin Espinosa a Alonso Henriquez de la mitad del lugar de Madame. Venta 12^{ta} de pan de castano, 2. de trigo y un canno.

F. Otro libro en el año de 1633, ante Pedro de Soto por D.
 Nuno de Alencar, á Juan Alvarez de la Princesa, de la
 sexta parte del lugar de Silveira, y otra sexta parte de
 la Salara de Madrid: renta 20 fanegas de pan.

G. Otro libro en el mismo año de 1633, ante el pro-
 curador común por dos comunidades á Pedro Diaz de la Cruz
 la parte del lugar y Aldea de Madure: renta 15 to-
 gas de pan y 3 fanegas de trigo.

H. Otro libro en el año de 1634, ante Juan Antonio
 Gano por D.^o Nuno Vasquez de Cando, á Pedro
 Lopez de Silveira de la sexta parte del lugar de
 Silveira, y otra sexta parte del de Madrid: renta 5 fa-
 negas y medio fanega de centeno por la medida de
 Avila.

I. Otro libro en el mismo año de 1634, ante el pro-
 curador común por dos comunidades, á Alonso Mendez de la
 Cruz, parte de una octava del lugar de Madure,
 con dos tercios partes de otra octava del de Silveira:
 renta 3 fanegas de pan y 1 de trigo.

J. Otro libro en el año de 1747 ante José Vasquez Gu-
 ma por D.^o Felipe de Vargas á D. Bernardo Cam-
 pos y otras comunidades de los lugares entuam^{to} de Madu-
 re y Silveira, por una la gracia otorgada en el re-
 cinto con la letra N^o, cuyo documento sigue sin
 embargo de estar en toda su fuerza y vigor: renta

178
por lo en esta compraventa 100. fan. & centos y 20
& terço.

Noceda, heredad de

Documentos 18.

A. Proceso hecho en el año de 1633, ante Pedro de Lo-
lo, por D. Nuño de Monada, á Pedro Alvarado de la
Vega & una legua donde llamau la Noceda, con
una la medida en la Cortina & Millares en el lu-
gar de Noceda: renta 2 fan. & pan.

B. Otro hecho en el de 1717, ante Jui Vaqueo Gu-
na por D. Felipe de Vargas, á Juan Antonio de
Almeida y Pedro Alvarado de la Vega, de la heredad que
se llamau de Noceda: renta 2 fan. & centos y
2 azúes.

Villapramil, lugar de.

Documentos 19.

A. Proceso hecho en el año de 1586, ante Jui de la

negos, por D.^o Juan Carr & Cota, a Juan
de Guzman y Martin del Villar su hijo, del lugar
& Villafraamit y de unos & Villafraamit
a un lugar: renta 5 togas & pan y 1. caucos.

P. Compensacion del fero antecedente hecha en
el año de 1612, ante Martin Alonso, por D.^o Juan
Martin Espinosa, a favor de Anibis & Villafraamit,
hijo que queda del ante dho. Martin del Villar.

C. Otro libro en el año de 1617, ante Juan Viquez
Guana, por D.^o Felipe & Vago, a Martin Jimenez
del lugar & Villafraamit: renta 29 fanegas &
caucos y 1. caucos.

Villamayor, lugar de Documentos. 2o.

A. Otro libro en el año de 1660, ante Juan
Lopez por D.^o Pedro Hernandez, a Juan Cortes,
del lugar & Villamayor y Aspidor: renta 2 togas
& caucos. Esta duplicado.

B. Otro libro en el año de 1633 ante Pedro & San J.^o

D. Nuno & Alvaro á Juan Cortés del lug.
 & Villamayor que anteriormente juró su
 lo Juan Cortés: renta 10. fanegas & centos

Sta Maria de Villabol
 Estropelo, lugar de Documento 21.

B. Esto hecho en el año de 1560, ante Juan Lo
 pez por D. Pedro Hernández Arce de Montano, &
 los herederos de Estropelo: renta 5. fanegas & centos

D. Esto hecho en el de 1633, ante Pedro & Loto
 por D. Nuno & Alvaro, á Juan Cortés &
 Olba & media Octava anteriormente del lugar
 de Estropelo de que en estas las terminas & lo
 rreda: renta 5¹/₂ fanegas & centos

C. Esto hecho en el de 1635 ante Juan Antonio
 Lopez por D. Diego & Pedro á Gregorio Alonso
 Magallon, del lugar de Estropelo: renta la
 misma del año anterior.

D. Heo hecho en el año 1754, ante Gregorio José
Cavodre, por D. Pedro Casan y Jordán, a su
tante Francisco & Juan y Alonso Saca, del
lugar & Estropel: 1 rute 6 fan. & centenos.

Villas de Cuñas y Linares Documento 22

A. Heo hecho en el año 1760, ante Juan Lo
pez por D. Pedro Hernández, a Alonso Salla, del
lugar & Villa & Cuñas y tres vasos del & Lina
res & Piedra: 1 rute 7 fan. & centenos y 1 gelli
no.

B. Confirmación del feo antecedente hecho
en el año 1633, ante Pedro & Ito, por D. Nu
ño & Alvarado, a Juan & María Díaz, Mada el
ante de Alvarado & Salla. Eni duplicado.

C. Heo feo hecho en el año 1665 ante Juan
Antonio Saca, por D. Diego & Alonso, a Do
mingo Madero y Juan López & tres va
sos enseruato de los lugares & Villas & Cu

mas y Linceos & Pedul: y una 7^a fundos de
cuerpo y 1. gallina!

San Maria de Veiga
Una Casa en sus vias Documentos. 23.

Pro hecho en el año de 1635, ante Pedro Lo
pez de Puebla, juez D. Nuno de Almeida y Chaves
al Capitan D. Pedro Fernandez Villan, y Alonso
Gal. el uno, de una Casa en que antes habia es-
tado un lagar, y se halla situada junto a la
Iglesia de San Maria de Veiga en su banda
del y costado inmediatos a ella: y en 3
vistas.

...
...
...
...

Documents - 21.

A. Donación que hizo a favor de la sedes en el año de 1275 el Rey D. Fernando y las Reynas D.^a Brangulla su madre, y D.^a Juana su esposa, e sus herederos e tíos e sus casas

B. Sentencia pronunciada en el año de 1403, ante Alonso Fernandez, a instancia de D. Diego Fernandez, contra D.ⁿ Alonso Carras e hijos, sobre la Casa y vicinos de Cadam y Buan.

C. Pro libro en el año de 1578 ante Diego Carras -
 la por D.ⁿ Alonso Destuyga a Alonso Pading.
 Debitos y cuentas de la Merced del Cadam. rentas
 2200 mrs.

Ultimamente un libro enmendado y sin prolegomios
 compuesto de 553 hojas, y es el apdo original de los
 vicinos rentas y regalías que la Merced de Buan.
 vive en el proceso titulado Cadam y Buan, hecho en
 virtud de D.ⁿ Cédula, a inst.^a de la Merced, y por ante
 el cmo Ventura Aguero Lopez Bayot, en el año de
 1782.

The first of these is the
 fact that the British
 government has been
 successful in its
 policy of non-intervention
 in the affairs of the
 continent.

The second is the
 fact that the British
 government has been
 successful in its
 policy of non-intervention
 in the affairs of the
 continent.

The third is the
 fact that the British
 government has been
 successful in its
 policy of non-intervention
 in the affairs of the
 continent.

The fourth is the
 fact that the British
 government has been
 successful in its
 policy of non-intervention
 in the affairs of the
 continent.

The fifth is the
 fact that the British
 government has been
 successful in its
 policy of non-intervention
 in the affairs of the
 continent.

	Stante	1º
Cortijo de Sionon y ove.	Casas	4º
S. Steven de Sionon.	Legajo	22.
Primer lugar y aldea de.	Documentos	1º

A. Aprobacion y transaccion de una escritura de venta otorgada en el año de 1786, ante Lope Jauregui, por D.º Pedro Sada & Ceta, a favor de Manuel Juan & la Oveja, del lugar y barrio de Prunoy que poseian Rodrigo y Lopez Mazon, con la obligacion entre otros de inscribirse en la Matrícula.

B. Otro libro en el año de 1786 ante Antonio Gomez Cerera por D.º Manuel Vidal a D.º Antonio Caillaou y Navia del lugar y Aldea de Prunoy: venta 31.º

C. Otro libro en el de 1787 ante Jose Vazquez Guera, por D.º Felipe & Vazquez, a D.º Gregorio Rodriguez Cimental del lugar de Prunoy: venta 21.º panes & trigo y D.º

158

Otras de Miró, lugar y Casal de los Documentos 2.^o

A. Otro hecho en el año de 1786, ante Juan Sa-
nchez, por D. Pedro Sainz de Ota, a Juan Lopez
& Polquinil del Casal de Casu de Miró con una
pieza de viña en las Pedernas: renta 2.ª. por el Casal,
y el 5.^o de la viña

B. Otro hecho en el de 1784, ante Juan José & Gui-
tián, por D. Felipe & Vargas, a Juan^o Rodriguez
& Canis, del lugar y Casal de Casu de Miró: ren-
ta 8 reales.

159

Arreivamiró, lugar de Documentos 3.^o

A. Otro hecho en el año de 1717, ante Pedro &
Antonio, por D.^o Juan Guzmán, a Juan Juan Van-
que, viñas de la Vega de Ribado, & la mitad de
la Aldea de Arroyo miró y las viñas de Pedro-
sas: renta 30 mrs.

B. Otro libro en el de 1553 ante Juan & M^o Juan, por D. Juan^o del Arroyo, a Lope Juan Mar-
ques, vecinos de Chiriquí, & la entidad de la Aldea de
Pasequeñan y algunos bienes en Cedros: Venta el
4.º de las uvas y 30. mrs.

C. Otro libro en el de 1586 ante Lope Juan
por D. Pedro Cacho & Ceta, a Juan Juan, ve-
cinos de Chiriquí, & la entidad de la Aldea y lugar
de Pasequeñan y la cuenta puesta de los Cebos & Mole-
jon y humareda, con una la Caxina del Molino & Abi-
ra y otros bienes: Venta el 4.º de las uvas y 2.º de

D. Otro libro en el de 1706 ante Antonio Gomez
Cedron, por D. Manuel Vidal a Juan Juan de la uni-
dad del lugar de Pasequeñan: Venta 6 fan. & ter-
q.

Sabal, lugar y Aldea de. Documento 4.º

Otro libro en el año de 1747, ante José Vas-
quez Gomez, por D. Felipe & Cacho, a D. Estanillo

120
Segundas Casillas y Navas, y D.^o Juan^o Alvaro
Montesinos, del lugar de Astal: venta en fuerza de
trigo y 2 reales.

Previa, Casas y Cortinas de la Documento 5.^o

A. Año hecho en el año de 1586, ante Lope Sa-
nchez, por D. Pedro Pardo de Cede, a Pedro Diaz de
Piquijara, de las casas y herencias de Avinia: venta
2. reales.

B. Año hecho en el de 1747 ante Martin de Cas-
tro, por D.^o Felipe de Burgos, a Juan Antonio
Alvaro de las Casas y cortinas de Avinia: ven-
ta de frutos de trigo y 4. r.

Pemuyra, lugar, y otros bienes. Documento 5.º 2.º

A. Otro hecho en el año de 1586, auto Lope Sa-
nchez, por D.º Pedro Cordero & Cedeño, á Pedro Pizarro
de la Vega y su mujer D.ª Anna de Aquino &
el Molino Cordero y heredades que diere á Pemuyra,
con otros unos bienes: renta por las casas y heren-
dades de Pemuyra 3.º reales, y por los unos bienes
2.º reales con el 5.º de tres cuartos de un jornal de
vino.

B. Otro hecho en el de 1633, auto Cordero & Acevedo por
D.º Juan de Alvarado y Chaves, á Juan Luis Lopez &
dos criadas & viudas, la una en Chas de Vega y la
otra junto á las Casas del lugar de la Vega; con
más la mitad del lugar y aldea de Pemuyra con
sus casas y heredades: renta 2.º jornales de trigo y
2.º reales.

Gatica, lugar, y casa de. Documento 6.º

A. Otro hecho en el año de 1585, auto Cordero

Alonso, por D. Pedro Cordero & Cota, a Pedro Juan
de, & una junta de viñas, sito en el ager & viñas &
bajo de la Iglesia de Pinar: venta el 5.º del punto.

P. Otro hecho en el de 1586, ante Lope Anaya
por D.º Pedro Pardo & Cota, a Alonso Rodriguez &
Alonso, del lugar y casal de Gata: venta el 5.º del
punto y 26 años.

C. Otro hecho en el de 1767, ante José Vazquez
Gomez, por D.º Felipe & Vazquez, a Pedro Guadalupe
y hermanos, del lugar de Gata: venta M.º.

Molejon y Humange, lugares de Documento 7.º

A. Otro hecho en el año de 1544, ante Juan Lopez,
por D.º Luis Guadalupe, a Juan Lopez & Molejon, de un
casal & la aldea de Molejon: venta 85 años.

P. Otro hecho en el de 1586, ante Lope Anaya
por D.º Pedro Cordero & Cota, a Pedro y Alonso
Solano Lopez, & la mitad de los lugares de Mole

San y Sumanga: venta de 4.º

C. Otro hecho en el de 1635, auto D.º Luis de Soto, por D.º Nuno de Alvarado, á Alonso Gallo, el qual, de la cuenta para del lugar y aldea de Molino y Sumanga: venta el 5.º de las uvas, y 4.º con 6.º mrs.

D. Otro hecho en el de 1747, auto D.º Fr.º Vazquez Guano, por D.º Felipe de Vargas, á D.º Fr.º Antonio Molino, de los lugares de Molino y Sumanga: venta de 8.º fincas de trigo.

Suplicas de Molino y la Vega & Ribades y otros bienes. Documento 8.º

A. Otro hecho en el año de 1586, auto Lope Saavedra, por D.º Martin de Ayala, á Luis Lopez, de una casa en la Vega & Ribades, en donde dicen la cuenta y un pedazo de huerto inmediato á ella: venta 16 mrs.

B. Otro hecho en el de 1747, auto D.º Fr.º Vazquez

120
Quena, por D. Felipe de Vargas, á D. Antonio Arce
de y Juan Arce & Laine & varios bienes en esta
poblacion y dos Casas en el Cerro & Pibados: venta de
pauca & trigo y p. i.

S. Juan de Ove.

Sugar de la Iglesia

Documentos. 3.º

Seo hecho en el año de 1761, ante Fran.º Sa
vie, Promovido y Procurador, por D.º Pedro Mesa,
á D.º José Andrés Canide y Salguero, vicario de la
Coruña, del lugar de la Iglesia ó Herrerias & el
Juan de Ove: Venta 66.º

Supor y bienes de S.^{to} Juan
de Villaseca

Documento No.

Fue hecho en el año de 1762, ante Juan Garcia
& Carr, por D.^o Diego Antonio Carrizosa y Lavandera,
á D. Juan Lomas y Alvaro, & sus herederos en San-
tafe de Villaseca, y sus el sitio de Casis con la
obra & Pinar y otras heredades: Vista 2.^a &

S.^{to} Estevan de Piñonero.

Primo en las Chas & S.^{to} Estevan, lu-
gar & Cuarte. Supor y otras partes.

Documento No.

A. Fue hecho en el año de 1761, ante Juan Lopez
& Leon, por D. Pruy Gonzalez, á Juan Viera & sus
herederos & viuda en las Chas & S.^{to} Estevan & bi-
enes: Vista el 4.^o del fecho.

B. Otro hecho en el mismo año de 1761, ante D.^o
Cano por el propio Comunidad, á Pedro & Esteban &

dos cuartos de viña en los Charos & S.^{ta} Esteban: venta el 4.^{to} del fruto.

C. Otro budo en el de 1550, ante Juan & Menes por D. Diego & Juan á Diego Garcia & S.^{ta} Marina, & una leyra de viña que son tres pedras en la Loma & Martinigo: venta el 4.^{to} del fruto.

D. Otro budo en el de 1550, ante los mismos escribanos y Comunidad, á Gonzalo Mendez & Pedro, & la Comunidad de Yujay, sita en la Aldea & Pedro: venta 12 años.

E. Otro budo en el de 1586, ante Lope Ancoya por D. Pedro Pardo & Ceta, á Juan Gonzalez & tres de viña en los Charos & S.^{ta} Esteban: venta el 4.^{to} del fruto.

F. Otro budo en el mismo año de 1586, ante el mismo escribano, por D. Martin & Agata, á Alonso & Rio y Maria Gonzalez, hijos que quedi de Gonzalo Gonzalez, & una leyra de viña en los Charos & S.^{ta} Esteban que serian doscientos tres pedras, y estan abax de la Iglesia de San Juan, con mas otra pieza de viña en el Martinigo: venta de 1/2 por una ultima pieza, y el 1/2 de la anterior.

G. Otro budo en el mismo año de 1586, ante el propio escribano por D. Pedro Pardo & Ceta, á Gonzalo Juan, & una viña en S.^{ta} Esteban & San

228
morial de vino punto para cabero, pastidas 54 a
57 ambas inclusive.

Mercedada punto a las Cortinas de
Arenia, y en el lugar de Cal. Documento 12.

A. Otro libro en el año de 1511. ante Juan Lo-
pez, por D. Diego Gonzalez, a Diego Garcia de Mier, e
un marto y unido de vino en el agua de la Corona,
con otros dos marto tambien de vino en las Cheras
e S. Lorenzo: venta el 4.º y 5.º del punto.

B. Otro libro en el de 1550 ante Juan e Mercedes
por D. Juan.º de Arce, a Juan Martinez e Aguirre
e dos traves de un marto de vino que ha la Corona.º de
vino en la Chera de Cal: venta el 4.º del punto.

C. Otro libro en el de 1550, ante el mismo escri-
bano por D. Juan.º del Suro, a Diego Marcos e
una Cortina en la Aldea de Cal: venta a gallinas.

D. Otro libro en el de 1586 ante Lope Sanchez
por D. Pedro Lario e Cota, a Pedro Fernandez e

la Vega & sus pias & lruidad que la suena. tiene
 punto a la Ygloria & Chantre: mas otra pias & lru-
 idad donde dicen a Cat. otra & vna punto al ce-
 sal del Mathin & Cedeo. Formadas con otros sus pias
 & vna punto a la autudentes y otras. lruidad: ven-
 ta el 5.º del punto y lruidad y media & una & a punto
 otras.

L. Otra lruidad en el año 1636 ante Pedro Lopez &
 Probleto, por D.º Nuno & Aluano, a Pedro Garcia
 & Pedro & los lruidad contenida en el sus punto:
 venta el 5.º & las otras y 7. reales.

J. Otra lruidad en el año 1717 ante José Viqueza
 Lruidad, por D.º Felipe & Viqueza, a D.º Alonso Castro
 Uru & la Vega, y su mujer D.ª Rosa Canal y Cas-
 talleto & sus pias & lruidad & lruidad a lruidad
 con otros arriba & la Ygloria & Chantre, con mas
 la lruidad da Cat, otra lruidad al sitio da Cat, una
 lruidad en Chantre & S.º Estevan y otros & la Ygloria &
 lruidad: venta 5.º puntos & lruidad.

Herencias de Vega de Vitae
 y de Espino

Documento. 13.

A. Otra lruidad en el año 1541 ante Juan L.

por, por D. Juan Guzman á Alonso de Vega & un tanto
del tanto que está en la Suma del real, y la mitad de
la heredad que está en las Casas de Vega, donde llamamos
la Vega de Piquin: renta unido diez & plata y una
día libro & casa & á Do. ouros.

B. Otro tanto en el año de 1586, ante Lope Anaya, por
D. Pedro Pardo & Cede, & las heredades que se dicen de
Vega de Vilca: renta Do. mrs.

C. Otro tanto en el año de 1633, ante Pardo & Soto, por
D. Nuño & Albarado á Alonso Lopez & Cede, & las
heredades de Vega de Vilca y de Espino: renta 30 mrs.

D. Otro tanto en el año de 1717, ante José Vazquez Gu
na por D. Felipe & Vazquez, á Francisco José
Cede & las heredades de Vega de Vilca y de Es
pino: renta 4. por. & trigo.

Primer punto á la Hermita
& S. Maria de la Vega. Documento N.º 11

A. Otro tanto en el año de 1580, ante Pedro Alva
ra, por D. Juan & Vazquez Guina, á Alonso Galo &

Terreña, de una villa que se dice de Sta. Maria de Vega:
venta el 6.º del punto.

B. Otro hecho en el de 1586, auto Lope Vazquez, por
D. Pedro Pardo & Cede, á Diego Albarin de la Vega,
de la villa de Sta. Maria de Vega, y otros puntos á la
pura del Arroyo, y un curato de otros en donde Ma-
man la Gallo: venta el 5.º de uno y 6.º de los dos qui-
nientos.

C. Otro hecho en el de 1635, auto Pedro & Sto. J.
D. Nuno & Albarin á Alonso Galo, el mas, de nue-
be puntos de villa en la Vega de Pibados: venta
el 6.º del punto.

D. Otro hecho en el de 1717 auto, Juan Vazquez
Gomez, por D. Felipe de Vargas, á D. Garcia Nuno.
Nallera, de una casa punto á la Iglesia de Sta. Ma-
ria de la Vega en algunas tierras inmediatas á
ella: venta 15 r.

Das Casas y algunos bienes en el
lug.º de la Vega, y sitio de Sencha. Documento. 15.

A. Otro hecho en el año de 1586, auto Lope

238
Almoxar por D. Pedro Pardo & Cota, á Luis San-
cho y Maria Nuño de una Crotina que se dice
de Sabal: renta real y medio.

B. Otos lanchos en el mismo año de 1586, ante el
dho escribano por el proprio Comundador á Luis
Lopez de una Casa en el lugar de la Vega al si-
tio de Cuelta, y un tubero inmediato á ella:
renta 16 reales.

C. Otos lanchos en el de 1633 ante Pedro & Ito
por D. Nuño & Alvarado, á Pedro Alvarado &
Nava y Alonso, Ferrandez & tres casas en el lu-
gar de la Vega y sitio de Cuelta: renta 6 r.

D. Otos lanchos en el mismo año de 1633, ante
el dho escribano por el proprio Comundador á Gu-
talo Gonzalez & Carrasco, Ferrero & Prietas, &
varias viñas y huertas en Cuelta, inmediata-
tas al lugar de la Vega & Prietas: renta el
5^o de las uvas y 11 reales.

E. Otos lanchos en el de 1747 ante José Viquez
Garcia, por D. Felipe & Viquez, á Manuel Pro-
diguez & dos casas & alto y bajo en la Villa de
Villabado y sitio de Cuelta: renta 5 reales

Primeros sitios entre Perrosas. Documentos 16.

A. Tres bucos en el año de 1541, ante Juan Lopez por D. Alonzo Gonzalez, a Diego Lopez de dos cuartos & vino en la Sima das Perrosas, con otros cuatro cuartos y medio tambien de vino en la de S. Esteban: venta el 4.^o de esta y el 5.^o de las primeras.

B. Otro buco en el de 1541, ante el mismo escribano, por el dho. Comendador, a Pedro Gonzalez & Concha de dos cuartos y medio de vino en las Perrosas: venta el 4.^o del punto.

C. Otro buco en el de 1543 ante el dho. escribano, por D. Rodrigo & Concha, a Pedro Gonzalez & Silvela, de dos cuartos & vino, el uno en el sitio de Cas, y el otro en las Perrosas: venta el 5.^o del punto.

D. Otro buco en el de 1544, ante el mismo Lopez, por D.^o Luis & Lasa a Pedro Manes de la Veiga, de cuatro cuartos de vino al sitio das Perrosas: venta el 4.^o del punto.

E. Otro buco en el de 1545, ante Juan de Almeida, por D. Juan.^o del Arroyo, a Lopez Salto & Miru de cuatro y medio de vino en el sitio de Agas das Perrosas: venta el 5.^o del punto.

102
A. Otro buho en el año de 1546 ante Lopez Sanchez
por D. Pedro Pedro & Cota, a Juan Suarez de
la Vega, & un molino sito en el Riquenas de
Suiza, terminos de S. Lorenzo, con un pedano de
tanto punto a el, y 6 cuartos de vino: cuanta & ellos
en la Suiza de S. Lorenzo, y las otras dos en las
& Cidras: mas a un pie de cascada sea, y el
5.º de la uba.

G. Otro buho en el año de 1553 ante Fernando Gil &
Aguar, por D. Domingo Fernandez Diaz, a D. Domin-
go Gonzalez Cando, vecino de Permu, & una leyca
situada en el agua de Cidras, & cuantas puntas de
cuanto se quiere para mas o menos: Venta un real
& vino.

Piernes en esta feliglesia Documentos 17

B. Otro buho en el año de 1538, ante Gonzalo
Beydo por D. Luis & Lora, a Diego Garcia y
Suarez de la Vega, & un tanto de huada, sito
en el Real: venta dos libras y media de cera

de á veinte uucas cada una.

B. Otro hecho en el de 1544, auto Juan Lopez de Lerma, por D. Phyl. Gonzalez, á Pedro Fernandez y Alonso Lopez de Vilabulle de dos uucatos de uina al riuo de Casado: vnta el 4.º del futo.

C. Otro hecho en el de 1586 auto Lopez Sanchez por D. Pedro Pardo de Cede á Alonso Rodriguez de Bustos y Alonso Morder, vnta de una fronda de uina sobre la Mermita del Norte, una hoya tambien de uina en Capides y algunas biunas en Cedrasas: vnta el 5.º del futo.

D. Otro hecho en el de 1633 auto Pedro de Soto por D. Nuño de Albarado á Domingo Rodriguez de Bustos de una fronda en Mermita sobre la capilla del Norte: con unas las uinas del Casal de Salca, una fronda inmediata á el, y algunas biunas en Cedrasas: vnta el 5.º del futo.

E. Otro hecho en el mismo año de 1633, auto de Soto por D. Nuño de Albarado y Chaves al licenciado D. Juan Rodriguez, de dos uucatos de uina al riuo de Casado abaxo de la Iglesia de Chautan: vnta un dia fronda de trigo.

Primeros en el Convento de Santa Documentos 18.

A. Fios hulos en el año de 1538, ante General Pi-
gón, por D. Luis & Juan, á Lopez Nuñez & Juan,
de un casal con su solar en S. Mateo & Prunco, y
otros mas viñas, sites en las feligias de Chantón, Vi-
llaranda, y Calle de Villa: renta 22 rs.

B. Otro hulo en el de 1542, ante Pedro Lopez Nu-
ñez, por D. Pedro Albaro & Juan, á Pedro Al-
baro Nuñez & Juan, de un casal con su solar & una peña
& viñas compundidas en la Capella que se llama
San á este documento, en las dhas feligias: renta
28 rs.

S. Juan de Oro.

Primeros en esta feligian Documentos 19.

A. Escritura de arriendo en pergamino hecho
en el año de 1361, por D. Juan Rodriguez, aya

viñe & Miguel Yañez & las Casas de S. Juan & Oro y
S. Juan & Pimenton, con todas sus rentas decimas y per-
tencencias, y con edificacion & edificios & muebles una Casa en
esta feliglesia, por la que habia & pagaba á la Sumer.
mil mrs.

B. Otro fecho hecho en el año de 1576 ante Juan
Ortiz de Alencázar por D. Juan Salto & Guzman, á be-
dad, Fernando & Aguirre, viñas & Pruebas, & todas las
Casas, Casas, heredades etc. de S. Juan & Oro, con una
una heredades en Quintá, y unas viñas tambien en
las terminas & esta feliglesia: Venta 1000 mrs.

C. Otro fecho hecho en el de 1586, ante Lopez Sa-
nchez por D. Pedro Cordero & Cota, á Juan Marquez
viñas & S. Juan & Oro, & dos fincas & heredades al
sitio das viñas: Venta 1000 y medio

D. Otro hecho en el de 1588, ante Juan Lopez & Lo-
pez por D. Pedro Gonzalez á Pedro Fernandez y Alon-
so Lopez & Vilabrilles, digo á Alonso Hernandez, &
todas las Casas, Casas etc, y otros bienes en S. Juan &
Oro, segun los solia tener, Alonso Garcia, Jefe del
Repartido: Venta 535 mrs.

Ultimamente un libro enmendado cubierto con
pergamino, compuesto de 169 hojas carta, y es el que
original que en virtud de M.ª Reduta se hizo de las vi-
nas y rentas que la Sumer.ª & Cuarter.ª tiene en

el padre titulado J. Esteban & Hermanos y J. Juan
de Oro, en el año pasado de 1784, y ante el escriba
no Benigno Aguirre Lopez Hoyt.

Partido de Pepra y Tejido.	Sumas... 1 ^o
S. Martin de Córdido.	Cajon... 5 ^o
Barbetas, lugar de.	Legajo... 23.
	Documentos... 1 ^o

A. Otro libro en el año de 1541, auto Juan Lopez, por Juan Juan y Juan Hernandez como apoderados del escrivano, a Juan Diaz de Quiroga y Juan Diaz Carrero, del lugar y curia de Barbetas en S. Martin de Córdido, y de la villa de Bayas en N. P. de los Destinos. Vista 70. más papeles & blancos.

B. Otro libro en el año de 1620, auto Juan de Requena, por Juan Muñoz & Espinosa, a Martin Diaz, su hijo & Juan Ferrer de los Damos y su hijo, del lugar de Barbetas, en vista de 70 más.

C. Otro libro en el año de 1717, auto José Viqueza Guana por D. Felipe de Vargas, a Andrés de Penas, Pedro y Juan. Ferrer, del lugar de Barbetas. Vista 15 i.

Casas y Cerdillos, lugar de. Documentos... 2^o

A. Otro libro en el año de 1541, auto Juan Lopez

por fray Fray Gerónimo, á Fray Lopez & Gallo, del lugar
de Cadilliza, el de Casan, el Casal de Llanos y el de
Sungu. Venta 480 s^{rs} más vngas.

P. Otro libro en el año de 1541. por auto de escriba
no y referido fray Fray Gerónimo, á Juan de Soria y su
mujer Marina Lopez, de la mitad del Casal de Cadilliza
y el de Casan. Venta 130 s^{rs} más vngas &
blancas.

C. Otro libro en el de 1606, auto Pedro Alonso &
Canga, por D. Pedro Gerónimo & Mendoza, á Pedro de
Soria & Molera, del lugar de Casan y la mi-
dad del Casal de Cadilliza. Venta 7 fanegas &
centos & á 4 fanegas una.

D. Otro libro en el de 1625 auto Mateo Cordero &
Lago, por Juan^o Martinu apoderado, á Juan de
Soria, del lugar de Casan, y la mitad del Casal
de Cadilliza. Venta 7 fanegas & centos &
á 4 fanegas una.

E. Otro libro en el de 1634, auto Pedro & Soto, p.
D. Nuño & Alvarado, á Juan Garcia y á Juan de
Soria, del lugar de Casan y mitad del Casal de
Cadilliza. Venta 7¹/₂ fanegas & centos.

F. Otro libro en el de 1747, auto de Fray Vaa-
quez Guerra, por D. Felipe & Vazquez y su socio

á Agustín López y consortes, del lugar de Cabanas
y del de Cadulleguas: renta 32 sueldos de rent.

Castros, lugar de. Documento 3.^o

A. Otro hecho en el año de 1550, ante Juan Herrera
por fray Juan del Araya, á Hernán Sánchez de
Vivero & Juan de S. Lorenzo, del condado de Castros, y una
linda en el lugar de Cabanas: renta 102 reales.

B. Otro hecho en el de 1614, ante Pedro Muñoz &
López, por D.ⁿ Pedro González de Mendoza, á Alonso
& Lemaquero, del condado de Castros, del de Lugo, Ca-
dulleguas y otros bienes: renta 30 reales.

C. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Soto, por
D. Niño de Albarado, á Lope Díaz, y á Mateo Lau-
cher, del lugar de Castros: renta 6 reales.

D. Otro hecho en el de 1717, ante José Vázquez
Gómez, por D. Felipe de Vázquez y Otero, á D.
González de Otero, del lugar de Castros: renta 9 r.^{os}

Luaces, lugar de Documents. 4.

A. Uno hecho en el año de 1511 ante Juan Lopez, por fray Luis Lovo apudado, a Hernando de Cuenca y su hijo Alonso, de la mitad del Condado de Peñíscola y Luaces: renta 2 reales de plata.

B. Otro hecho en el de 1614, ante Pedro Alonso de Cuenca, por Juan Muñoz Espinosa, a Pedro de Cuenca, de la mitad del lugar de Luaces: renta 4 reales.

C. Sentencia de casado hecho en el de 1630, ante Pedro Muñoz de Cuenca, por Pedro Vallero de Cortes la Alfranca, a Pedro Cuenca, a Alonso de Cuenca hermano, Juan de Llanquero, y a Pedro de Llanquero, del Condado de Luaces y de Cuenca: renta 34 reales y 4 fanegas de trigo y centeno medidos.

D. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Soto por D. Nuño de Alvarado, a Alonso de Cuenca, del lugar de Luaces: renta 6 fanegas de pan y trigo por mitad, y 4 reales.

E. Otro hecho en el de 1717, ante José Viquez de Cuenca, por D. Felipe de Vargas y Cuenca, a Juan de Llanquero y Cuenca, del lugar de Luaces: renta 6 fanegas de trigo y centeno por mitad, y 5 reales.

Porto de Chas y Pico, heredad. Documentos. 5.^o

Continuas de arriendo por dos años, hechas en el d^o de 1623, ante Juan^o Lopez, por Juan Guimaraes de Espinosa, a Pedro de Santalla de Cien, de las heredades de Porto de Chas y Cien: renta 7 fanegas de trigo.

Santalla, lugar de Documentos. 6.^o

A. Continuas de arriendo por 3 años, hechas en el d^o de 1614, ante Pedro Alonso de Canga, por Juan Martin Espinosa, a Alonso de Sanguinier y a Pedro de Cero, de la tierra perteneciente del lugar de Santalla: renta 11 reales de plata.

B. Otras hechas por 3 años en el d^o de 1625, ante Pedro Nuñez de Praximide, por D.^o Nuñez de Albarado, a Pedro Praximil de la tierra perteneciente del lugar de Santalla: renta 27 reales.

C. Otra hechas por otros 3 años, en el d^o de 1630.

ante el mismo Sr. D. Nuñez & Pasamonte, por Sr. D. Valledor, al quinquado Sr. D. Pamiel, & dta. Teresa parte del lugar de Santalla, comprando el anterior y en la propia renta.

D. Otro hecho por otros 9 años en el de 1634, digo poco, ante Sr. D. de Lobo, por D. Nuñez & Albaro, a Catalina Martián, viuda de Sr. D. Pamiel, de la tercera parte enteramente del lugar de Santalla en el Lobo & Muleros: renta 30 reales y 2 fanegas de trigo.

Santalla de Cerbo.

Corbeiro y Premeal, lugar de Documentos - 19.

A. Escritura de arriendo por 9 años hecha en el de 1602, ante Sr. D. Alonso de Cerque, por Juan Muñoz Espinosa, a Santiago & Mateo, del lugar de Corbeiro y Premeal: renta 20 reales.

B. Otro hecho por otros 9 años en el de 1620, ante Juan Requintero, por dta. Juan Muñoz Espinosa a Juan Sainza del lugar de Corbeiro y Premeal.

Sal: venta 24. d.

C. Uno hecho en el d. 1634, ante Pedro & Soto
por D. Juan & Alvarado, á Juan Siquino, vecino &
Alcalde, del lugar & Cabecera y Povoacion: venta 33 rea-
les.

D. Otro hecho en el d. 1717, ante José Vazquez,
Alcalde, por D. Felipe & Vazquez y D. Juan, á D.
José & Luis, del lugar & Cabecera y Povoacion: ven-
ta 40 reales.

Alcalde, lugar de, Casat &
leyes, y otros bienes.

Documentos 8.º

A. Uno hecho en el año de 1541, ante Juan Lo-
pez, por D. Juan Gonzalez, á Catalina Gomez, de la una
tercera parte del Casat & lugar & Alcalde; y á Juan Lo-
pez & la otra tercera parte & de los lugares: venta
450 más para & blancas. Comprende además
los Casales & Hijos, la unida & la leyenda

Vepo, y la do Curo en la fea de S. M. Anonau. Esta
duplicado.

B. Otro budo en 1570, ante Pedro Lopez Vanda
por D. Pedro Albani & Anaya, a Pedro & Mateo
& docturas juras del Casal & Malde: venta
5. reales & plata.

C. Cordido budo en el de 1609 ante Domingo
Lobos, por Alonso Diaz & Hincapi, por el que un
bra s' elige por nueva en los feos que Heba &
la Luera, a su hijo Antonio Diaz.

D. Otro budo en el de 1614 ante Pedro Alonso &
Canga, por Juan Munoz & Espinosa, a Juan Hejico
el uno & los Carros & Malde y Luera, sito en la
fea de S. Maria de Pregon y Santalla & Curo:
venta 17 r. y 20 mrs.

E. Otro budo en el de 1634, ante Pedro & Est. ff
D. Nino & Alvarado, a Juan Hejico, del lugar
& Malde, Casal & lugares y otros viues, en la
propia venta que el antecedente.

F. Otro budo en el de 1747, ante Jose Vazquez
Gomez, por D. Felipe & Vazquez, a D. Andres y
D. Tomas Villabille, del lugar & Malde y
Casal & lugares: venta 33 reales.

Aldea de Lavaderos.
 Puyro, Puyro, Puyro,
 y L. Sillas, lugares de.

Documentos. 2.^o

A. Hecho hecho en el año de 1634 ante Pedro de Soto
 por D. Niño de Alarcón y Ochoa, a Mateo Caza y
 Lugo, años, del lugar de Lavaderos, Puyro, Puyro, y
 L. Sillas: renta 3^{as} fanegas de pan y trigo por unidad
 y 30 c. en dinero.

B. Otro hecho en el año de 1717, ante José Viqueza
 Guerra, por D. Felipe de Vargas y Ochoa, a Pedro
 Anaya y otros, de los lugares arriba dichos: renta
 20 fanegas de trigo y centeno por unidad, y 30 reales

Sta Cruz de Moché.
 Cardal, lugar de.

Documentos. 10.

A. Sentencia de rescudo hecha en el año 1630
 ante Pedro Niño de Alarcón, por Pedro Villos

279
tecos, á Gual y Lap y á Antonio Landrobe, del
lugar y termo de Ciudad, por muchos años: renta 3 fan-
gas de pan y trigo por unidad.

A. Otro hecho en el año de 1634, ante Pedro de Lito, por
D. Nuno de Alvarado y Chaves, á Antonio de Landrobe,
del lugar de Ciudad: renta 3 fanegas y 1. fanega de
trigo y centeno por unidad.

C. Otro hecho en el año de 1757, ante José Vargas Gu-
era, por D. Felipe de Vargas y Sandoval, á Ygnacio de
Segura, del lugar de Ciudad: renta 16 fanegas de
trigo y centeno por unidad.

Sta. Maria de Mar.

Covada, lug.^o y otras viñas

Documento 11.

A. Otro hecho en el año de 1551, ante Juan Alen-
ar por D. Diego de Arce, á Francisco de Estero, de
la mitad del lugar de Covada y otras viñas que
comprando: renta 7¹/₂ reales.

B. Otro hecho en el año de 1551, ante el mismo
Arce y por el propio Arce, á Juan Lopez de

Lago, Minda & Gregorio Fernandez Lopez, de la villa
 unida del lugar de Oruda y mas que espasa el p-
 ro. renta 40 reales.

C. Mas hecho en el de 1659, ante Pedro Garcia &
 Ana, por Juan Martin Espinosa, mostrando por ul-
 timo un de la villa del lugar de Oruda y mas
 que espasa el foro de Juan Lopez de Lago, a Catali-
 na Praxito & Pubius.

D. Escritura de compra hecha en el de 1694 por Ma-
 tin Pedro de Lago suñor y por ante si de una leyua
 en el termino de Oruda, que lleba Catalina & Pu-
 bius

S. Provan de Montop
 de la villa, y de la, lugares de Documentos. 12.

A. Hecho en pergamino, hecho en el año de 1672
 ante Juan Rodriguez, por D. Alonso de Qui-

1712
sepa, a Martin Sanchez & Marina del cast de
Loucas y otros vinas: Venta los vnos bijos. Esta
duplicado.

B. Demanda propuesta en el de 1634 por D. Nu-
ño & Alonzo y Chaves en la N.ª Audiencia de Galicia,
contra D.ª Estevanita de Lago, Juan de Loyudo,
y otros sobre el lugar de Vila junto a Lousas,
en vista de la cedula en los de Diciembre de 1613 se
libro N.ª provision en siguiente por Felipe V.º
do, la que se certifico a los interesados, y quedo en
tal estado.

C. Fecho buho en el de 1647 auto Domingo Pe-
driguez, por Pedro Villaverde, al Simondre de Lousas
Juan Crudo de Lama Lusa & M.º Cristoval de la
Piviera como Cuadreros de los bijos de D.ª Estevanita
de Lama, y a Maria Torres, del lugar de Vi-
la: Venta l. fanga de trigo.

D. Demanda entablada en la N.ª Audiencia de
Galicia en el año de 1711 contra los poseedores
del lugar de Felle, en vista de la que se libro
provision en dho año con la que se cumplio, a
varios infantes, y quedo en tal estado.

E. Fecho buho en el de 1747, auto José Van-
quer Guerra, por D. Felipe de Vazquez y otros

á D. Aguirre Laurus & la Peña y comarcas &
 los lugares y Casal & Aste, Loyca y Villa, sitos en
 M. Ormaiztegui & Montepío, Sta. Lucia & Pineda, y Sta.
 Marta de Oñate: renta 26 fanegas de trigo y Maiz
 les en la forma siguiente: por el 1.º 4 fanegas y
 3 reales: por el 2.º igual renta, y por el 3.º 18 fanegas
 y 5 reales.

Santiago de Cantin
 Cantin y Manuela, heredad de. Documento 13

Escritura de arriendo hecho en el año de
 1630, ante Domingo Rodriguez, por D. Martin &
 Ayala, á Pedro Garcia, de las heredas de Can-
 tin y Manuela, por termino de 9 años: renta
 6 reales.

Sta Maria da Petra.

Francisca, lugar del

Documento 14.

A. Oros hechos en el año de 1656, ante Pedro Alonso de Caza, por Juan Muñoz Espinosa, a Antonio Lopez das Mudas, del Casal da Francisca de Casimiro Vello, en venta de renta.

B. Oros hechos en el de 1674, ante el mismo escribano, y por el propio Espinosa, al capitán Miguel del Villar, del lugar de Casimiro Vello, tampoco en venta mas renta que lo mes.

C. Oros hechos en el de 1693, ante Juan^o Lopez por Juan Vinales de España, a Alonso de Zambrano del lugar de Francisca y Casal de Sta. Ana, en venta por repasar a favor sucesivos.

D. Oros hechos en 1694, ante Pedro e Ito, por D. Nuño de Albrado al capitán Miguel de Villar, del lugar de Casimiro Vello, en venta de 2 fanegas de trigo.

E. Oros hechos en 1717, ante Jui^o Marques Gomes, por D. Felipe de Vargas, a D.^o Salvador Gomes, del lugar de Francisca, en venta de 5 fanegas de trigo.

S.^o Julián de Trevi, lugar de Documentos 15.

- A. Fero hecho en el año de 1518, ante Juan & Ana para D. Diego & Juan, á Lope Diaz Luna, y á Pedro Juan madre & Aguirre, del lugar de S. Juan de Arba: renta 120 mrs. Este duplicado.
- B. Escritura & comedia hecha en 1520, ante Antonio Gualdo, por D.^o Martin & Aguilá y Pedro & Andradé sobre transacción del fero hecho á D. Diego conde bispo & conde del Casal & S.^o Juan de Arba y otros bienes.
- C. Fero hecho en el de 1622, ante Pedro Nuñez & Prámonde, por Juan Martín Espinosa, á Mateo Lopez Serrano, del lugar de S.^o Juan de Arba, sin que constenga renta alguna: este se refiere al hecho en 1518.
- D. Otro hecho en 1634, ante Pedro & Isidro, para D. Nuñez & Alvarado, al Capitán Miguel del Villar, del lugar ó Casal & S.^o Juan de Arba y su quincero: renta 5 fanegas & trigo y 120 mrs. Este duplicado.
- E. Otro hecho en el de 1714, ante José Vázquez Guerra, por D. Felipe & Vargas y Ochoa, á D. Capitán Juan & Juan & Juan, y á Julián el Juca & Villar, del lugar de S.^o Julián del Arba, incluso en Sta. Maria & Pregon, punto

de Casimiro: renta 11 fanegas de trigo, y un cordi-
lón de esmeralda a satisfacción de la Señora
la Capilla de S.^{to} Julian etc.

S^{ta} Maria de Reyes.
Cavallal, Lourdes y Cam-
pos de Peberedo, Lugares etc. Documentos. 16

A. Otro hecho en el año de 1611, ante Pedro Alonso
Sr. juez Juan Muñoz Espinosa, a Pedro Cadena en
nombre de Juan Zapatero, de un molino perteneci-
ente a la hacienda de Cadena: renta 11 a.

D. Similares de arriendo hecho en el de 1611,
ante Sr. Pedro Alonso de Cargas, juez el mismo
Juan Muñoz Espinosa, a Juan de Sette el viejo,
a Maria Afonso su madre, y a Juana Fern-
nandez, viudas, de los Casales de Cavallal y
Lourdes: renta 11 a. Está duplicado.

C. Otro hecho en el de 1625 ante Alonso

Fernandes Pentes, por Juan^o Martin, a D.^o Pedro Guzman Miranda, Vico & Sta Maria & Pregon, & los Casares & Caballat y Lomas: remita 11^{ta} acates. Esta duplicada.

D. Otro hecho en el de 1630, ante Pedro Lopez de Proheda, por D. Nuno & Alvarado y Chaves a Alonso Fernandez & la mitad del Molino & Lomas: remita 11^{ta} acates; por el mismo consta haber hecho dho Comendador aprestacion del pleito que sobre el Molino disputava con el Alonso.

E. Similiter & asiendo hecho en el de 1630, ante Pedro Nunez & Paramonde, por dho D.^o Nuno & Alvarado y Chaves, a Juan & Jelle el vico, de los Casares & Lomas y Caballat: remita 11^{ta} acates.

F. Otro hecho en el de 1636, ante Pedro & Jelle, por D. Nuno & Alvarado a Juan & Chaves, Fernandez & los lugares & Lomas y Caballat: remita 20^{ta} l. y fanega y media de trigo.

G. Otro hecho en 1757, ante Jose Viqueza Guzman, por D. Felipe & Viqueza, a Juan Antonio Fernandez & Lopez Lora y humanes, y consortes: remita 10^{ta} fanegas de trigo y 6 caes de la manera siguiente: con el Molino

4 reales: por las Unidades & Cuartos & Marcos)
2^{os} fanegas & tiempo: por las leguas & Quintas 3^{as}
fanegas; y por las leguas & Carrizal y Lomas
6 fanegas & tiempo y 2^{as}.

Tijon, lugar de Documento N^o 17.

A. Por venta en el año de 1647, ante Juan San-
chez, por Pedro Vallarta Cortés, á Bartolomé Pro-
driguez de Viento, y á Juan de Cortés & Pedraza,
& una tercera parte enteramente del Casal &
Tijon: desta media fanega & costeros.

B. Otra venta en el mismo año ante el pro-
pio Pedro y Refundido Vallarta Cortés, á Juan
de Caudales y á Juan Lorenzo & Pedraza, de las
otras dos tercias partes del Casal ó legua & Ti-
jon: desta una fanega & costeros.

Perceps o Marcadas, lugar de. Documentos. 18

A. Uno hecho en el año de 1570, ante Pedro Lo-
pez Vazquez, por D. Pedro Albaron de Anaya, á
Alonso de Villota y su mujer, del lugar de Card de Ca-
sas y Perceps. Venta de el de plata.

B. Otro hecho en el de 1609, ante Pedro Alonso
de Canga, por Juan Muñica Espinosa, á Luis
Lara viuda, y á la hija que fuere de Alonso de Villota,
del lugar de Casas y Perceps. Venta de la misma
del autenduro.

C. Otro hecho en el de 1624, ante Pedro de Arto,
por D. Juan de Albaron y Chaves á Alonso de
Villota viudo de Cepulada, del mencionado lugar de
Casas y Perceps. Venta de la misma de el de plata.

Memorial del Salquichos y
Campos, lugares de. Documentos. 19

A. Carta de sueldo hecho en el año de 1644.

ante Pedro de Vargas, por Juan Muro Espinosa, á Ju-
an Fernandez, Antonio de Alvarado, y á Juan de Sa-
ncho, del Casal & Mamantel, Salguerosa y Campos &
Pobres: Venta 6 reales

B. Otra venta & arriendo hecho en el año de 1634, an-
te Alonso Fernandez Barrantes, por Juan^o Marti-
nez, á D. Pedro Gonzalez Mendosa, del Casal & Ma-
mantel y Campos & Pobres: Venta 6 r.

C. Otra venta en el año de 1634, ante Pedro de Soto y

D. Niño de Alvarado y Chaves á Juan Sanchez y
Montes, del lugar de Mamantel, Salguerosa, y
Campos & Pobres: Venta 3 fanegas & trigo

D. Otra venta en el año de 1747, ante José Valverde
Garcia, por D.^o Felipe de Vargas y Ordoñez, á D.
Juan Antonio Puyumonde, del Casal & Mamantel
Salguerosa y Campos & Pobres: Venta 3^o faneg.
& trigo.

Monte alto, Lugar de Documentos 2o.

A. Otra venta en el año de 1544, ante Juan

Lopez por Fray Juan Guzman, á Alonso Cerezo de San
Mateo & Puyca, del Lugar & Monte alto: venta 2.ª
& plata.

9.º Otro libro en el año de 1767, ante José Vaquer
Guzman, por D.º Felipe de Vargas y Orma, á Ju-
an Andrés Garcia y conatos, del Lugar y Casal de
Monte alto: venta 1.ª formada de trigo y 4.ª.

Sanctas y Casavella, lug.º

Documentos 21

Otro libro en el año de 1767 ante José Va-
quer Guzman, por D.º Felipe de Vargas y Orma, á D.º
Juan de Villa y D.º José Guzman, de los lugares
de Casavella y el das Sanctas: venta por
el 1.º medio formado de trigo y 12.ª, y por el 2.º
2.º formado de la propia especie y 18.ª.

Hospital, lugar del Documento 22

A. Otro hecho en el año de 1543, ante Juan Lopez, por Pedro & Compañes, á Grand Diaz Niño, del Casal del Hospital en S. Nullos & Nantop, y otras viñas: renta 255 mrs. puros & blancos.

B. Otro hecho en 1599, ante Pedro Alonso & Compañes, por Alonso Niño á Albas Diaz & Amicars, del lugar del Hospital y otras viñas: renta la misma que el anterior.

C. Otro hecho en el de 1609 ante Domingo Cibias por Juan Niño Espinosa, á Elvira Niñander, del lugar del Hospital y otras viñas, confirmando los fechos anteriores y en la misma renta.

D. Otro hecho en el de 1643, ante Pedro Niño & Compañes, por Pedro Vallersten Compañes á Antonio Diaz & Amicars, del lugar del Hospital y otras viñas: renta la misma 255 mrs.

E. Otro hecho en el de 1747, ante José Márquez Guera, por D. Felipe & Vargas

y Marco, á Juan Lopez, del lugar del Hospital
 del insuburno: Nueva No. formada & tiempo y 15 me-
 ses.

Arborea, lug. de, y otros bienes Documentos. 25.

Fofo hecho en el año de 1706, ante Antonio Lo-
 pez & Carron, por D.ⁿ Manuel Vidal, á D.ⁿ Juan An-
 tonio de Lopez, Juan & Mateo y otros, del lugar
 de Arborea y heredad de Condumina. Nueva y Pro-
 ceso suso en la jurisdicción de Cedra: Nueva 48 me-
 ses.

Aguarico, lugar de Documentos. 24.

A. Cordero y transparentes hecho en el año de

1602, ante Juan Lopez & Cargas, por Juan de
Soto & Villanueva Ninyosa, a favor del D.º Don Juan
Francisco Fernandez de Villa, & la mitad del Casal
& Siquiendo y las dos tercias partes del de San-
cavalla, con la condiccion de pagar la renta en que
aquel y su hermano la habian tomado en fono a la
Luz.

B. Fono hecho en el de 1634, ante Pedro de Soto,
por D. Juan de Alvarado y Chaves, al D.º Don Juan
Francisco de Villa, & la mitad del lugar de Siquien-
do y las dos tercias partes del de Sancavalla: ven-
to 2.º reales.

C. Otro hecho en el de 1635 ante el mismo
Pedro de Soto, por D. Juan de Alvarado y Cha-
ves, al proprio D.º Juan de Villa, & la mitad
del lugar de Siquiendo: Mero 3 columnas de Sajo,
que le hacen una fanega.

Permit, lugar de

Documento 25.

A. Fono hecho en el año de 1634, ante A.

an Lopez, por su hijo Juan Lorenzo, a Juan An-
 tonio Alvarado y su hijo Pedro Diaz & Simón,
 del Casal & Acumit, Site de Lase y otras cosas.
 Venta 270 mrs. Esta duplicada.

B. Otro hecho en 1566 ante Alonso Navia,
 por D.º Luis Alvarado & su hijo, a Juan Fernandez,
 del Casal & Acumit y otras cosas: venta de del an-
 tonio

C. Acumido por veinte años, hecho en el de 1630,
 ante Domingo Rodriguez, por Pedro Villatoro, a Pe-
 dro Diaz & Simón, Matheo & Laza, y a Pe-
 dro & Lázaro, & un tercio del lugar de Acumit:
 venta 4 fanegas & trigo.

D. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Sot.º,
 D.º Juan & Alvarado a Pedro Diaz & Simón,
 & la tercera parte enteramente del lugar de Acu-
 mit: venta 4 fanegas & trigo & otros fundos cada
 uno

E. Otro hecho en el de 1747 ante Don Vique
 Quira por D.º Felipe & Vargas y otros, a Ju-
 an Lopez & Acumit, del Casal & lugar del mi-
 smo nombre: venta 41 fundos & trigo.

Freires, Santo de Otrati.

Candado, leguas de.

Documento 26

Fue hecho en el año de 1558, ante Juan
de Herrera, por el Obispo, Fray Juan del Arco,
à Pedro de Miera y Pedro Villar, del lugar de Frey-
res, leguas de Santa de Otrati, la quinta parte
media de la de Candado, la mitad de la de Candado,
y otros ramos: renta 60 mrs.

Freixido, lugar de

Documento 27

A. Arriendo por veinte años hecho en el
1609, ante Pedro Alonso de Carga, por Juan
Munoz & Espinosa, à Pedro de Villar el mayor, y
à Juan de Nebal, de las dos tercias partes del
lugar y Casal de Freixido en Sta Maria de
Puebla: renta 4 reales de plata.

B. Prequisiminto hecho por Juan de Villar
el año de 1611, ante Pedro Alonso de Carga,

8^o al Comandante, sobre una Casa, leyas y buenta que
 Hebaba de la Luana. En el lugar de Acijidelo pa-
 ra que le renovase por fuerza con la obligacion de
 pagar la pensión que tenían dhas vicinas.

C. Haciendo por cuatro años bucho en el año de
 1620, ante Juan de Requena, por Juan Muñoz
 Espinosa, a Maria Dancayo y Juan Dancayo el uno, el
 lugar de Acijidelo: venta 6 reales.

D. Otro bucho en 1630 por nueve años, ante Do-
 mingo Rodriguez, por D. N. Nuño de Alvarado y Cha-
 ves a Juan de Reyes, de la ciudad del lugar de Acij-
 idelo: venta 7 reales.

E. Otro bucho en el de 1634, ante Pedro de Soto por
 D. N. Nuño de Alvarado y Chaves, a Juan de Reyes,
 y Juan de Vilca, del lugar de Acijidelo con lo a el
 presentamiento: venta 16 r.

F. Otro bucho en el de 1747 ante José Marquez
 Guerra, por D. N. Felipe de Vargas y Ordoñez, a Andres
 Marin y Pedro Garcia, del pueblo o lugar de Acij-
 idelo en Sta. Maria de Pigea: venta 2 fanegas e
 trigo y 16 r.

Tejido de abap, lug.^o.

Documentos - 28.

A. Escritura de aminda por dos años hechos en el año 1623 ante Juan^o Lopez, por Juan Jimenez & Lopeza, a Domingo de Santa Cruz, del lugar de Tejido: renta 2 reales & plata.

B. Pro hecho en el año 1624, ante Pedro de Sotomayor D.^o Juan & Alvarado, a Juan Dominguez Camitán, Pedro Dominguez, y a Alonso y Juan Garcia hermanos, del lugar de Tejido & abap, sito en Sta. Maria & Negra: renta 32 reales.

C. Otro hecho en el año 1627, ante José Vazquez Gomez, por D.^o Felipe & Vargas, a Pedro & Anaya, Juan^o de Vilas y consortes, del lugar de Tejido & abap: renta 32 r. y 2 fanegas & trap.

Uplena & Negro, Condado, San
Domingo, y otros, lugares &

Documentos - 29.

A. Pro hecho en el año 1634, ante Pedro

de Ito, por D.^o Nuno e Albarado y Chaves, a Ju-
an e Pharrada y Lamas e Vilanova, de Vi-
na da Costa en 1.^o de Dezembro: venta 2. avulsas.

D. Otta venta en este año de 1624, ante el mismo es-
cribano y por el proprio D.^o Nuno e Albarado, a D.^o
Juan e Lamas e Lora verno e Cedias, de la mitad
del lugar de Guina y Virudo, de la del e Conducia, de la
del Casal e Pardineyas, del e Couada, e la del e Cou-
deado, de la del e Negra, del lugar entre de Sijido e
arriba, y del e Vila: en venta e 24 r.

C. Otta venta en el de 1727, ante Jm^o Vazquez
Lamas, por D.^o Felipe e Vazgas y Lora a D.^o Fe-
do e Lopez, Lora e Galo, y otros, de los lugares
siguientes:

Los Casales de la Yglezia e Negra.	El Casal e Couada.
El lugar e Pardineyas.	El Casal e Conducia.
El e Vila.	El e Sijido e arriba.
El e Virudo y Guina.	Una lousa y huerta
El e Sijido.	en el lugar de Sijido
Y Chousa da Costa	e Lousa.

D. 29 r, 6 fan. e toyo y 6 e unhas.

Figueiras, y sobre la
Vila, Leyras &

Documentos. 30.

A. Escritura de arriendo por nueve años hecha en
el año de 1614, ante Pedro Alonso de Caza, por Juan
Muñoz Espinosa, á Juan de Camargo & Santiago
de Carrion, de la leyra llamada de Figueiras, y la
llamada de Vidua a donde dicen los lugares: renta
4^{tos} reales.

B. Otra ídem, hecha en el año de 1630, ante Pedro Nu-
ñez de Plasencia, por Pedro Vallescano Cortada, á
Juan de Camargo el mayor & dos leyras sitas en don-
de llaman los lugares que se nombra la una de
Figueiras y la otra de sobre la Vila: renta 4^{tos}
reales.

C. Otra hecha en el año de 1636, ante Pedro de
Soto, por D. Nuño de Alvarado, á Juan de Carrion
el mayor de dos leyras sitas en el lugar de lugares,
que se dicen la una de Figueiras y la otra de so-
bre de Vila: renta 3^{tos} reales.

D. Otra hecha en el año de 1717, ante José Vázquez
Gómez, por D. Felipe de Vargas y Jarama, la Do-
natinga Diaz, de las dos leyras contadas: renta
6^{tos} reales.

Leira y huerta abaso
de la Leira & Feijido.

Documentos - 31.

Fue hecho en el año de 1647, auto de Juan Sanchez, por Pedro Vallero Cortés, y Miguel Rodríguez, vecinos de Preya, de una huera y huerta en finca separada, sita abaso de la Leira y casa del lugar de Feijido, donde vive el sobro dho. auto 2. reales.

Ultimamente un libro encuadernado y sus pagaminos compuestos de 267 hojas, y es el apor original hecho a instancia de la Leira^a en el año de 1795 del Carrido titulado, Sr. Merin de Preya y Sr. Juan de Feijido, en virtud de Pl. provision, de que dio fe el Sr. Obrero Augustin Rey de Otero.

The first part of the book is devoted to a history of the
 country from the earliest times to the present day. It
 contains a full and complete account of the various
 events which have taken place in the history of the
 country, and is written in a clear and concise style.
 The second part of the book is devoted to a description
 of the various parts of the country, and is written in
 a similar style to the first part. It contains a full
 and complete account of the various parts of the
 country, and is written in a clear and concise style.
 The third part of the book is devoted to a description
 of the various parts of the country, and is written in
 a similar style to the first part. It contains a full
 and complete account of the various parts of the
 country, and is written in a clear and concise style.

The fourth part of the book is devoted to a description
 of the various parts of the country, and is written in
 a similar style to the first part. It contains a full
 and complete account of the various parts of the
 country, and is written in a clear and concise style.
 The fifth part of the book is devoted to a description
 of the various parts of the country, and is written in
 a similar style to the first part. It contains a full
 and complete account of the various parts of the
 country, and is written in a clear and concise style.
 The sixth part of the book is devoted to a description
 of the various parts of the country, and is written in
 a similar style to the first part. It contains a full
 and complete account of the various parts of the
 country, and is written in a clear and concise style.

The seventh part of the book is devoted to a description
 of the various parts of the country, and is written in
 a similar style to the first part. It contains a full
 and complete account of the various parts of the
 country, and is written in a clear and concise style.
 The eighth part of the book is devoted to a description
 of the various parts of the country, and is written in
 a similar style to the first part. It contains a full
 and complete account of the various parts of the
 country, and is written in a clear and concise style.

Parroquia de San y Gracia.	Estante - 1. ^o
Sta Maria de Ancoiro.	Cajon - 5. ^o
Campes y Fuente, lugares de.	Legajo - 24.
	Documentos - 1. ^o

A. Otro libro en el año de 1513 auto Pedro Meisius por D.ⁿ Juan Sánchez, a Rodrigo de Malburg, de los lugares de Campes y Fuentes: venta 500 mrs.

B. Otro libro en el de 1585, auto Lopez Vasquez, por D.ⁿ Pedro Pardo de Ceta, a Rodrigo de Malburg, de los lugares de Campes y de Fuentes: venta 500 mrs.

C. Otro libro en el de 1634, auto Pedro de Soto, f.^o D.ⁿ Alonso de Albrado y Chaves, a Antonio Gonzalez, de los lugares de Campes y Fuentes: venta 800 mrs.

D. Otro libro en el de 1686, auto Angel de Casoil y Casoya, por D.ⁿ Diego de Medina, a don Antonio Cabeza, Abogado y Vecino de la Ciudad de Orense, de los lugares de Campes y Fuentes con todo lo a ello perteneciente: venta 850 mrs.

181
Auris, lugar de

Documento ~ 2.^o

A. Uno hecho en el año de 1538, ante Gonzalo
Mejias, por D.^o Luis de Luna, a Antonio Ferran-
der & Cedeño, del lugar de Roma & Auris: renta 6
fanegas de pan, 4 cabris y 20 m^o.

B. Otro hecho en el de 1684, ante Juan Antonio
Garcia, por D.^o Blas de Canedo, a D. Juan.^o Roque-
rol Novoa y Maquena, del lugar de Auris: renta 34
fanegas de centeno.

C. Otro hecho en el de 1768 ante Fraylan Fran.
Arias Gallardo, por D. José de Cortes y Maudia, a
D. José Roquerol y otros vecinos del lugar de So-
to de Villarcubio, del de Auris: renta 34 fan.
& centeno y 4 scales.

S.^o Libros de Aumental

San, lugar de

Documento ~ 3.^o

Uno hecho en el año de 1538, ante Juan

lo Puydo, por D.^o Luis & Laca, à Alberto & Saúl
del lugar de Sai. Venta de Sangas & pan, y 11
al gendío.

Sta. Catalina & Meyra
Cabeauca, lugar de

Documento - 4.^o

A. Dos bucos en el año de 1624, ante Pedro & Joto pul
D. Niño & Abando, à Marcos Gonzalez, del lugar de
Cabeauca: venta de 25 fanegas & pan.

B. Otro buco en el de 1747, ante Sai. Valquero
Quena, por D.^o Felipe & Vargas, à Bartolomé
Lucas y Mariano Alvarez, del lugar de Cabeauca.
Venta de 30 fanegas & centeno y 15 acates.

Sta. Estevan & Camba
Quintela, lugar de

Documento - 5.^o

A. Dos bucos en el año de 1538 ante Jona

108
lo Plegado, por D. Luis de Luna, á Alonso de Souza,
del lugar de Quintana: venta 6 fanegas & pan,
1 gallina y 1 real & plata.

B. Otro hecho en el de 1585, ante Lope Sanchez
por D. Pedro Garco de Cota, á Barrion Gomez, del
lugar de Quintana: venta 33 fanegas & centeno
por la medida & Avila, 2 gallinas y 2 r. & plata.

C. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Soto
por D. M. Nuno de Albrado y Chaves, á Simon Cu-
de, del lugar de Quintana: venta 33 fanegas
& pan, 2 gallinas y 2 r. & plata.

Sobrado, lugar de Documentos. 6.

A. Otro hecho en el año de 1538, ante Gonzalo
Plegado por D. Luis de Luna, á Prupina Lopez
y su hermana Ynes, del lugar de Sobrado: venta 4
fanegas & pan 2 gallinas, y 1 real & dñs.

B. Otro hecho en el de 1585, ante Lope Sanchez

por D.ⁿ Martin de Ayala, a Bartolome y Sebastian
 Granado de varios viños junto al lugar de
 Sobrado. Venta de fanega de pan y 1 gallina

C. Otro trato en el año 1631, ante Pedro de Soto,
 por D.ⁿ Juan de Albrado y Chaves, a D.ⁿ Juan
 de Soto en su nombre, a D.ⁿ David
 de Soto, su hijo y sucesor de la Ciudad de Bruse del
 lugar de Sobrado de Cambas. Venta de fanegas de
 pan curren por la medida de Avila.

San Juan de Cotes
 P. el lugar de

Documentos - 7^o

A. Otro trato en el año 1638, ante Granado. Pe-
 gado por D.ⁿ Luis de Soto, a Juan de Comandado
 de la medida del lugar de Sobrado. Venta de fanegas de
 pan, medida de canchales, med. real y medida de dros,
 y el 5^o de las ubas.

P. Otro trato en el mismo año, ante D.ⁿ Soto por
 el propio Comandado, a Granado. Venta de la otra

mita del lugar de Col. venta de fangas de pan,
media de Castañas secas, 2 gallinas, real y medio de
decolorada, y el 5.º de las viñas.

C. Otro hecho en el año de 1545 ante Lope Sanchez
por D. Pedro Cordero de Coto a Martiniano de la
Hoyosa, de una mita del lugar de Col. venta de
fangas de pan, 2.º de Castañas secas, 2 gallinas, 2
medios de dier y el 5.º de las viñas.

D. Otro hecho en el mismo año, ante D. el
cabeano por el propio Comunidad, a Juan Cordero,
y Martin de Mico de la otra mita del lugar de
Col. venta de fangas de pan, 2.º de Castañas
secas, 2 gallinas, real y medio de dier, y el 5.º de las
viñas y unas novedades.

E. Otro hecho en el año de 1634, ante Cordero e Ibero
por D. Nuño de Alvarado, a Pedro de Alfo de
una mita del lugar de Col. venta de fangas
de pan, y 2.º de Castañas secas.

F. Promesa practicada en el año de 1839, ante
Jose de Alfo por el Dr. D. Manuel Quinto Lanza
una Dama y Apoderado general de las mis. sus
miudas de la orden de S. Juan, vacantes en la
linda del lugar y fiscal de Col, por que se paga
de venta anual 5 fangas de castañas, 1.º de Casta
ñas secas, cuatro gallinas y cuatro reales, ca

ventas actual Pinar, Rodrigue, vino & este
vino lugar en la Merced de S. Juan & Cales.

S. Pinar & Campos.

Lopez, Lugar &.

Documentos - 8.º

A. Otro hecho en el año de 1585 ante Lope Lopez
por D.º Pedro Arce & Cales, al Obis. D. Alonso Lo-
pez y Guzman Lopez su hermano, del lugar y Casal
& Lopez y vino y tanto pino & Castaños, sitos
en la Requijada: Venta 32.º fanegas & pan y 2.º ga-
llinas.

B. Otro hecho en el de 1634, ante Arce & Cales, por
D. Alonso & Abrado, á Juan & Quintela del lugar
& Lopez: venta 32.º fanegas & pan y 2.º ga-
llinas.

C. Otro hecho en el de 1659, ante Alonso Lo-
pez de Arce, por D.º Diego & Villavicencio, á D.º
Alonso Lopez del lugar & Lopez: venta la del
antecedente.

100
D. Otro hecho en el d^o de 1747, ante José Viqueza Guera por D.^o Felipe & Vargas á Juan Viqueza y conuents del lugar de Lajua: rentas 35 fanegas de pan y M. reales.

Santiago & Casado.

Framiña, lugar de

Documento - 9^o

B. Por esta provisión librada en el año de 1619, ante Gerónimo Viqueza y Novas a favor de la Señora y conuents de San Sebastián y otras conuents, sobre la villa de Casado de Lajua en esta feligresía.

B. Otro hecho en el año de 1623, ante Pedro de Soto por D. Juan de Albarado y Chaves, á D. Juan de Albarado Calvo y D.^o Juan Pedro Rivadeneira Miranda su mujer, del lugar que se dice de Framiña & Casado: rentas 6 cañeros de vino, 2 fanegas de Castañas secas y real y medio de d^o.

C. Otro hecho en el d^o de 1747, ante José Viqueza Guera, por D.^o Felipe & Vargas, á Juan Díaz,

Benito Gonzalez y consortes del lugar de Arminia: renta & cañados de vino tinto, no fundido & Castañas secas y Cavales.

Pivias, lugar de Documento No.

A. Otro buho en el año de 1538, ante Benito Peque, por D.^o Luis & Juan, á Pedro & Alonso, del lug.^o de Pivias: renta & cañados de vino, 1. gallina y 2. caules de plato. Otro sustrinacion otro buho en el de 1634 ante Pedro & Ito por D.^o Juan & Alvarado, á Diego & Pivias y consortes, del mismo lugar y por la misma renta.

B. Otro buho en el de 1603 ante Alonso & Juan por D. Pedro & Alvarado y Mendia, á Gregorio Lopez Vanda, de la villa denominada de Cenda en esta fca, que es anexa al lugar de Pivias y está inclusa en el de Arminia: renta el 7.^o del plato.

C. Otro buho en el de 1717, ante José Vazquez Guera, por D.^o Felipe & Vargas á Diego Vazquez y consortes del lugar de Pivias: renta 3. cañados

229
& vino y 15 reales.

Vilaboa, lugar de

Documento 11.

A. Este hecho en el año de 1530 ante Juan & Alonso por D.^o Diego & Alonso á Alonso & Vilaboa, del lugar & esto sumado: renta 2 gallinas, 30 m^os, y el 4.^o de las viñas

B. Este hecho en el de 1634, ante Pedro & Lope por D.^o Nuno & Alvarado y Chaves, á Fabian da Carreira y consortes, del lugar de Vilaboa: renta la estipulada en el antecedente.

C. Este hecho en el de 1747 ante José Marques Guerra, por D.^o Felipe & Vargas, á Salvador y Antonio Rodriguez del lugar de Vilaboa: renta 5 cañados de vino tinto y 11 reales.

S.^o Vicente de Graices.
 Audelo, lugar de Documentos. 12.

A. Otro hecho en el año de 1538 ante Hernando
 Mejido, por D.^o Luis de Lara, á Pedro de Lara y
 sus hermanos de la tercera parte del lugar de Au-
 delo y quince cavaderas de viñas en el monte de
 Chabria: venta 1. cañado de vino, 2 gallinas, 2 ca-
 las de plata, el 4.^o de las uvas de las viñas de este
 lugar, y el 5.^o de otras veinte cavaderas.

B. Otro hecho en el mismo año, ante otro escri-
 bano, por el propio Comendador, á Hernan Pe-
 ruyro de los otros dos tercios del lugar de Audelo:
 venta 3 cañados de vino, 2 gallinas, 37 mrs, y el
 4.^o del fauto.

C. Otro hecho en el de 1545 ante Lope Ancoy-
 ar, por D.^o Pedro Cordero de Cota, á Hernando de
 Preparas de Audelo, de varias Casas y viñas del lu-
 gar de Audelo: venta 2 gallinas y el 4.^o de las
 viñas.

D. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de So-
 to, por D.^o Nuño de Mercado y Chaves, á Bas-
 tianus Padriquez del lugar de Audelo: venta el
 5.^o y 6.^o de las viñas, 1. cañado de vino, 2. galli-

mas y 2 reales.

C. Otro hecho en el de 1767 ante José Vargas Guera, por D.^o Felipe de Vargas, á D.^o Manuel Guera, e todo el lugar de Andulo: renta el 5.^o del fruto, 2 gallinas, 2 cañados de vino, y 5 reales.

Fontañón, y Andulo, lugares de Documentos. 13.

A. Otro hecho en el año de 1538, ante Gonzalo Piquero por D.^o Luis de Lara, á Ferrn Alvar de la Iglesia de los lugares de Fontañón y Andulo y otros unos bienes: renta el 5.^o del fruto de d^{os} d^{os} lugares, 2^o fanegas de pan por un molino, y por la villa de Piquera 7 cañados de vino, 4 gallinas y 3 reales.

B. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Soto por D.^o Niño de Albrado, á D.^o Josef Arias Argués y Quirga, vecinos del lugar y villa de Fontañón, del de Fontañón: renta el 5.^o de las uvas y mas uvidas, 11 fanegas de pan por la medida de Avila, y un real de días.

Pias ó Caballido, viña de Documentos. 14.

- A. Otro hecho en el año de 1585 ante Lope Sanchez
 por D. Pedro Pardo & Cota, si Sebastian & Moise
 del Monte y viña de Caballido cuando sobre si que
 serian 30 caudunas & viña y monte: renta el 7.^o del
 futo, y 2 gallinas.
- B. Otro hecho en el mismo año de 1585 ante el mis-
 mo escribano, por el proprio Comendador de Granada
 (Francisco), de la viña y monte das Pias: renta 1 mozo
 & vino tinto.
- C. Otro hecho en el proprio año por el dho escribano,
 y Comendador, al ante dho Francisco, de la viña de
 Pias con su monte y otras heredades: renta 8 caña-
 das & vino tinto.
- D. Otro hecho en el de 1747 ante José Viquez General
 por D. Felipe & Vargas, a D.ⁿ Bernardo Prijo de la
 Viña nombrada das Pias, y por otro nombre de Ca-
 ballido: renta el 5.^o del futo, 2 gallinas y 17 mrs.

129
 Freiria, lugar de

Documentos 15.

A. Ocho hechas en el año de 1513 ante Hernán Bascaba, por D.ⁿ Hernán Bascaba, á Pelayo de Lencina, del sueldo de los Virreyes, que há de plantar de viña: venta el 6.^o del futo.

B. Ocho hechas en el de 1538 ante Gonzalo Argudo por D.ⁿ Luis de Saca, á, Fernan de, Montañón de la Viña de Lope de Lencina, que se dice y llama de Comayra: venta el 5.^o del futo, 1. cáñado de vino trío to y 17 más.

C. Ocho hechas en el de 1585, ante Lope Sánchez por D.ⁿ Pedro Cando de Cela, á Lorenzo de Lencina, y Lucas de Lencina, de dos casas y una Bodega puesta á la de Lencina, con mas el terreno y viña de Longas cuando sobre si, y otras mas bienes: venta el 4.^o del futo, 4 gallinas y 2 reales.

D. Ocho hechas en este año de 1585, ante Lope Sánchez por D.ⁿ Pedro Cando de Cela, á Gregorio y Alonso de Ovando, de tres casas y heredades en Lencina: venta el 4.^o del futo, 4 gallinas y 2 reales de plata.

E. Ocho hechas en el de 1597, ante Antonio González por D.ⁿ Alonso Muñoz á Sebastian Lo-

por Mandon, del lugar de Jucina: renta el
5.º del fruto, 21. reales de plata y 3 cándaros de vino
blanco.

F. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Soto
por D.º Niño de Alvarado á Sebastian de Luna
del lugar y heredad de Jucina: renta el 5.º del
fruto 3 cándaros de vino blanco y 2 reales de pla-
ta.

G. Otro hecho en el de 1700, ante Antonio La-
real por D. Felice Laguna á D.º Diego de Velaz
Cimuel Suarez de Vera, del lugar llamado de
Jucina: renta el 5.º del fruto, 21. reales de plata,
y 3 cándaros de vino blanco. Comprende además
esto por varias piezas de viña por que y cada
una de ellas se paga el 5.º de la uva.

Piqueiredo y Tapia
teira, lugares de. Documentos. 16.

H. Otro hecho en el año de 1750 ante Juan de
Alencar por D.º Diego de Torres á Grimal y

109
y Juan de Casas de la mitad del lugar de Aiqui-
rido: renta el 4.^o del fruto, 2 gallinas y real y medio
de plata.

B. Otro hecho en el de 1585 ante Lope Sanchez por
D. Pedro Lario & ceta a Sebastian de Mota de las
viñas que se dicen de Zapateyes, con unas de Ca-
mejro y un pedazo de monte que serian 3 cavadu-
las que va por afuera de la viña de las pri-
meras viñas: renta el 4.^o de la viña de Cameros, el
7.^o del monte y viñas de Zapateyes, y 2 gallinas, ó 2
reales por ellas

C. Otro hecho en el de 1585, ante el mismo es-
cribano por dos Comendados, a Maria de Barra,
y Maria de Aiquirido, viudas, del lugar de Aiqui-
rido: renta el 4.^o del fruto y 7.^o de la tierra duplicada.

D. Invenion que en el año de 1587, ante Pedro Ya-
nes de Novoa, tenia Gregorio de Covada, del lugar de
Aiquirido

E. Otro hecho en el de 1634 ante Pedro de Iste
por D. Nuno de Albrado y Chaves, a Sebastian de
Mota, del lugar de Zapateyes: renta el 7.^o del fruto.

F. Otro hecho en el mismo año de 1634 ante el
dho. escribano por el proprio Comendado a Juande
Casas y consorte, del lugar de Aiquirido: ren-
ta el 4.^o del fruto y 6 reales

G. Otro hecho en el d.º de 1700, ante Antonio Casil y cortaya, por D.º Felis Zapata a D.º Diego Simónel Suarez & Dera, de los lugares de Requiendo, Zapotero, y el baulo que llamandose Gias: renta, a saber: por el 1.º de estos lugares el 4.º del fante, 1. cãudo & vino blanco medido por la cuarta & seis arrobas y 7 reales: por el 2.º el 7.º del fante 2 gallinas y 6 reales; y por el baulo y manto dos cãs & canas & vino y 2.º.

Granja y rinda de Pajeros

Documento 17.

A. Otro hecho en el año de 1586, ante Pedro Alonso por D.º Pedro Carr & Cela, a Melon Viquez & Chantada de la Granja y rinda de Pajeros & Guindin: renta el 7.º del fante.

B. Otro hecho en el d.º de 1713, ante Baltasar Gonzalez & Alonso, por D.º Carlos & Mue, a D.º Benito & Tomas de la Granja de Pajeros: renta & cãudo de vino tinto y 16 mrs.

Lamelas, lugar de

Documento. 18

A. Dos bucos en el año de 1538 ante Gonzalo Be-
gado por D.ⁿ Luis de Luna, á Gonzalo de Cruzada, del
lugar de Lamelas: renta el 3.^o y 7.^o del fruto y 4.^o
de plata.

B. Otro buco en el de 1546 ante Pedro Alonso
por D.ⁿ Pedro Pardo de Cede, á Lope de Luna
del lugar de Lamelas: renta el 4.^o del fruto y 4.
reales.

C. Otro buco en el de 1747 ante José Marqués
Gómez por D.ⁿ Felipe de Vargas á D.ⁿ Casto
& Castro del lugar de Lamelas: renta 4.^o me-
yas de vino tinto y 4 reales. En este mismo fe-
ro se convino con la comunidad en reducir el
5.^o y 10.^o que antes se pagaba á la misma por
las viñas de Corroy y Luna á 2 meyas de
vino.

	Mante	idem
Partido idem	Capon	idem
Parroquia idem	Lopaz	25
Louredo, lugar de	Documento	1.

A. Otro hecho en el año de 1550 ante Juan de Herrera por D.ⁿ Diego de Torres á Afonso de Louredo y su hermano Juan, del convento de Guadalupe que perteneció á este lugar en la obligación de plantar de viñas: renta el 7.^o del fruto.

B. Otro hecho en el de 1585 ante Lope Anquez por D.ⁿ Pedro Cando de Caba, á Fran.^{co} de Louredo y Gomez de Francia, del lugar de Louredo y báculo de la Corte: renta el 5.^o del fruto, 1. cañudo de vino tinto y 2. d.^o por el dho lugar, y por el báculo el 6.^o del fruto.

C. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Soto por D.ⁿ Nuno de Albrado, á Fran.^{co} de Louredo, del lugar de Louredo: renta el 5.^o y 6.^o del fruto. y 2. d.^o

D. Otro hecho en el de 1700, ante Antonio Casill y Cortez, por D.ⁿ Felix Zapata, á D.ⁿ Diego de Yebra y Juan Simental de Deza, del lugar y heredad que dicen de Louredo: renta el 5.^o del

fruto, excepto de los Plautos y viñas de Corca
que se paga el 4.º de cada uno de vino tinto y un
real.

Mato, lugar de Documento - 2.º

A. Son hechas en el año de 1585 ante Lope Sanchez
re por D.º Pedro Cordero & Cede, á D.º Juan Pareda,
Alcayde de un pedazo de terreno que se dice das Bomas
que seiran como tres cuadradas, y es anexo al lugar
de Mato: renta una gallina.

B. Otro hecho en el año de 1585 ante el mismo
Escrivano y por el proprio Comendador á Antonio
Pena de la mitad de las viñas que se dicen de
Mato, que seiran lo cuadradas, la mitad del ter-
reno de Naval, que seira como una lega e gran
en semiente, y el Monte y Arboles del lugar de
Mato: renta el 4.º del fruto, 2 gallinas á D.º
por ellas.

C. Estuvieron de un pedazo hecho en el año de
1580, ante Pedro de Soto, por D.º Juan de Soto

gas a Sebastian Rodriguez de Mato, del lugar de
Mato: Venta 2. gallinas y 4 $\frac{1}{2}$.

D. Fue hecho en el de 1634, ante Pedro de Soto,
por D.ⁿ Juan de Alvarado, á Maria de Mato, del
lugar de Mato: Venta el 5.^o del fauto y 10 $\frac{1}{2}$ can
2. gallinas

E. Otro hecho en el de 1700 ante Antonio de
Carriz y Corroya, por D.ⁿ Felis Zapata, á D. Die-
go de Albal Vincentel, Juan de Dora, del lugar
llamado de Mato: Venta el 4.^o y 5.^o del fauto, y 12
 $\frac{1}{2}$ de plata.

S. Luis de Melias

Parais de Fondo, lugar de

Documentos 3.^o

A Fue hecho en el año de 1585 ante Lope Sa-
nchez por D. Pedro Sando & Cota á Pedro de Siqui-
nal y Gonzalo de Parais, del lugar de Parais de
Fondo: Venta el 4.^o del fauto, 3 $\frac{1}{2}$ cañados & vino

tinto y 3 d. e. plata.

P. Otas hechas en el año de 1634 auto Pedro de Soto por
D. Nuño de Albrado y Chaves, á Miguel de Navas,
del lugar de Navas de Arriba: renta el 4.º del punto,
3 cañados de vino tinto y 3 d.

Navas y Navas de Arriba Documents. 4.º

A. Otro hecho en el año de 1585 auto Lope Sanchez
por D.º Pedro Soto de Cede á Bartolomé Carrasco
& la Corona de Navas que está en el lugar de Na-
vas de Arriba: renta un medio cañado de vino tinto.

P. Otro hecho en el año de 1634 auto Pedro de Soto por
D. Nuño de Albrado al auto de Bartolomé de Ca-
rreaga, & la jurisdicción Corona de Navas de Arriba: ren-
ta el mismo medio cañado de vino.

Novorcia, monte de.

Documentos 5.^o

Uno hecho en el año de 1544 ante Alonso
Pezado, por D. Luis & Ana, a Diego Chaparro del
Monte & Provincia, con la obligación de plantar &
vino: venta 1. cáñamo & vino. Esta duplicado.

Castela, lugar de

Documentos 6.^o

A. Uno hecho en el año de 1578 ante Alonso
lo Pezado, por D. Luis & Ana, a Juan & Constante
de, del lugar & Castela: venta el 1.^o del fruto, media
fanega & Castañas secas y 1. real & plata.

B. Otro hecho en el de 1624 ante Pedro & Anto por
D.ⁿ Nuño & Albaredo, a Pedro & Castela, del lugar &
Castela: venta el 1.^o del fruto, media fanega & cas-
tañas secas y 1. real & plata.

Fue añadido últimamente un otro lugar
el año de 1727 a D.ⁿ Manuel Lopez, Documento 18,
letra C. & este legajo.

Ferreyros de Lima, lug.^o de. Documentos. 7^o

- A. Otro hecho en el año de 1543 ante Alonso Pizarro por D.^o Luis & Lope, á Alonso & Juan de la Vega nombrada de Alouyes: venta de cañados & vino.
- B. Otro hecho en el de 1550 ante Juan de Alencar y D. Diego & Tomas á Alonso Oro el mayor, del lugar de Ferreyros & Lima: venta de paucos & pan y 3^o d. & plata.
- C. Otro hecho en el de 1568 ante Pedro Ari & Guisano por D. Ari & Alonso Medina, á Juan^o Lasso, Juan Rodriguez, Ari Novelle, y Martin Pannas, labradores y vecinos de esta finca de^o M. Lucero & todo el lugar & paucos: venta de 55 pedros & centeno y 2^o d. de plata.
- D. Certificado librado en el año de 1540 por D. Alonso Pizarro, Luis Aquimansa, y vecinos de la Ciudad de Lima, sobre haberse purchasedo estranjero alimento y por comercio de todos los colonos el presente de las herencias de Castañeda nuevas á este lugar de Ferreyros, las que segun el mismo deben contribuir á la suavia, y demas de la venta que se puede á este lugar con 5 cañados & vino, vendiendo con el actual Caxo & la Iglesia de Ferreyros.

Granja de Castrelos Documents. 8^o

A. Tres bucos en el año de 1659 ante Antonio D^a Luna por D^o Fernando & Mungosca al Sr^o D^o J^o J^o J^o Salamanca de la villa de Castrelos & 18 cañadas, un terreno de huerta que está dentro de la cerrada que dicen de Cava, y otras cañadas unas de vinya junto a dicha huerta: renta 4^o caños de vino tinto.

B. Dos bucos en el de 1747 ante José Marqués Luna por D^o Felipe & Vargas a D^a María Antonia Pineda, de la Granja que se nombra de Castrelos: renta 4^o caños de vino tinto.

Granja de Grovas Documents. 9^o

A. Tres bucos en el año de 1550 ante Juan de Alameda por D. Diego & Torres a Afonso de Vique del lugar de Grovas: renta 1. cargo de vino tinto, 2 fanegas de pan y 2 reales.

B. Dos bucos en el de 1585 ante Lope Arroyo

20, por D. Pedro Sordo de Caba, a Pedro Castellano &
14 villa y villa & Grovas con su huerta y otras
lindas: renta 2. leguas & pan, 3 caudales & vino
y 1 gallina

C. Otro hecho en el año de 1587 ante Pedro Alonso
por D. Martin de Ayala, a D. Juan de Ortega de las
dos tercias partes del lugar de Grovas y de San Juan:
renta del 1.º de caudales & vino, 1 fanega & pan y 1 real:
y por el de San Juan 13 fanegas & pan y 3.º

D. Otro hecho en el año de 1636 ante Pedro de Soto por
Juan de Alvarado, a D. Martin de Ortega, de la Fran-
ja & Grovas con sus Casas y lindas: renta de cauda-
les & vino, 2 fanegas & pan y real y unido.

E. Otro hecho en el año de 1747, ante Jose Marquez
Gomez, por D. Felipe de Vargas, a D. Maria An-
tonia Mendocino, del lugar de Franja & Grovas con
sus Casas y lindas: renta 14 fanegas & centeno, 1 ca-
udal & vino tinto, 1 gallina, y real y unido.

Vitorchas, Minas & Cima
Grovas y Subrivas, lugares de

Documentos - No.

A. Otro hecho en el año de 1538, ante Hernando

Miguel, por D. Luis de Lara, a Gonzalo Pajoso
del lugar de Vilachas: venta 3 fanegas de pan y 5.

B. Otro hecho en el mismo año de 1552 ante Juan
de Almona por D. Diego de Torres, a Alonso Ferran-
des de Cordero, del lugar de Subiolas: venta 6 can-
das de vino tinto, y 2. a. de plata.

C. Otro hecho en el de 1585 ante Lope Sanchez p.
D. Pedro Carr & Lela a Juan Suarez, sumero de los
lugares de Vilachas y Alcañal de Cima: venta 17. fa-
negas de pan y 255 mrs.

D. Otro hecho en el de 1635, ante Pedro de Soto por
D. Juan de Albrado a Alonso Diaz, en nombre de
Juan de Ribera y Navia, de los lugares de Crias y
Subiolas: venta 3 cañados de vino, 18 fanegas de pan
y 255 mrs.

E. Otro hecho en el de 1685 ante Juan Antonio
Garcia por D. Diego de Pinar a D. Juan Ponce
Ribera, del lugar de Subiolas en Melias: ven-
ta 16 cañados de vino tinto

F. Otro hecho en el de 1718 ante José Vaquer
Garcia por D. Felipe de Vaquer a D. Manuel
Garcia Mendez, como apoderado y en nombre
de D. Fernando Manuel de Miranda y Ribera

de los lugares de Villanueva, Miradivina y unida del de Sub
vina y la tenencia jurada del de Guasca: renta por los
dichos dos lugares de Villanueva y Miradivina 10 pe
negas de centeno y 24 s. más: por la tenencia jurada
de la Guasca de Guasca, la tenencia jurada de los 11 s.
peñados de centeno comprendidos en el pago del au
mento antecedente, más 4 cañados de vino tinto, 1 ga
llina y 51 más; y por el de Subvina 10 peñados
de centeno que ajustan la renta total de este fe
ro de 90 peñados de centeno, 296 más, 1 cañado de
vino tinto y 1 gallina.

Actas, lugares y Guasas de Documentos N.

A. Por un juramento hecho en el año de 1538 au
de Guasco Negro por D.º Luis de Luna, sí Guasco
de Guasca del lugar de Guasco enmancebado: renta
el 4.º y 5.º del feuto, 1 fanega de Castañas secas,
1. libras, 1. Cañeros y 3 a. de plata. Una duplica
do con otro en papel simple.

B. Otro hecho en el mismo año de 1538 ante el
dho. escrivano por el propio Comendador sí Guasco

Está de la misma fuerza del lugar de Ysis, con unas las
 otras dos tercias que tiene Ysis & Ysis & otro lug.
 y la misma fuerza una del de Ysis & Ysis: sin-
 ta el 3.^o y 4.^o del punto, 5.º tegos de pan, 1. lectura, 1.
 canuco, y 1. real de plata. Está duplicado.

C. Otro hecho en el de 1779, ante Pedro Alonso J.
 D.^o Juan de Vargas Ysis a Juan^o de Novoa del
 lugar de la Grampa & Ysis: multa 3 fanegas y 1.
 trego de pan, 1. lectura o 16 r.^o por el, 1. canuco
 16 uñs, y el 3.^o 4.^o y 5.^o del punto.

D. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Ysis por D.
 Juan de Alvarado a Antonio Ysis, del lugar de Ysis:
 multa el 3.^o 4.^o y 5.^o del punto, 2.^o fanegas de pan, 1.
 puño o 16 r.^o por el, 1. canuco y 16 uñs.

E. Sentencia & contrato otorgado en el año de 1700
 ante Antonio de Casil y Contreras entre D.^o Felice
 Zapata y D.^o Juan Antonio Ysis que disputaban
 la validez de unos puros & bienes otorgados antea-
 rramente.

F. Otro puro hecho en el de 1743, ante Pedro
 de Ysis & Ysis por D. Carlos & Ysis a D.
 Manuel Ysis y Ysis del lugar y Grampa de
 Ysis: multa 36 fanegas de uñeros, 16 cañudos
 de vino D. r.^o, y el 3.^o 4.^o 5.^o y 7.^o de algunas
 uñas.

G. Otro hecho en el de 1747 ante José Ysis
 que Ysis, por D. Felipe de Vargas, a D.^o

Manual Gano del buque y Grampa & Mias: venta
el 4.^o y 7.^o del punto 24.^o fundos & canchales, 2 1/2
cáñadas & Castañas secas, 38 á. y 18 cáñadas & vi-
no.

Pombas, biomas y otras cosas
en la Grampa & Mias. Documento 12.

A. Otro hecho en el año de 1639 ante Juanelo
Pregón por D.^o Luis de Sosa, á Alonso de Ma-
rín de la villa sembrada de Capocino en la Gran-
pa & Mias: venta el 4.^o del punto, 3 cáñadas & vino
vinto y 3 reales.

B. Otro hecho en el mismo año de 1638 ante
el D.^o Escribano por el propio concudado á Diego
Pacheco de la villa sembrada de Pombas, ven-
ta á Mias: venta 4 cáñadas & vino.

C. Otro hecho en el de 1634 ante Pedro de Soto
por D.^o Nuño de Albornoz, á Lorenzo Dominguez
de la villa de Combar & Pombas con su Palomera
& otras heredades: venta 4 cáñadas & vino.

D. Otro hecho en el año de 1757 ante José Vázquez
 Aguirre, por D. Felipe de Vargas, á José Madrid
 que es Comendador, de la villa que se dice de las Puntas
 y otras bincas suyas situadas á la Grampa de Yvís:
 venta de cáñamos de vino y de aceites.

Primeros en esta feligresia Documentos. 13

A. Otro hecho en el año de 1585 ante López de
 Arce, por D. Pedro Luis de Cota, á Pedro de Cal y
 Bartolomé de Cuera, de las viñas de Cal y de Sal-
 ge y las dos bodegas que están á la parte de aba-
 jo del viño de agua de Yvís: venta por la 1.^a de
 otras viñas el 1.^o y 11.^o del punto, y el 5.^o de la 2.^a
 con 1. mazgo de vino por las bodegas.

B. Otro hecho en el año de 1634, ante Pedro de Lora
 por D. Nuño de Albrado, á Bartolomé Cordero y
 Bartolomé de Cal, de las viñas de Lopo y dos
 bodegas con otras suyas bincas: venta el 5.^o y 11.^o
 del punto, 8 cáñamos de vino y 2 fanegas de pan.

C. Otro hecho en el año de 1634 ante el mis-
 mo escribano, y por el propio Comendador á

202
Domingo. Loro & una cruda y un. Loro en la Pregon
gr. Vinte y cinco de vino, de gallinas y 3 de
D. Otro hecho en el de 1685 ante Juan. Juan
por los herederos del ante Dto Loro a saber de
D. Antonio Pizarro Juan Villavic, de la villa y
Loro de Pregon. Vinte y cinco de vino de galli
nas y 3 de. Vaya bien en el sitio en el lugar
& cruda & cruda.

S. Miguel de Melias

Porras y Santa Luces &

Documentos. M.

A. Otro hecho en el año de 1538 ante Juan de
Pregon por D. Luis de Loro a Juan Pizarro & Juan
Loro & los lugares de Porras y de Santa Luces con el
molino tambien en el año de Santa Luces. Vinte el
5.º del punto, 2/3 de mayas & vino y 6.º de plata.

B. Otro hecho en el de 1634 ante Pedro de Loro
por D. Juan de Alvarado a Miguel Loro, del lu
gar de Porras. Vinte el 5.º del punto, 2/3 de mayas
& vino y 6.º de plata.

C. Otro hecho en el año de 1634 por el mismo

Ornamentos y por el papeo Comendado a San Juan
 de los Rios, del papeo y lanchas que se di-
 ce de Comenda anexo a los lugares de Pratas y
 Santa: Venta una cueva de vino. Fue ultima-
 mente afuado el 1.º de estos lugares en otros
 mas el año de 1747 a D. Manuel Gano, docu-
 mento 18, letra C. de este lugar.

Venta de las viñas, anexas
 a los lugares de Pratas y Santa. Documento 15.

A. Fue hecho en el año de 1585, ante Juan de
 Moya, por D. Pedro Gado & Cede, a Pratas y
 de Comenda & la viña de Santa alta y el 1.º y
 de Comenda, con otras lanchas: el cual
 el 1.º del punto y h. 1.

B. Fue hecho en el de 1634 ante Pedro de
 por D.º Nuno de Alburquerque a Miguel & Juana de
 la viña que se dice de Santa alta: Venta de ca-
 nadas de vino tinto

C. Fue hecho en el de 1747 ante Juan de

que Guana, por D.^o Felipo de Vargas, a Manu-
el San, & la viña & uvas, & mas de vietas
cavadas con una casa dentro de ella: venta 4 ca-
ñados & vino tinto.

Outeiro, Lugar de' Documento 16.

A. Otro hecho en el año de 1638 ante Gerardo
Pezado, por D.^o Luis de Lina, a Pedro y Alvaro
& otros de unamos, del lugar & Outeiro: venta el
4.^o y 5.^o & algunas viñas, 2^{as} fanegas & pan, 6
cañados & vino tinto, 1^o puma cebado & por el 11
y 12 y 5^o de vino.

B. Otro hecho en el de 1635 ante Lope Sa-
nchez, por D.^o Pedro Lina & Cota, a Matheus
y Fran.^o & otros de las dos terminas y partes del
lugar & Outeiro: venta el 5.^o del fruto 12^{as} fa-
negas & pan, 2^{as} cañados & vino tinto y 11^{as}
& plata.

C. Otro hecho en el de 1631 ante Pedro de Sa-
to, por D.^o Nuno de Alvarado a Miguel & Juli-

no, del lugar de Duitico; renta 3^{rs} fanegas de pan,
y el 5.^o del fruto.

D. Certificado librado en el año de 1840 por D.
Antonio Bravo, Pedro Aquino, y vecinos de la Ciu-
dad de Orizaba sobre haberse practicado el catastro
y por convenio de todos los colonos el pago del
lugar de Duitico que debe contribuir según el uni-
fórm a la hacienda con 12^{rs} caudales de vino, 3^{rs}
fanegas de centeno, y 12^{rs} caudales de cañadillas
San Nicolás y San Juan ambos vecinos de dho
lugar de Duitico.

Este apudo con otros lugares el año de
1841 a D. Manuel Lora, al documento 18, letra
C. & este lugar.

Pacios, lugar de Document. 17.

A. Este hubo en el año de 1838 ante Juan
de Pineda por D. Luis de Lara, a Gerardo
de Piquero del lugar de Pacios: renta el 4.^o del
fruto, fanega y media de castañas, 3 gallinas,
3 reales de plata.

208
B. Otro libro en el de 1550, ante Juan de Mi-
rales, por D.ⁿ Diego de Torres a Simón de Ca-
rios, de una leyra que está tras las Casas del
lugar de este nombre, cuando sobre si: venta
el 5.^o del fante.

C. Otro libro en el de 1584 ante Lopez Sa-
nchez por D. Pedro Lasso de Ceda a Juan de
Miel del Puerto y Torres de Sevilla anexo al
lugar de Carios: venta media cañada de vino
y vino.

D. Otro libro en el de 1634 ante Pedro de Soto por
D. Niño de Albarado, a Andrés de Mena y Marcos
del lugar de Carios: venta el 5.^o del fante, Yunque y
media de Cortinas, 3 gallinas y 3 acedras.

Fue añadido ultimamente el año de 1747 con
otro legajo a D.ⁿ Manuel Guro, al documento 18
letra C. de este legajo.

Supervenes de Abad, Páris
Fontes, Outeiro y Cortela

Documento 18

A. Otro libro en el año de 1534 ante Don

ralo Pinedo por D.^o Luis & Juan a Diego & Juan
dominio del Lugar & Sobado: renta el 3.^o 1.^o y 5.^o del
fruto, y 3 r.^o de plata.

B. Otro hubo en el de 1674 auto Pedro & Ito por
D.^o Juan & Alvaro a Pedro Lopez & Juana del
Lugar & Sobado: renta la misma del antecedente.

C. Otro hubo en el de 1747 auto José Vazquez
Garcia por D.^o Felipe & Vazquez a D.^o Simón Gu-
er & los lugares & Sobados, Canas, Arutas, Ducas
y Comala: Renta

En el de Sobado ademas de los 3.^o 1.^o y 5.^o que van al
puñado 7 r.^o de plata y 2 gallinas.

En el de Canas el 1.^o del fruto 17 fanegas & Castañas
secas, 2 gallinas y 3 r.^o de plata.

En el de Arutas el 5.^o del fruto, 25 puños & vino tin-
to y 6 r.^o de plata.

En el de Ducas el 5.^o del fruto, 17 fanegas & vin-
to, 11 r.^o de un tubero, 5 cañados & vino tinto y
otro 7 r.^o de vino.

Y por el de Comala el 4.^o del fruto, medio fanega
& Castañas secas y 1 real de plata.

Ademas se aumenta por esta renovación &
por medio cañado & vino.

Primeros censos al p
ro del mun. antecedente

A. Otro hecho en el año de 1585 ante Lope Sanchez
por D. Pedro Sarda & Cede, á Fran. Lopez & Juana
& la huerta que se dice de Comino, el tintero de Santa
ra Donna, la viña de las Hias, y otras huertas: ven-
ta el 5.º del fante y 2 reales & plata.

B. Otro hecho en el mismo año, ante el Dto escri-
vano y por el proprio Comendador á Alonso Ribas
& la viña de las Perovinas, junto al lugar de Miega de
Vila, y la de Calomio con otras unas huertas: ven-
ta el 4.º del fante y 1 gallina.

C. Otro hecho en el antecedente año por el mismo
Comendador y ante el proprio Escribano á Domini-
go de Albad y Domingo de Novas & la viña de
Sancho de Campo, el tintero & Campanada con
otras huertas: venta el 4.º del fante y 1 galli-
na.

D. Otro hecho en el de 1585 ante Lope Sanchez f.
D. Pedro Sarda & Cede, á Fran. Lopez & Juana, & la
Casa que se dice de Albad con su salido y conch,
y la viña de vinat con otras huertas: venta
el 5.º del fante y 2 r.

E. Otro hecho en el de 1634 ante Pedro de Soto
por D. Juan & Albad, á Pedro & Juana.

la tienda y campo de la Cruzada Nueva, y la ciudad
comprada por sí y otras herencias: venta el 5.^o
del punto y D. a. 1.^o de plata.

A. Otro punto en el año de 1634 au-
te el mismo Sr. por dho. Cruzados a Ma-
ria e Mivina, y la villa de San Marcos de
Campo y otras herencias: venta el 4.^o de las
herencias, 1. gallina y 1. real.

Estos bienes jamás han sido impedidos
perteneciente en el punto de venta, documento
to 18 de este libro.

Santiago de la Florida
Ispacas, lugar de Documento 20.

A. Otro punto en el año de 1535 ante Hernan
Cabeza, por D. Garcia Olvera, a D. Pedro Van-
que y Cuya del lugar y Casa de Ispacas: ven-
ta 5. fanegas de pan, 1. gallina y 1. real.

B. Otro punto en el año de 1585 ante Lopez de Sangu-
no por D. Pedro Cabeza e Cota, a Martin de

100
vino y suero de Morcuquina, del lugar de So-
pán: venta 30 fanegas de pan y 2 gallinas

C. Otro buho en el año de 1634, ante Pedro de So-
to, por D. Nuno de Albrado a D. Josef Arias,
del lugar de Sorocayas: venta 6 fanegas de pan
y 2 gallinas.

D. Otro buho en el año de 1659, ante Antonio Lo-
pez de Luna, por D. Francisco de Cervantes a Mi-
quel de Lintornil, del pueblo de Santa Cruz, ce-
nudo de S. J. y anexo a este lugar: venta 2.
fanegas de pan.

E. Otro buho en el año de 1700, ante Antonio de
Carril y Ortega, por D. Felix Zapata, a D.
Diego de Mesa Simentel, suero de Dora, del
lugar de Sorocayas: venta 30 fanegas de pan,
2 cañeros de vino tinto y 2 gallinas.

Fonte arcaiva, lugar de Document. 21

A. Subjeto buho en el año de 1527, ante
Gómez de Albas por Lopez y Martin Garcia

vecinos de Chancay, á Juan & Louisa de la Cruz
 su y lugar de Puerto Ancha, segun que los otorgantes
 lo habian escrito & la suena. Vista para lo mismo
 D. N. fangas & costas, 2. comens y 2. a.

B. Otro fue hecho en el año de 1585 ante D. Juan Sa-
 meyo por D. N. Pedro Cordero & Cota, á Juan de Lo-
 pe de Argueta, de los lugares de Argueta y Pu-
 erto Ancha, y del de Juan para en la fin & D. N.
 Alonso de Campos, en sus pines & huertas en el
 sitio de los Argueta: vista de los pines & pines, 2. ge-
 neras y 1. ust.

C. Desaprobado libado en el año de 1839 por D.
 Antonio Brown, Sr. de Argueta y vecino de
 la Ciudad de Mexico, sobre haber practicado el
 traspasamiento y por convenio & todos los costos
 el fincamento del lugar de Puerto Ancha vella,
 que debe contribuir segun el mismo á la su-
 mada con D. N. fangas & costas, y 14. a.,
 resultando convalidado el mismo de la forma de Vista.

Pinto, heredad de Documentos 22.

A. Fue hecho en el año de 1585, auto Lopez
Anquez por D. Pedro Luis de Cota, de Salamanca y Ca-
talia de Pineda de la linea de heredad que se dice
de Pinto, con su laneyra y Carranes, condes to-
do ello sobre si: renta de 3 fanegas de pan.

B. Otro hecho en el de 1747, auto José Viquez Gu-
ral por D. Felipe de Vargas y Cipriano Sanchez
y condes, de la heredad de Santo: renta de 3 fanegas
de trigo y diez y siete más.

S. Estevan de Sabufe
Sabufe, lugar de Documentos 24.

Fue hecho en el año de 1543, auto Pedro
de Avila por D. Puy Gonzalez y Afonso de Castro
de del lugar de Sabufe, segun origina: ó pae-
te con otro de otro mismo nombre del dominio
del Monasterio de Sta. Maria de Otero: renta

9 reales de pan y 9 más panes de blancos.

S^{ra} Cipriana de Arce

Pequeño, lugar de

Documentos - 23

A. Uno hecho en el año de 1585, ante Lope
 Sanchez jurd. D. Pedro Cordero de Cota, a Pedro de
 de Miranda, del lugar de Pequeño: renta
 30^{rs} panes de pan y 1 gallina.

B. Otro hecho en el de 1650 ante Domingo Pe-
 driguez de Labrador, jurd. Fernando de Ceballos,
 a Domingo y Cristóbal Rodríguez y Alonso
 de Guzmán, del lugar de Pequeño: renta 35 panes
 de pan y 2 gallinas.

Santiago de Jorves

Pequeño, lugar de

Documentos - 25

A. Uno hecho en el año de 1634, ante Pedro

20
de Año, por D.^o Juan & Alvarado, i D.^o Alonso de
la Torre y Prietas, vecinos de Santiago, del lugar
de Casabla: venta de fanegas & ventos, 2.^o galli-
nas y 1. real.

B. Otro boleto en el de 1757, auto José Joaquín
García, por D. Felipe & Vargas, i Domingo de
reyes y comas, del lugar que se nombra & Ma-
rilla: venta de fanegas & ventos y 11. reales.

Sierra y Montes de Costa
la, villa de. Documento 26.

Otro boleto en el año de 1785, auto So-
pe Sánchez, por D. Pedro Cordero & Cota, i Pedro
& Prietas y Gregorio & Primito & Cima, de las vi-
llas nombradas & Sierra y Montes de Costa:
venta el 4.^o del futo y 1. gallina.

Últimamente un libro encuadernado en
 pergamino compuesto de 576 hojas, que es el
 apuro original del partido de Añis y Añis parte
 presente a la Caball.ª de Añis, hecho en el
 año de 1781. por el Comisionado Sr. D.º Anto-
 nio Diaz y Abada, a fe del año Manuel Mari-
 as de Vila, en virtud de Pl.ª Cédula del Supremo
 Consejo de Castilla librada en 15 de Agosto de
 1780.

Memorandum in the name of
 the President of the United States
 to the Secretary of the Treasury
 in relation to the proposed
 amendments to the Constitution
 of the United States.

The Secretary of the Treasury
 is requested to forward to the
 President of the United States
 a copy of the proposed
 amendments to the Constitution
 of the United States.

Partidos y Coto de Bugallido.
S.ª Maria de Probean.
Casas y Heredades.

Estante 1.
Cajon 5.
Legajo 26.
Documentos 1.

Fue hecho en el año de 1569, ante Pedro
y Martin, por D.º Pedro Alvarez de Sotomayor
Gonzalez de Villanueva de varias Casas, Cascos y heren-
dades en la finca de S.ª Maria de Probean: monta
8 reales.

S.º Pedro de Bugallido
Bugallido, lugar de

Documento 2.

Fue hecho en el año de 1663, ante Antonio
Garcia por D.º Juan de Torres, a D.º Baltasar de
Ayala, de la quinta parte del lugar de Bugalli-
do: monta 10.º sueldos e trigo.

Villa de San Pedro
y San Juan, lugar de

Documentos 3.º

Seo hecho en el año de 1663, ante Antonio
García, por D. Juan de Torres Pacheco y Cadena
á Blas de Peral, del lugar de Villa de San Pedro
y San Juan con otras tierras: renta 16 fanegas de
trigo.

Villalba, Cornado, Rabian,
Marcello y otros lugares.

Documentos 4.º

Seo hecho en el año de 1663, ante Antonio
García, por D. Juan de Torres Pacheco y Cadena
á Don Simón, vecinos de Puzalido, de los luga-
res y tierras siguientes.

Lugares de

Villalba.	yd. de Marcello
Cornado.	yd. de Monte de San Juan.
Rabian.	yd. de S. Pedro.
yd. de la Yglesia de	Montados de Ciudad
Puzalido.	y Agua de Cas-
yd. de Mato.	torrada.

Renta 300 fanegas de trigo, 12 galli-
nas y 2 caños.

S. Vicente de Mamea
 Carriz, lugares de

Documents 5^o

A. Sono hechos en el año de 1546, ante Juan Lopez, por D. Puy Gonzales, á Alonso de Vilacuada de dos cascos en la abada de Yucua: renta 155 mrs

B. Sono otorgado en el año de 1538, ante Gonzalo Pinedo por D. Luis de Lara, a favor de Gonzalo Sanchez, para que en nombre de la Reyna se tomase posesion de los lugares de Carriz.

S. Salvador de Mambibre
 Precariz, lugar de

Documents 6^o

A. Sono hechos en el año de 1584 ante Antonio Gonzalez, por D. Alonso de Quiroga, á Maria Nuñez y á su hijo Juan Jose, del lugar de Precariz: renta 1 fanega de trigo y 4 mrs.

B. Sono hechos en el de 1602, ante Santiago Nieto, por D. Juan Nuñez de Quiroga á D.

Pedro, Alcaide, del lugar de Pucallanca: venta 12
acales.

C. Otro hecho en el de 1752, ante Gregorio José
Llanusa, por D. José Antonio de Luna, y Juan^o García
Amigo, del lugar de Pucallanca: venta 34 a.

S. Martín de Cosiuro
Vilar, lugar de Documento 7^o

Otro hecho en el año de 1748 ante José
Vázquez Guzmán, por D. Felipe de Vargas, y Juan^o
Luzuriaga y comento del lugar de Vilar: venta 100
a. puesto en la Ciudad de Santiago.

S. Miguel del Siquirra
Primas-longa, heredes de. Documento 8^o

A. Otro en pergamino hecho en el año de 1467.

ante Alfonso Garcia juez D. Juan Viquez a Juan
 an. Fernandez, de las Casas Caseras y heridades de
 Pravia Longa: renta 30. mrs.

Q. Oros libros en el de 1752 ante Gregorio José
 Saavedra, juez D. José Antonio de Luna, a Juan
 Ponce, Juan Viquez y Andrés Garcia del ca-
 sal y heridades, nombrado de Pravia Longa: renta
 14. v.

D. Fr. de Guison
 P. de Lago, lugar de Documentos 2º

Oros libros en el año de 1560 ante Juan Lo-
 pez juez D. Pedro Padilla, a Nuno Prado del lugar
 de Casado Lago y otros bienes: renta 1. fan-
 ga de trigo de dos en carga.

Oros libros en el de 1700 ante Antonio de Ca-
 sil y castro, juez D. Felicio Zapata a D. Fran-
 cisco Casado Privadencaya, vecino de Cuertan,
 del lugar de Casado Lago: renta 6 fanegas de
 trigo.

118
A. Tomé de Villarmas y Barral
lugares de. Documento No.

A. Otro hecho en el año de 1593, ante Juan de Mello, por D. Martin de Ayata a D. Juan Maquera, de los lugares de Villarmas y Barral: renta 10 fanegas de pan. Está duplicado. Lo acompaña una escritura de cesion de este foro otorgada en el año de 1630 ante Juan Vazquez, por el Viniante a favor de su hermano Pedro, con la obligacion de pagar a la herencia de aquella renta.

B. Otro hecho en el de 1635 ante Pedro de Solís, por D. Juan de Alvarado a Mateo Herrera de los dos dichos lugares: renta 12 fanegas de pan.

C. Otro hecho en el de 1752 ante Gregorio José Saavedra por D. José Antonio de Luna a Cristóbal Vazquez y comento de los lugares de Villarmas y Barral: renta 58 fanegas de centeno elaboradas a 4/12 de un, cuyo impuesto de 261 pan de panes en la Ciudad de Santiago.

Casas en la Ciudad de San
tiago y en la Villa de la Serena. Documentos. 11.

A. Otro en pergamino hecho en el año de 1434 ante
Juan Garcia, por D. Gomez & Daza, a Lopez
Garcia, & una Casa en la Villa de la Serena con todas
sus pertenencias: Venta 4 mrs & moneda vieja.

B. Otro tambien en pergamino hecho en el de
1488 ante Juan Rodriguez, por D. Alvarez &
Quintero, a Lopez Garcia, Martin & una Casa
en Santiago en la Plaza del Villar: Venta 20 pa-
nos & blancos & 6 dineros cada pan. Esta duplici-
ado.

C. Otro hecho en el de 1568 ante Juan de Peque-
ra, por D. Pedro Alvarez & Araya, a Mayor
Garcia & Mendocinos, & una Casa en Santiago en
la plaza famosa inmediata a San tambien
en la Universidad: Venta 4 r. Esta duplici-
do.

D. Otro hecho en el de 1764, ante Alonso
Garcia & Carras, por D. Diego & Canide y Marco
de a D. Juan de la Herreria y D. Vincente Mes-
a y que se le sugea, & una Casa en la Ciudad de
Santiago y calle que llaman del Truel: Venta
De reales.

A. Otro en pergamino hecho en el año de 1587 ante Alonso Gonzalez juez D. de Nueva Segovia a Juan de Caceres & Simón del Coto & Puyallid. Venta 200 mrs. Sigue á su continuación la compraventa de un poco de tierra en el año de 1579 ante Fernan Castelar juez D. Alvaro & Quiroga a favor de Juan de Caceres & Simón y Juan Carquino con 163 mrs & suentos. Véase la venta antecedente.

B. Otro hecho en el de 1585 ante Pedro Cordero juez D. Martín & Ayala a Juan Torres & Jto mayor y Guisamonde del Coto & Puyallid. con su jurisdicción civil y criminal con unas todas las casas buques y heredades que usan fuerza de Dho Coto. Venta 30 ducados. Esta duplicado.

C. Otro hecho en el de 1593 ante Fernando Gonzalez & Meda juez D. Alvaro de Quiroga a Fernando de Coto del Coto & Puyallid. Venta 1000 pesos & blancas. Esta duplicado.

D. Cordero otorgado en el año de 1593 ante Fernando & Quiroga juez D. Juan & Jto mayor a favor de Alonso de Cordero y Martín Aranda para que compraviesen con el Comendador &

Quentem.º a' defenden el pors que aquel llebaba del
Coto & Bugallido

E. Otro otorgado en el de 1551, ante Juan.º Bruna
& Mendia por el capitulo de la Orden de S. Juan afe-
ren & D. Martin de Ayala, Comendador, para que
aferrase a Juan Bruna & Loto mayn, el Coto
& Bugallido en venta & go. duados y la lengua
que se le señalare al Cura & la Iglesia & dos co-
tos.

F. Otro por hecho en el de 1635, ante Pedro &
Loto, por D. Juan & Albrado, a D. Pedro Loto
& Pedro mayn del Coto & Bugallido: venta go du-
cados.

G. Otro hecho en el de 1684, ante Juan Antea-
nie Juan, por D. Pedro Viquez & Casado, a D.
Francisco Gregorio & Casca, vecinos de S. Venisimo
& Dna, del Coto & Bugallido en su jurisdiccion
civil y criminal: venta 1000.º, y con la obli-
gacion & satisfacion la lengua del Cura &
dos Beneficis, cuyo nombre se le incorpora-
de.

218
Documento 13

Escritura libada á instancia de la Real Audiencia de Valladolid en el año de 1657, sobre demanda propuesta por la misma contra D. Fernando de Torres das Peñas y otros, sobre el coto de Aguallido y lo mas que comprende.

Documento 14

Un cedula que es el estatuto de todo pleguinos que le acompañan y su portencia junto á varias denaciones y escrituras de fincas & algunos lugares y bienes del coto de Aguallido.

Simones de Torre
da y Ocaso.

Documentos 18.

- A. Certeo otorgado en el año de 1640, ante Pedro Lopez de Probitos, por D. Juan Garro y Astido, a favor de D. Alonso Carrion y Guzman para que desfrutase por parte de la Comunidad el Curato de Sta. Maria de Aranda, contra el Sr. Conde de Luna que lo llevaba sin titulo alguno.
- B. Especifico librado en el año de 1649, ante Alonso Cullinas, a instancia de D. Juan de Cedreña contra Antonio de Villas, sobre cosas que adjudaba por los bienes de la Simona de Ocaso por la Audiencia de Galicia.
- C. Dos documentos relativos a un foro y subforo hechos en los años de 1772 y 73 de la Simona y Bienes de Sta. Maria de Ocaso.

Ultimamente un cuaderno sin cubierta, compuesto de 174 hojas, que es el apuro Original de los Bienes Rentas y Regalías que la Comu.^a de Ocaso.

manu propria del Coto de Regallido, hecho a in-
tancia de la misma en el año de 1795 en virtud
de Pl. provision de la Audiencia de Galicia, librada
en el de 1792. de cuya copia dio fe el esmo. Sr. Con-
sejo de Indias & otros.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

	Estado. 1. ^o
Parroco de Portaulpe	Cajon. 5. ^o
L. Sup. de Aguas santas.	Legajo. 27.
Censo, lugar y aldea de.	Documentos. 1. ^o

Procedido en el año de 1685, ante Pedro de
Soto por D. Nuno de Alvarado y Chaves, a Antonio
de Vilanova y Pedro de Castro, del lugar y aldea de
Castro: renta 2. fanegas de pan, 1. capras y 1.
caimote.

Parroquia de Portaulpe	Documentos. 2. ^o
Aldea, aldea de.	

A. Procedido en el año de 1689, ante Pedro de
Soto, por D. Alvaro de Guirgu, a Juan de Cam-
ero y Lope de Casquel y las aldeas de Morito y
Vilanova: renta 14. fanegas de pan.

B. Otro hecho en el año de 1750, ante Juan de
Alvarez, por D. Diego de Torres, a Juan de Soto,
de la cuarta parte de la aldea de Morito: renta

118
to 2 fanegas y 2 celemines de pan, 2 capones,
medio canario, y 1 real.

G. Otro hecho en el mismo año ante el propio
Escrivano y por Dto Comendador, a Juan de Anas de
Alvito, de la cuarta parte del lugar de Alvito: renta 3
fanegas de pan, 2 capones, medio canario, y 1
real.

H. Otro hecho en el año de 1550 y por los mis-
mos Escrivano y Comendador a Diego Anas de
Alvito, de la quinta parte del lugar de Alvito: ren-
ta 6 fanegas y 1 celemin de pan, 1 canario,
4 capones, 1 copala de manteca y 1 real.

I. Otro hecho en el mismo año de 1550, ante
Dto Comendador y Comendador, a Diego Anas de Alvito,
de la quinta parte del lugar de Alvito, y en la misma
renta que expresa el antecedente. Como se ve
en duplicado. Sigue a su continuación las 4
renovaciones hechas en los años de 1560, 1562, y
1574.

J. Otro hecho en el de 1560, ante Juan Lopez
por D. Pedro Martin, a Gregorio de Camoyes,
de la cuarta parte de la Aldea de Alvito: renta
2 fanegas y 2 celemines de pan, 1 canario, 2 ca-
pones y 1 real. Sigue a su continuación su
renovación hecha en el año de 1624, a favor

de Maria & Moite en la misma renta.

G. Otro hecho en el año de 1575, ante Juan Lo-
pez Varela, por D. Juan Valle & Guzman á Ju-
an & Moite & la mitad de la aldea de Moite: ven-
to 7. fanegas & pan, 1. canno, 2. capones, 1. o-
pata, & manteca y 2. sacos. Sigue á su comi-
sion en renovacion hecha en el año de 1634,
á favor de Juan & Moite, en la misma renta.

H. Otro hecho en el año de 1634, ante Pedro & So-
to, por D. Alonso & Alvarado á Martin & Co-
rado, como Juan & los hijos de Antonio & Cas-
tineja, del lugar de Moite: renta de fanegas
& pan, 2. gallinas, medio canno y un saca de
plata.

Restaurado, aldea de Documentos 3.º

I. Otro hecho en el año de 1529 ante Gomez
Ortiz por D. Garcia Ordoñez, á Fernando Oyelle
de la cuarta parte de la aldea de Restanly: renta de fa-
negas & pan, 1. canno y 10. uñas.

818
B. Otro libro en el año 1538 por D.^o Luis de La-
ra, á Juan de Castiõya del Lugar de Barauzpe:
venta 9. fanegas & pan, 4 capones, 11. coninos y 81.
mrs.

C. Otro libro en el año 1634, ante Pedro de Soto por
D. Juan de Albrado y Chaves, á Juan de Vilasins de
la villa del Rey de Barauzpe. Venta la minima del
antidiano.

D. Escribas & recibidos libros en el año de 1634,
ante Pedro de Soto por D. Juan de Albrado y Chaves
á Juan Vilasins de la misma parte, mas una quin-
ta de otros cuarenta partes del Lugar y aldea de Bar-
rauizpe: venta 5. fanegas & pan, 1. conino, 2 ca-
pones y 1. real. Los duplicados.

Corneta adida de Documentos 4.^o

A. Otro libro en el año de 1489, ante Pedro
& Aviato, por D.^o Alonso de Guisoga á Afonso
de Leiza & toda la adia de Canada, en su casal
do Nato, molinos casas y heredades: venta 11. fa-
negas & pan, 2. cabanos y 15 mrs.

F. Otro herdo en el año de 1524 ante los escribanos Juan D. Guin Quera i Fernan de Castiñeyra & Cami-
tas & la aldea de Comada: Venta 3 fanegas &
pan 1. canno y 4 capones. Esto duplicado.

G. Otro herdo en el año de 1530, ante Juan & Steu-
ra por D. Diego de Arce, i Juan & Marcos de
un curato de la aldea de Comada: Venta 6 faneg.
& pan 1. canno y 2 capones.

H. Otro herdo en el año de 1564, ante Pedro Lopez
Vento, por D. Pedro Alvarez & Anaya i Gregorio
& Comada, del lugar de Comada: Venta 6 faneg.
& pan 2 capones y 1. canno.

I. Otro herdo en el año de 1611, ante Pedro Alonso
& Rojas, por D. Juan Martin Espinosa, a do-
mingo & Remon de, del lugar de Comada: Ven-
ta 10 fanegas & pan 1. canno y 4 gallinas.

J. Otro herdo en el año de 1624, ante Pedro de So-
to, por D. Nuno & Albrado, a Domingo &
Lanceyca & la mitad del lugar y aldea de
Comada: Venta 10 fanegas & pan 1. canno
& 6 capones y 4 gallinas.

K. Otro herdo en el mismo año de 1624, por
los mismos escribanos y Comadada, a Pedro y
Martin de Comada, & la mitad de los lugares
& Comada y de Mata: Venta 10 fanegas &

pan, la capona y l. canino.

Vilarino adca & Documentos. 5.^o

A. Año hecho en el año de 1550, auto Juan de
Alonso, por D. Diego de Torres, a Juan de Vilari-
no, de la aldea de Vilarino. Venta de pan y
l. canino, l. capona y manteca, la capona y Co!

B. Año hecho en el año de 1634, auto Pedro de Soto
por D. Juan de Albrado, a Antonio de Vilarino
del lugar y aldea de Vilarino. Venta de pan y
l. canino, l. capona y manteca, la capona
y Co!

S. Miguel de Bebitoras.

Salgueros, Lugar de Documentos. 6.^o

A. Año en pergamino hecho en el año de
1469 auto Alfonso Sanchez, por Catalina de
Vera, su madre y Diego Rodriguez, a Alonso Vidal

del Cero & Salgueros: Venta 2 fanegas & trigo
y 2 cañones.

A. Otro hecho en el año 1631 ante Grande Regido
por D. Luis & Juan a Juan & Salgueros, del lugar
& Salgueros: Venta 2 utermines & pan.

B. Otro hecho en el año 1635, ante Cero & B-
to, por D. Nuno & Alvarado, a D. Juan Anson-
der & Alvarado, del lugar de Salgueros: Venta
5^{ta} fanegas & pan.

La Villa de Cerebello

Prerredal, lugar de

Documento 7^o

A. Otro en prerredal hecho en el año de 1636
ante Juan & Quisga, por D.ⁿ Alvar & Quisga,
a Cero das Rejas, del lugar de Prerredal: Venta
20. panes & blanmas

B. Otro hecho en el año 1631, ante Grande Regi-
do, por D. Luis & Juan, a Juan Martin, del
lugar de Prerredal: Venta 6. fanegas, y 4 ca-
ñones. Está duplicado.

98.
C. Otro hecho en el de 1553, ante Juan de
Alencar, por D. Diego de Torres, a Gregorio de
Laje, del lugar de Berundal: renta 6 faneg.
de pan, 4 capones y 1 real.

D. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de So-
to, por D. Nuño de Albrado, a Juan de Berundal
del lugar de Berundal: renta la misma espec-
ie en el antecedente.

Chino, lugar de Documento 8º

B. Otro hecho en el año de 1550, ante Juan
de Alencar, por D. Diego de Torres, a Juan de
Alencar del lugar de Chino: renta 4 fanegas
de pan, 4 capones y 80 mrs.

D. Otro hecho en el de 1567, ante Lope San-
chez, por D. Diego de Torres, al ante dho Juan
de Alencar, del lugar de Chino: renta 4 fa-
negas y 1. colmenia de pan, 4 capones y 80
mrs.

C. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Soto
por D. Nuño de Albrado, a Juan de Laje

del lugar de Chino: venta de paucos y 4. caballos
& pan, 4 capones y 11 mrs.

Praciria, lugar de Documentos. 9.º

A. Hecho en el año de 1488, ante Lope Nuñez, por D. Lope Navarro, a Pedro das Rojas del lugar de Praciria: venta además de otro que no se lee por estas causas 1. libra de cera.

B. Hecho en el de 1500, ante General Pedrido, por D. Pedro Alvarado, a Sancho Juan de Encarnación del lugar de Praciria: venta de paucos & pan, y 2 capones.

C. Hecho en el de 1570 ante Pedro Lopez Vaca, por D. Pedro Alvarado & Anaya, a Juan Argallo del lugar de Praciria: venta de paucos & pan y 4 capones.

D. Hecho en el de 1623 ante Pedro Nuñez & Crumonde, por D. Nuñez & Alvarado a Fernando Ruiz & Pedro, del lugar de Praciria: venta de 3 paucos & pan y 3 capones.

108
C. Prest provision librada en el año de 1641
ante Pablo Serrano por la Audiencia de Galicia, á fe
vor de D. Nuño de Alburquerque y conde de Fernando
Ara y conuotes, sobre falta de cumplimiento con las
obligaciones del fisco otorgado á su favor.

Piernes en la fía de Carballe Documents. No.

A. Fes en purgamiento hecho en el año de 1489,
ante Pedro de Heredia por D. Alonso de Quiroga,
á Constante Rodriguez de la leyas nombada de
Audo: venta 1. fanga e pan y 2. fanga e blan
cas.

B. Otro hecho tambien en purgamiento, ante
Juan Lopez, por D. Gomez de Dena á Fernan
do de Solquias, de la leyas nombada de Audo:
venta 1. fanga e pan. No se pudo hacer el
año de su otorgamiento por estar demasiado obs
curo.

Sta Maria de Guad
 Páncalos, lugar de

Documentos 11.

Uno hecho en el año de 1521, ante Pedro de
 Navas, por D. Rodrigo Aranda, e Alonso Oro-
 duque, del lugar de Páncalos y de Guadalupe.
 Un 8 fanegas e pan, 5 capones y 11 mrs.

Vitor, lugar de

Documentos 12.

A. Uno hecho en el año de 1530, ante Juan de
 Alencar, por D. Diego de Torres, e Juan Ca-
 quillo, de la mitad de las quintas del lugar de
 Vitor. Unas 5 fanegas e pan y 1 capon.

B. Otro hecho en el de 1542, ante Pedro Lopez
 Vazquez, por D. Pedro Albaron e Anaya, e Juan
 Lopez Vazquez, de los dos lugares de Vitor. Unas
 6 fanegas e pan. Están duplicados.

C. Otro hecho en el de 1530, ante Pedro Alon-
 so de Carrayas por D. Martin e Ayala, e Pedro
 Lopez Vazquez e Botayon, de los dos lugares.

200
& Vilas: renta 12 fanegas & pan: Esto Dupli-
cado.

D. Otro hecho en el año 1632 ante Pedro Nuñez
Alamanda, por D. Pedro Callesas, á Martin
& Lope, & uno de los lugares & vilas: renta 2 fa-
negas & pan.

Santalla de Madelos.

Santalla & Madelos lugar de.

Documentos. 13

A. Otro hecho en el año 1550, ante Juan &
Hernan, por D. Diego & Juan, á Sebastian de
Carrizal del lugar & Santalla & Madelos: ren-
ta 7 fanegas y media & pan.

B. Otro hecho en el año 1634, ante Pedro de So-
to, por D. Nuñez & Alvarado, á Domingo Pro-
digues del lugar & Santalla de Madelos:
renta de espavada en el amudiente.

Sta Maria de Puros
Vilota, lugar de

Documentos. 14.

A. Pro hecho en el año de 1683, ante Alonso
Gonzalez, por D. Alonso de Caceres, á Juan de Luna
de la Dava y lugar sembrado de Vilota: venta de
cuantales de centeno.

B. Escritura de arriendo otorgada en el año de
1694, ante Pedro de Soto, por D. Juan de Albar-
ado á Domingo de Melá, del canal y dehesa que
se dice de Vilota: venta de cuantales de centeno.

C. Otro pro hecho en el de 1685, ante Aug^o
de Casill y Caceres por D. Diego de Valera, á
Andrés Lopez de Mator, del canal y dehesa de
Vilota, en venta de los cuantales de centeno.

S. Antonio de Prunmil
Gudiu, lugar de.

Documentos. 15.

Pro hecho en el año de 1694, ante Pedro
de Soto, por D. Juan de Albarado, á Domingo de
del lugar que se dice de Gudiu: venta de fanegas
de pan y de l. e.

S. Salvador de Riviera

Gende, lugar de.

Documentos 16.

A. Otro hecho en el año de 1492, ante Pedro de Arvizu, por D. Alonso de Quiroga a Vasco de Mena, de la mitad del lugar de Gende: venta de 1 fanega de pan y 1 capon.

B. Otro hecho en el de 1513, ante Pedro de Arvizu, por D. Diego Gonzalez a Alonso de Carbete, por el lugar de Gende: venta de 2 fanegas de pan y 2 capones.

C. Otro hecho en el de 1538 ante Gonzalo Melgarejo por D. Luis de Luna a Diego Rodriguez de Castro, del lugar de Gende: venta de 4 fanegas de pan y 1 capon.

D. Otro hecho en el de 1558, ante Juan Lopez, por D. Pedro Cadizales, a Gonzalo Torres e Chacón, del lugar de Gende y el de Culla con 100000 de la villa de Cava, con sus molinos, pascuas, y un molino en el sitio del Hospital: venta de 4 fanegas de pan y 2 capones.

E. Otro hecho en el de 1596, ante Antonio Gonzalez, por D. Gerónimo Delacruz a Pedro Alonso de Canga, de los dos lugares de

Señal: Venta N. Jangas & pan de 6 cuartales
cada una, 4 capones y 1. Cansero.

S. Lorenzo & Villamayor.

El Pado de Pato grande.

Documentos. 17.

Escritura de aminda otorgada en el año
& 1634, ante Pedro & Soto, por D. Nuño &
Alonso, á Domingo Arguero, del pado que se
dize de Pato grande: Venta 1. Jangas & trigo.

Villar cabreiro, lugar de Documentos. 18.

A. Proceso hecho en el año & 1593, ante Juan
Zato Paredo, por D.^o Luis & Juan, á Pedro
& Villar cabreiro, del lugar de este nombre.

Venta de fanegas de pan 1. cañeros y 4 capones.

B. Otro hecho en el de 1535 ante General Piquero por D. Luis de Luna, á Juan de Villacabacero, de la cuenta parte del lugar de este nombre: Venta 3. fanegas de pan, 1. cañero y 5. capones

C. Otro hecho en el de 1540, ante General Piquero, por D. Martin Domingo á Pedro de Villacabacero y Juan de Villacabacero del lugar de Villacabacero, á ambos por mitad: Venta 7. fanegas de pan 2. cañeros y 6. capones.

D. Otro hecho en el de 1525, ante Antonio Fernandez, por D. Martin de Ayala, á Juan de Villacabacero, del lugar de este nombre: Venta 4. fanegas de pan, 4. capones y 1. cañero.

E. Escritura de arriendo otorgado en el año de 1621 ante Juan Nuñez de Bracamonte, por D. Juan Nuñez Espinosa, á Pedro de Villacabacero, del lugar de este nombre: Venta 18. fanegas de pan, 4. capones y 1. cañero.

F. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Soto, por D. Juan de Albrado, á Pedro de Villacabacero, del lugar de Villacabacero: Venta 14. fanegas de pan, 15. capones y 4. cañeros.

G. Licencia que el año de 1634, dio el R. Co.

Mundada & Puente de San Pedro, y a su nombre se ha
 agregado un pedano de monte, de dos feneidos semi-
 ente, situado en la Sierra de Coto grande a la
 parte que llaman en su fin del lugar de Cabrero.

Documento 1.º

Yo yo hecho en el año de 1760 ante su
 su Excmo. de Nueva, por D. Diego de Cordero,
 a D. Joseph de Sandoval y D. Joseph de Sandoval
 la Ciudad de la Cruz, de todo el pueblo de San
 Andrés, con sus Cortes, caseríos, y jurisdicción civil
 y criminal: Venta de 880 r. puesto en el Reino
 que la hermandad tiene en la Villa de su nom-
 bre.

298
Ultimamente un cuaderno o Libro sus pre-
guntas compuesto de 70 hojas, y es el que original
de los bienes rentas y regalías que la Corona se
tiene en el Obispado de Orense, hecho
en virtud de O.º por O.º de la Real C.ª de Galicia, en
el año de 1705, ante el Excmo. Sr. D.º Gregorio
Drey & Mos.

Coto de Orban.

Viene que Hebo en favor
la Casa de Orbanada.

Documentos 20

A. Otro hecho en el año de 1701, ante Juan
Rodríguez de Melero, por D.º Alonso de Quiroga,
á Lope Savada, del Coto de Orban, á donas &
otras muchas situadas en distintas feligresias
y parroquias, segun se hallan expresados en el es-
trato que acompaña á este documento.

B. Otro hecho en el de 1703, ante Pedro de Avila
to, por D.º Juan Sainza, á Sandra Albarca &

Plumero, & la mitad de los lugares, diga, bien
 sus compendios en el foro antecedente: Venta
 500 tomas gruesas de blancas, & seis unidades ca-
 da una.

Documento 21.

- A. Sentencia & cession de foro hecho en el
 año de 1591, ante Pedro Alonso de Canga, por An-
 tonio Sarda y sus sucesores, a favor de D. Martin
 de Agala del Coto de Oubau, en virtud de senten-
 cia obtenida en la Audiencia de Galicia por D. la
 Comunidad. Está duplicada.
- B. Foro hecho en el año de 1596 ante Pedro
 Alonso de Canga, por D. Guzmán Palencia
 a Lope Sarda del Coto de Oubau: Venta 25 du-
 dadas
- C. Demanda propuesta por la Comunidad
 en el año de 1693 contra D. Fernando Sarda
 y sus herederos del Coto de Oubau.
- D. Real Decreto libado en el año de 1746.

250
ante Juan Ambrosio Lopez, por la Audiencia
de Galicia a favor de la Realidad y contra los co-
lonos de la Cota, de Orban, Docto Hospital, Des-
trufte y otros, que se negaban a convenir con
la renta a favor de los respectivos Censualeros.

Ultimamente un libro encuadernado cubier-
to con pergamino, comprensivo de 86 hojas, que
es el que original de los bienes Rentas y Rega-
lias que la Realidad de Orban. El tiene en el Co-
to de Orban, hecho en el año de 1781, de que di-
jo Manuel Masias de Vila.

	Estante 1 ^o
Colo de Maris	Lafon 5 ^o
S. Julian de Pracias	Legaso 28
Amorico y Guina, Lugardel	Drumto 1 ^o

B. Otro en purganias, hecho en el año de 1489, ante Juan Rodriguez, por fray Alonso de Quirga, a Pedro e Hermanos del Lugar de Amorico y Guina de Guaya treinta e dos lugares: renta el 4^o No. y 15 mrs viejos que cada uno hacen diez reales. Este duplicado.

C. Otro hecho en el de 1517, ante Pedro e Antonio por fray Diego Brumado, a Juan Romie e Ana Catalina e Maria, del Lugar de Amorico: renta el 4^o e todo feno, 1. cañeros, 68 mrs puros e blancos y 4 capones cebados.

D. Otro hecho en el de 1524, ante Pedro e Juan por fray Diego Brumado, a Alonso e Martin del cast. llamado de Virentes en el Lugar de Amorico: renta el 4^o de pan, trigo y vino, 1 cañero bisp, 4 capones, 1 fanega e centeno y 68 mrs.

E. Otro hecho en el de 1544, ante Brumado Nifido, por Rodrigo e Cristobal, a Gregorio e

190
Huello, de la medida del lugar de Amosco: renta
en el 4.º de toda novedad granada, medio cañero
y 2 capones cebados, y medio real de Servicio.

H. Otro hecho en el de 1550, ante Juan de
Alvarez, por D. Diego de Arce, a Alfonso de
Alvarez, del lugar de Amosco: renta el 6.º de todo
grano de trigo, un buen cañero, 6 chinos y 2 capo-
nes cebados.

I. Otro hecho en el de 1565 ante Pedro Lopez
Vizcarra, por D. Pedro Alvarez, a Diego de Alva-
rrez como Cauda de los hijos de Pedro de Alva-
rrez, del lugar de Guana de Amosco: renta el 3.º de
todo fruto, 2 capones cebados, un real y un cañero
no brijo.

J. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de
Soto, por D. Alonso de Alvarado, a Domingo de
Alvarez y Domingo de Arce, del lugar de Guana en
Amosco: renta el 4.º del fruto que se cogiere en
el, 1 cañero, 2 capones y un real.

Comado, Lugar de Documentos 2.^o

A. Otro en purgacion, hecho en el año de 1489, ante Juan Rodriguez, por D. Alonso de Quicaga, a Alonso de Saente, del Condado Comado: renta el 4.^o del queso que a la legua fueren, y 15 sues brijos cada uno de los condados.

B. Otro hecho en el de 1550, ante Juan de Alencara, por D. Diego de Arana, a Martin de Saente, del lugar de Comado, y la mitad del de Amunio: renta el 4.^o de toda cantidad queada, 2 caueras brijos, real y medio de plata, 50 sues panes de blancas, y 6 capones cebados.

C. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de Soto, por D. Nuño de Alencara, a Pedro de Alencara, comprando el anterior, y en la propia renta.

D. Otro hecho en el de 1695, ante Juan de Arana, por D. Diego de Arana, a Alonso de Arana, del lugar de Comado: renta 6 1/2 fanegas de centeno, 6 capones cebados, 2 caueras y 1 real.

Arriba, leyra &

Documento - 3.^o

A. Otro hecho en el año de 1541. ante Hernando Vique, por D. Luis & Lope de Berro Dausede del Casal & Luba. Venta el 4.º de todo el fante & una uopa, india acumbre & mansua & brasa, & un real por ella y 2 capones cocidos.

B. Otro hecho en el de 1500, ante Antonio de Casil y Coloya, por D. Felix Zapata, al Lic.^o Juan Vaula Chingo, & la leyenda Luba sita en el agua & Mucimit. Venta india fanga & uobras por la medida de Nuits.

Arriba, unida del tuqa & Documento - 4.^o

A. Otro hecho en el año de 1541. ante Hernando Vique, por D. Luis & Lope, de Juan & Mansa y su mujer Catalina & Juana, & la unida del tuqa & Casal de Arriba. Venta 6 fanegas y un toledano & centeno 2 capones cebados, y entre el Mucimito y Puy de Arriba como porción de la otra unida un Cañero y un real de servicios.

D. Otro breve en el de 1553, ante Juan de
 Luna, por D. Diego de Torres, a Juan de Mora, de
 la mitad del lugar de Arulle y otras herencias:
 Vna por el finca^o 6^{ta} fanegas & un rreal, a carne-
 ro diez, 2 capones cebados y un dno. real & plata,
 y por otros que son la heredad de Guera y Tapatien
 por la ultima una fanega y un rreal & un rreal, y por
 la de Guera el 4^{to} el finca, a un rreal & un rreal
 y 2 capones cebados.

Arulle, otra mitad del lugar. Documento 5^o

D. Otro en pergamino breve en el año de 1585
 ante Alonso Lopez, por D. Alonso de Quiroga, a
 Juan de Soria de Villanueva del lugar de Arulle: un rreal
 deegas & pan y un dno. real & plata.

D. Escritura de desamortización ó división que hizo
 el de 1589 ante Juan Rodriguez de Soria el comu-
 nido Juan de Soria, a favor del Comendador D. Al-
 onso de Quiroga, del lugar de Arulle.

22
C. Año hecho en el de 1531. ante Don Alonso Vepido
por D. Luis de Lara, a Puy de Anulle y su mujer
María Cruz, de la villa del lugar de Anulle: ven-
ta 6. fanegas y un toledano de centeno, 2. capones
cuidos y unido comun. En duplicado.

D. Año hecho en el de 1634 ante Pedro e. Soto
por D. Nuno de Albrado, a Juan e. Anulle y Alon-
so de Caballat, de la villa del lugar de Anulle:
venta la misma que contiene el ant.^o

Primer lugar de Documento 6^o

A. Año hecho en el año de 1512 por el Coman-
dante D. Juan Cuyas, a Pedro Silvaside, del
lugar de Prain: venta 3. tegos de centeno, y un
par de Capones.

B. Escriura de segundo hecho en el de 1634 ante
Pedro e. Soto, por D. Nuno de Albrado y Cha-
vis, a Juan e. Mendegua, de los lugares de Sá
y la Choua y una de Anules, en venta de me-
dia fanega de centeno.

C. Otro hecho en el año de 1634, ante Pedro de Isla
por D. Nuno de Alburquerque y Chaves, a Alonso de Be-
n, del lugar de Maricao: renta 3. reales de censuras
y 2. capones.

D. Otro hecho en el año de 1747 ante José Viqueza
Guzman, por D. Felipe de Vargas y Bravo, a Sa-
crista de la Piedad del lugar de Maricao: renta 14. fan.
& censuras y 2. capones.

J. Juan de Sagorrette
Maricao, lugar de

Documentos. 19.

A. Otro hecho en el año de 1546, ante Pedro de Arce
to, por D. Puy Gonzales, a Juan de Alvarado y
la Armas de Laredo, del lugar llamado de Maricao y el
de Arce: renta 7. r. y 4. d. & todo feuto.

B. Otro hecho en el año de 1555, ante Juan de Alvarado
por D. Diego de Torres, a Pedro Villa, del lugar de Maricao;
renta 3. fanegas de censuras por la medida de dicho lugar
y 3. r. Este duplicado.

C. Otro hecho en el de 1598 ante Pedro de Cuzco
por D. Martin de Ayala, á Alonso Pello del Lugar de
Molina: venta de fanegas de centeno y 3/4.

Sotto Lugar de Documentos - 8.

A. Otro hecho en el año de 1550, ante Juan de Al-
varez, por D. Diego de Torres, á Alonso de, Ma. Luna
del Lugar de Puerto: venta de fanegas de centeno, y
3/4.

B. Otro hecho en el de 1595, ante Pedro Alonso
de Cuzco, por Alonso Munoz aparcerado de D.
Bernardino Robles, á Juan de Proca, del lug.
y Casal de Puerto: venta de fanegas de centeno y 1/4.

C. Otro hecho en 1602 ante Pedro Alonso de Cuz-
co, por el Comendador, á Maria Alfonso, del lu-
gar de Puerto: venta de fanegas de centeno y 1/4.

D. Asimismo se puede avergado en el de 1612 por
Maria Alonso á su hermano Alonso de Cuzco.

Maria, para que en su nombre se represente en to-
do los asuntos que se sobrevinieren, pasó ante
Huguis Vaquez de Canga.

C. Otra cédula de traslación & fidei que hizo
en el d. 16.º de 1612, ante Huguis Vaquez de Canga,
María de Proa, a María Alonso, del casal de sou-
to en S. Juan de Lagostelle: renta 3 fanegas
& centenos y la aljiva la Comunidad.

F. Otra de poder otorgada por María Alonso
a su hijo Pedro, para que en su nombre otorgase
con la Comunidad por el M.º de la Torre y por del lug.
de Souto: pasó ante Pedro López Casanueva año
de 1634.

G. Otro hecho en el año de 1634, ante Pedro
& Ito, por D. Nuno de Albrado y Chaves, a be-
n.º de Gomes, del lugar de Souto: renta 3 fanegas
& centenos y la aljiva.

S.º Eulalia & Maris
Carballo Longo, lug. de.

Documentos - 9.º

H. Otro en purgamiento hecho en el año de 1417, an-

155
te Juan Lopez & M^{ra} Maria, por D. Juan & D^{na},
à Gonzalo Rodriguez & Maria y su mujer, & todas
las herederos que la suazienda tiene & la sua
parte dentro & la Cuiña & Maria, con el termo de
Castello largo: venta el 2.^o y 1.^o de todo punto.

B. Otro en pergamino hecho en el & 1512, ante
Pedro & Garcia por D. Juan Pineda, à Juan So-
me y su hijo & M^{ra} Catalina & Maria, & las herederos
del otro lado, dentro & la Cuiña, con el termo de
Castello largo: venta el 3.^o un cabido, 1. carne-
re, 4. capones y 10 pascos & blancas.

C. Escritura & arrendo hecho por 3 años en el
& 1634, ante Pedro & M^{ra}, por D. Juan & Alba-
rdo y Chaves, à Andres de Torres, del lugar de
Castello largo en Madrid: venta el 4.^o del punto y
un pasc & Capones.

Freiria, lugar de Documentos. 10.

A. Otro en pergamino hecho en el año & 1489
ante Juan Rodriguez, por D. Alonso & Gui-
roga, à Juan & Lorenzo Obispo, del lugar

de Prusia: renta 9 leguas & castano y un real & plata.

B. Otro en perpetuo hecho en el de 1497, ante Martin Sanchez & Alonso, por D. Alonso & Inigo go, a Juan Arce, del lugar de Prusia: renta 9 leguas & castano y un real & plata.

C. Otro hecho en el de 1485, ante Juan Lopez & Alonso, por D. Luis & Lucia, a Juan & Mariana y su mujer Catalina Arce, del lugar y Casal de Prusia, excepto el castano nuevo que está puesto a las Casas de dho lugar, por sus partes. Renta de la Encomienda: Renta 8^{ta} fanegas & castano y 2^{os} mrs. reales.

D. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro & Lote por D. Nuño & Alvarado y Chaves, a Andres de Perea y Andres & Mariana, del lugar de Prusia: Renta 8^{ta} fanegas & castano y 2^{os} mrs. reales.

Prusia, pequeño lugar

Documento M.

A. Otro en perpetuo, hecho en el año de

1489, ante Juan Rodriguez, pro D. Alonso de
Quiroga, á Juan Anco de Prada, del lugar de Sa-
cra pequeña: venta el 4.º de todo fante que fuere
a laja, de una bifa, 1. buen canino, y 1. bamil de
vino de una arumbre.

P. Otro hecho en el de 1544, ante Pedro de Arce
to, pro D. Puy Gonzalez, á Juan Fernandez de
Morin, de la mitad del lugar de Sacra pequeña:
venta el 4.º de todo fante ganado, 1. canino y 1.
capono.

Q. Otro hecho en el de 1550, ante Juan de Hen-
re, pro D. Diego de Torres, á Pedro Anco de Prada,
del lugar del mismo nombre: venta el 4.º de
todo fante ganado, 2. caninos, 1. bifa y 1. capono
cubado.

Sacra grande de Caimos, lug.º de Documentos. 12.

A. Otro en purgamiento, hecho en el año de 1589,
ante Juan Rodriguez, pro D. Alonso de Qui-
roga, á Juan de Caimos y su mujer, del lugar
de Prada: venta 10. legas de canino y 15.

una bicha

B. Sentencia & acuerdo que 9 años hecho en el año 1613, ante D. Juan Alonso de Caceres, por Juan Muñoz Espinosa, á Alonso & Justino, de la tenencia parte del lugar de Paracuta: Venta 315 fanegas & centenos.

C. 9 años hecho en el año de 1613, ante D. Juan Alonso de Caceres, por el propio Juan Muñoz Espinosa, al comendador Alonso & Justino, del lugar de Paracuta de los Caminos: Venta 11 fanegas & centenos 1 cañero, 4 cañones y 1 real.

Trans. Lugar de Paracuta Documento 19.

D. 9 años en purgamiento hecho en el año de 1689, ante Juan de Padilla, por D. Alvaro de Guzman, á Juan de Cerezo, del Cabal llamado Cerezo y otros bienes: Venta 8.000 fanegas & parte de una bicha. Hay otro por en purgamiento que parece ser duplicado.

P. Otro hecho en el año de 1705, ante Antonio
Larrit, por D. Felice Zapata, a José de Pineda del
lugar de Ganso: renta 1 fanega & centeno por la
medida de Sevilla, 1 cañero, 4 capones cebados y
22 cuartos.

Morón, lugar de Documento 11.

B. Escritura de venta hecha en el año de
1538, ante Gonzalo Nijido, por Juan & Mariana
al Comendador D. Luis & Ana & los perfe-
tos que vivían en la Casa de Morón, y lo más
que contiene, en parcelas de 20 Ducados.

P. Otro hecho en el año de 1550, ante Juan de
Herrera, por D. Diego de Torres, a Juan Ferran-
der & Casares, del lugar de Morón: renta 2
fanegas & centeno 1 cañero diez 4 capones
cebados, y 22 mrs.

C. Escritura & confirmación de arrend. hecha
en el año de 1634, ante Pedro de Sot, por D. Ju-

ño & Albrado y Chaves, á Audic & Manno, &
 la mitad del lugar de Manno: Venta el 15^o y 2^o de
 junio.

D. Otro hecho en el de 1700, ante Antonio de Ca-
 sil, por D. Pedro Zapata, á Aguirre de Proca
 de la mitad del lugar de Manno, para que la otra
 mitad ande separada con el nombre de finca:
 Venta 5 fanegas de centeno y 2 capones cebados.

Las Mercedes, Cerrinas das. Documento N.º

Este es un documento por tres años, hecho
 en el de 1674, ante Pedro & Lolo, por D. Nuno
 & Albrado, á Juana Ana viuda de Santa, &
 las Cerrinas das Mercedes: Venta 5 fanegas de
 centeno y 4 capones.

Pedernales y otros viejos lugares del Documento - 16.

A. Este es un pergamino hecho en el año de 1489, ante Juan Rodríguez, por D. Alonso de Quiroga, a Pedro Davila, del lugar de Pedernales y terrenos de las fincas: Venta de los cerros de centeno, los pedros de blancas, y 1. pedril de vino que debe una arrieta.

B. Este hecho en el de 1565, ante Pedro Lopez Vela, por D. Pedro Alonso de Anaya, a Gregorio del Corral cónsul y a su mujer Teresa Anes, vecinos de Masia, del lugar de Pedernales y terrenos de las fincas: Venta de las fanegas de centeno, 4 capones cebados, 1. bañil de vino de una arrieta y 10. más.

C. Este hecho en el de 1635, ante Pedro de, por D. Nuño de Alvarado, a Juan Anes su hijo, del mencionado lugar de Pedernales y terrenos, en la misma venta que contiene el ante.

D. Este hecho en el de 1747 ante Juan Vazquez Anaya, por D. Felipe de Vargas y Torres, a Pedro Lopez, del lugar de Pedernales, terrenos de las fincas y Molinos que se dice de Cepeda, sito todo en Masia de Masia: Venta de 17. fanegas de centeno y 6 capones.

Saiz, Lugar de Documents - 17.

A. Otro traslado en el año de 1588, ante Pedro Alonso, por D. Martin & Ayala, a Sebastian de Ardo, a Alonso Lopez y sus, & los lugares de Saiz: Venta 12 fanegas & centenos, 6 gallinas y 150 mrs.

B. Otro hecho en el de 1694 ante Pedro & Ito, por D. Alonso & Alvarado y Chaves, a Juan & Murandicia y Domingo & Ito, de los lugares de Saiz: venta 12 fanegas & centenos, 6 capones y 150 mrs.

C. Otro hecho en el de 1747, ante José Vaquerá Guasca, por D. Felipe & Vargas y otros, a Domingo & Murandicia y condato, del lugar de Saiz: venta 52 fanegas & centenos, 6 capones y 4^{tos} reales.

J. Vicente & Vilares
Cabrero, Lugar de Documents - 18.

A. Otro en purgacion, hecho en el año de 1675, ante Pedro Lopez & Lavallés, por D. Alvaro

200
de Quirza, a Diego de M. Quirza y su mujer de
su madre, del lugar de Cobaco. Numa 50 mas bie
po

B. Demanda propuesta en el año de 1648 por D.
Nuno de Alvarado a los poseedores del lugar de
Cobaco.

C. Otro hecho en el de 1767 ante José Viqueza
Quirza, por D. Felipe de Vargas y Damián, a Anto-
nio de Alvarado y sucesores, del lugar de Cobaco.
Numa 25. fundada de autos y de capones.

Principios de María, Casares, ven-
tas y presentaciones. Documentos. 19.

B. Otro hecho en el año de 1794 ante Martín
Lambert de Aza, por D. Alvaro de Quirza, a Juan
Yago de Aza, viudo de Teresa de Aza, de las Bay-
rias de María, real de don, con todas sus casares,
heredades suyas y mas que contiene, en la pro-
piedad de loco vides.

B. Otro testimonio librado por José Loren-

No se dio en 1764 un permiso del Sr. D. Juan de
 Oñate para que el Sr. D. Juan de Baranda, por D.
 Juan de Arce y Juan de Arce, vecinos del Puerto y apode-
 rados del N. Cruzada de D. Pedro María de la Cruz
 y Mendos, al licenciado D. Diego Antonio Co-
 rreide y Navarrete, de los Cortes de Navarra, Liza, Am-
 eio y Cebanico: Vista 1325 a por la de guerra que
 se permitía en dicho Cortes, incluidos los 4.^{os} y 5.^{os}
 de algunos lugares; y además de dudas que
 tenía que satisficiera algunas dudas no des-
 cubriese y reintegrase a la Cruzada de var-
 as indias de guerra que estaban abarcadas
 en el partido de Obispo: con cuya condición y
 mas que espasa recibió el Sr. D.

Documento 20.

Una copia libada en el año de 1753 por
 Don Joaquín Guerra de la P. de Obispo de S. M.
 D. Fernando, por la que se confirma a la

Sumaria de Autos. W. diferentes Dnaciones
y privilegios pertenecientes al partido de Maricao
de Caxa, con lo más que contiene. Esta duplicada
está en una copia simple.

Documentos 21.

Una copia librada á instancia de la
Leyenda en el año de 1744 por Pedro José de
Gutiérrez, de cuatro Dnaciones hechas afavor de
la Religión de S. Juan, de las Praytas y Ma-
querado de Caxa.

Documentos 12.

Ultimamente un legajo ó libro en unades-
nudo y sin pergamino conpergamino de 28

Profas, y es el apyo original hecho en el año
 de 1795 con vista de D. N. provisiones del Real de este
 D. N. de las Rentas bienes y Regalías que la
 D. N. de Asturias debe percibir en el Casti-
 do de Merin de Carga y agregados, a fe del
 año D. N. Lugo de Rey & otros.

Adiciones.

Partido del Casco	Estante. 2. ^o
S. Nicolas de Puerto Rico	Cajon. 1. ^o
Casas y otros bienes si- tuados en esta feliguesia.	Legajo. 22. Documentos. 1. ^o

A. Un cuaderno comprensivo de diez y seis escrituras antiguas de fechos y vendidos de las viñas nombradas de Maricao y Chaparral, cuyo documento mediano obra en su lugar al num.^o 3. del legajo 1.^o

B. Otras cinco escrituras de fechos tambien antiguas, del lugar y viñas de Sta. Maria, aporadas ultimamente el año de 1754, cuyo documento es el num.^o 2.^o del legajo 1.^o

C. Otras tres escrituras de fechos tambien antiguas de una Casa cabida entre de Puerto de Puerto Maria, probablemente comprendida en el num.^o 13 del legajo 1.^o

D. Otro fecho hecho en el año de 1534 ante Gomez Cabra, por D. Garcia Ocampo, a Juan Guandin, de una Casa consubierta en la

Villa de Buztom^m y la viña sembrada de Arbo
 lo Virat. Venta de Casa de S. y con por el 4.^o del
 punto.

L. Otro hecho en el de 1536 ante Alonso de
 que, por D. Diego Gonzales y Juan Rodriguez
 de la viña de Buztom: Venta el 5.^o de las vides.
 Corresponde al num.^o 6.^o del legajo 1.^o

M. Otro hecho en el de 1541 ante Dns. Escriba
 no por D. Luis de Lara y Sebastian de Ma
 Marina, de la viña de este nombre en el agua
 de las viñas: Venta el 4.^o del punto. Este duplicado
 y corresponde al num.^o 12 del legajo 2.^o

N. Otro hecho en el de 1602 ante Alonso de Cas
 ga, por D. Bartolomé Pizarra, y Sebastian
 de Cavi de la Bodega de Ovis tanto en Buztom.
 Venta 1. real.

O. Otro hecho en el de 1603 ante el Sr. Dns
 Escrivano, por D. Pedro de Luna Varela, y Juan
 Luna de la viña y huerto de punto Virat: Venta
 de canchales de vino. Corresponde al num.^o 15 del
 legajo 1.^o

Sto Luis & Guilos.

Ciudad y Obisado, lugar de

Documento 2.^o

Escritura de compraventa celebrada en el año de
1627 ante Pedro Nuñez & Bramonde escriv.
D. Nuñez & Alvarado y el Capitán Juan Conde &
Mauricio y Quiroga, sobre el lugar de Ciudad
y Obisado demandado por el primer en nom-
bre de la Audiencia con las herencias del Hospital
del Cristo de Sto. Andrés, y viñas & Cascajos,
que el segundo tenía sin título alguno.
Comprando al v. 1.^o del lugar 4.^o

Sto. Maria de Araya

Araya, lugar de

Documento 3.^o

A. Hecho en el año de 1625, ante Pedro
Navarro, por D. Alvarado & Quiroga, a Juan
Catalo Lopez, del lugar de Combates en Araya.

Viz: Nueva 36 más

Hecho en el año de 1550, ante Juan Lopez
por D. Diego de Torres, a Alonso Diaz de Carrasco
del lugar de Apurim con todas sus Casas y heredades:
vino de panes y pan.

Corresponde al num.º 5.º del legajo 4.º

Partido de Constantino

S.ª Maria de idem.

Outero lug.º de, y otros bienes. Documento. 4.º

Hecho en el año de 1635, ante Pedro de
Aro, por D. Nuño de Alvarado, a Pedro Mencia del
lugar de Outero y otros bienes: vino 7.º colmenas
& pan, 2.º y el 4.º y 5.º del punto.

Corresponde al n.º 4.º del legajo 5.º

220
D. Juan de Piedrafita
Piedrafita, lugar de

Documento 5.^o

A. Otro hecho en el año de 1634, ante Pedro de Soto, por D. Nuno de Albarado, á Bartolomé de Villandry y Domingo Gonzalez del lugar de Piedrafita: renta 30 fanegas de centeno, y 2.1.

B. Otro hecho en el de 1634, ante dho Pedro de Soto por el mismo D. Nuno de Albarado, á Bartolomé Cordero y Domingo Lopez de las buevas y la que de campo se divide en Piedrafita: renta el 1.^o por las buevas que lleva en este lugar 4 fanegas de pan, 2 qd. de vino y 6.1 con 17 mrs, y el 2.^o media fanega de pan y 17 mrs.

Corresponde al numer.^o 43 del legajo 5.^o

Partido de Perreyros
D. Miguel de Goyan
Goyan lugar de

Documento 6.^o

Otro hecho en el año de 1548 ante Juan de Almeida, por D. Diego de Torres á Pedro de Mencia

del lugar de Soyano: Venta 4.ª

Compendio al vol. 1.º del legajo 8.º

S. Manuel de Sanmiguel

Vna Casa en Soyano

Documento 17.º

Se hizo un libro en el año de 1560, ante Miguel
 & Alonso por D. Pedro Alvarado, a D. Rodrigo Lo-
 pez de una Casa propia de la Señora.ª y sita en
 el lugar de Soyano, que se nombra la Casa gran-
 de: Venta 1.ª en el de plata.

Parido de San Miguel.

S. Miguel de Peribitros.

Salgueros lugar y otras tierras.

Documento 8.º

Se hizo un libro unido hecho en el año de 1530 an-
 te Juan Alvarado, por D.ª Juana Alvarado,

el 1.º á muy buena & las leguas & tierras, mo-
duras y otras, renta 4 gallinas. El 2.º á An-
to Pizarro & un terreno & heredades juntos al ca-
mino & fincas y otros bienes, renta & colmenas
de pan. El terreno á San Diego del lug.
& Salgueros; renta 4 fanegas & pan.

De otros hechos en el año de 1602, ante Pedro de
Alonso de Caceres, por D. Juan Muñoz Espino-
sa, á Andrés Pizarro del mismo & Phara. Lon-
ga: renta 6.º

Partido de Guadalupe

S. Vicente & idem

Pinto, leguas &

Documento 2.º

Año hecho en el año de 1585, ante Pedro Alon-
so de Caceres, por D. Martin & Ayala á Juan y Pedro
Lopez de Vaca del lugar & Pinto con una Casa en la
plaza de la Villa de Guadalupe, y la viná que se
dice de Canegras, sito en el agua de vinas de
Sta. Mariana. Renta por dho lugar & Pinto 4 fa-
negas & pan, & idem por la viná de Canegras
con 11.º & plato por la Casa.

Compende al 1.º del legajo 12.

Partido de Lamas.

S. Juan & Parson

Villanueva y Villavieja Lugar Documents. No.

Continua & siendo requerido en el año de 1629
 ante Pedro Lopez Pacheco por D. Juan & Alvaro
 de la Cueva Caballero del Corte de Lamas Lugar,
 Villanueva y Villavieja, por 1900 r.

Corresponde a los numer. No. 12 y 13 del legajo
 19.

Partido de Mesompicio.

S. Maria de Idem

Cavido, Lugar de Documents. M.

Seo hecho en el año de 1538, ante Juan de
 Pacheco por D. Luis de Linares, a Puy & Cabre-
 llo del Lugar que se dice de Cavido, en virtud del
 4.º del punto de Cameros, de Cabrito, de Capones y de
 Idem.

110
Partido de Nevada, Com-
ba y Prodeiro

M. Martin de Agando.

Cajide lugar de

Documentos - 12.

Fue hecho en el año de 1668, ante Juan Lopez
por D. Pedro Medina á Juan Gonzalez del lugar de
Cajide con todo lo á el anexo y perteneciente, en
venta de 4 fanegas de pan.

S. Pedro de Arroyos

Casas, lugar dos

Documentos - 13.

A. Fue hecho en el año de 1631 ante Juan de
Lara, por D. Nuno de Albrado, á Pedro y Juan de
Casas, del dho lugar con todas sus Casas y heren-
dades en venta de 16 fanegas de pan y 10 mrs.

B. Fue hecho en el de 1634 ante Pedro de los
por Dho D. Nuno de Albrado y Chaves, á Pedro
de Casas y consorte, del lugar nombrado de
Casas con todas sus Casas y herendades, y en
venta de 16 fanegas de pan y 10 mrs.

Sta. Maria de Uruca.

San. Primit y Villanueva, legajo 18. Documento 14.

A. Otro hecho en el año de 1588 ante Gonçalo de
gido, por D. Luis de Luna á Melchor Vazquez de los
dos lugares de San. Primit y Villanueva, en sus
ta de los fundos de ambos. Está duplicado.

B. Otro hecho en el de 1634, ante Pedro de los que
D. Juan de Albrado, á Inigo Vazquez Sequero de
los dos los lugares de San. Primit y Villanueva,
en la misma causa que espone el antecedente.

Compyende el n.º 2.º del legajo 18.

Documento 15.

Ultimamente una carpeta comprensiva de va-
rios documentos relativos á diferentes propiedades
y pertenencias de la Subienda de Guatoni, que
por no tener ya lugar en sus respectivos legajos
y ser de poca importancia van en este legajo, y
son los siguientes = Continuamente un par

gaminos del año de 1489, que parecen ser un favor
del lugar de Pinar.

Otro idem, tambien favor del año de 1494 de los lugares
de Pinar y Pinar.

Otro idem, que parece ser un privilegio del pueblo de la
Cruz y Pinar de Pinar.

Otro idem de 1357. es una donacion hecha por el Rey
Juan, a la villa de los Pinaros.

Otro idem del año de 1413. es una sentencia que dio el
Arzobispo de Santiago a favor de la Comunidad,
sobre las dos tercias partes de la Aldea de la
Hija de S. Salvador de Sabadilla.

Otro idem de los años de 1490, 1498, y 1501, que
parecen ser tres favores del lugar de Pinar.

Otro idem del año de 1505. es la donacion del lugar y Ca-
sa de Pinar, que hoy se dice Pinar.

Un cuaderno, que es el allanamiento que hizo en el
año de 1776 D. Gregorio Maciel, de pagar a la
Comunidad de Pinar y Pinar, que antes pa-
gaban las Casas de S. Salvador de Pinar y Pinar.

Un memorial de los bienes que la Comunidad poseia en
el año de 1746 contra diligencias de S. Cristobal
de Pinar y S. Salvador de Pinar. Ladesma, con
un pedimento a su cabecera para que los posees-
ores de aquellos se presentasen a ajustar un

tas por las deudas que aduaban.

Otro igual del & los que por en la de Sta. Maria & Orense.

Memorial fundado e inventario de los papeles que en el año de 1646 quedaron a cargo de D. Pedro Ma-
Nuel.

Minuta & los documentos que en el año de 1640 en-
traron en el archivo de la Comunidad de Puerto
Mariano.

Dois testimonios en un cuaderno, librados en el año
de 1756 por el Notario Mayor del Archivo de Ma-
riana a favor del Sr. Conde, sobre quedar en
dicho archivo las donaciones y unas papales unas
perdidas con las otras titulos por el Sr. Arzobispo de
la Granja & Madrid.

Uno cuaderno que contiene la Cula & Carta expedida
al Sr. Conde & la Comunidad de Puerto Marianito por la
provision que de ella se tomo el año de 1756.

Otro diez Compromisos & varios documentos prepa-
rados para el otorgamiento del fero hecho en el
año de 1781 a favor de D. Manuel Maria Guis-
ga y Arceano del Senorio y Dto de Suctura & Sta
Maria Magdalena de Noya.

Otro diez & varios documentos relativos al Confi-
cio de Sta. Maria de Oregon y favor de D. Pe-
dro de Audade.

212
Sentencia de transacción otorgada en el año de 1787 en
tre Lino Lopez y Juan Antonio Lopez y otros
conventos, que disputaban la posesion de la
tercera de Medinas

Otra idem otorgada en el de 1789 entre D. José
Antonio Mendez y D. Manuel de la Cruz, por la
que el 1.º cuadrante al P.º convento de San Juan
que contribuirá á la Luzerna por los bienes que
debaba en favor de la misma en el partido de Se-
mas, renunciándose por este la obligacion de re-
dificar y mantener en buen estado la Canal pu-
blica de la Villa de Constantine.

Un cuadrante, que es el testamento otorgado que
en el año de 1558 hizo Gregorio de Medina, por
el qual manda á la Luzerna un cuadrante de vi-
no sobre la villa de Medina con cargo de
una misa.

Apes Partidos del Caso

Libro 2.^o

Capm. 1.^o

A. Un Libro en pregonario compuesto de 232
Ojas unidas segun su foliatura: es el apus del partici-
do del Caso de Cudum. y Gondarame, hecho a in-
stancia del Comendador D. Martin de Ayala en el
año de 1585 con parr.^o de la Audiencia de Galicia, au-
to Lope Sanchez.

B. Otro sin cubiertas, compuesto de 252 ojas un-
das: es el apus de los partidos del Caso, Cudum, y con-
tamin, hecho a instancia de Dho Comendador en
el año de 1586, auto Lope Sanchez.

C. Otro idem, compuesto de 103 ojas unidas segun
su foliatura: es el apus del Caso de Coto de Mansu, he-
cho a instancia del Comendador D. Pedro Gomez de
Mendoza en el año de 1613, auto Martin Alon-
so.

D. Otro en pregonario compuesto de 365 ojas
unidas segun su foliatura: es el apus del partici-

110
tido & Andreami correspondiente al Caso: hecho &
á instancia del Comendador & Quintero.^o en vir-
tud de Pl.^a Cédula del Consejo, en el año de 1658,
ante Juan Antonio López.

E. Otro en pergamino compuesto & 800 ojas
utilis: es el apyo del proceso del Caso hecho á in-
stancia del Comendador D. Diego & Villavicencio
con Pl.^a prov.^a & Cédula del Consejo & Castilla,
en el año de 1659, ante Antonio López de la
ma.

F. Otro cubierto con badana blanca, compo-
esto de 825 ojas utilis segun su foliatura: es
el apyo del proceso del Caso hecho á inst.^a
& la Suem.^a en virtud de Pl.^a Cédula, en el año
de 1687 ante Angel de Cervil y Cortaya.

G. Otro sin cubierta, comprensivo de 525 ojas
utilis, segun su foliatura: es el apyo del proceso del
Caso, hecho á instancia de Pl.^a Cédula librada á in-
stancia del Comendador & Quintero.^o en el año
de 1719, ante Antonio López de la ma.

H. Otro cubierto con badana encarnada, com-
prensivo de 465 ojas utilis: es el apyo del
proceso del Caso celebrado á instancia de la
Suem.^a con prov.^a & la Chancilleria de Va-
lencia, en el año de 1754, ante José Vaz. Guzmán

Partido de Constantia

Estado 2.^o

Capitulo 1.^o

- A. Un Libro en pergamino compuesto de 152
 ojas utiles segun su foliatura: es el apno del
 Coto de Constantia y Campo vedado, hecho a
 instancia de D.^o Nuño de Alvarado y Chaves
 con prov.^o de la R.^o Aud.^o de Galicia, en el año
 de 1634, ante Pedro de Soto.
- B. Otro en idem, compuesto de 207 ojas, uti-
 les: es el apno del Coto de Constantia ejecutado
 con R.^o Cedula del Consejo de Castilla, a inst.^a
 del Comendador D. Diego de Villavicencio, en el
 año de 1659, ante Antonio Lopez de Luna
- C. Otro cubierto con bandero blanco compuesto
 de 299 ojas utiles segun su foliatura: es copia del
 apno hecho del partido de Constantia y Campo
 vedado en el año de 1685 a instancia del Comen-
 dador D.^o Diego de Procamonte en virtud de R.^o Ce-
 dula; ante Augustin de Cruz y Cortega.
- D. Otro sin cubierta compuesto de 240 ojas
 utiles: es el apno original del partido de Coto de
 Constantia y campo vedado, hecho a instancia
 de D.^o Diego Viteri de Guzman Comendador y en vir-
 tud de R.^o Cedula del Consejo, en el año de

1718 ante Antonio Lopez Saverde.

M. Otro cubierto con badana en una da compuesto de 207, ojas utiles: es el apno original del Cole de Constantin Campo Redondo y Hierosfita hecho a instancia de D. Juan de Soria Comendador con Pl. priv. de Valladolid, en el año de 1751 ante Pedro Tori & Surtian

Partido de Eze y Vienna

Estante 2.^o

Cajon 2.^o

1.^o N. Otro cubierto con pergamino compuesto de 207, ojas segun su foliatura: es el apno del partido de Eze y Vienna, hecho con Pl. priv. de la Aud. de Sevilla a instancia del Comendador D. Nuno de Albarado y Chaves, en el año de 1634, ante Pedro de Soto.

2.^o N. Otro en pergamino compuesto de 40, ojas

utilis segun su foliatura: es una copia del apuo del partido de Elfe y Viana hecho en virtud de M^{ta} Cedula del Consejo, á instancia del Comendador D. Diego de Villavicencio, en el año de 1659, ante Antonio Lopez de Vera.

O. Otro cubierto con badana blanca, con preciosos de 642 ojas: es un testimonio del apuo del partido de Elfe y Viana, hecho a virtud de M^{ta} Cedula del Consejo de Castilla, y á instancia del Comendador D. Diego de Bracamonte, en el año de 1685, ante Juan Diaz de Guzman.

P. Otro sin cubierto bastante deteriorado en su principio y conclusion, compuesto de 254 ojas: es el apuo original del partido de Elfe y Viana, hecho en virtud de M^{ta} Cedula del Consejo, y á instancia de D. Diego de Salas y Guzman, en el año de 1718 ante Juan de Mendocina.

Q. Otro empuernado con badana escarada compuestos de 879 ojas utiles segun su foliatura: es el apuo original del referido partido de Elfe y Viana, practicado en virtud de M^{ta} Cedula de la Chancilleria de Valladolid, y á instancia del Comendador D. Juan de las Navas, en el año de 1751, ante Antonio Lopez de Vera.

& Castilla á instancia del Comendador D. Diego de Parramonte en el año de 1685, ante Sugeto Carril y Cortes.

IV. Otro sin cubierta comprensivo de 165 folios útiles según su foliatura: es el apus Original del partido de Juncos hecho en Pl. Real del Consejo á instancia de D. Diego Velaz de Guzmán, en el año de 1719, ante Antonio Lopez Savada.

V. Otro cubierto con pergamino, compuesto de 231 folios útiles según su foliatura: es el apus Original del partido titulado de Sta. Maria de Juncos, hecho en Pl. Real de la Chancilleria de Valladolid, á instancia del Comendador D. Juan de Arria Alaro, en el año de 1750, ante Antonio Lopez Savada.

Partido de Juncos

X. Un libro encuadernado en pergamino comprensivo de 395 folios útiles según su foliatura: es un to

118
Simons del apyo del partido de Fuentes y Bugallido hecho por Juan de la Cruz de Salazar, a instancia de D. Juan de Alvarado y Chaves, en el año de 1635, ante Pedro de Soto.

A. Otro cubierto con pergamino compuesto de 332 hojas útiles según su foliatura: es un testimonio del apyo del partido de Fuentes hecho en virtud de Pl. Cédula del Consejo y a instancia del Comendador D. Diego Villavieja, en el año de 1653, ante Antonio Lopez de Cerna.

B. Otro cubierto con badana blanca compuesto de 653 hojas útiles según su foliatura: es un testimonio del apyo del partido de Fuentes hecho con Pl. Cédula del Consejo, a instancia del Comendador D. Diego de Plasencia, en el año de 1685, ante Juan Diaz de Guzman.

C. Otro sin cubierta y faltan algunas hojas a su conclusión que solo contiene 231 según su foliatura: es el apyo original del partido de Fuentes y este de Bugallido, hecho en virtud de Pl. Cédula y a instancia del Rey D. Diego de Velazquez, en los años de 1718 y 1719, ante Juan de Sandoval.

Sigue JuratosLlamate. 2.^oLapso. 3.^o

P.B. Un libro encuadernado y sin cubierta
compuesto de 1028 opas unidas: es un termino
uno del pleito seguido en la Audiencia de Galicia por
el Obispo de Lugo como apoderado del Comenda-
do de Lugo, con el Sr. Ministro de S. Ma-
tin de Arriaga, sobre algunas de las vienas del
partido de Lugo, cuyo testimonio fue librado
en 3 de Abril de 1797 por D. Juan Martin de
Mendez Arce y Comera y D. P. de S. de
Galicia.

Partido de Gudrama

O.C. Un libro cubierto con pergamino compues-
to de 394 opas unidas segun su foliatura.

842
Es un testimonio del apyo del partido & Grande
hecho con Pl. pape. & la Au. & Galicia a inst. a
del Comendador D. Nuno & Alvarado y Chaves
en el año de 1634, ante Pedro & Jto.

C. C. 2.º Otro cubierto con badana blanca compo-
sto de 332 ofas. vltas segun su foliatura: es
un testimonio del apyo del partido & Grande
practicado en virtud de Pl. cedula del Consejo
& Castilla, y a instancia del Comendador D.
Diego Bracamonte en el año de 1685, ante Au-
gel del Canal y Corzo.

D. I. Otro sin cubierta compuesto de 352 ofas.
y las dos ultimas bastante deterioradas: es el apyo
Original del partido & Grande, hecho con
Pl. cedula del supremo Consejo & Castilla, a in-
stancia del Comendador D. Diego Velaz de Sue-
vas, en el año de 1719, ante Antonio Lo-
pez Sarrada.

C. C. Otro encuadrado con badana encarna-
da, compuesto de 499 ofas. vltas segun su
foliatura: es el apyo Original del partido
& Grande practicado en virtud de Pl.
cedulas del supremo Consejo & Castilla, y

Chamillera & Valladolid á instancia del co-
mudadre D. Juan de Sainz San, en el año de
1758, ante José Viqueza Guana.

Partido de La
mas, Lebeas, Leys y Barroto.

F.F. Otro cubierto en pergamino compuesto de
138 opas utiles segun su foliatura: es un testi-
monio del agua del partido de Lamas del Ce-
beas hecho en el año de 1631, á instancia
de D. Nuno de Albarido y Chaves, en
el año de 1633, ante Pedro de Soto.

L.L. Otro en pergamino, compuesto de 213 opas
utiles: es un testimonio del agua del partido de
Lamas y val de Jaiña, hecho á instancia
del Comudadre D. Diego de Villavieja en el
año de 1659, ante Antonio Lopez de Luna.

110
H.H. Otro cubierto con badana blanca compuesto de 340 ojas utiles: es un testimonio del apuro del partido del Cebaco hecho en virtud de Pl. Reduta del Consejo, á instancia del Comendador D. Diego de Macanuto, en el año de 1685, ante Angel de Casil y Costoya.

Y.Y. Otro sin cubierta, compuesto de 180 ojas: es el apuro original practicado en el año de 1719 del partido de Luma del Cebaco Bayo y badana solo hecho en virtud de Pl. prov.ª á instancia del Comendador D. Diego de Subana, por auto Christóbal Díaz de Guzman.

I.I. Otro cubierto con badana encarnada compuesto de 240 ojas utiles: es el apuro original del partido de Luma del Cebaco Bayo y badana solo hecho en virtud de Pl. prov.ª de Valladolid, á inst.ª del Comendador D. Fran.º de Sales, en el año de 1754. ante José Viquez Guerra

Partido de Morungo

K.K. Otro cubierto con pergamino, compuesto de 391 opas utiles segun su foliatura: es el apus del partido de Morungo, N.º Mandado de Arce y otros lugares hecho con Pl.º prov.º del Adel.º de Galicia a instancia del Comendador D. Martin de Ayala en el año de 1586, auto Lope Sanchez.

L.L. Otro en pergamino, compuesto de 173 opas utiles segun su foliatura: es un testimonio del apus del partido de Morungo y Campa & Nov.º ~~de~~ hecho en virtud de Pl.º Cedula del Supremo Consejo a instancia del Comendador D.º Nuño de Albrado y Chaves, en el año de 1633, auto Pedro de Lito.

M.M. Otro cubierto con pergamino, compuesto de 169 opas utiles segun su foliatura: es un apus del partido de Morungo, hecho con prov.º de la Pl.º real de Galicia a instancia de D.º Nuño de Albrado y Chaves, auto Pedro de Lito.

N.N. Otro en pergamino compuesto de 159 opas

270
utilis segun su foliatura: es un testimonio del
apuro justificado en el partido de Coto & Mesompis
á instancia del Comendador D. Diego de Villa
vicencio, Luero, en el año de 1659 ante Antonio
Lopez de Vera.

O. J. Otro cubierto con badana blanca, con
puestos de 239. opas utiles segun su foliatura:
es otro testimonio del apuro del partido de Mesom-
pis hecho en virtud de Pl. cedula del super-
mo Consejo, y á instancia del Comendador D.
Diego de Obacamonte, en el año de 1685, an-
te Ang. del Canal y Costoya.

Sigue Mesompis.

Libro 2º

Libro 4º

P. P. Otro sin cubierta compuesto de 160. opas
segun su foliatura: es el apuro original del par-
tido de Mesompis hecho con Pl. cedula del su-
permo Consejo, á instancia del Comendador
D. Diego Peto de Guibara, en el año de 1718
ante Antonio Lopez de Vera.

L. J. Otro encuadernado cubierto con badana
encarnada, compuesto de 326. opas utiles segun
su foliatura: es el apuro original del partido.

& Messupio. hecho en virtud de Pl. jurado de
la Chancilleria de Valladolid y a instancia
del Comandante D. Felipe de Vargas, en el año
de 1754, auto Pedro Tori & Guzman.

Partido de Manau

P. P. Un libro cubierto con pergamino, compuesto
de 136 folios utiles segun su foliatura: es un
testimonio del apuro del partido de Orto & Manau
hecho con jurado de Pl. Jurado de Galicia, a ins-
tancia del Comandante D. Nuno de Albar-
do y Chaves, en el año de 1638, auto Pe-
dro de Orto

S. S. Otro cubierto con pergamino compuesto de
167 folios utiles: es un testimonio del apuro del par-
tido de Manau, hecho en virtud de Pl. Jurado, y a ins-
tancia del Comandante D. Diego de Villavicencio Su-
cro, en el año de 1659 auto Juan Antonio Suro.

170
Sigue en este libro y a su conclusion el apud del es-
to de M. Gilles & faldas compuestas de 9. ofas uni-
tas hechas con Pl. Cedula a inst. del mismo Comen-
dador en el referido año de 1659, ante Antonio
Lopez de Luna.

V. I. Otro cubierto con badana blanca, compo-
sto de 231. ofas unidas segun su foliatura: es un
testimonio del apud del partido de Manau, hechas
con Pl. Cedula del Consejo, a instancia del Comen-
dador D. Diego de Quiñones, en el año de 1685 ante Lu-
gel de Corral y Costaya.

V. II. Otro sin cubierta compuestas de 132. ofas
unidas segun su foliatura: es el apud original del
partido de Manau, hechas con Pl. Cedula
del Consejo & Castilla, a instancia del Comen-
dador D. Diego Velaz & Guibana, en el año de
1718, ante Antonio Lopez Arceada.

V. III. Otro encuadernado cubierto con pergamini-
no, compuestas de 248 ofas unidas segun su
foliatura: es el apud original del partido de
Manau, hechas con Pl. Cedula del Supre-
mo Consejo & Castilla, y a instancia del

Comendador D. Pedro Maria de la Cueva, en el
año de 1781, ante Fray Juan Fran.^{co} Ariza Colla-
do.

Partido de Noquira

X.X. Otro libro cubierto con pergamino compuesto de
105. opas utiles segun su foliatura: es un testimonio
del apuro del partido y Ganja de Noquira, hecho
en virtud de Pl. Cédula de S. M. y a instancia del
Comendador D. Alonso de Alvarado y Chaves, en
el año de 1636, ante Pedro de Coto.

XX. Otro en pergamino, compuesto de 175. opas
utiles segun su foliatura: es un testimonio del
apuro del partido de Noquira, hecho con Pl. Cedu-
la de S. M. a instancia del Comendador D. Die-
go Villavicencio, en el año de 1659, ante An-
tonio Lopez de Luna.

L.L. Otro cubierto con badana Blanca, con

puerto & 345 ojas utiles segun su foliatura:
es un testimonio del ayto del partido de Nequi-
ra, celebrado en virtud de Pl. Real de la Suprema
Corte, á instancia del Comendador D. Diego
& Mascamante, en el año & 1685, ante Juan
Diez & Guzman.

A.P. Otro sin cubierta, comprensivo de 185 ojas,
segun su foliatura: es el ayto original del partido
de Nequicia, hecho con Pl. Real de la Chanci-
lleria & Valladolid, á instancia del Comenda-
dor D. Diego Peto & Gutierrez en el año & 1712,
ante Juan de Perdomo.

C.D. Otro comendado en badana encarnada, com-
puerto & 312 ojas utiles segun su foliatura: es
el ayto original del partido de Nequicia, hecho
en virtud de Pl. Real de la Chancilleria & Va-
lladolid, y á instancia del Comendador D. Juan
de Luis Ace, en el año & 1752, ante Antonio
Lopez Ansuada.

Partido de Nevada
Camba y Prodeyro.

C. F. Un libro cubierto con pergamino compuesto de 448 ojas utiles segun su foliatura: es un testimonio del apuro del partido de Nevada y Camba, hecho con pres. de P. Fr. & Galicia, a instancia del Comendador D. Nuño & Albrado y Chaves, en el año de 1634, ante Pedro & Pto.

G. H. Otro encuadernado en pergamino, compuesto de 324 ojas utiles segun su foliatura: es el testimonio del apuro del partido de Nevada y Camba, hecho en virtud de P. Cedula del Supremo Consejo, a instancia del Comendador D. Diego de Villavicencio, en el año de 1659, ante Antonio Lopez de Cerna.

i. J. Otro cubierto con badana blanca, compuesto de 534 ojas utiles segun su foliatura: es un testimonio del apuro del partido de Nevada, Camba y Prodeyro, hecho con P. Cedula del Supremo Consejo, a inst. del Comendador D. Diego de Almansa, en el año de 1685, ante Aug. L. de Carril y Costoya.

F. L. Otro empuernado, cubierto con badana
encarnada, compuesto de 484. opas utiles: es el
apio original del Cerro de Albeda y Camba;
el de Viana, el de la Ufe, Canga y otros he-
chos en virtud de Al. p. no. 11 de la Aud. de Galicia,
á instancia de D. Felipe de Viqueo y Ordoñez, en
el año de 1745 y 1746, ante los señores Oeni-
to de Castro, y José Viqueo Guerra.

Lique Albeda

Estado. 2.º

Cap. 5.º

M. N. Otro tambien cubierto con badana encarnada, compuesto de 1083. opas, utiles segun su foliatura: es el apio original del pueblo de Albeda Camba y Bodego, hecho con Al. p. no. 11 de la Chancilleria de Valladolid, á instancia del Comendador D. Juan de Viana, en el año de 1751, ante Antonio Lopez Sarrin.

Partido del Paramo

O. P. Un libro cubierto con badana blanca, con
puerto & 355. opas utiles segun su foliatura: es un
testimonio del apuro del partido del Paramo, hecho
en virtud de P.^a cédula del Consejo á instancia
del Comendador D. Diego de Alvarado en el año
de 1685 ante Angel de Casil y Cortes.

Partido de Paramo y Quaron

L. P. Otro cubierto con pergamino, comprension de
624 opas utiles segun su foliatura: es el testi-
monio del apuro de las Partidas de S.^{ta} Juan del
Paramo y Quaron, hecho con P.^a cédula, á instancia
del Comendador D. Diego Villavicencio, ante
Juan Antonio Gano.

S. C. Otro cubierto con badana blanca, con
puerto & 823. opas utiles segun su foliatura:
es un testimonio del apuro del Partido de

Muson, hecho con Pr.^a cédula del supremo Con-
sejo a instancia del Comendador D. Diego de Osa-
camonte en el año de 1685, auto Angel de Ca-
sati y Corroja.

V. U. Otro sin cubierta y folios de algunas opas
al principio y conclusion, compuesto de 359 seg.^{da}
su foliatura: es un testimonio del apus del parti-
do de Muson, hecho en virtud de Pr.^a cédula, a
instancia del Comendador D. Diego Ochoa de Gu-
rnan en el año de 1719, auto Antonio Alvarado.

X. Y. Otro encuadrado cubierto con badana
encarnada, compuesto de 387 opas útiles: es
el apus original del Partido de Carron y Mu-
son, hecho con Pr.^a prov.^a de la Chancillería
de Valladolid, a instancia del Comendador D.
Juan de Saiz, en el año de 1754, auto Ju-
goso José Saavedra.

Partido de Stanton y Ove

D.C. Un libro cubierto con pergamino, compuesto de 124. ojas unidas segun su foliatura, bastante de tamaño: es un testimonio del apuro del partido de Stanton y Ove, hecho con Pl. Cedula del supremo Consejo, y a instancia del Comendador D. Diego de Villavicencio, en el año de 1659, ante Antonio Gano.

D.C. Otro cubierto con badana blanca compuesto de 399 ojas unidas segun su foliatura: es el testimonio del apuro del partido de S. Estevan de Stanton y S. Juan de Ove, hecho en virtud de Pl. Cedula del supremo Consejo, a instancia del Comendador D. Diego de Carramonte, en el año de 1685, ante Antonio Gano Cedron.

J.G. Otro cubierto con pergamino, compuesto de 365. ojas unidas segun su foliatura: es un testimonio del apuro del partido de Stanton y Ove, hecho con Pl. Cedula del supremo Consejo, a instancia del Comendador D. Diego Velaz de Guebara, en el año de 1719, ante Antonio Alvarn Cedron y Naya.

Sigue Panton y Soc.

Estante. 3.

Capo. 1.

H. i. Dos tomos en buena memoria compues-
tos de 188. opas untes segun su foliatura: es el que
original del partido de Panton y S. Juan & Soc.
hecho con Pl. cedula del Sr. Comis. Camp. a instan-
cia del Comandante D. Juan. de Pina, en el año de
1753, auto Fernando Gil & Agre.

Partido de Piqua y S. Mateo & Uribes

J. L. Un libro ó cuaderno bastante desmenuado, con
punto de dho opas: es el que original del parti-
do de Piqua y Bugallido, hecho a instancia del
Comandante D. Martin de Ayala en los años de
1786 y 1785 auto Juan. Lopez de Uribes.

L. M. Otro libro cubierto con pergamino, compuesto de 298 ojas, bastante desmenuado en su conclusion, es un testimonio del apuro del partido de Piquera y Tejido, hecho en virtud de Pl. juv. de la Audiencia de Galicia a instancia del Comendador D. Alonso de Alvarado y Chaves, en el año de 1634, ante Pedro de Arto.

N. D. Otro cubierto con pergamino, compuesto de 244 ojas unidas segun su foliatura: es un testimonio del apuro del partido de Piquera y S. Andres y Tejido, practicado con Pl. cedula del Rey nuestro Señor, a instancia del Comendador D. Diego de Villavicencio, en el año de 1659, ante Antonio Lopez de Vera.

P. G. Otro en pergamino compuesto de 585 ojas unidas segun su foliatura: es otro testimonio del apuro del partido de Piquera y Tejido, celebrado en virtud de Pl. cedula del Consejo, a instancia del Comendador D. Diego de Bracamonte, en el año de 1685, ante Andres Lopez de Matos.

P. S. Otro sin cubiertas que contiene segun su foliatura 267 ojas unidas: es el apuro original del partido de Piquera y S. Andres y Tejido, hecho con Pl. cedula de S. M. a instancia del

Comunidad D. Diego Velaz & Guzman, en el año
& 1712, ante Antonio Lopez Fabrada.

V. Ocho encuadernado cubierto en badana encua-
mada compuestas & lib. ofa utiles, segun su folio-
tura: con la diligencia preparatoria para la ce-
lebracion & los apues de los partidos de Piquera
Bautan, Cadaba y Buesca, Lanas del Estacio
y otros, hechos en virtud & de provisiones y
á instancia del Comendador D. Felipe & Mar-
gas y Juan en el año & 1717, ante Benito
& Casus.

V. Ocho. Ocho idem cubierto en badana encuadernada,
compuestas & lib. ofa utiles: & el apue original
del partido de Sta Maria & Piquera y San Juan
& Arjona, hecho en virtud & de provisiones de la Cham-
berlain & Valladolid, á instancia del Comendador
D. Felipe & Vargas en el año & 1717, ante Anto-
nio Lopez Fabrada.

Partido de Aris y Graces.

A. L. Un libro cubierto con pergamino, compuesto de 368 opas, segun su foliatura: es el apuo original del partido de Aris y Graces, hecho a instancia del Comendador D. Martin de Ayala, en el año de 1585, ante Lope Sanchez.

A. C. Otro sin cubierta compueso de 264 opas: es el apuo original del partido de Aris y Graces hecho en virtud de Pl. provision de la Aud. de Galicia y a instancia del Comendador D. Pedro Gonzalez de Mendoza, en el año de 1612, ante Alonso de Torres.

B. D. Otro cubierto con pergamino, compuesto de 264 opas utiles segun su foliatura: es un testimonio del apuo del partido de Aris y Graces, celebrado con provision del Pl. Real de Galicia, a instancia del Comendador D. Nuno de Albarado y Chaves, en el año de 1634, ante Pedro de Soto.

C. G. Otro en pergamino que contiene 322 opas utiles, segun su foliatura: es el testimonio del apuo del partido de Aris y Graces, hecho en virtud de Pl. cedula del Supremo Consejo, y a instan-

via del Comendador D. Diego de Villavicencio en
el año de 1659, ante Antonio de Sosa.

En dho libro y á su conclusion se halla un
dho testimonio del apyo del partido de Otabo, con
puntos de las opas, hechas en dho año de 1659 y
á instancia del referido Comendador y ante el
mismo Estmo.

P. H. Otro cubierto con badana blanca, compues-
to de 537 opas utiles segun su foliatura. Es
un testimonio del apyo del partido de Ota y
Guayas, hechas en virtud de M.edula del Comendador,
á instancia del Comendador D. Diego de Braca-
monte, en el año de 1685, ante Antonio de
Carril y Cortes.

En dho libro y á su conclusion se halla dho
testimonio librado por el mismo Estmo, del apyo
del Coto de Otabo, hechas á instancia del referido Co-
mendador en referido año de 1685.

P. K. Un cuaderno sin cubierta, y faltan de
opas á su principio y conclusion, parece ser
un apyo original del partido de Ota y
Guayas, conmemorado en el año de 1718, ante
Juan de Sarmiento.

P. L. Un libro encuadernado cubierto con badana en
cama compuestas de 729 opas segun su foli-

1755. es el apyo original del partido de Meis y
 Guisac hecho en virtud de Pl. provision de la S. M.
 de Galicia, a instancia del Comendador D. Felipe
 de Vargas, en el año de 1755, ante los señores Omi-
 to de Castro y José Vazquez Guena.

M. D. Otro cubierto con badana encarnada, compues-
 to de 390 opas utiles: es el apyo original del partido
 de Meis y Guisac hecho con Pl. cedula de S. M. in-
 stancia del Comendador D. Juan de Guisac, en el
 año de 1753, ante José Vazquez Guena, y Antonio
 Vazquez Vergara.

Partido de Mugallido.

A. P. Otro libro encuadernado, cubierto con bada-
 na encarnada, compueso de 358 opas utiles
 segun su foliatura: es el apyo original del par-
 tido de Mugallido hecho en virtud de Pl. pro-

visita de la Chancilleria de Valladolid, á instan-
cia del Comendador D. Juan de Frias Arce, en
el año de 1752, auto Sarguín José Sampedra.

Partido de Potes.

Estado - 3.º

Capo - 2.º

L. S. Un libro cubierto con pergamino, compues-
to de 118 folios unidos segun su foliatura: es un
testimonio del apuro del partido de Potes, hecho
con el Sr. promotor de la Audiencia de Galicia, y
á instancia del Comendador D. Nuño de Albuera
y Chaves, en el año de 1634, auto Cordo de Iste.

P. C. Otro cubierto con pergamino, compuesto de
121 folios unidos: es un testimonio del apuro del par-
tido de Potes hecho con el Sr. Cordo de Iste, y
á instancia del Comendador D. Diego de Villavicencio

co, en el año de 1659, ante Juan Antonio Ga-
ms.

V. Y. Otro encuadernado cubierto con badana encarna-
da compuesto de 129. opas unidas segun su foliatura.
es el apno original del partido de Castaño, hecho
en virtud de Pl. provision de la Chancilleria de Ma-
drid, á instancia del Comendador D. Juan.º de
Jairo su, en el año de 1751, ante José Viquez Gu-
ms.

Partido de Maria

V. L. Otro libro cubierto con pergamino, compuesto
de 123 opas, las unas de ellas canónicas. es un
testimonio del apno del coto de Maria, hecho á in-
stancia de D. Nuno de Alvarado y Chaves, en el año
de 1624, ante Pedro de Soto.

A. Otro cubierto de pergamino compuesto de 164.

229
Ojas utiles, segun su foliatura: es un testimonio
del apuro del Coto y Partido de Manie, hecho en con-
tado de Pl.^a cedula del Consejo, á instancia del Co-
mendador D. Diego de Villavicencio, en el año de
1659, auto Antonio Lasso.

L. Ojas cubiertas con pergamino compuesto
de 295 ojas utiles segun su foliatura: es un tes-
timonio del apuro del partido de Manie de Canga
hecho con Pl.^a cedula del supremo Consejo, á ins-
tancia del Comendador D. Diego de Macanudo,
en el año de 1685, auto Andres Lopez de Matos.

M. Ojas cubiertas con pergamino, compuesto de
155 ojas utiles: es un testimonio del apuro del
partido o Coto de Manie, hecho á instancia del
Comendador D. Pedro de Vila y Guzman, en el
año de 1718, auto Andres Lopez Aburada.

N. Ojas cubiertas con badana encarnada, com-
puesto de 286 ojas utiles segun su foliatura.
Es el apuro original del partido de Sta. Lu-
cia de Manie hecho a virtud de Pl.^a prov.^a de la
Chancilleria de Valladolid y á instancia del
Comendador D. Juan de Frias, en el año de
1751, auto Antonio Lopez Aburada.

Coto de Orban

V. Un libro encuadernado cubierto en badana en
 cañada, compuesto de 30 folios escritos segun se folia-
 turas: es el apus original del Coto de Orban hecho
 en virtud de Real cedula del supremo consejo, a nombre
 del Comendador D. Felipe de Vargas y Deza, en el
 año de 1753, ante Antonio Vazquez Vazquez.

En los apus del partido de Orban y Guisasa.
 No = L. G. se hallan incluidos los de este coto he-
 chos en los años de 1659 y 1685.

VI. Un legajo comprensivo de 23 cédulas, que
 son varios apus particulares pertenecientes
 a este Comandante de guerra.

A. A. Un libro en pergamino compuesto de 111 opas
utilis segun su foliatura, es un apuo de varios
biens comprados a distintos partidos hechos
en el año de 1550, ante Juan de Herrera

E. E. Otro sin cubiertas bastante casado, con
pergamino de 324 opas: es un apuo original de los
biens y rentas de los lugares de Villavieja y otros
partes, hecho a instancia del Comendador D.
Martin de Ayala, en el año de 1585, ante Lo-
pe Sanchez.

V. V. Otro cubierto con pergamino compuesto de
431 opas utilis segun su foliatura: es un testimo-
nio del partido de Pean y Coto de Villavieja cabano, he-
cho a instancia del Comendador D. Fernando
de Obando en el año de 1604 ante Juanes Alon-
so.

O. O. Otro sin cubiertas compuesto de 662 opas
utilis segun su foliatura: es otro testimonio del apuo
de los lugares de Madame, Silerchia y otros, he-
cho a instancia del Comendador D. Nuno de Al-
brado y Chaves con el prov. de la Aud. de Bu-
livia, en el año de 1633, ante Cidre de Coto.

Especulativas

Estado 3º

Cap. 2º

A. Un libro encuadrado en pergamino, compuesto de 29 opus útiles según su foliación: es una especulativa de la Chancillería de Valladolid, librada a instancia del Comendador D. Nuño de Alvarado y Chaves en el año de 1550, contra el Arzobispo de Santiago y Obis, sobre el Coto de S.º Libar, y tomas que contiene.

B. Otro en pergamino compuesto de 223 opus útiles: es una D.º especulativa librada en la Chancillería de Valladolid a favor del Comendador D. Diego de Guzman, contra los señs. Condes de Montecay, sobre el puerto de Caubados y Coto de Noquias, en el año de 1609, ante Alonso Caamano.

Esta especulativa parece pertenecer á la Casa de los Condes de Montecay.

C. Otro cubierto con pergamino compuesto de 119 opus útiles: es una especulativa de la Santa' Obediencia del Comendador D. Nuño de Alvarado, por la Chancillería de Valladolid, contra D. Alonso e Sabado y otras personas del Coto de Ouban en el año de

1629, año Nuevo Albarus. En dho libro se ha-
lla un testimonio del título primordial de dho coto
librado por Luis de Oyo y Guipada en el enunciado
año.

D. Otro sin cubierta, compuesto de 200 hojas:
Es un testimonio de la ejecutoria librada por la Audiencia
de Valladolid en el año de 1620, sobre el coto
de Lomas el de Villanueva, Villanova y Lago en
terras del obispo, contra Lope de Arriaga y con-
sortes, con lo mas que comprende.

E. Otro sin cubierta compuesto de 196 hojas utiles
segun su foliatura es un testimonio librado por el conde
Pedro Campino en el año de 1621 de una ejecutoria
ganada por el Comendador D. Pedro de Mendoza de la
sentencia dada en el Pl. Real de Galicia en pleito con
Luis de Castro Piquero y otros, sobre el lugar de
Constantin.

F. Otro encuadernado en pergamino que contiene
829 hojas utiles segun su foliatura: Es una ejecu-
toria librada por el Pl. Chancilleria de Valladolid
en el año de 1629 ante Pedro de Lomas, a in-
stancia del Comendador D. Nuevo de Albarado y
Chaves, contra D. Maria de Calbo y Guilega,
el Capitan Arce Conde de Montreoso y otros, sobre
el coto de Lomas de Lomas.

- G. Otro cubierto con pergamino, compuesto de 117 ojas utiles, segun. infoliatas; es una ejecucion sin libertad sinuaria del Comendador D. Nuno & Albrado en el año de 1629 por la Pl. Charvillat de Valladolid, contra D. Pedro & Andrés y otros sobre la finca de Sta. Maria & Ortega, Alvarito & D. Andrés & Tejido, y lo mas que contiene, por auto Antonio Manos
- H. Otro sin cubiertas compuestas de 423 ojas faltos & algunas a su conclusion; es una ejecucion libre en la Pl. Audiencia de Galicia con su provision en el año de 1634, a favor del Comendador D. Pedro Guzmán & Mendosa y contra D. Juan & Guispe D. Santos & Ortega y otros, sobre los lugares de Chillian, Chan & Villan, y lo mas que comprende
- I. Otro cubierto con pergamino, compuesto de 238 ojas utiles segun. so foliatura; es un testimonio dado por el auto Pedro Campino, de la Pl. por. de Galicia ganada en la Audiencia de Galicia por esta Incom. de Bustamante, contra D. Pedro Villa y otras personas del lugar de Arumio, en el año de 1604.
- J. Otro cubierto con pergamino compuestas de

180 opas unidas segun su fabricacion: es una Pl.
especifica librada en el año de 1691 por la Chan-
celleria de Valladolid a favor de esta Real Audiencia, en
virtud de demanda puesta por el Sr. Jist. de
Galicia contra D.º Juan de Prado y otros, sobre los
lugares de Veyo y mas que contiene.

Se hallan en dho libro y a continuación de
esta 2.ª opas unidas, que son el requerimiento de
dha especifica y mas diligencias previas para
su ejecucion.

Libro 3.º

Capitulo 3.º

N.º Un libro encuadrado en pergamino, compo-
sto de 111 opas: es un testimonio librado por el es-
cribano Antonio Arce en el año de 1799 a in-
stancia de la Real Audiencia de lo obrado en la ejecucion
de la Pl. contra especifica sobre los lugares de
Veyo.

L.º Otro sin cubierta, compuesto de 173 opas:
es otro testimonio dado por el Sr. Martin de
Espinoza en el año de 1733, de una Pl. contra
especifica del Sr. Jist. de Galicia, librada en vir-
tud de demanda puesta por la Real Audiencia contra
Domingo Orop y otros, sobre la Real Audiencia de
Veyo y mas de nuevo.

- M. Una Pl. peritonia ejecutoria, librada por la Pl. Aud. & Galicia en el año de 1754 ante Domingo Antonio de Vega, á instancia del Comandante D. Felipe de Vargas y Ocampo, contra D. Antonio Ocampo, sobre poses. & los bienes de Sta. Maria & Oren, jurisdicción de Polanco.
- N. Un testimonio sin cubierta, compuesto de 123 ofas escritas, & varios papeles y autos otorgados en virtud de Pl. causa ejecutoria del Aud. & Galicia ganada por la Suam.^a contra D. Pedro Juan & Laura Pineda Ocampo, y mas libadones del Lugar & Pineda; cuyo testimonio fue librado en el año de 1766 por el Cónsul Cipriano Antonio Pineda, Aud. & Oren.
- O. Un libro & sumo cubierto con pergamino, compuesto de 533 ofas: Es una ejecutoria de la sentencia dada por la Pl. Aud. & Galicia a favor de Juan Muñoz Espinosa Señor de la Suam.^a y contra Pedro & Guada y mas con otros sobre sucesores y sobre los lugares de Guada Guis y Guisiel, con lo mas que comprende de ante Diego Sanchez, en el año de 1611.
- P. Un Legajo compuesto de 16 cuadernos

que son otras tantas esencias y P. parvitas
simes correspondientes a dichos partidos.

Otros legajos comprensivos de varios docu-
mentos originales y extractos sobre presentacion
de distintos Beneficios, pertenecientes a
esta Real C. de Puerto Rico.

Otros legajos que contienen algunos requi-
sitos de años de fines requiridos, y algunas su-
eltas puestas auto distintos años y años.

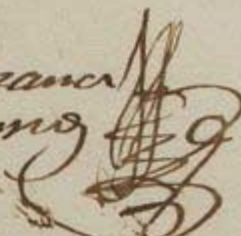
Un libro de Visitas cubiertas con pergamino
sin foliatura, perteneciente a esta Real C. de
Puerto Rico, celebradas desde el año de 1609 al de
1663, por los Srs. D. Antonio de Abando de la
Procha; D. Juan Diaz de la Cruz, y D. Fer-
nando de Cervantes y Abengoa.

Otros libros encuadernados en badana en
carnada comprensivos de 149 ofas. Es un me-
morial de las rentas que la Real C. de Puerto
Rico percivia en todos los partidos de su
jurisdiccion.

PITANZA

Otros legajos, comprensivos de varios fo-
 ros antiguos y modernos, y otros documentos,
 que no tocan á la Subcomienda, y si á los
 Crinos y Rentas que pertenecen á la Sta. Vi-
 tancia y Colegiata de S. M. Nros. de Guano-
 machin. Dado á el quada un libro sin cubier-
 to, bien mal tratado, compuesto de 611. ojas,
 segun su foliatura, distinguendose la falta de al-
 gunas á su conclusion: es un testimonio del
 apuro hecho en el año de 1579 por ante el
 Nro. Alguacil, en virtud de despacho de el Sr.
 Aud. de Galicia, librado á pedimento del
 Crin y Capellanes de dita Colegiata, e todos
 los Crinos y rentas de su pertenencia.

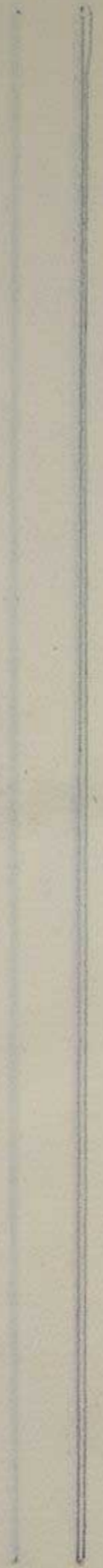
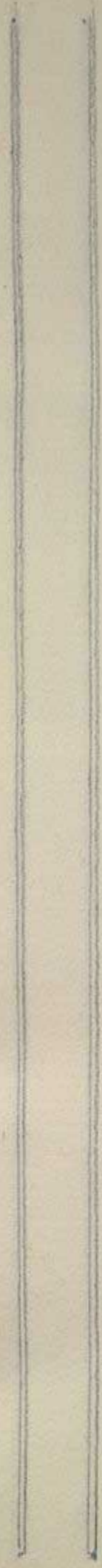
Muyerto Diciembre 18 de 1841.

Cornel Benito Lorenzana
 Almg 

22

[Faint, illegible handwriting in a ledger format, consisting of multiple columns and rows.]

119

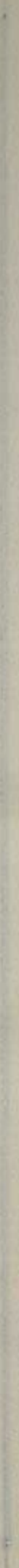


170



20





178

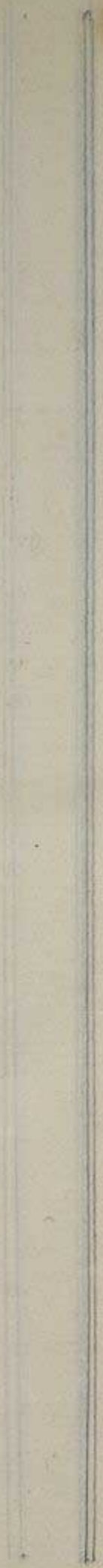
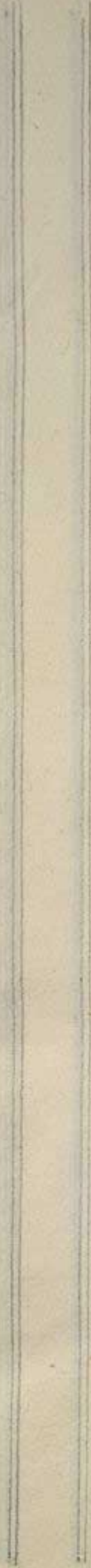


378

276

The image shows a blank page from a ledger or account book. It features two vertical columns, each defined by two parallel lines. The columns are positioned on the left and right sides of the page, leaving a wide central area. The paper is aged and shows some minor staining and discoloration.

172



LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO





UVA.BHSC

UVA.BHSC